(Continuación de 202a. Sesión Ordinaria de Asamblea General, celebrada el día 15 de Marzo de 1966)

hubo reiteradas paralizaciones de servicios públicos, con lo que la cantidad de días laborales se redujo sustancialmente.

3) Recaudaciones

La recaudación en todo el año ascendió a $ 2.608.742.31 lo que importa un aumento de $ 662.448.89 sobre 1964, como consecuencia del incremento de servicios pagos y el decrecimiento de servicios gratuitos, ya que la cifra global de servicios se mantuvo casi igual ambos años.

4) Comedores y Sandwicherías

Los servicios y recaudaciones antes referidos se han producido con el funcionamiento de 16 comedores en Montevideo, 7 en el Interior y 9 sandwicherías en la Capital, totalizándose 32 locales para la atención al público.

5) Personal

El personal del Item, según padrón, fue en 1965 de 431 a lo que debe deducirse 29 vacantes y 17 funcionarios en comisión en otras dependencias, siendo por tanto el personal que prestó, efectivamente servicios en el I.N.D.A. de 385, en 1965 ingresaron 31 funcionarios y egresaron 24.

6) Víveres a Campaña

Se han remitido víveres a pedido de autoridades Departamentales del Interior, especialmente Artigas, Paysandú, Tacuarembó, Lavalleja, Rocha, varias Escuelas Industriales y 538 Escuelas totalizándose la cantidad de 130.820 kilogramos con un monto de $ 626.390.37.

Es importante destacar que el volumen de víveres remitidos o entregados a Escuelas, con arreglo a lo dispuesto por la ley Nº 13.314 de 17 de diciembre de 1964, no pudo ser mayor por cuanto los recursos asignados por la misma a este Instituto, recién pudieron ser utilizados a partir de mediados de agosto.

Las Escuelas atendidas han sido: 9 en Artigas, 8 en Salto, 10 en Paysandú, 33 en Río Negro, 54 en Soriano, 50 en Colonia, 26 en San José, 64 en Canelones, 55 en Florida, 40 en Durazno, 5 en Flores, 65 en Tacuarembó, 9 en Rivera, 32 en Cerro Largo, 16 en Treinta y Tres, 16 en Lavalleja, 30 en Maldonado, 14 en Rocha y 2 en Montevideo.

7) Delegaciones

Numerosas han sido las delegaciones atendidas desde el Interior y aun del exterior por el I.N.D.A., comprendiéndose Escuelas, Liceos, Universidad del Trabajo, entidades culturales y deportivas. El total de servicios prestados a estas delegaciones fue de 27.681 y ha sido unánime el beneplácito y reconocimiento que todas ellas han tenido para con el Instituto, lo que se ha documentado en sendas y conceptuosas notas.

8) Servicios especiales

Se han prestado servicios especiales a estudiantes de la Universidad de la República, a estudiantes del Instituto Superior de Educación Física y a la Asociación Nacional de Diabéticos, ésta última con más de 4.000 servicios cuya importancia parece obvio destacar.

9) Costos

Los tickets cobrados por los diferentes menús del Instituto han sido de $ 1.50, de $ 3.00 y de $ 4.50. En cuanto a las sandwicherías, los precios han sido de $ 1.00 y $ 1.50. Es importante destacar que en las sandwicherías de la Universidad del Trabajo de Montevideo se han prestado más de 433.000 servicios a estudiantes. También procede destacar que los costos de los menús más arriba citados han sobrepasado, en los últimos meses al valor de los tickets que por los mismos se cobran, como consecuencia del alza constante de los artículos alimenticios utilizados en su confección.

10) Comedores inaugurados y a inaugurar

En el mes de setiembre se inauguró, en acuerdo con el Concejo Departamental de Tacuarembó, un comedor para obreros y empleados en aquella ciudad, que ha venido funcionando con total éxito.

En los primeros días del mes de febrero de 1966 será inaugurado un comedor similar en la ciudad de Mercedes, también en acuerdo con el Municipio de Soriano, y pocos días después otro igual en Melo, en combinación con la comuna de Cerro Largo. Todo esto supone un esfuerzo extraordinario dada la carencia de personal, problema que día a día se va agudizando por las reiteradas bajas que vienen sufriendo los cuadros presupuestales.

11) Divulgación alimentaria

El cuerpo de Dietistas del I.N.D.A. preparó y ha llevado a la práctica por las ondas radiales del S.O.D.R.E. un cursillo de divulgación alimentaria, orientando a la población sobre diversos aspectos referidos a una buena y económica alimentación, destacando aspectos fundamentales sobre el tema.

12) Cifras comparativas

Merece destacarse, como signo evidente de la recuperación operada en el Instituto desde fines de 1959 a la fecha, el constante ritmo ascendente en todas las actividades traducidas en las cifras comparativas que a título ilustrativo se dan a continuación:

Año	Personal	Servicios	Recaudaciones
1959	506	601.635	$ 193.244.70
1965	385	1.744.917	" 2.608.742.31

ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL

La labor docente de la Escuela de Servicio Social se hizo a través de los Cursos teóricos y prácticos de Servicio Social (Cursos ordinarios) para el 1er., 2.o, 3er. y 4.o años, aplicando el plan de estudios sancionado en 1961.

Además se realizaron dos cursillos extraordinarios de profundización de conocimientos, uno, a cargo del señor Georges Mónica, experto Asistente Social norteamericano de la Comisión Fullbright sobre "Delincuencia Juvenil" con la intervención de un grupo numeroso de Asistentes Sociales Abril a Junio inclusive y otro, realizado por la Asistente Social señorita Juana Carrillo de la Universidad de Puerto Rico, experta enviada por la Comisión Fullbright sobre profundización de un método "Organización y Administración de Servicios Sociales" desde Julio a Octubre, también curso para postgraduados, es decir limitado a un grupo numeroso de Asistentes Sociales.

Debo destacar que los alumnos tuvieron en el año 1965 los siguientes períodos de exámenes:

Período complementario de exámenes Febrero-Marzo 1965, Período extraordinario de exámenes de Julio 1965 y Período ordinario de exámenes de Noviembre-Diciembre 1965.

1) Alumnado

El número total de alumnos matriculados en el año 1965, fue de cien alumnos. Hay que agregar a estos, 12 alumnos que están en la etapa de preparación de la memoria de tesis, lo que totalizan la suma de 112 alumnos.

De los 100 alumnos diseminados en los 4 años, la trayectoria seguida fue la siguiente:

		Comienzan	finalizan	o/o deserción
1er. año		37	24	35
	regulares	15	11	26
2.o año	condicionales	9	7	22
	libres	12	3	75
	regulares	13	12	7
3er. año	condicionales	1	1	—
	libres	6	5	14
4.o año		7	2	71
Total		100	65	35

Alumnos que realizan tesis: total 12.

Quiere decir que al finalizar el año, hubo una deserción de 13 alumnos en 1er. año por diferentes motivos 35 o/o.

Al principio de año y de acuerdo al plan de estudios, se realizó el examen psico-técnico que arrojó interesantes constataciones que luego se pudieron aplicar.

Las pruebas correspondientes a tests de inteligencia, aptitudes y vocacional demostraron en algunos, bajo rendimiento, poco interés por los estudios y algunos con problemas personales. Estos tests fueron realizados por un asistente social del personal docente y un psicólogo encargado de la asignatura psicología general.

Debo agregar que es corriente que exista un porcentaje de alumnos que se inscriben para realizar los cursos a título de información, otras veces por novelería o snobismo y luego cuando las exigencias de los programas de estudios se hacen sentir, abandonan.

En otras oportunidades, se tratan de alumnos problemas, que se matriculan con graves problemas, ya sea de desajuste, inmadurez, económicos o bajo rendimiento.

Debo advertir que se aprecia en forma realmente interesante que en esta profesión se inscriben un número elevado de alumnos que al matricularse ya tienen problemas serios, que piensan que la Escuela se los puede resolver.

Tanto en Servicio Social como en Licenciatura de Psicología es donde se ha visto un mayor porcentaje de este tipo de alumno problema que piensa al matricularse en la Institución, la misma le solucionará el problema, cuando en realidad se trata de alumnos a tratar previamente a su matrícula.

Otro punto que destaco, es la necesidad de solicitar una mayor cultura general a los alumnos que ingresan a esta profesión, situación que podría solucionarse favorablemente al solicitar como requisito —preparatorios, que trae un doble beneficio— mayor preparación general, madurez y edad acorde con la iniciación de estos estudios superiores. Concede esta Dirección, una gran importancia a esta medida señalada y pide especialmente al señor Ministro que se estudie, a través de una Comisión especial docente un proyecto al respecto.

También otro punto importante a tener en cuenta es el alumnado del interior del país, que es necesario incrementar y estimular, siendo una forma plausible a través del otorgamiento de Becas de sostén durante el tiempo que deben realizar sus estudios.

Por último, debo hacer hincapié en la necesidad e importancia de aumentar el total de alumnos, a efectos que se puedan contar con mayor contingente de profesionales de Servicio Social que el país reclama para la asistencia social tecnificada. Esta Dirección, buscará poner en práctica varias medidas con ese efecto.

2) Cursos teóricos

Las clases teóricas correspondientes al 1.o, 2.o y 3er. años se iniciaron en el mes de marzo, las de 1.o comenzaron el día 22 de marzo y las de 2.o y 3.o se iniciaron el 29 de marzo, y todas finalizaron el 30 de Octubre 1965.

Las clases de 4.o año se iniciaron el 17 de Mayo y finalizaron el 27 de Octubre 1965, duración: 1 semestre.

Todas las clases teóricas se dictaron en horario matutino correspondiente entre las ocho y las doce horas, de lunes a sábados (en ambos semestres 1965).

La Dirección de la Escuela de Servicio Social contó para realizar los cursos teóricos, con un importante grupo de profesores, todos, menos tres encargados de cursos, seleccionados por llamado abierto de méritos y subsidiariamente de oposición.

Se dictaron en el año 1965, un total de 1.390 horas de clase correspondientes a los cursos teóricos de Servicio Social comprendiendo globalmente 1.o, 2.o, 3.o y 4.o años, y el total de asignaturas (propias y afines del Servicio Social). La distribución global fue: Para 1er año: 481 horas anuales (asig. propias de servicio social 147 horas y asig. afines 334); para 2.o año: 404 horas anuales (asig. propias 151 horas, y asig. afines 253 horas); para 3er. año: 380 horas anuales (asig. propias 178 horas, y asig. afines 202 horas); y para 4.o año: 129 horas anuales (asig. propias 67 horas y asig. afines 62 horas).

Resumiendo, en total se dieron en 1965: 1.390 horas, que comprendían: total de asig. propias 533 horas y total de asig. afines 851 horas.

3) Cursos Prácticos

Los Cursos prácticos de Servicio Social se realizaron en diversas Instituciones del país, donde la Escuela de Servicio Social establece Centro de Prácticas, que son seleccionados con anterioridad. Estos Centros en el año 1965 eran:

Centro Materno Infantil Nº 1 de Asignaciones Familiares (Cerro), Escuela Nº 108 de 2º grado de Capurro, Hospital Dr. Pedro Visca, Regimiento de Infantería Nº 1, Liceo Nº 10 Dr. Carlos Vaz Ferreira (Malvín), Clínica Psicológica del Hospital Dr. Pedro Visca, Liceo Piloto Nº 15, Escuela al Aire Libre Nº 162, Centro Nº 6 de Asignaciones Familiares, Instituto Héctor Miranda, etc.

También se realizaron en el 1er. Semestre las Visitas a Instituciones del país en un total de 34 y en el 2º semestre del año se realizaron investigaciones sociales y encuestas esto para el 1er. año.

En los otros años, y en los Centros de Prácticas nombrados más arriba se realizaron la aplicación de los Métodos de Caso Social individual 1 y 2º y 3º y 4º, Servicio Social de Grupos 1º y 2º, 3º y 4º.

Se contó para esta labor con un personal técnico especializado docente de 7 Asistentes Sociales Supervisoras, siendo una de ellas Jefe de Trabajos Prácticos. Cada una de las asistentes sociales supervisoras, profesoras de las prácticas tomaron bajo su responsabilidad la actividad de cada centro de prácticas de servicio social con un grupo de alumnos que eran adiestrados en un particular método del Servicio Social.

La Asistente Social Jefe de la Práctica planificó las actividades en cambio de ideas con los demás y luego sometió dicha planificación a consideración de la Dirección.

El Cuerpo de Supervisores tuvieron reuniones técnicas entre ellas los días miércoles y reuniones de coordinación con los profesores de los cursos teóricos y con los asistentes sociales encargados de las diferentes secciones de la Ecuela.

También otra Asistente Social Supervisora se ocupó de la elaboración de Tesis o Memorias para optar al diploma de asistentes sociales.

En resumen, el Cuerpo de Supervisoras luego de un cambio de ideas con la Dirección y Profesores plantea la necesidad de que la duración de las prácticas sean anuales en lugar de semestrales, que se estudie una revisión del plan de estudios y la aprobación de un reglamento estable.

4) Exámenes

Resultados de los Cursos Teóricos.

Durante el ejercicio 1965 se realizaron los siguientes períodos de exámenes:

a) Período complementario de exámenes en Febrero-Marzo correspondientes a los cursos ordinarios realizados en 1964;

b) Período extraordinario de exámenes en Julio, correspondiente a los alumnos que tenían asignaturas previas y a efectos de su normalización en los cursos, también se abrió período de asignaturas semestrales que terminaron en esa fecha, para los alumnos que estaban en condiciones de realizarlos;

c) Período ordinario de exámenes correspondientes a los cursos dictados en el año 1965 —Este período abarca Noviembre - Diciembre.

A continuación se agrega el estudio realizado sobre los resultados obtenidos en los tres períodos con los porcentajes correspondientes;

Número de exámenes 97; Número de alumnos presentados 663; Aprobados 560 alumnos; Aplazados 103 alumnos; % Aprobado 84 %; % Aplazados 16 %.

5) Otras actividades de la Escuela de Servicio Social

Además de las actividades propias docentes (cursos teóricos y prácticos de servicio social, exámenes etc.) la Escuela tiene varias actividades:

Sección Bienestar estudiantil y asistencia

Esta Sección se ocupa y sigue a los alumnos durante todo el año, realizando además en cooperación con el profesor de Psicología General las pruebas psico técnicas de admisión.

Sección Biblioteca

Esta Sección se ha ocupado exitosamente de incrementar el número de libros y se ocupa también de las publicaciones técnicas y control de préstamos de libros a estudiantes, asistentes sociales y profesores.

Sección Traducciones

Esta Sección se encarga de las traducciones de libros importantes a efectos de que sean aprovechados por los alumnos. En este año, se realizaron varias e importantes traducciones.

6) Labor en Comisiones

La Dirección de la Escuela de Servicio Social durante el año 1965 mantuvo reuniones generales con todo el personal y reuniones docentes con los señores Profesores de los Cursos teóricos y Prácticos.

7) Graduación de Asistentes Sociales

Se difirió para el mes de Marzo 1966 la ceremonia de graduación de asistentes sociales que se realiza comúnmente a fin de año.

El problema radicaba en que varias alumnas podrían llegar a recibirse en el mes de Marzo, dado y considerando que el plan actual que se aplica tiene un 4º año de Especialidades optativas de Servicio Social.

8) Becas - Misiones de Estudios

En el año 1965, el profesor de Sociología señor German Rama fue becado por UNESCO para usufructuar una beca en París, sobre Sociología y la A. S. Elida Gerpe de Bellini Asistente Social Supervisora de Tesis, se trasladó a varios países de Europa (España, Francia e Italia) por su propio peculio recibiendo del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social una misión especial de estudios sobre Escuelas de Servicio Social y especialmente Tesis en dichas Casas de Estudios.

9) Cursos Especiales de Servicio Social

La Comisión Fulbright ha permitido el envío de dos expertos de Servicio Social, que autorizados por el señor Ministro, realizaron dos importantes cursillos de Servicio Social en diferentes épocas del año 1965.

El 1er. cursillo fue del señor Asistente Social norteamericano Georges Mónica que se refirió a "Delincuencia Juvenil" enfocando el aporte y las técnicas del Servicio Social en este problema y especialmente refiriéndose a Libertad vigilada. Este curso se realizó de Abril a Junio y era exclusivamente un curso para post graduados de Servicio Social. El otro cursillo lo dictó la experta Asistente Social señorita Juanita Carrillo de la Universidad de Puerto Rico sobre Organización y Administración del Servicio Social. Este cursillo sumamente interesante se realizó de Julio a Octubre y era también para post graduados en Servicio Social. La señorita Carrillo era una talentosa docente que tuvo gran éxito con su cursillo, aunque lamentablemente al enfermarse, tuvo que anticipar su partida.

CONSEJO DEL NIÑO

Ejecución Presupuestal del Ejercicio

Al dar cuenta del plan de ejecución presupuestal del ejercicio 1964 se anotaron grandes dificultades para balancear las insuficiencias de un presupuesto que se arrastraba desde 1960 y que para atender los servicios más imprescindibles hubo que recurrir al arbitrio del artículo 29 de la Ley 27 de marzo de 1953 y al artículo 128 de la Ley 31 de enero de 1964, con lo que se totalizó un refuerzo extra de $ 4.394.000.00. Este refuerzo procuró, en una primer etapa, regular la magra subvención que se les abonaba a las Instituciones Privadas, y la insuficiencia del rubro "Víveres".

En la Memoria del ejercicio 1964, se expresa que la limitación en un 50 % del aumento en los rubros de gastos para el ejercicio 1965 iba a crear dificultades —y así fue— El rubro "Alimentación de personas" que fue aumentado, por vía indirecta, para el ejercicio 1964, en $ 2.824.000.00, sólo tuvo para 1965, un acrecimiento, por la vía presupuestal, de $ 975.000.00. El resultado fue que el citado rubro sólo tuvo disponibilidad para atender las imputaciones hasta el mes de Agosto de 1965.

Se solicitó una partida de $ 7.000.000.00 para cubrir la insuficiencia de los rubros "Alimentación de Personas" y "Víveres", pudiéndose obtener solamente $ 2.000.000.00 El resto lo soporta el rubro "Economías".

Contrariando la norma trazada de utilizar los rubros "Economías y Proventos" para atender al máximo los servicios no previstos en los rubros presupuestales ordinarios acrecentando el patrimonio del Estado y procurando un mejoramiento en la atención de los menores, hubo que distraer la casi totalidad de los ingresos de estos dos rubros para la compra de "Víveres" y "Alimentación de personas".

La realización efectiva de los "Proventos" se sitúa en $ 479.726.50. Además se generó una cifra muy destacable de $ 970.464.04 por el autoconsumo e intersuministro de la producción de nuestras colonias agropecuarias que año a año vienen incentivando su explotación con resultados muy satisfactorios.

El producido neto de la venta en remate público de los hierros viejos que constituían el material rodante anterior, fue de $ 675.933.33.

Se contrajeron obligaciones por pago al contado contra entrega de mercaderías, por un monto superior a pesos 4.000.000.00.

Se concedieron diversas partidas para obras, por leyes especiales por un monto de $ 270.540.71.

Después de atender regularmente todos los servicios y sin estar clausurado el ejercicio, puede adelantarse que éste se cerrará sin déficit.

REALIZACIONES GENERALES EN EL ORDEN TECNICO ADMINISTRATIVO

La nueva flota de automotores

En el mes de Julio, el Organismo recibió y puso en funcionamiento, las 16 unidades de la nueva flota automotriz adquirida en licitación pública, según detallamos en la memoria anterior. Este hecho fundamental, renovó totalmente la eficacia de los servicios asistenciales y administrativos del Instituto. Se adjudicaron los modernos micro-ómnibus para traslado de menores a la División Segunda Infancia; a la Colonia Educacional "Dr. Roberto Berro"; a la Escuela Profesional "Dr. José Martirené"; al Centro de Menores "Dr. Julián Alvarez Cortés" y al Departamento Femenino de la División Adolescencia.

Este nuevo medio de transporte permitió el cumplimiento de los diversos servicios asistenciales externos, en coordinación con servicios especializados de otros Organismos, suprimiendo la duplicación de funciones y en las más adecuadas condiciones de seguridad, celeridad e higiene.

Por otra parte, se le adjudicó a la División Administrativa, al Departamento de Suministros, a la Sección Reparaciones y a la Asesoría Agronómica, una flota de camiones y furgones que permitió mejorar notablemente los abastecimientos en general, y de manera especial, el intersuministro y la distribución de la producción de nuestras colonias agrícolas, con la consiguiente economía en el Rubro "Víveres".

El óptimo rendimiento de la nueva flota se ha reflejado, además, en una sensible economía de conbustible, por la utilización de gas-oil en lugar de nafta, y en la desaparición total del oneroso rubro de reparaciones y repuestos.

El remate del viejo material rodante

Como contrapartida de esta ventajosísima adquisición, el 20 de agosto de 1965, de acuerdo a la autorización del Poder Ejecutivo, se procedió al remate público de los hierros viejos que constituían el material rodante anterior. Los viejos vehículos fueron previamente reparados y pintados en el taller del Organismo, y la subasta arrojó un resultado exitoso, obteniéndose un producido neto de $ 675.933.33, que se considera muy satisfactorio.

La Política General de Abastecimientos

Ardua e intensa fue la gestión administrativa para mantener un adecuado nivel de suministros en todos los órdenes, en un año, que se caracterizó por la inflación, la carestía, la escasez o la carencia de artículos fundamentales. Los proveedores especularon con el alza de los precios y frecuentemente se negaron a mantener sus cotizaciones.

Pese a ello, todos los establecimientos y servicios fueron abastecidos a tiempo y en forma satisfactoria sin notarse ningún tipo de quejas fundadas o de entidad. Ello fue posible debido al mantenimiento de una política de previsión, con un stock permanente de mercaderías, y con un régimen de compras al contado contra entrega de mercaderías por un monto superior a los $ 4.000.000.00, con lo cual el Organismo anticipaba sus adquisiciones a la escasez o a la suba de precios.

Ante el alza desmesurada del precio de la carne, se impuso el régimen de consumo exclusivo de "cuartos delanteros" a un precio sumamente ventajoso, convenido especialmente con el Frigorífico Nacional, al que se le contrató el suministro de carne a todos los establecimientos, eliminándose los proveedores particulares. Simultáneamente se convino, el suministro semanal de pescado por parte del SOYP, a todos los establecimientos. Ambas medidas reportaron una economía de más de $ 800.000.00 anuales, y dentro de un plan de excelente alimentación, se contribuyó a una política patriótica de diversificación y reeducación alimenticia.

Construcción de Nuevas Dependencias para la Tesorería

En el viejo y noble edificio de la calle Piedras 482, funcionan las oficinas de la División Administrativa, Contaduría y Tesorería. Los locales y dependencias de esta última, eran inadecuados, insuficientes e inseguros. Por intermedio de la Sección Construcción y Reparaciones, se realizaron importantes obras de construcción de una Tesorería moderna, funcional y segura.

Seis cómodas ventanillas de Caja para agilitar los pagos a funcionarios, Cuidadoras y proveedores; amplios mostradores iluminados, y construcción de un Tesoro con Cajas Fuertes y la más absoluta seguridad para custodiar los valores del Organismo.

CONVENIO DE EXPLOTACION AGRARIA CON LA UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

Con fecha 6 de Julio de 1965, por Decreto del Poder Ejecutivo y a solicitud del Consejo del Niño, se resolvió la expropiación del derecho de arrendatario sobre el inmueble propiedad del Consejo del Niño, ubicado en el Departamento de Lavalleja, localidad de Piraraja, de una superficie de 800 hectáreas, a fin de poner en práctica el Convenio celebrado el 23 de Abril de 1964, entre el Consejo del Niño y la Universidad del Trabajo, por el cual esta última toma a su cargo la explotación agropecuaria de dicho bien, con fines de docencia y producción, fertilizándolo, formando praderas artificiales, etc., y abonando al Consejo del Niño un arrendamiento en especie de mil quinientos kilos de lana de primera, por año.

La Universidad del Trabajo tomó posesión del bien el 1.o Setiembre de 1965.

Con la ejecución de este convenio, no sólo se mejoró lo que hasta la fecha era un magro arrendamiento, sino que se coordina la acción de dos Institutos de fines paralelos, tendientes a la mejor explotación del patrimonio fiscal del Estado, con altos fines de docencia y producción.

INSTALACION DEL "CAMPO EXPERIMENTAL DE FRUTICULTURA" EN "LAS BRUJAS"

En Agosto de 1965, dando cumplimiento al Convenio celebrado el 18 de Abril de 1963, entre el Consejo del Niño y el Ministerio de Ganadería y Agricultura, se inició la ejecución de los trabajos tendientes a la instalación del "Campo Experimental de Fruticultura" a cargo de dicho Ministerio, en el predio propiedad del Consejo del Niño, en la localidad de "Las Brujas" departamento de Canelones, donde a tal efecto se cedió la extensión de 30 hectáreas por el plazo de 10 años, a canje del producido económico y de todas las mejoras que quedaran a beneficio del Consejo del Niño.

Con la ejecución de este Convenio, se hace realidad un nuevo esfuerzo de coordinación entre Organismos estatales tendiente a un máximo aprovechamiento de las tierras fiscales y de resultados altamente beneficiosos para el Consejo del Niño.

INCREMENTO DEL PLAN DE OBRAS PUBLICAS

Durante el transcurso del año 1964, tal como lo detallamos en la memoria anterior, se inició una importante etapa de obras nuevas y refacciones en todas las dependencias del Consejo del Niño, por intermedio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con recursos provenientes del Plan de Obras de 1962.

Al iniciarse el año 1965, tales recursos estaban virtualmente agotados, y en el Plan de Obras 1963, a estudio del Parlamento, se preveía una magra partida de apenas pesos 700.000.00 para obras del Consejo del Niño a realizarse en 1965|66.

La intervención directa de la Presidencia-Dirección General del Consejo del Niño, ante la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Representantes, logró que dicha partida fuera aumentada en la suma de dos millones (pesos 2.000.000) totalizando así $ 2.700.000.00, lo que permitió la continuidad del vasto plan de obras proyectado por el Organismo, según detalles concretos que informamos más adelante.

En el Plan de Obras Públicas 164, actualmente a estudio del Parlamento, se prevee otra importante partida de aproximadamente cuatro millones de pesos ($ 4.000.000.00) para continuidad de obras en el período 1966|67.

Creación del Departamento de Estadística

En el Consejo del Niño, la labor estadística se realizaba hasta la fecha en forma fragmentaria y aislada a cargo de las respectivas Divisiones. Se carecía de la estadística global con la visión totalizadora de todo el Organismo y su vasta problemática, y se incurría, en el desgaste de la duplicación de funciones.

En mayo de 1965, se creó el Departamento de Estadística, encargándole la dirección y coordinación del mismo, al docente del Instituto, Prof. Julio César Saettone, de probada capacitación en cursos especializados de "Unesco".

Para evitar excesivas erogaciones, no se procedió con espíritu de autarquía sino de coordinación, y el 9 de junio de 1965 se celebró un Convenio con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para utilizar los servicios del "Departamento de Investigación y Estadística Educativa" con sus valiosos equipos "I.B.M." para el fichaje, procesamiento y tabulación de datos.

El relevamiento se inició con una completa nomenclatura general del Organismo, con todas sus divisiones, departamentos, establecimientos, servicios e instituciones privadas que mantienen alumnos del Consejo.

De inmediato se abocó a un estudio estadístico exhaustivo de las características y situación del personal del Organismo, en todas sus categorías funcionales, cuyos datos están en proceso de elaboración.

La segunda etapa a iniciarse comprende una investigación estadística de toda la población de menores, en sus diversas formas de tutela o asistencia, realizada simultáneamente a nivel social, legal, sanitario, educativo, psicológico, etc., incluyendo un verdadero test de toda la población internada.

No es necesario destacar la gran importancia de esta labor que servirá de base para una futura reestructuración del Organismo o reforma del Código del Niño.

Las Escuelas Maternales e Instituciones Privadas Subvencionadas

Desde tiempo atrás, de acuerdo a los Artículos 255 y 256, del Código del Niño, venían funcionando, en forma paralela a los servicios oficiales del Consejo, un conjunto de Escuelas Maternales, Guarderías Infantiles, Comedores, Gotas de Leche y Centros de Asistencia de carácter aparentemente privado, dirigidos por Comisiones Administradoras vecinales que recibían una subvención mensual del Consejo del Niño.

Teóricamente la fórmula era muy plausible, y respondía a una sana política de estímulo y apoyo oficial a la obra privada, pero en los hechos gran parte de estas obras se habían desvirtuado, y constituían una ficción, eran en realidad obras cuasi-oficiales que se manejaban con partidas globales fijas. Las comisiones "fantasmas" habían ido desapareciendo; no había personas jurídicas responsables, ni estatutos que fijaran las obligaciones con el Consejo, y el personal de las mismas presionaba para obtener su ingreso al presupuesto.

En enero de 1965, nos abocamos a la reestructuración de estas obras que cumplen una muy loable finalidad. Se integraron nuevas Comisiones Administradoras con personas de firme solvencia y espíritu vocacional; se les exigió a las mismas la tramitación de personería jurídica sobre bases supervisadas por el Consejo, y el 4 de marzo de 1965, el Poder Ejecutivo, aprobó la fórmula tipo del Contrato propuesto por el Consejo del Niño para regular las relaciones del Organismo con dichas instituciones privadas subvencionadas, creando un estatuto de derechos y obligaciones que hasta la fecha no existía.

En él se estableció la obligación de las Comisiones de recaudar y administrar recursos propios además de la subvención; una limitación porcentual de lo que pueden invertir en el pago de sueldos y cargas sociales; la obligatoriedad de prestar asistencia a un número mínimo determinado de menores; el contralor sanitario, docente, y la asistencia social quedó a cargo del Consejo del Niño, quien a su vez ejerce el más amplio contralor contable, técnico y administrativo, con facultades de decretar la intervención de la institución.

Sobre estas bases totalmente saneadas, se propuso y obtuvo del Poder Ejecutivo un importante aumento de las subvenciones, que siendo de $ 56.166,67 mensuales para 1964, pasaron a $ 103.500.00 mensuales para 1965, con propuesta actual de $ 174.000.00 mensuales para 1966, a fin de que estas veinte instituciones, siete de ellas en la capital y trece en el interior del país, puedan cumplir la loable y necesaria finalidad prevista en el Código del Niño.

Dentro de este régimen se inauguraron, en el transcurso del año, dos nuevas obras que son verdadero orgullo para sus respectivos departamentos: la Casa Cuna de Tacuarembó y el Centro de Barrios de la Ciudad de Minas.

Merece destacarse, de manera especial en este capítulo, la labor realizada por la nueva Comisión que se hizo cargo de la Escuela Maternal N.o 7, sita en la calle Triunfo N.o 223, presidida por la Sra. Cecilia Fontana de Heber, con la directa colaboración de la Consejera señorita Elisa Bordaberry. En pocos meses transformaron una vieja pocilga del barrio Nuevo París en un maternal ejemplar, modelo en su género, donde se atienden diaramente más de cincuenta niños y se orienta y capacita a las madres de la zona.

Las obras fueron realizadas por la Sección Construcciones y reparaciones del Organismo, y se contó con la colaboración generosa del artista Carlos Páez Vilaró que decoró todos los ambientes.

La nueva ficha de ingreso al Organismo

Cada una de las tres Divisiones Técnicas tutelares, Primera Infancia, Segunda Infancia y Adolescencia, venían trabajando hasta la fecha en forma sacrificada, pero con relativa desconexión entre sí, y a su vez con las dependencias del interior. Entre las diversas iniciativas adoptadas tendientes a una coordinación integral, merece destacarse la nueva **Ficha de Ingreso de Menores** uniformada para todas las dependencias, que sustituye lo que antes eran formularios diversos y a veces incompletos, por una verdadera carpeta donde en forma minuciosa y exhaustiva, se registran no sólo la totalidad de los datos filiatorios del menor, sus antecedentes personales, y los antecedentes de la familia, sino todos los elementos objetivos que configuran la historia social del niño y de los problemas que provocan su internación.

La compleja confección de esta Ficha uniformada, fue realizada por la Dra. Rosa Ascone de Figueroa y el Dr. Domingo W. Sarli, que aportaron un cúmulo de invalorable experiencia. Entendemos que dicho documento no sólo tiende a la coordinación de enfoques, sino que constituye el elemento básico que ha de orientar toda la obra específica de recuperación y tratamiento de cada menor en el organismo, en los distintos planos, médicos, social, educativo, etc.

La actuación en la División Adolescencia

Durante el transcurso del año 1965 la División Adolescencia actuó en forma normal, con un ritmo de trabajo arduo e intenso que ya le es característico por ser la División más compleja del Organismo. Dicha complejidad proviene no sólo de las difíciles características y problemas de los menores que tutela, sino también por el gran número e importancia de los establecimientos que de ella dependen.

Como característica general del período debemos destacar el gran aumento de los ingresos y la disminución de las fugas. El aumento de los ingresos supera al de los reingresos, fenómeno éste que hacía muchos años que no se observaba.

Las medidas de fondo tomadas en el ejercicio anterior comenzaron a rendir el resultado satisfactorio esperado, y la permanencia del menor puso de relieve la posibilidad de obtener un rendimiento apreciable en el trabajo del alumnado y un aprovechamiento evidente de la enseñanza, notorio en el grupo de jóvenes que al iniciarse el año eran analfabetos.

En el Centro de Menores "Dr. Julián Alvarez Cortés", en el mes de marzo de 1965 cesó en sus funciones interinas el Sr. Luis A. Zacarías y se le encomendó la Dirección del Centro, en forma transitoria al Sr. Regente de 1.a don Juan B. Santos.

Luego de doce años de dirección efectiva, acéfala, con un prolongado interinato no idóneo, se ha dispuesto llamar a concurso dicho cargo en forma abierta, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Presupuesto del 28 de diciembre de 1964.

Una comisión técnica especializada redactó las complejas bases para tan importante cargo, y el concurso se realizará apenas sean aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Después de las importantes mejoras materiales realizadas como primera etapa en Mayo de 1964 y de las cuales dimos cuenta en la memoria anterior, se han tomado distintas medidas tendientes a mejorar la vida del internado, aumentando el personal docente. Se trasladó a dicho Centro al Maestro del Taller de Dibujo Federico Giacumo con el cometido de organizar actividades de taller en hierro y madera. Se dispuso que el Profesor Germán Cabrera cumpliera funciones en el Pabellón de Seguridad realizando una experiencia de libre expresión educativa de los sentimientos y reacciones de los jóvenes internados. Se organizaron proyecciones cinematográficas semanales y se adquirieron diversos juegos y entretenimientos de salón para distracción del alumnado.

Por último, se ha iniciado la segunda etapa de las obras materiales que mejorarán y humanizarán más el establecimiento, trasladando los dormitorios a la planta alta y el comedor y salones de clase al sector delantero.

Sin embargo, consideramos que pese a todos los esfuerzos, en su ubicación actual, rodeado de viviendas miserables, "cantegriles" y focos de mal vivir, el Centro de Menores no podrá ser nunca el establecimiento modelo que desearíamos fuera. Se hace necesario trasladar su ubicación y construir un nuevo edificio acorde a las modernas normas de lo que ha de ser un establecimiento de ingreso, clasificación, observación y tránsito.

En tal sentido se han iniciado auspiciosas tratativas con la Universidad de la República que estaría interesada en adquirir las 9 hectáreas del Centro de Menores para destinarlos a ampliación de la lindera ciudad Estudiantil en construcción. De concretarse esta iniciativa, con el producido de la venta del predio estaremos en condiciones de construir el nuevo "Alvarez Cortés" en la valiosa propiedad que el Consejo posee en San Ildefonso".

En la Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro" se continuó la ingente labor de restauración de los Hogares derruidos y abandonados. Con las obras realizadas en 1964 en el Pabellón de Transición y en el Hogar Sarandí logramos duplicar la capacidad locativa del establecimiento, que actualmente supera los 200 alumnos. Pero el intenso número de ingresos y la reducción de las fugas, nos exigía mayores ampliaciones. Por otra parte nos habíamos propuesto restaurar la vieja Colonia a lo que fue en épocas del Dr. Roberto Berro.

Con fondos del Ministerio de Obras Públicas, se inició la restauración del "Hogar Rincón" y con fondos propios del Consejo del Niño, Ley 23 de diciembre de 1962, Art. 7, Inc. K). Acuñación de Moneda, se realizaron las obras del "Hogar Piedras" que finalizaron el 30 de diciembre de 1965.

Debido a la participación de personal del Organismo, y de un grupo de alumnos de la Escuela Dr. Berro, bajo la supervisión de la Dirección de Arquitectura, la totalidad de la obra pudo realizarse con la irrisoria suma de $ 149.640.71.

Con la habilitación de estos dos nuevos Hogares, con capacidad para sesenta nuevos internados, se podrá realizar una distribución del alumnado más racional, en base no sólo a la edad de los jóvenes, sino atendiendo también a la causal de ingreso y características personales.

La atención educativa del alumnado de Suárez fue muy superior a otros años. Se duplicó el personal docente y se ajustaron los grupos y programas obteniéndose resultados muy apreciables en comparación con alumnos provenientes de otros medios.

En el aspecto agrícola la falta de personal especializado conspiró contra un desarrollo más intenso, pese a lo cual se incrementaron sensiblemente los montes frutales con nuevos plantíos de citrus y duraznero totalizando más de cuatro hectáreas.

Para el ejercicio 1966 ciframos fundadas esperanzas en los resultados del reciente convenio que hemos suscrito con el Movimiento de las Juventudes Agrarias del Uruguay, que no sólo han de aportar Instructores Agrarios y ayuda técnica a nuestros alumnos, sino que a través de la formación de distintos Clubes Agrarios Juveniles, con proyectos definidos, se habrá de estimular la labor del alumnado que será beneficiario directo de la explotación. Todo ello bajo los auspicios y la supervisión del Servicio de Extensión del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Con respecto a los talleres de docencia y producción de las Escuelas "Dr. Roberto Berro" y "Dr. José Martirené", la Ley de Presupuesto del 30 de noviembre de 1960 había fijado una partida por una sola vez, de $ 1:000.000.00 destinada a reequipar y modernizar dichos talleres. En cinco años transcurridos, las anteriores autoridades del Organismo no habían logrado hacer efectiva dicha partida que paulatinamente fue perdiendo su poder adquisitivo.

En octubre de 1965, luego de intensas gestiones ante el Ministerio de Hacienda logramos cobrar dicha suma, y de inmediato se planteó su inversión en tres de los talleres más necesitados: los de Carpintería y Zapatería de la Escuela Educacional y el de Imprenta de la Escuela Profesional Dr. Martirené que en adelante estará en condiciones de atender en forma moderna y eficaz toda la papelería del Organismo, impresiones para terceros y edición de pequeños libros y folletos.

Dentro de la órbita de la División Adolescencia que tuvo a su cargo la misión de organizarlos, aunque proyectándose sobre todo el Organismo, merece destacarse de manera especial la realización de las **Primera Jornadas de Protección al Menor de Conducta Antisocial.**

Con la participación de los Presidente de los Comités Delegados Departamentales, de los Sres. Jueces Letrados y Asistentes Sociales del Interior y de la Capital, y del personal técnico superior del Organismo, se llevaron a cabo dichas jornadas entre el 12 y el 17 de julio de 1965.

Se presentaron ponencias y trabajos de investigación de sumo interés y comisiones especializadas, trabajaron sobre los puntos básicos del temario arribando a conclusiones y recomendaciones que fueron aprobadas en los distintos plenarios en un diálogo constructivo que significó no sólo una actualización doctrinaria, sino una orientación práctica para la labor cotidiana del Organismo.

El temario versó sobre los siguientes puntos:

La conducta antisocial del menor

a) Concepto General. Diversas manifestaciones de la conducta antisocial según el medio: rural o urbano.

Delimitación entre menores inadaptados, desamparados e imputados de delito.

b) Apreciación de la conducta antisocial del menor en función de los factores ambientales y familiares. Valoración. Prevención. Régimen de Salario Social. Su aplicación ,sus alcances, sus resultados.

Legislación Nacional

a) Régimen de las medidas de seguridad educativas. Ambito de su aplicación.

b) Labor de coordinación entre Organismos Ejecutivos y Organismos Jurisdiccionales. La reeducación. Los Institutos de Internación destinados a los menores de conducta antisocial.

c) Sistema de libertad vigilada. Nuestra realidad. Valoración de los distintos sistemas aplicables a la recuperación del menor de conducta antisocial.

d) El problema del menor de conducta antisocial en el transcurso de una década.

El Servicio Social como Instrumento de Prevención y Tratamiento del menor de Conducta antisocial.

a) Función del Servicio Social en la investigación de los factores que intervienen en la conducta antisocial del menor. El reintegro al medio familiar y social. La asistencia social al menor y al núcleo familiar. La labor zonal.

b) El Servicio Social como elemento coordinador entre los distintos organismos destinados a la protección integral del menor de conducta antisocial. La labor del Asistente Social en el régimen de libertad vigilada.

Debemos mencionar la destacada participación que en estas jornadas tuvieron el Señor Asesor Jurídico del Instituto Interamericano del Niño, Dr. José Pedro Achard; el señor Consejero Delegado de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Agustín de Vega; la señora Consejera Prof. Anunciación Mazzella de Bevilacqua; la Sra. Directora de la División Adolescencia, Dra. Rosa Ascone de Figueroa,, y el señor Director de la División Segunda Infancia, Dr. Domingo W. Sarli. Como Secretaria técnica coordinadora actuó con suma eficacia la funcionaria Srta. Olga Miranda. Por considerarlos de gran interés, adjuntamos a esta Memoria, las Conclusiones y Recomendaciones de las Jornadas.

La actuación de la División Segunda Infancia

Transcripción

"La División Segunda Infancia para el cumplimiento de las funciones que son de su competencia está integrada con dos Departamentos fundamentales: el Departamento del Salario Social Infantil y de Capacitación y el Departamento de Internación.

Esta División tiene a su cargo aproximadamente la mitad de la población de menores dependientes del Organismo.

Departamento del Salario Social Infantil

Este Departamento constituye un régimen de protección y recuperación de las familias de más bajo nivel económico de nuestro medio, aquéllas en inactividad de trabajo regular y que no perciben asignaciones familiares. Su finalidad fundamental es evitar la desintegración de dichas familias y el consecuente abandono de sus hijos en los diversos establecimientos de internación. En esta forma se tiende a que el normal desarrollo del menor —desde su nacimiento hasta que las condiciones de madurez y capacitación le permitan su propio sostenimiento— se realice dentro de su propio medio familiar. Para el cumplimiento de esta trascendente función, este Departamento cuenta con servicios propios para abordar, en forma coordinada, los aspectos básicos de la organización familiar: económicos, sociales, médicos, psicológicos, educativos y legales a los fines de la asistencia y rectificaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la familia.

Resultados Prácticos del Departamento del Salario Social Infantil.

El mejor índice de efectividad de este régimen lo constituye el abatimiento del 50 o|o del abandono infantil que ha provocado en la División Segunda Infancia.

Con anterioridad a la creación del Salario Social Infantil, la población promedial mensual de menores internados en esta División era de alrededor de 4.000. Este sistema, desde la fecha de su creación en mayo de 1951 al año 1955, cumplió su ciclo completo de abatimiento del abandono, reduciendo aquella cifra de 4.000 a una cifra promedial mensual de alrededor de 2.000 menores, quedando los otros 2.000 menores en sus propios hogares bajo la asistencia de este régimen.

El sistema sigue manteniendo en la actualidad dicho porcentaje de descenso del abandono infantil.

Resulta obvio expresar los inmensos beneficios de la persistencia de los lazos afectivos familiares para la formación del menor que logra este sistema.

No entraremos a detallar los importantes resultados de la acción médica, psicológica, legal y educativa que figuran en las memorias de rutina. **No obstante, dado la notoriedad que ha tomado en estos últimos tiempos el problema de la inasistencia escolar en nuestro medio, corresponde señalar que todos los niños beneficiarios de este régimen en edad escolar, realizaron una asistencia escolar regular a escuelas comunes y especializadas.** De esta manera concurrieron a escuelas comunes 1.700 menores **con el elevado porcentaje de promoción al finalizar el año lectivo de 1965, de una 98,95 o|o.** Además 112 niños concurrieron a escuelas especiales.

Mejoras operadas en el Departamento del Salario Social Infantil durante el Ejercicio 1965.

Aumento del monto de las prestaciones mensuales.

A los fines de mantener los resultados efectivos de este servicio, se ha elevado en un 101,93 o|o el promedio del monto de las prestaciones mensuales del salario social infantil conferidas a cada familia, tratando de adecuarlas, en lo posible, a las exigencias de los costos de vida.

Dicho aumento surge de la comparación de los promedios de las prestaciones otorgadas a cada familia durante el año 1963 y las correspondientes al año 1965.

Ampliación del Departamento del Salario Social Infantil y de Capacitación.

Los regímenes del Salario Social Infantil y del Salario Social de Capacitación, cumplen satisfactoriamente sus funciones específicas como lo atestiguan, sobre todo, los beneficiosos resultados prácticos obtenidos por el Salario Social Infantil en casi 15 años de funcionamiento que son de notoriedad y los auspiciosos primeros resultados de la reciente experiencia del Salario Social de Capacitación. Asimismo estos regímenes fueron refirmados dentro del país y consagrados en la órbita internacional, ya que la doctrina y práctica del Salario Social Infantil constituyó la única recomendación expresa del X Congreso Panamericano del Niño en esta materia, conjuntamente con el entonces proyecto del Salario Social de Capacitación por responder a su misma base doctrinaria.

Por las razones expuestas propusimos en abril de 1965 y fue aprobado por el Consejo del Niño, que todos los tipos de simples ayudas económicas que en forma incontrolada se realizaban en diversas dependencias del Organismo, entre otras los subsidios de la División Primera Infancia, que no contemplaban al núcleo familiar en su integridad y no contaban con los principios y servicios indispensables para abordar los aspectos fundamentales de la familia, se suprimieran como tales, integrándolas al sistema del Salario Social Infantil.

De esta manera la protección y recuperación de las familias de mayor insuficiencia económica, sin actividad de trabajo regular y que no perciben asignaciones familiares será ejercida únicamente para todo el Organismo por el Departamento del Salario Social Infantil y de Capacitación.

La Dirección de este Departamento la seguirá ejerciendo el Director de la División Segunda Infancia, doctor Domingo W. Sarli, pero dado la ampliación decretada actuarán con el mismo, en función de colaboración, una Comisión Coordinadora integrada por el propio Director de esa División, los Directores de la División Primera Infancia, doctor Rito Etchelar, de la División Adolescencia, Dr. Rosa Ascone de Figueroa, y el Supervisor de la Contaduría, contador Arturo Ricard. Esta ampliación exigirá además un apreciable refuerzo del personal de todas las categorías.

Departamento de Internación

Los establecimientos y servicios de internación de esta División han funcionado durante todo el año 1965, en forma regular y altamente satisfactoria desde el punto de vista higiénico, médico, nutricional y educativo de los mismos.

Estos servicios se han visto beneficiados con la eficiente acción de los dos Hogares que instalamos en el año 1964 para la asistencia de los menores de esta División con agudos problemas de conducta, suprimiéndose sobre todo en la Institución Larrañaga, la peligrosa promiscuidad de estos menores con los estables de la misma, que determinaba que fuera el servicio donde se registraban en forma apreciable las fugas. Fue así que el promedio de 20 fugas mensuales que registraba la Institución Larrañaga con anterioridad a la instalación de estos Hogares, se redujo a una cifra que osciló entre 2 y 3 fugas simples mensuales durante este ejercicio.

Acción Educativa y de Instrucción de los Servicios y Establecimientos de Internación

Los menores de los servicios y establecimientos de internación directamente dependientes de esta División (Institución Dámaso A. Larrañaga Hogar Infantil del Parque Rivera, Servicio de Hogares Sustitutos) reciben su instrucción primaria en las escuelas públicas más próximas de los mismos.

Tal forma de instrucción, que se hizo francamente efectiva a partir del año 1951, ha ido dando resultados verdaderamente beneficiosos no sólo en el aspecto de la instrucción de los menores, sino y sobre todo como forma de adaptabilidad social de los menores internados, absolutamente indispensable para su formación integral.

Solamente reciben instrucción dentro del establecimiento dos Hogares, el de Ingreso y el Hogar Sarandí, dado los graves problemas de conducta de los menores que en ellos se albergan y que requieren durante un lapso variable una asistencia de este tipo para su adaptabilidad social posterior.

De esta manera la gran masa de menores en edad escolar directamente dependiente del Departamento de Internación concurren a las escuelas públicas y solamente una población promedial de 45 menores reciben instrucción interna en los Hogares señalados.

La práctica de la concurrencia de los menores internados a las escuelas públicas logró niveles de instrucción y de adaptabilidad desconocidos hasta ese momento.

El sostenido éxito de esta coordinación de funciones determinó formalizar un acercamiento directo con las autoridades del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y con los maestros de las escuelas públicas que atienden a los niños internados en la Institución Larrañaga. A tal fin se realizó el 8 de diciembre de 1965 en local de la Institución Larrañaga un acto al que concurrieron la Inspectora Departamental Coordinadora Zonal del Departamento de Montevideo doña Hilaria Melazzi de Cabrera, la Inspectora de Zona señora Mercedes Pita de Tolosa, las Directoras de las Escuelas N.os 109, 156 y 11, maestros de dichas escuelas y delegaciones de niños. Estuvieron presentes por el Consejo del Niño el Director de la División Segunda Infancia, la Superintendente de la Institución Larrañaga Sor María Cristina y otros funcionarios de la División.

El acto, que consistió sobre todo en una fiesta de camaradería entre los niños internados y sus compañeros de dichas escuelas, permitió además un cambio de ideas de las autoridades de ambos Organismos, a los fines de ajustar detalles de esa invalorable coordinación.

Solución del Problema del Transporte de los Menores Dependientes de la División Segunda Infancia

El 19 de agosto de 1965 se entregó a la División Segunda Infancia un microómnibus marca Austin de la flota automotriz adquirida por esta Dirección General, para el traslado de los menores dependientes de la misma. Esta medida constituyó un factor invalorable para el desarrollo de la labor que cumple esa División. La misma obliga a un elevado número de desplazamientos diarios de menores, que alcanza a más de 2.000 viajes anuales, determinados por: 1º) la elevada población infantil a cargo de esa División y 2º) la amplia utilización que realiza la misma, de los servicios especializados de otros Organismos, con lo cual ha suprimido un mal frecuente en nuestro medio, como es la duplicación de funciones, evitándose erogaciones inútiles y la derivación de energías hacia actividades ajenas a las funciones específicas del Organismo.

Además de los motivos expresados, la existencia de un transporte permanente en la División Segunda Infancia tiene, según lo expresa su Director, un significado especial; ya que esta División soportó durante un largo lapso los graves perjuicios ocasionados por la inexplicable supresión, en noviembre de 1957, del único transporte de menores con que contaba la misma. La medida adoptada y mantenida por la Dirección General de la época, según lo expresaba el Dir. de la División en notas sucesivas, entre otras las Nos. 1338/58 del 25-XI-58, 178/59 del 2-II-59, 323/59 del 6-III-59, informe 471/59 del 22-IV-59, etc. tenía carácter inhumano, ya que la gran masa de menores que por razones de salud debían trasladarse a hospitales, centros de estudios médicos, etc. debían hacerlo en los medios de locomoción comunes existentes en la ciudad. La dificultad de esta forma de transporte ya de por sí muy grande por el elevado número de menores que se trasladaba cada vez y las condiciones físicas y mentales de algunos de ellos, se agudizaba aun más frente a las inclemencias del tiempo.

Recién en noviembre de 1960 se le permitió a esta División como medida paliativa del agudo problema planteado, la contratación de una camioneta de carga, con la que se realizaba en forma precaria el traslado de menores, pero que no llegaba a solucionar la totalidad de las exigencias de la División en este sentido.

El medio de transporte propio asignado a esta División en el ejercicio 1965, permite el cumplimiento de los diversos servicios asistenciales externos en las más adecuadas condiciones de seguridad, celeridad e higiene que los mismos exigen.

CREACION DEL CURSO PARA INSTITUTRICES E INSTRUCTORES

La creación del Curso para Institutrices e Instructores constituye un aspecto importante del plan de afianzamiento e identificación de los servicios y funciones específicos del Consejo del Niño que venimos realizando.

Las actividades que deben cumplir los funcionarios del Consejo del Niño con designación presupuestal de Institutrices e Instructores, que son los encargados del cuidado de los menores internados, constituyen una función específica de este Organismo de fundamental importancia para el funcionamiento de todos los establecimientos de internación. En consecuencia no podían ser consideradas, como hasta ahora, una simple actividad de vigilancia de los menores, ni un servicio de carácter subalterno.

Considerando la necesidad ineludible de una formación técnica para este tipo de personal y teniendo en cuenta que dicha preparación no la suministra ningún Organismo Docente de nuestro medio, consideramos justificado el esfuerzo de docencia por parte del Consejo del Niño al respecto, que por otra parte contaba con los elementos y experiencias necesarias en este sentido, a los fines de la realización de un curso breve de carácter experimental que serviría sobre todo de base para futuras realizaciones más completas en este sentido. A tales efectos solicitamos al Director de la División Segunda Infancia, Dr. Domingo W. Sarli, desarrollara los fundamentos que daban lugar a la realización del curso, así como la estructuración del programa correspondiente. El Dr. Sarli estructuró ese programa tomando en cuenta las materias fundamentales que tienen relación en esta función y que hasta el presente no se había agrupado como una enseñanza formal.

El 30 de agosto de 1965, el Director de la División Segunda Infancia entregó a esta Dirección General los fundamentos, programa y reglamentación de dicho curso impresos en el folleto que se adjunta.

Aprobados, se le encomendó la dirección de ese curso breve de capacitación, así como la obtención de la colaboración honoraria de los diversos profesores que intervendrían en el mismo.

Este curso, que se dictó en la sede de los Servicios Centrales de la División Segunda Infancia, fue inaugurado por esta Dirección General en el día 6 de setiembre de 1965 y finalizó el día 1.o de diciembre del mismo año, ampliándose el programa original de acuerdo con las necesidades que fue exigiendo el desarrollo del mismo.

Se contó con la valiosa y desinteresada actuación de distinguidos docentes de la Facultad de Medicina, del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, de juristas, de profesores de la Asociación Cristiana de Jóvenes, así como con la acción docente de técnicos del propio Organismo que aportaron conocimientos apoyados en su larga experiencia dentro del mismo.

El desarrollo de este breve curso de capacitación para Institutrices e Instructores despertó un profundo interés de los docentes que intervinieron en el mismo, cuya concurrencia realizó regularmente y con manifiesta avidez de conocimientos de esta humana función, todo lo cual contribuyó al éxito de la primera experiencia docente realizada en este sentido.

Finalizaron este curso 137 personas a quienes se les entregó en el acto de clausura, los certificados de asistencia cuyo modelo se adjunta".

LA NUEVA ESCUELA AGRARIA EN "LA FLORESTA"

Desde tiempo atrás el Consejo del Niño viene utilizando los servicios del Colegio Don Orione en La Floresta como internado privado subvencionado que atiende un numeroso grupo de menores fundamentalmente de la División Segunda Infancia. Reciben enseñanza primaria y trabajan casi todos en elementales tareas agrícolas y de granja.

Dentro de la preocupación constante de mejorar las posibilidades educativas de los menores, el Colegio don Orione amplió considerablemente el área edificada construyendo en 1965 un modernísimo pabellón con nuevos dormitorios y salones de clase por un valor superior a los 2.000.000.00.

Sobre esta nueva base material, el Consejo del Niño consideró necesario estructurar y perfeccionar la enseñanza agraria sobre bases técnicas y al efecto se solicitó y obtuvo la colaboración de la Universidad del Trabajo.

En Agosto de 1965 se aprobó un convenio tripartito entre el Consejo del Niño, el Colegio don Orione y la Universidad del Trabajo, por el cual ésta aporta el personal docente, la dirección técnica y los materiales y las herramientas necesarias para la creación de la Escuela Agraria de orientación granjera de acuerdo al nuevo plan de 4 años.

La nueva Escuela Agraria quedará bajo la supervisión directa de una comisión especial tripartita integrada en la siguiente forma: Un miembro del Consejo del Niño (responsable de las tutorías de los alumnos); el Director del Colegio La Floresta (responsable de la educación general y de la parte administrativa) y un Inspector de Enseñanza de Universidad del Trabajo (responsable de la enseñanza técnico-docente).

Los cursos impartidos de acuerdo al programa vigente en la Universidad del Trabajo tendrán carácter oficial, y se expedirán los certificados pertinentes.

Entendemos que con este Convenio se ha dado un importantísimo paso de coordinación entre institutos oficiales y privados tendiente al perfeccionamiento de la formación profesional de nuestro alumnado.

LA ACTUACION DE LA DIVISION PRIMERA INFANCIA

La División Primera Infancia desarrolló en 1965 una amplia labor asistencial y tutelar en forma normal y ordenada.

En la Casa del Niño funcionalmente restructurada en 1964, continuaron las obras de remodelación y mejoras especialmente en los equipos de calefacción y autoclaves de desinfección. Se le encomendó a una Comisión Cooperadora de Damas presidida por la Sra. Sofía Pastori de García Capurro todo lo concerniente al alhajamiento y detalles de mobiliario de las dependencias del Albergue de Madres y de las nuevas salas habilitadas. La labor realizada merece el mayor encomio por la dedicación y el buen gusto con que se realizó la tarea con recursos provenientes, en gran parte, de generosas donaciones particulares.

Simultáneamente se ajustó y se depuró el personal del establecimiento, que hoy constituye un servicio casi ejemplar en su género.

Sin embargo mantuvimos en forma permanente una política de reducción del tiempo de internación en la Cuna para evitar los peligros del régimen de hospitalización prolongada. Al efecto, se incrementó el régimen de colocación familiar en hogares sustitutos, y se redujo de un año a seis meses el plazo que configura la presunción de abandono para la entrega en custodia previa a la legitimación adoptiva. Con ello se aceleraron las custodias, que constituyen la solución óptima integral para el problema del niño abandonado y se pudo atender en mayor proporción la solicitud de los cientos de matrimonios excelentemente constituídos que integran el registro de aspirantes a la custodia de un niño para adoptar o legitimar.

La División Primera Infancia contó en 1965 con los servicios de un Médico Suplente destinado a cubrir las diversas licencias del cuerpo médico en los 16 consultorios preventivos Médico-Sociales, lo que permitió atender las necesidades sin interrupción.

De acuerdo a las nuevas disponibilidades presupuestales del rubro, se incrementó sensiblemente el suministro de medicamentos en todos los consultorios y Centros Materno-Infantiles de la División.

En la red de consultorios de Gotas de Leche y Centros Materno-Infantiles que atienden la asistencia a la primera infancia en los principales barrios de la ciudad, hemos continuado la obra de reparaciones, mejoras y ampliaciones que iniciamos en 1964.

En la calle Querétaro 2185 dispusimos la reapertura de la Gota de Leche N.o 17 con servicio de policlínica bajo la supervisión de la Comisión Cooperadora que preside Leonardo Steverlynk. Se destinó un equipo médico-social integrado por el Dr. Alberto Salgado Lanza y la Srta. Ana Aguerrondo que viene realizando una importante obra preventiva y asistencial en los barrios Instrucciones, Borro y Casavalle.

En la Gota de Leche N.o 8 ubicada en la calle Prusia casi Grecia se realizaron obras de importancia remodelando y reequipando el viejo edificio, con el concurso entusiasta de una Comisión de Madres y Vecinos de la zona que venían bregando por tales mejoras. Las obras se inauguraron en el mes de octubre de 1965.

En el bloque de viviendas económicas de "La Teja", propiedad de "I.N.V.E.", inauguramos en el mes de noviembre el Centro Materno-Infantil N.o 12 con modernas instalaciones de cuna-diurna para más de 50 niños y demás servicios generales dentro de un edificio nuevo y funcional sumamente adecuado. Esta obra modelo viene a satisfacer imperiosas necesidades de la barriada.

En el mes de setiembre de 1965 designamos una Comisión Técnica integrada por médicos pediatras y asistentes sociales con el fin de estudiar la rápida reestructuración de los servicios externos de la División Primera Infancia de acuerdo a las nuevas necesidades de la ciudad. Como decíamos en la memoria anterior, la ciudad se ha desplazado y ha crecido con diversa densidad de población y de problemas sociales, y se hace necesario trasladar ciertos servicios a nuevas ubicaciones o crear nuevos centros de asistencia en zonas que presentan urgentes necesidades.

La Comisión aún no ha concluido su labor, pero sobre sus primeros informes ya hemos comenzado a actuar y en tal sentido merece destacarse la creación del Centro Materno Infantil "Santa Rita".

En la zona Noreste de la ciudad se habían descuidado los servicios y está virtualmente huérfana de atención, contrastando con la multiplicidad de obras existentes en el Cerro y en La Teja.

Desde el primer momento dedicamos especial atención a la zona de "cantegriles" en torno al bulevar Aparicio Saravia, y a fin de acelerar las realizaciones resolvimos colaborar y apoyar las obras privadas existentes en dicho medio.

En tal sentido se prestó un especial apoyo a la obra que iniciaban el R. P. Guillermo Yemi y la Congregación de Hermanas Vicentinas en el bulevar Aparicio Saravia Esq. Gral. Enrique Castro. Sobre un hermoso predio de 26.000 metros se proyectó un Centro Materno Infantil de Asistencia Integral de Zona. Los planos estuvieron a cargo del Arq. Alfredo Nebel que obtuvo todo el asesoramiento y la información técnica de parte del Consejo del Niño. Con recursos provenientes de la Ley 30-XI-1960, Art. 157, Inc. 34 C, el Consejo del Niño destinó una primera partida de $ 100.000.00 como aporte a la construcción de dicha obra de monto millonario que será realizada básicamente con recursos privados y que ha de cumplir una misión fundamental de previsión social y protección a la infancia en una vasta zona.

LA LABOR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

La labor educativa en todos sus aspectos se perfeccionó notablemente en el Ejercicio 1965, con resultados sumamente alentadores de parte de nuestro alumnado.

Luego de años de acefalías y vacancias, la provisión de la Inspección de Enseñanza y la completa integración de los cuadros docentes presupuestales, permitieron obtener un rendimiento satisfactorio.

Pasamos a enumerar en forma sintética los principales aspectos de la labor realizada:

Para el período de vacaciones, tanto en el ejercicio 1964/65 como en el actual 1965/66, se procedió a la contratación de 22 maestros suplentes, imprescindibles para atender en forma mínima a nuestros internados en dicho período.

En marzo de 1965, al comenzar el nuevo año lectivo, se procedió a redistribuir el personal docente de tal manera que cada establecimiento contara con el número óptimo de acuerdo a la cantidad y características del alumnado. En tal sentido se duplicó el personal docente de la Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro" y del Instituto del "Buen Pastor".

En los Jardines de Infantes se prolongó la asistencia a los niños que hubieren cumplido 6 años de edad creando un servicio complementario para escolar sumamente necesario.

Se resolvió estructurar Programas de Enseñanza especiales para el Organismo y destinados a los Establecimientos de Adolescentes que hasta la fecha utilizaban los programas de Primaria totalmente inadecuados para las características de nuestro alumnado.

Se efectuó un llamado a aspiraciones entre los maestros de música y canto para desempeñar las funciones de Orientador Musical y planificar dicha actividad artística.

Se organizó un Ciclo de Conferencias a cargo de distinguidos pedagogos, psiquiatras y psicólogos destinado a los Maestros concursantes de la capital y del interior de la República.

Se resolvió llamar a concurso la totalidad de las Direcciones Escolares vacantes, un tercio por Méritos, un tercio por oposición y Méritos y un tercio por pura oposición.

Se llamó a concurso de Oposición todos los cargos vacantes en los distintos Establecimientos del Interior de la República.

Se participó activamente en el Seminario de Televisión Educativa organizado por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Se adquirió abundante material de enseñanza, se adquirieron dos nuevos equipos proyectores y se duplicó la existencia de la Biblioteca especializada, confeccionando un Catálogo y una Bibliografía General.

El taller de expresión por la plástica extendió su acción a servicios de otras Divisiones encarando la decoración de las Casas Cunas y Centros Materno-Infantiles.

Se organizó el Plan de Campamentos en el Local "El Reposo" de La Floresta y se coordinó la labor del cuerpo de Profesores e Instructores de la Comisión Nacional de Educación Física que cumplen sus funciones dentro de nuestro Organismo.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

Montevideo, enero 20 de 1966

Señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,
Profesor Juan E. Pivel Devoto.

Presente.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 168 inciso 5 y 177 de la Constitución de la República el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez eleva a conocimiento del señor Secretario de Estado la Memoria Anual que sintetiza e ilustra sobre la actuación del Organismo cumplida en el año 1965.

Con el objeto de facilitar la comprensión de la misma se sistematizará en distintos capítulos el trabajo realizado.

I) Orientación de la gestión

Este Directorio puntualiza al señor Ministro qué ha ajustado el gobierno del Ente a las dos fases esenciales en que se concreta la función pública de la Caja, esto es: a) Servicio de las pasividades y b) Recaudación de fondos.

Empero ambos extremos debieron ser aplicados no solo en función de las posibilidades financieras del Organismo sino también afrontando la limitación insalvable de la estructura legal que rige al servicio y que solo se podrá superar una vez que se obtenga la sencillez y homogeneidad que reclama la problemática social a través de una inaplazable revisión del derecho positivo y de una ajustada estructura administrativa compatible, todo con los fines fundamentales de la Caja.

Ello se ha de alcanzar —y se ha procurado en este período lograrlo— conjugando la rápida efectividad de los derechos de los beneficiarios con una organización ejecutiva capaz de realizar en tiempo oportuno los postulados de la Ley y de la Constitución.

II) Análisis de la situación financiera del Ente

Es axiomático que las normas de previsión social marchan ligadas indisolublemente a los principios de financiación. Sobre ese supuesto el Directorio bregó infatigablemente no solo por obtener los recursos que las leyes le otorgan sino por mejorar los sistemas de recaudación.

Como hitos resaltables de esa posición debe subrayarse:

a) La recaudación y fiscalización del Impuesto a las Transacciones Agropecuarias cometido a la Caja por la Ley Nº 13.296, artículo 22.
b) La celosa vigilancia y ordenamiento de la cobranza domiciliaria.
c) La reestructuración y adecuación administrativa del sistema de Avaluaciones.

Cabe verificar una breve información sobre cada uno de estos rubros a solo título ampliatorio.

a) Transacciones Agropecuarias

El Directorio tuvo desde un principio cabal conciencia de la importancia económica de este impuesto y de la responsabilidad que se le creaba al Ente a quien se le cometía la recaudación y fiscalización del mismo.

Con ese objeto designó una Comisión Especial integrada con altos jerarcas del Ente que tuvo como tarea primordial elaborar los ante-proyectos de Decretos Reglamentarios. El Poder Ejecutivo con fecha 28 de setiembre de 1965 hizo suyo el ante-proyecto elaborado. Se reglamentó asimismo posteriormente el artículo 22 de la ley 29-10-64 que fija los precios fictos para el cobro del impuesto por conservación de productos en cámaras frías y que se encuentra actualmente a estudio del Poder Ejecutivo.

En sesión del 23 de marzo de 1965 se dispuso la creación del Sector Transacciones Agropecuarias adoptándose medidas de carácter administrativo conducentes a la mejor eficacia del sistema.

Así por ejemplo se ordenó la capacitación especial de los funcionarios para la recaudación del impuesto, instruyéndose algunos en el uso de las máquinas adquiridas recientemente en cursos dictados por la I.B.M.

Se dictaron asimismo cursillos especiales en Montevideo recabándose la asistencia obligatoria de los Jefes de Sucursales del Interior y otros funcionarios obteniéndose de ese modo una preparación adecuada para el máximo rendimiento.

La obtención de datos conducentes a la ubicación de los deudores, el establecimiento de sueldos fictos para el pago del impuesto (artículo 311, ley 12.803) y la propia adquisición de cuatro unidades móviles para la fiscalización del sistema son índices francos de la preocupación de este Directorio por el cumplimiento estricto de sus cometidos.

En el orden estrictamente técnico-contable se han elaborado formularios que serán procesados en máquinas National Computronic con registro directo y equipo de cintas perforadas, siendo la primera vez que se utiliza en el país con intervención conjunta de máquinas con registro directo y cintas perforadas y computadores electrónicos procesadores de tarjetas Hollerith.

Debe puntualizarse por último que las retenciones en la exportación comenzaron a efectuarse para operaciones iniciadas a partir del 9 de noviembre de 1965, totalizando al 31/12/965 la cantidad de $ 6.621.757.00.

A sugerencia de la Caja el artículo 22 de la ley 13.296 estableció la actuación del Banco de la República como agente de retención del impuesto en las operaciones de exportaciones.

Para las operaciones restantes gravadas por el impuesto la obligación de tributar en Caja Rural rige desde el 1º de diciembre de 1965. En consecuencia desde el 1º de enero de 1966 comenzó efectivamente la recaudación directa por dichos conceptos, por cuanto el contribuyente debe efectuar el pago del impuesto dentro del mes calendario siguiente al de las operaciones gravadas.

Las primeras constataciones permiten asegurar una gran recaudación en el correr del ejercicio 1966, estimándose que dicho impuesto financiará aproximadamente la tercera parte del presupuesto total de la Caja.

b) Cobranza domiciliaria - Impuesto de Previsión Social

Como es notorio desde junio de 1964 este Organismo asumió la cobranza directa de estos impuestos logrando la regularidad total de los pagos en este rubro. A través de la experiencia adquirida se dotó al sistema de resortes adecuados creándose radios, controles, fichas, etc., que incidieron en una positiva recaudación como surge de los cuadros financieros que se adjuntan.

Fue muy importante al respecto la resolución que determinaba que el impuesto mínimo de $ 2.00 a los arrendamientos, rige también para la liquidación de los alquileres en el Interior (artículo 65, Ley 28-11-61, Resolución 17-8-65).

Simultáneamente a la rigurosa percepción se estructuró un rígido mecanismo a través de la Oficina Jurídica para que ésta excitase el cumplimiento de los morosos o iniciase las acciones judiciales de rigor. Estas medidas de celo fiscal estricto, provocaron ingentes ingresos y lo que es más una periodicidad recaudatoria que por su normalidad regulariza definitivamente una evasión del contribuyente y fortalece los fondos del Instituto.

Asimismo el Directorio puso especial atención en cobrar lo adeudado por el Concejo Departamental elevando en su oportunidad notas a la Comuna y bloqueando los fondos

en el Banco República. Recientemente la Ley de Rendición de Cuentas Municipal preceptuó un sistema de pago de la deuda cuyo cumplimiento estricto depende en gran parte la suerte de este rubro.

c) **Reestructuración y adecuación administrativa del sistema de Avaluaciones.**

Como se indicara en la memoria correspondiente al año 1964 (pág. 2) una de las mayores preocupaciones y a la que tendieron gran cantidad de resoluciones se orientaron a darle agilidad y frecuencia al trámite de la Avaluación de Empresas y procurar asimismo el cumplimiento estricto de las aportaciones patronales.

Deben señalarse como medidas angulares de esa gestión las siguientes etapas:

a) Mantenimiento de la Comisión Especial que continuó su obra de reorganización y revisión del mecanismo técnico y reorganización administrativa con facultades de supervisión en ambos aspectos.

b) Ejecución de los planes trazados por la Comisión y que determinó la avaluación masiva de más de 40.000 Empresas en diez meses.

c) Control de los períodos de franquicias y exoneración otorgadas por las leyes 29|10|64 y 20|5|65. En ambos períodos se recaudaron $ 145.000.000.00 aproximadamente (incluyendo convenios).

d) Ubicación precisa de Empresas Rurales obligadas a la aportación y que habían eludido su contribución.

e) Exhortación e intimación administrativa y judicial a los morosos para el pago de sus deudas.

f) Revisión de los procedimientos para la expedición de certificados y ajuste de los mecanismos de fiscalización a fin de evitar fisuras en el sistema y obligar a los interesados a ponerse al día con los Organismos.

Como culminación de esa progresiva y ajustada reorganización se impuso una sustancial reforma en el trámite y en la organización administrativa escindiéndose la Sección Avalúos en dos sectores, agilitándose el trámite en forma manifiesta y obteniéndose una eficiencia plena en el sistema.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 1965, fueron distribuidas a los Avaluadores 5.000 empresas mediante la realización de sorteos cada 20 días, independientemente del diligenciamiento urgente en casos especiales. Se prepararon para próximas adjudicaciones 7.000 empresas y se seleccionaron para fichar 20.000 más; lo que significa que la Sección en 60 días ha logrado individualizar 32.000 eventuales deudores del Organismo. En el mismo período se notificaron las deudas por avaluación a 2.200 empresas y sólo en Oficinas Centrales se recaudó por este concepto la suma de $ 1.200.000.00.

Debe subrayarse finalmente que todo este nuevo aparato administrativo y técnico-contable que ha incidido en una positiva recaudación fue acompañado por una labor de divulgación y asesoramiento que se ha practicado a través de boletines informativos y por la empresa oral y escrita y demás medios publicitarios.

III) EL ASPECTO RECAUDATORIO

Interesa destacar especialmente algunos conceptos:

1) Mejora en la recaudación total

La recaudación total en el ejercicio 1965 fue de pesos 522.269.097, frente a $ 309.967.720 del ejercicio 1964. Significa ello que se ha producido un incremento del 69 o|o aproximadamente en la recaudación en el curso de un año.

Interesa particularmente destacar que la recaudación de aportes jubilatorios rurales y domésticos fue de 293.576.429 pesos frente a $ 121.406.545, recaudados en el ejercicio 1964. Se ha producido, en consecuencia, en un año, un incremento del 84 o|o, aproximadamente en la recaudación de aportes jubilatorios.

Es particularmente importante destacar que este incremento en la recaudación no se debe a un aumento en las tasas de aportación. Se dió precisamente la situación contraria: **las tasas de aportación fueron rebajadas** (Ley de 29-10-64).

La mejora en la recaudación se produjo como consecuencia de una serie de factores, entre los cuales se destacan:

a) Un mayor ajuste y racionalización de procedimientos administrativos.

b) La incidencia de la Ley de 29-10-64 y modificativas por el otorgamiento de períodos de exoneración de recargos y multas para el pago de aportes atrasados.

c) La tarea cumplida por el sector Avaluaciones, al cual se dedica un capítulo especial en este trabajo.

d) La elevación de los sueldos de aportación, consecuencia lógica de la situación económica actual.

El servicio de prestaciones

a) **Comparativos.**

El total de servicios servidos durante el ejercicio 1965 fue de $ 516.179.293, frente a $ 338.115.049, del ejercicio 1964. Se sitúa, en consecuencia, el incremento aproximadamente en un 53 o|o. Al 31 de diciembre de 1965 la Caja tiene un total de 88.079 pasivos, frente a 84.228 al 31 de diciembre de 1964. El incremento neto en el ejercicio 1965 es en consecuencia del 4,5 o|o. En el ejercicio 1964 el incremento neto fue del 3,1 o|o.

b) **Mejoras en los servicios**

La ley de 22 de junio de 1965 dispuso la fijación de los mínimos jubilatorios y pensionarios en $ 600.00 y pesos 500.00 respectivamente, a partir del 1º de enero de 1965.

Esta disposición fue cumplida oportunamente por el Instituto en su integridad.

El aguinaldo fue elevado a $ 500.00 para las jubilaciones y pensiones y a $ 250.00 para los pensionistas a la vejez.

c) **Situación en los pagos de pasividades**

La situación ha mejorado ostensiblemente al cierre del ejercicio 1965.

En efecto, al 31 de diciembre de 1965 la Caja adeuda únicamente las pasividades correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, habiendo pagado el aguinaldo a todos sus pasivos.

Al cierre del ejercicio 1964 se adeudaban los presupuestos correspondientes a octubre-noviembre-diciembre-64.

Se destaca al respecto que el día 10 de enero de 1966 la Caja inició el pago total de las pasividades del mes de noviembre de 1965, por falta material de tiempo para efectuarlo antes en virtud de lo que se expone a continuación.

Interesa considerar al respecto que al 31|11|65 la Caja debía a sus pasivos los meses de julio|agosto|setiembre|octubre noviembre|65.

La regularización fue posible fundamentalmente por la entrega de $ 128.000.000.00 realizada por el Fondo de Regularización de Pasividades, con cargo a la deuda que mantenía el Ministerio de Hacienda frente al Instituto.

La mencionada versión de fondos fue utilizada en la siguiente forma:

—Versión del Fondo de Regularización de Pasividades $ 128.000.000.00.

—Beneficios abonados entre el 16 y el 31 de diciembre de 1965:

Saldo impago mensualidad agosto|65	$ 24.624.311	
Mensualidad setiembre|65	" 35.715.742	
Mensualidad octubre|65 .	" 36.575.894	
Aguinaldo	" 29.073.948	$ 125.989.895
Saldo, que se utilizó en el pago de la mensualidad de noviembre 65 a partir del 10|1 66 ..		$ 2.010.105

d) Trámite de expedientes

En el ejercicio de 1965 por el Directorio se ha decretado el trámite de los siguientes expedientes:

Jubilaciones y Pensiones Rurales y Domésticas Concedidas;

1. — Jubilaciones Rurales	2.538
2. — Pensiones Rurales	1.301
3. — Jubilaciones Domésticas	957
4. — Pensiones Domésticas	44
5. — Traspasos de Servicios	1.025
6. — Informes especiales	933
Sub-Total	6.798

Pensiones a la Vejez e Invalidez

1. — Concedidas	5.346
2. — Denegadas	316
3. — Canceladas	8
4. — Rehabilitadas	34
Sub-Total	5.704
TOTAL DE EXPEDIENTES	12.502

IV) REESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA

Como surge a lo largo de este informe el Directorio prestó preferente atención a la reorganización interna tomando distintas medidas de trascendente repercusión y recurriendo como corresponde al asesoramiento de servicios especializados, esto es, la Asesoría Letrada y la Contaduría General del Organismo.

Así por ejemplo en sesión del 11 de marzo de 1965, el Directorio aprobó una reorganización de las divisiones y secciones del Ente que responde a lo dispuesto en el Reglamento Interno. Dicho esquema fue distribuído entre todos los funcionarios por circular de servicio.

Con idéntico propósito se dispuso la confección de un nuevo REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO a cuyo efecto se están recopilando antecedentes y datos administrativos que servirán de base para el trabajo definitivo.

Como se expresara se creó el Sector de Transacciones Agropecuarias dividiéndose la sección Avaluaciones en dos sectores procurándose de ese modo agilitar el trámite en su máxima expresión.

V) REORDENAMIENTO FUNCIONAL

Como es de conocimiento de esa Secretaría de Estado las sucesivas leyes Presupuestales y de Rendición de Cuentas (29-7-65 Ley 13.349 2-12-65 Ley 13.420 y de Presupuesto N.o 13.320 de 28-12-64) aparejaron importantes modificaciones en los escalafones presupuestales provocando por el régimen de opciones y regularizaciones una verdadera alteración en las planillas respectivas.

Esa circunstancia determinó que el Directorio integrase sendas COMISIONES ESPECIALES con los máximos jerarcas del Organismo tendientes a estudiar exhaustivamente los distintos puntos que planteaban las leyes mencionadas.

Así en sesión del 20 de Abril de 1965 el Directorio compartió el dictamen de la Sala de Abogados sobre la constitucionalidad de los arts. 219 y 220 de la ley presupuestal (N.o 13.320) y que resultaba previo a toda consideración.

Posteriormente se aprobaron informes vinculados con los funcionarios en comisión y con la regularización de los técnicos del Organismo estructurándose los escalafones respectivos.

Asimismo se tomó decisión definitiva respecto a que el nuevo presupuesto había consagrado legalmente un solo escalafón nacional para el Organismo.

Con el propósito de ir preparando la definitiva adecuación presupuestal de los funcionarios —extremo éste fundamental para los empleados del Instituto—se integró una Comisión Especial con jerarcas con el objeto de calificar aquellos funcionarios que no lo estaban por haber sido objeto de sumarios o por no haber asistido a sus funciones o hallarse en comisión en otros Organismos.

Elaborado todo el material previo y que insumió meses de labor intensa este DIRECTORIO con fecha 23 de diciembre de 1965 aprobó la Adecuación del funcionariado del Organismo de acuerdo a la nueva estructura presupuestal.

Finalmente cabe señalarse en este aspecto que el Directorio no fue impermeable a las inquietudes de los funcionarios y así en sesión del 18 de enero de 1965 y posteriormente el 30 de abril de 1965 se realizaron largas jornadas con asistencia de sus técnicos analizando y estudiando el problema suscitado, primeramente por el art. 17 de la ley presupuestal del 28-12-64 y luego estudiando la aplicación de la Escala establecida por el art. 42 del Decreto 499|64 del 15 de diciembre. La importancia de los temas determinó su elevación al Plenario de las Cajas.

VI) OTROS PUNTOS DE INTERES

A) Es con particular satisfacción que este Directorio enfatiza al señor Ministro la importancia enorme de la resolución adoptada en la sesión 1.287 de fecha 2 de setiembre de 1965 (Pág. 32 Acta N.o 46) y por el cual fue abolido en forma radical el sistema denominado de trámites preferenciales ("Pronto Despacho" y "Prontos Pagos") sustituyéndolos por un riguroso ORDEN CRONOLOGICO al cual deben ceñirse estrictamente todas las secciones de la Caja en el trámite de los expedientes. El art. 7.o del Reglamento dictado establece que las omisiones funcionales a cada una de las obligaciones estipuladas serán consideradas como falta grave y merecerán las sanciones que en cada caso considere el Directorio.

Complementando la importante decisión tomada y ampliándola aún mas en fecha 28 de noviembre de 1965 se resolvió que Mesa Central de Contaduría de trámite automático sin necesidad de orden, al listado a todos aquellos expedientes que impliquen reformas de jubilaciones, subsidios, haberes sucesorios, informes de haberes sucesorios y pensiones de jubilados.

B) En otro orden de cosas debe señalarse que la Caja ha procedido en el correr del año a la adquisición de dos inmuebles para sede de sus respectivas Sucursales en los departamentos de Treinta y Tres y Canelones.

Asimismo ha procedido a arrendar un local en la Avenida Uruguay para el sector de Transacciones Agropecuarias manteniéndose el de la calle Julio Herrera y Obes para la sección Cobranza domiciliaria y Oficina Jurídica.

Interín se han procurado adelantar en todo lo posible las obras de reacondicionamiento del inmueble adquirido por este Organismo sito en la calle Uruguay y Río Branco.

C) Por último se estima de interés igualmente destacar la resolución aprobada por el Directorio con fecha 6 de diciembre de 1965 y por el cual se establece un minucioso REGLAMENTO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS SOLICITADOS POR LAS EMPRESAS que aligera notablemente el trámite, evitando los transtornos y perjuicios que pudieran tener los afiliados de este Organismo.

A los efectos ilustrativos pertinentes se acompañan las circulares 1583 y 1614 a que se hace referencia en el apartado A) y C) de este capítulo.

VII) PERSPECTIVAS DE FUTURO

Es notorio que las normas de Previsión Social, marchan ligadas indisolublemente a los principios de financiación. Así por ejemplo la reserva matemática no es otra cosa que el cálculo aproximado del costo del SEGURO SOCIAL .

Los incesantes movimientos sociales de los últimos tiempos, han significado consciente o inconscientemente la revisión a fondo de todos los sistemas.

Y en forma espectacular esos movimientos se han canalizado hacia un cuidadoso y persistente análisis de todo aquello que tiene relación directa o indirecta con la Previsión Social.

Desde el 1.o de enero de 1966 la Caja servirá las siguientes mejoras:

a) **Jubilaciones y Pensiones Rurales:** Aumento extraordinario del 40 o|o. (Posteriormente, desde el 1.o de julio de 1966, fecha de vigencia de la resolución, se servirá el complemento que corresponda de acuerdo a la determinación a realizar por el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Comisión Honoraria Asesora de Seguridad Social).

b) **Jubilaciones y Pensiones Domésticas:** De acuerdo a lo estipulado por la ley de 2 de diciembre de 1965 se servirá una asignación fija y uniforme, fijada por el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la C.H.A.S.S. y de la Caja, en $ 1.000.00 (En las pensiones se realizará la distribución correspondiente por causahabientes).

Dicha cantidad será ajustada nuevamente a partir del 1.o de julio de 1966.

c) Las pensiones a la vejez, incorporadas al régimen de la revaluación automática, tendrán un aumento preventivo extraordinario del 20 o|o a partir del 1.o/1/66, que será ajustado a partir del 1.o/7/66.

d) Se establece la movilidad de los topes jubilatorios que se desplazarán en oportunidad de la aplicación del índice o índices diferenciales de revaluación.

e) Se establece la anualidad de la revaluación de pasividades.

f) Se establecen sustanciales modificaciones al régimen pensionario. Ley 2 de diciembre de 1965), de los que interesa destacar:

—Derecho a pensión cualquiera sea el lapso de prestación de servicios.

—Sueldo básico pensionario equivalente al promedio de los salarios percibidos en el último año en el caso de personas que fallezcan en actividad.

Incremento, en conjunto, de un 9 o|o para las cuotas partes pensionarias correspondientes a menores de 18 años en tanto subsista la minoría, pudiendo llegar el sueldo pensionario al 75 o|o del sueldo básico pensionario.

—Pérdida del 50 o|o de la cuota parte pensionaria para las mujeres pensionistas que contraigan enlace.

De la Memoria que se eleva surge en forma inequívoca que el Instituto ha desarrollado en el año 1965 una intensa y proficua labor procurando de ese modo cumplir con los cometidos que específicamente le otorgan la Constitución y la Ley.

Las nuevas previsiones legales y la experiencia adquirida son el mejor respaldo a la efectividad de la labor desarrollada. La reciente actuación del Organismo cubriendo en tiempo el servicio de pasividades, había de una fortaleza del Instituto que permite entrar a los más vigorosos enfoques en materia de Previsión Social con renovado optimismo.

JUAN E. PIVEL DEVOTO
Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MENSAJES A LA ASAMBLEA GENERAL

Reseña de los Mensajes más importantes remitidos durante el ejercicio 1965:

Mensaje N.o 24. — Por el que se solicita designar con el nombre de "Doctor Fernando Abente Haedo" a la Sala N.o 2 del Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

Mensaje N.o 30. — Por el que se solicita designar con el nombre de "Doctor Oscar R. González", al Pabellón de Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

Mensaje N.o 48. — Por el que se solicita la realización de un Sorteo Especial, cuyo premio mayor consistirá en la suma de $ 10.000.000.00, a total beneficio del Hospital Maciel, con destino a obras de remodelación del mencionado establecimiento.

Mensaje N.o 72. — Por el que se solicita designar con el nombre de "Doctor Mario Ezequiel Filippini", a la Policlínica de Velázquez del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

Mensaje N.o 105. — Por el que se solicita designar con el nombre de "Doctor Aníbal Roig", al Departamento de Examen Pre-Nupcial de la División Higiene.

Mensaje N.o 113. — Por el que se solicita exceptuar al Inciso 10, Ministerio de Salud Pública, de las disposiciones contenidas en el artículo 7.o de la Ley N.o 13.350 de fecha 3 de agosto de 1965.

Donaciones

Esta Secretaría de Estado se complace en destacar la importante colaboración prestada por nuestra población, que refleja el amplio espíritu de solidaridad humana para con la obra de asistencia social que realiza Salud Pública.

Las Instituciones privadas, organismos particulares y oficiales han contribuído con importantes donaciones y legados, lo que ha permitido la realización de diversas obras, mejoras en los servicios, lo que ha redundado en beneficio de la asistencia de los enfermos.

Asimismo, se han efectuado diversos actos culturales o de esparcimiento que han tenido lugar en los establecimientos hospitalarios, en los que han intervenido destacadas figuras artísticas de nuestro medio, los que han hecho posible que los enfermos internados disfrutaran momentos de sano esparcimiento y solaz espiritual.

Comisión de Salud Pública

Los integrantes de la Comisión de Salud Pública, creada por la Ley N.o 9202 Orgánica de Salud Pública de 12 de enero de 1934, han prestado una colaboración realmente destacada a esta Secretaría de Estado.

La actividad desarrollada por esta Comisión durante el período vencido es la siguiente:

Número de sesiones efectuadas	7
Asuntos entrados	641
Expedientes tramitados a los efectos de la designación del primer vocal nombrado por esta Comisión	577
Asuntos Varios	64
Asuntos gestionados ante distintos Juzgados	3

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE MEDICAMENTOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley N.o 11.015 de 2 de enero de 1948, la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos tiene el cometido de disponer el control de los precios de venta al público de las distintas especialidades farmacéuticas, para proceder al abaratamiento de las mismas.

Asimismo, debe considerar las distintas solicitudes de certificados de exoneración de derechos aduaneros y adicionales, solicitudes de certificados de exoneración, declaraciones juradas de costos y precios, textos de propaganda para su estudio, solicitudes de certificación de necesidad, etc.

La Subcomisión de propaganda ha realizado diversas sesiones, y es la encargada de archivar e indizar los textos de propaganda y conservar un duplicado de los certificados expedidos, realizando en la misma forma el control diario de la propaganda de la prensa.

La reseña estadística que se hace a continuación, es un fiel reflejo de la tarea cumplida:

Asuntos entrados	7.262
Multas aplicadas	$ 142.670.25
Cobrados	" 28.020.25
Inspecciones realizadas	5.840
Actas estudiadas por la Sub-Comisión de Precios	4.217

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa ha mantenido durante el año 1965, su habitual ritmo de trabajo, ajustando y consolidando su organización con la finalidad de que la labor que cumple, simultánea y permanentemente, en todo el país, alcance el máximo de eficiencia.

DIRECCION GENERAL

En el transcurso del año 1965, fueron elevados a consideración del Consejo Nacional de Gobierno 2.750 resoluciones y decretos.

DIRECCION DE SESIONES

a) **Resoluciones ministeriales:** 1.530; Notas cursadas 10.060; Expedientes tramitados 60.060; Ordenanzas 13; Ordenes Especiales y Generales de Servicio 48; Relación de Llamados a Concurso 90; Certificados 334.

b) **Departamento Jurídico:** Consultas jurídicas evacuadas por expedientes 967; Asuntos relacionados con sumarios 1.059; Asuntos varios 1.052.

c) **Departamento de Certificaciones Médicas:** Exámenes a domicilio 4.807; exámenes a consultorio 7.542; Juntas Médicas 794; expedientes tramitados 2.623. Este Departamento ha cumplido con lo estatuído en el artículo 167 de la Ley 12.376, que establece la realización de Juntas Médicas de todos los funcionarios del Estado comprendidos en dicha Ley.

d) **Departamento de Entrada, Expedición y Archivo:** Asuntos recibidos de la Dirección General y de la Dirección de Secciones 42.600; asuntos entrados por primera vez 22.665; expedientes jubilatorios 14.910. Dió término a la organización, ordenamiento y ajuste del Archivo General, tarea que representa un trabajo digno de destacarse.

e) **Departamento de Concursos:** Llamados a concurso 1.087; cargos adjudicados 497; solicitudes de inscripción 5.311; reuniones de Tribunales de Concursos 1.255; reuniones de Tribunales de Recusación 15; reuniones de Tribunales de Capacitación 85; Actas 1.355.

f) **Departamento del Personal:** se sigue con la tarea de reorganización comenzada en 1964. Asuntos entrados 20.736 asuntos informados 15.565; certificados de actuación expedidos 1.031.

g) **Oficina Reguladora de Trámite:** Asuntos tramitados 140.000; notificaciones 4.800.

h) **Intendencia:** Pedidos despachados 1.960; movimiento de mercaderías y reparaciones efectuadas $ 440.282.04.

i) **Biblioteca:** La labor desarrollada por la Comisión Honoraria que preside el Profesor Doctor Eduardo Blanco Acevedo se ha mantenido en el alto nivel técnico con que comenzara sus actividades, logrando mantener al día la recepción de libros y publicaciones extranjeras y nacionales, su fichado y ordenamiento, sin desatender las consultas de orden técnico.

HOSPITAL MACIEL

El movimiento de enfermos durante el año 1965 ha sido de 162.544 hospitalidades, alcanzando su costo global a $ 127.09.

La campaña de vacunación cerró su actividad con la cantidad de 2.782 personas vacunadas.

HOSPITAL PASTEUR

Ingresaron 11.411 enfermos, fijándose el costo global de la hospitalidad en la suma de $ 246.29.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

El número de hospitalidades causadas fue de 181.580, y su costo global se fijó en $ 213.25.

HOSPITAL PEDRO VISCA

El número de hospitalidades causadas alcanzó a 74.943 y el costo global de ella fue de $ 194.10.
La campaña de vacunación fue intensa, habiéndose inoculado a 4.848 niños.

CENTRO DE RECIEN NACIDOS Y PREMATUROS

Las hospitalidades ascendieron a 23.146, y su costo global fue de $ 159.81.

ERVICIO DE AITENCIA Y PREERVACION ANTITUEBERCULOA

El funcionamiento de los Servicios de los Pabellones TBC de los hospitales del interior, ha sido realmente encomiable.
La vacunación B.C.G. alcanzó a 26.666.

HOSPITAL FERMIN FERREIRA

Las hospitalidades causadas alcanzaron a 103.954, siendo el costo global de ellas $ 144.90.
La campaña de vacunación se cerró con la cifra de 4.528 inoculados.

COLONIA SANATORIAL GUSTAVO SAINT BOIS

Las hospitalidades causadas se cerraron con la cifra de 277.976, alcanzando el costo global a $ 127.10.
La campaña de vacunación fue cumplida ampliamente, habiéndose inoculado a 4.503 personas.

CASA MATERNAL

Las hospitalidades causadas alcanzaron a la suma de 10.571, siendo el costo de la misma de $ 144.54.
Se inocularon 137 niños contra la difteria, la tuberculosis, la poliomielitis, etc.

PREVENTORIO INFANTIL DEL CERRO

Durante el año se introdujeron importantes mejoras en la conservación del edificio.
Ingresaron 21 niños, habiéndose dado de alta a 24. El costo de la hospitalidad fue fijado en $ 71.97.

HOSPITAL VILARDEBO

Durante el año 1965 se dió cumplimiento al plan de reparaciones del edificio.
La producción de los talleres alcanzó un alto nivel, habiéndose dado cumplimiento a la provisión de un número elevado de establecimientos de la Capital.
El número de hospitalidades causadas fue de 656.054.
El costo global de las mismas fue de $ 33.20.

ASISTENCIA DE ALIENADOS "COLONIAS Dres. BERNARDO ETCHEPARE y SANTIN C. ROSSI

Las hospitalidades alcanzaron a 1.044.580, lo que da una idea de la importante función asistencial desarrollada en este establecimiento. El costo global de las hospitalidades ascendió a $ 35.91.

La campaña de vacunación se cerró con la cifra de 2.014 personas inoculadas.

HOSPITAL HOGAR LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO

Las hospitalidades causadas sumaron 294.783, siendo el costo de la misma $ 31.66.

INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Durante el año 1965 ingresaron 2.951 traumatizados. Las hospitalidades causadas alcanzaron a la suma de 35.847, siendo el costo global de la misma de $ 189.08.
El Servicio de Policlínica de Urgencia atendió 14.905 personas. Se practicaron 893 intervenciones quirúrgicas, y se colocaron 5.263 yesos, lo que da una idea de la intensa labor desarrollada en este Instituto.

INSTITUTO DE ONCOLOGIA

Durante 1965 se ha continuado intensamente el tratamiento de los enfermos con Betatrón, hasta el máximo de capacidad del aparato: se atendieron 281 enfermos, habiéndoseles hecho 11.103 aplicaciones.

Ingresaron 682 enfermos, habiéndosele dado de alta a 537. El costo global de la hospitalidad fue fijado en pesos 122.89.

INSTITUTO DE CIRUGIA PARA POST GRADUADOS

Ingresaron 899 enfermos, habiéndoseles dado el alta a 808.

INSTITUTO DE EPIDEMIOLOGIA Y ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS "DR. JOSE SCOSERIA"

El número de hospitalidades causadas fue de 13.580, fijándose el costo global de la misma en $ 268.97.

INSTITUTO DE ENDOCRINOLOGIA

En el orden asistencial se realizaron 1.165 metabolismos basal, 532 electrocardiogramas, 86 electroencefalogramas, lo que da una idea de la actividad cumplida.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CLINICAS

Ingresaron 802 enfermos y se le dieron de alta a 736.

SERVICIO DE INSUFICIENCIA Y RECUPERACION RESPIRATORIA

Las hospitalidades causadas ascienden a 7.444 y su costo es de $ 418.48.

CENTROS DEPARTAMENTALES

Centro Departamental de Canelones

La labor asistencial cumplida por este servicio se traduce en la cifra de 2.122 hospitalidades, cuyo costo ascendió a $ 92.33.

Centro Departamental de Artigas

Su labor más destacada ha sido la coordinación técnica entre los distintos servicios del establecimiento, con lo que se ha logrado una asistencia más eficiente. Una intensa campaña de vacunación preventiva en la vasta zona que abarca su jurisdicción, ha dado resultados muy favorables.

Centro Departamental Lavalleja (Minas)

El número de hospitalidades alcanzó a 21.849, y su costo se fijó en $ 95.64. Intensa fue la campaña de vacunación, habiéndose inoculado a 11.663 personas.

Centro Departamental de Maldonado

Las hospitalidades causadas suman 950 y su costo alcanzó a $ 75.60. Con distintas vacunas fueron inoculadas 5.582 personas.

Centro Departamental de Paysandú

Las hospitalidades se cerraron con la cifra de 126.779, fijándose su costo en $ 94.08. Fueron inoculadas 18.603 personas.

Centro Departamental de Rocha

Las hospitalidades llegaron al número de 32.278, siendo su costo global de $ 118.40. Con distintas vacunas fueron inoculadas 10.993 personas.

Centro Departamental de Salto

La labor intensa y eficiente cumplida durante el año 1965, se traduce en el número de hospitalidades causadas las que alcanzaron a 124.213, habiéndose fijado el costo de la hospitalidad en $ 94.49. La intensa campaña de vacunación preventiva dió por resultado 10.479 personas inoculadas con diversas vacunas.

Centro Departamental de Treinta y Tres

Las hospitalidades correspondientes a 1965 alcanzaron a 42.347, siendo su costo de $ 109.75. La campaña de vacunación se cerró con la cifra de 6.221 personas inoculadas.

Centro Departamental de Tacuarembó

La cifra de 58.326 hospitalidades, da la pauta de la labor asistencial cumplida por este Centro. El costo de la misma alcanzó a $ 60.34. Muy intensa fue la campaña de vacunación habiéndose clausurado con 35.487 personas inoculadas con distintas vacunas.

Centro Departamental de Flores

Las hospitalidades causadas suman 18.806 y su costo se fijó en $ 112.51. Se cumplió una estimable campaña de vacunación, alcanzando a la suma de 8.997 personas inoculadas.

Centro Departamental de Durazno

Las hospitalidades causadas alcanzaron a 49.808, siendo su costo de $ 118.00.

Centro Departamental de Río Negro (Fray Bentos

Desde el punto de vista técnico-asistencial, este Centro ha cumplido una labor regular, habiendo llegado a un total de 25.949 hospitalidades, cuyo costo fue fijado en $ 105.69. La campaña de vacunación preventiva fue realizada a alto nivel, habiéndose inoculado a 8.952 personas.

Centro Departamental de Rivera

Las hospitalidades causadas concretaron la cantidad de 48.890, cuyo costo global fue de $ 115.47.
La vacunación fue cumplida satisfactoriamente, habiendo sido inoculados 3.541 personas de la zona.

CENTROS AUXILIARES

Centro Preventivo Asistencial de Lasc Piedras

Ingresaron 404 enfermos y fueron vacunadas 13.666 personas.

Centro Auxiliar Bella Unión

Las hospitalidades causadas suman 4.645.

Centro Auxiliar de Cardona "Dr. Rogelio C. Sosa"

El número de hospitalidades causadas, que suman 8.199 dan una idea de la labor realizada por este Centro. Se vacunaron 1.879 personas habiéndose intensificado la vacunación en la población escolar de la zona.

Centro Auxiliar de Carmelo

Las hospitalidades causadas ascendieron a la suma de 12.559, siendo el costo de la misma de $ 114.50.
Se cumplió una intensiva campaña de vacunación, habiéndose inoculado 8.809 personas.

Centro Auxiliar de Cerro Chato

La actividad asistencial se refleja en 5.669 hospitalidades causadas, cuyo costo ascendió a $ 123.80 por hospitalidad. Se vacunaron 696 personas.

Centro Auxiliar de Dolores

Las hospitalidades causadas durante el período vencido suman 16.606, lo que da una idea cabal de la labor asistencial cumplida por este Centro. El costo global de la misma se fijó en $ 104.20.
La campaña de vacunación se cerró con la cifra de 4.287 personas inoculadas.

Centro Auxiliar "Dr. Héctor Giannarelli" (Batlle y Ordoñez)

Las hospitalidades alcanzaron a la suma de 8.189, siendo el costo de la misma de $ 104.96.
Fueron inoculadas 855 personas con distintos tipos de vacunas.

Centro Auxiliar de Guichón

Con 2.925 hospitalidades cierra la actividad asistencial del año 1965. El costo global de la misma ascendió a $ 165.66.
La campaña de vacunación se realizó en toda la zona habiéndose vacunado a 1.439 personas.

Centro Auxiliar de Juan Lacaze

Las hospitalidades alcanzaron a 5.709 siendo el costo de la misma $ 114.63.
La campaña de vacunación se cumplió en forma intensiva, habiéndose inoculado a 3.593 personas.

Centro Auxiliar de Libertad

El período vencido se cerró con 4.684 hospitalidades. Su costo se fijó en $ 130.48.
La campaña de vacunación se cumplió en forma satisfactoria, habiéndose inoculado a 1.440 personas.

Centro Auxiliar de Lazcano

La actividad técnico asistencial de este servicio, se clausuró durante el año vencido con 15.379 hospitalidades.
La vacunación se cumplió en forma favorable, vacunándose a 1.589 personas.

Centro Auxiliar Minas de Corrales

Con 5.805 hospitalidades se cerró la actividad de este Centro en el año 1965. El costo de la misma se fijó en $ 113.85.
La vacunación preventiva fue realizada en forma conveniente, habiéndose vacunado a 2.895 personas.

Centro Auxiliar de Nueva Helvecia

Las hospitalidades alcanzaron a la cifra de 2.950. El cose fijó en $ 162.20.
Fue intensa la vacunación preventiva, alcanzando a 3.161 personas inoculadas.

Centro Auxiliar de Nueva Palmira

Las hospitalidades alcanzaron a la cantidad de 7.046. Su costo fue de $ 170.00.
La vacunación preventiva se cumplió satisfactoriamente, vacunándose a 1.173 personas.

Centro Auxiliar de Río Branco

Con 2.522 hospitalidades se cerró la actividad técnico asistencial de este Centro en el año vencido. El costo se fijó en $ 191.30 por hospitalidad.
La campaña de vacunación se cumplió ordenadamente vacunándose a 7.128 personas.

Centro Auxiliar de Rosario

La intensa labor desarrollada por este Centro se refleja en el número de 11.025 hospitalidades. El costo de la misma alcanzó a $ 107.33.
Se vacunaron a 464 personas.

Centro Auxiliar de San Carlos

Un intenso movimiento, que surge de 20.172 hospitalidades, pone de manifiesto la actividad cumplida por esta dependencia. El costo de la hospitalidad se fijó en $ 141.08.
Fueron inoculadas 1.728 personas.

Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco

Las hospitalidades suman 7.316 al finalizar el año 1965, siendo su costo de $ 63.20.

Centro Auxiliar de San Ramón

Durante el ejercicio 1965 fueron atendidos un elevado número de enfermos alcanzando a 6.129 las hospitalidades causadas. El costo fue establecido en $ 138.85.

La campaña de vacunación preventiva se clausuró con la cifra de 1.327 vacunados.

Centro Auxiliar de Sarandí

El número de hospitalidades fue de 14.156, y su costo alcanzó a $ 109.51.
Se vacunaron 148 personas.

Centro Auxiliar de Sarandí del Yí

Con 7.285 hospitalidades cerró la actividad asistencial del año 1965. El costo de la misma se fijó en $ 130.94. La vacunación se cumplió en toda la zona alcanzando a 6.464 el número de personas vacunadas.

Centro Auxiliar de Tala

La actividad cumplida por este Centro se refleja en 6.554 hospitalidades causadas, siendo el costo global de la hospitalidad de $ 175.68.

La campaña de vacunación preventiva se cumplió normalmente, vacunándose a 1.244 personas.

Centro Auxiliar de Young

Durante el ejercicio vencido se produjeron 10.484 hospitalidades, importando su costo $ 114.31.

Centro Auxiliar de Paso de los Toros

En el orden técnico-asistencial fueron consagradas 12.605 hospitalidades, cuyo costo ascendió a $ 94.93. La vacunación preventiva fue intensa, inoculándose a 3.317 personas de la zona.

Centro Auxiliar de Santa Lucía

Las hospitalidades causadas alcanzaron a 1.974, siendo su costo global de $ 226.39. Fueron inoculadas 1.716 personas.

Centro Auxiliar de Aiguá

Las hospitalidades alcanzaron a 5.217. Fueron vacunadas 503 personas.

DIVISION ADMINISTRACION

Departamento de Suministros

Las entregas de mercaderías ascendieron a la suma de $ 91.311.989.72 descompuestas así: Stock $ 76.486.258.36 Tránsito $ 7.065.900.30 y Entregas Directas 7.759.831.06 pesos.

Departamento de Producción y Adquisiciones

Durante el año 1965, se adquirió mercadería en compra directa a diversas casas, por un total de $ 99.216.17 cuyos precios fueron muy favorables, siendo pagadas con cargo a la cuenta del Banco de la República.

En el corriente ejercicio, el Departamento de Suministros proveyó mercaderías por la suma de $ 1.177.285.03.
El total de la elaboración obtenida y remitida al Sector Suministros totalizó la cantidad de $ 1.282.025.00.

Sección Licitaciones y Compras

Las compras en plaza y en el extranjero y los suministros de proveeduría periódicas para las dependencias del interior: carne, pan, leche, leña, verduras, frutas, etc., alcanzaron un total de $ 65.763.035.86.

Departamento de Importaciones

Se realizaron operaciones en el Banco de la República por valor de $ 81.193.711.17.

Sección Despacho de Aduana

Se iniciaron y cancelaron 284 distintas actuaciones para un total de 156.082 bultos, por un valor de pesos 43.515.541.40.

DIVISION HIGIENE

Durante el año 1965 fueron designadas diversas comisiones con el objeto de proceder al estudio de temas específicos. Ellas son: Comisión Especial con el cometido de estudiar el Escalafón correspondiente a cada una de las profesiones paramédicas, equivalencias entre los distintos títulos, diplomas o certificados expedidos por las distintas Instituciones que dictan cursos para la preparación de profesiones paramédicas.

La aparición de innumerables casos de rabia canina, obligaron a intensificar las medidas de profilaxis contra la enfermedad de la hidrofobia en todos los aspectos inherentes. A esos efectos fue necesario ubicar y reacondicionar el consultorio de la Sección Zoonosis, en una parte del edificio que tenía antes el Instituto Antirrábico, para personas mordidas. La afluencia de público a las dependencias de la Sección Zoonosis exigió reforzar la dotación del personal técnico y administrativo de ésta. Fueron contratados estudiantes de la Facultad de Veterinaria para colaborar en la vacunación canina. También fue necesario aumentar la movilización de las perreras para hacer más efectiva la lucha contra el perro vagabundo.

Unidades Sanitarias

Las oficinas centrales do Unidades Sanitarias continuaron durante el ejercicio 1965 su labor técnico-especializada.

Debido al peligro que representa la epidemia de Hidrofobia aparecida en algunos departamentos de nuestro país, se intensificó notablemente la propaganda contra dicha enfermedad, habiéndose realizado en esta Sección, folletos, cartillas, fichas, formularios, certificados de vacunación, dibujos de matrices e impresiones de las mismas.

Oficina de Contralor de Sueros y Vacunas Antibióticas y Banco de Medicamentos

Similar a años anteriores fue la labor cumplida por este Sector. En total se despacharon durante este período la cantidad de 19.999 pedidos, distribuídos de la siguiente forma: 10.023 pedidos de antibióticos, 3.967 pedidos de sueros y vacunas, 2.858 pedidos de material para vacunación, 1.486 pedidos de Lisado de Corazón y 1.665 pedidos de órdenes de medicamentos controlados.
Se recaudó por concepto de venta de sueros, vacunas y antibióticos la cantidad de $ 77.797.63.

Carnet de Salud

Esta repartición, en la que se practica medicina preventiva, desarrolló sus complejas y delicadas funciones —las que tienen alcance sanitario, cometido social y repercusión económica— en un ritmo semejante al de años anteriores.

Durante el año 1965 se examinaron 16.070 personas de ambos sexos.

Servicio de Profilaxis Escolar y Liceal

Este Servicio fue creado con el fin de velar por la salud de los alumnos liceales desde su ingreso a Enseñanza Secundaria hasta completar el ciclo secundario-preparatorio.
En el año 1965 fueron atendidos clínicamente 9.431 estudiantes del sexo femenino y 7.279 del sexo masculino.

DIVISION TECNICA

La Comisión de Lucha contra la Toxicomanía, integrada por representantes de distintos Ministerios, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales, se ha reunido en forma continuada, actuando con eficiencia.
La Sección Monopolio de Estupefacientes es la encargada de proveer a todos los Laboratorios, Droguerías y Farmacias del país, de los estupefacientes cuya adquisición solicitaron. Las ventas de estupefacientes en relación con las efectuadas durante el año 1964 adquirieron un significativo aumento habiendo totalizado durante el ejercicio pasado, la suma de $ 171.590.35.

Escuela de Sanidad

En la Escuela de Nurses ingresaron en la iniciación de los cursos 48 alumnas de todos los departamentos de la República. Al finalizar los cursos se graduaron 29 alumnas, en un acto de alta trascendencia técnico-docente.

DIVISION ARQUITECTURA

El total de obras realizadas y en ejecución, totalizan la suma de $ 1.900.000.00; en tanto que las obras proyectadas ascienden a la cantidad de $ 3.490.000.00.

FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO,
Ministro de Salud Pública.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger"

En la presente Memoria se enumeran y se describen brevemente las principales actividades que están en desarrollo y que en conjunto alcanzan a dar una imagen del campo que cubre la Institución.

Cabe destacar que en el año transcurrido se han hecho progresos significativos.

El Poder Legislativo, a propuesta del Ministerio de Ganadería y Agricultura, aprobó para el Centro de Investigaciones Agrícolas un presupuesto perfectamente ajustado a sus necesidades y racionalmente organizado para facilitar su ejecución. Estas medidas han permitido dinamizar el funcionamiento del CENTRO y movilizarse dentro de un marco de mayor libertad operativa.

Gracias a estas facultades el Centro de Investigaciones Agrícolas ha podido usar en forma más eficiente los recursos disponibles, incrementando rápidamente su personal técnico y completando obras de importancia, que se realizaron por administración antes que los costos desbordaran las posibilidades presupuestales.

En general, la actividad global de la Institución se intensificó en relación con la cumplida en el año 1964, a pesar de haber sido el año que finaliza, en período extremadamente difícil para las instituciones que cumplen actividades dentro de la esfera oficial.

Es de interés señalar que el Centro de Investigaciones Agrícolas al afirmar en el medio nacional la importancia y la necesidad de la investigación y al expandir e institucionalizar esta actividad, creando el clima y los medios adecuados para su realización, está impulsando la formación profesional en uno de los campos de mayor interés para la economía nacional evitando a su vez la emigración de técnicos y profesionales al ofrecerle atrayentes oportunidades de trabajo en los programas de investigación. De esta forma, el personal técnico de La Estanzuela se ha ido incrementando paralelamente a la expansión de sus actividades. El número de profesionales nacionales se elevó de 7 a 34 en sólo 4 años. En ese mismo período se incorporaron 14 expertos de diversos organismos internacionales, y en los dos últimos años se han contratado 16 egresados de escuelas agrarias.

Es grato poder informar que este CENTRO ha trabajado sin pausa durante el transcurso del año 1965 incluyendo frecuentemente feriados y domingos. Ello debe ser destacado porque demuestra la identificación del personal de todas las categorías con los fines de la Institución, de lo cual es justo dejar aquí constancia.

Los productores rurales manifiestan un interés creciente por la labor que se realiza en La Estanzuela. Ello es un incentivo para una institución de este naturaleza cuya labor en el ámbito rural, para ser más efectiva, requiere el apoyo y confianza de ese sector de la producción.

FITOTECNIA

Trigo

El año agrícola 1964 - 1965 ha sido excepcionalmente bueno para trigo y cereales de invierno. Los rendimientos han sido elevados, sin que se presentaran problemas por vuelco, ya que no hubo desarrollo excesivo de plantas a causa de las escasas precipitaciones. El peso por hectolitro de semilla fue elevado. El contenido de proteína fue inferior a lo normal. En varios casos se constató la existencia de harinas con este valor excesivamente bajo.

Desde el punto de vista de los ensayos, las buenas condiciones del año permitieron revelar la capacidad de producción de algunas variedades.

Ensayos

En el ensayo de variedades y época que todos los años se siembra en el CENTRO, se incluyeron 21 variedades:

IAS 28	Klein Colón	Rafaela 1
Preludio	Klein Impacto	Línea 2
Carazinho	Buck Maipú	Línea 150
Rafaela MAG	Buck Pampeano	Línea 10
Pergamino Gaboto	Buck Bolívar	Bagé
El Gaucho FA	Multiplic. 11	Frontana
Olaeta Artillero	Multiplic. 14	Río Negro

Se ha decidido la eliminación de IAS 28, por tener excesivamente baja calidad panadera; de Preludio y Carazinho, por susceptibilidad a roya del tallo; y de Bagé, Frontana y Río Negro, por susceptibilidad a roya y vuelco. Esa decisión ha sido independiente de sus rendimientos, que en muchos casos han sido elevados (Preludio).

Los resultados de 1964 no producen cambios en las recomendaciones, las variedades Rafaela MAG, Pergamino Gaboto, Olaeta Artillero, Klein Impacto, Multiplicación 14 y Rafaela 1, siguen siendo las más apropiadas en todo sentido.

En ensayos regionales se han probado las mismas variedades en dos localidades: Young y Salto. En estos ensayos se mantiene la misma situación, a pesar de constatarse interacción de variedades y localidades.

En ensayos preliminares se probaron 118 variedades introducidas en 1962, procedentes de Argentina y Chile. Este material fue drásticamente reducido, eliminándose por por bajos rendimientos susceptibilidad a vuelcos y enfermedades, etc.

Nuevas Variedades

En 1964 fueron probadas por segunda vez dos nuevas variedades seleccionadas en La Estanzuela, de materiales procedentes de cruzamientos hechos en la Fundación Rockefeller, en Chile. Su comportamiento en 1963 había sido bueno, comparable a las mejores variedades en uso, en cuanto a rendimiento, y superior en cuanto a resistencia a enfermedades. En los ensayos de 1964 estas dos nuevas variedades ocupan los dos primeros puestos en 4 de los 5 ensayos en que intervienen. Sólo han resultado inferiores a Klein Impacto en siembras tempranas (Mayo). En dos de esos 4 ensayos en que ocuparon los primeros puestos, sus rendimientos han sido significativamente superiores a los de todas las otras variedades.

Aparte la capacidad para producir altos rendimientos, estas dos variedades son resistentes a enfermedades y a vuelco, teniendo además buena calidad panadera.

Introducciones

Se han probado en parcelas de observación, 16 nuevas variedades argentinas y 10 brasileñas. De ellas, 18 han sido destinadas a ser probadas en ensayos preliminares en 1965.

Procedente de las oficinas centrales de FAO, se recibieron 118 variedades de diversos países europeos, como fuentes de resistencia a vuelco. Del Instituto de Fitotecnia de Castelar, también se recibieron 122 variedades de diversos orígenes, como fuentes de resistencia enfermedades.

Material de selección

En este año se trabajó sobre la F2 de los primeros cruzamientos hechos en el Uruguay luego de la reorganización de La Estanzuela. Estos cruzamientos fueron hechos por el ingeniero Manuel Elgueta en 1962, utilizando variedades resistentes al golpe blanco.

Además de ese material se trabajó con 180 descendencias F_5 y 30 F_4, introducidas en 1962, procedentes de la Fundación Rockefeller de Chile. Se cultivó la F1 de los cruzamientos hechos en 1963, entre Preludio, Bagé y Frontana con fuentes de resistencia a roya del tallo.

Cruzamientos

Se obtuvieron 204 semillas híbridas, productos de cruzamientos. Parte de este material será sembrado en verano para adelantar una generación. Se han cruzado las siguientes variedades: Preludio: L-150, L-2, Multiplicación 14, Klein 324 x Toluca 53, Olaeta Artillero, Massaux 54 x Kentana 51A, Chinesse x A. Elongatum, El Gaucho x Egypt NA 101 - Timstein, Orpas 2, Penjano 62, Litoral Precoz, Klein Lucero 4 - Yaqui 53, Klein, Klein Impacto, Pembina, Multiplicación 14.

Maíz

Selección. Se ha continuado la producción de líneas endocriadas a partir de un cierto número de compuestos provenientes de Méjico y Brasil, así como de una local. Ensayos de rendimiento en "lattice", hicieron posible la elección de algunas líneas puras de tipo duro originadas en el CENTRO, a partir de variedades rioplatenses, así como de algunas dentadas de origen norteamericano, con las que se ha de continuar en el futuro, experimentos para su eventual utilización en híbridos comerciales.

En vista de los resultados obtenidos con el empleo de material poseedor de esterilidad somática, se ha programado una mayor actividad tendiente a la producción de híbridos macho estériles. Este material ha sido sembrado recientemente, con el propósito de producir una serie de híbridos experimentales. Este tipo de híbridos al no re-

querir el proceso de despanojado en el semillero, abarata considerablemente y simplifica la tarea. El despanojado en los híbridos corrientes, normalmente ocurre al tiempo de la trilla del trigo lo que los productores consideran un fuerte inconveniente.

Evaluación. Se condujeron diversos ensayos comparativos de rendimientos de los que surgen para el año, las siguientes apreciaciones: no se notaron diferencias significativas entre el híbrido testigo Ancap DH1 y los híbridos argentinos probados en el CENTRO, pero los hubo en favor de éstos, respecto al Estanzuela Petel. No se apreciaron diferencias en favor de los nuevos híbridos experimentados producidos en el CENTRO, frente a aquellos empleados como testigos.

Cultivo. Se continuaron este año experiencias rspecto a densidad de siembra y trabajos de erradicación de malezas. En el primero de los mencionados la siembra rala (28.500 plantas por há.) superó con alta significancia estadística, el rendimiento de la siembra densa (40.500 plantas por há.), lo que no puede sorprender, tratándose de un año de gran seca en que la competencia entre plantas fue crítica. En el segundo de los ensayos mencionados, dos carpidas y una carpida con un aporque, superaron significativamente a un solo aporque tardío. Entre los dos primeros tratamientos, dos carpidas superó ligecancia estadística. Ambos ensayos han sido sembrados nueramente a una carpida y un aporque, aunque sin significavamente este año, ya que en uno y otro caso la mayor o menor disponibilidad de agua, juegan un rol muy importante, por lo que se hace indispensable la repetición de estas experiencias, para llegar a resultados con la necesaria validez.

Se ha recomendado al CENTRO la multiplicación de un híbrido semidentado producido por el cruzamiento de dos poblaciones, cuyos rendimientos son similares al mejor testigo, presentando ventajas por la simplicidad de su producción.

Girasol

Este sub-programa atendió el ensayo de época y variedades y el plantel de girasol. El objetivo del primer ensayo es comparar el rendimiento de las dos variedades a estudio y además determinar, con mayor precisión, la fecha de siembra a partir de la cual los rendimientos comienzan a disminuir en forma sensible.

Los trabajos de selección de girasol persiguen los objetivos de resistencia a enfermedades, plantas de menor altura y mayor porcentaje de pepita.

Sorgos

La actividad en 1965 se nucleó alrededor de tres proyectos: ensayo de variedades de sorgos graníferos; ensayo de variedades para ensilaje; y ensayo de variedades para pastoreo.

El primero de estos ensayos tiene como objetivo la comparación de diferentes variedades en sus rendimientos y resistencia a enfermedades y adversidades climáticas. Las variedades Martín y Plainsman igualaron y aun superaron a varios de los híbridos ensayados. La variedad Chelila presentó un rendimiento notoriamente inferior al de las demás variedades ensayadas. Esto se debe a que fue un año muy seco.

El ensayo de variedades para ensilaje busca la comparación en los rendimientos de heno y forraje verde, así como resistencia a enfermedades y adversidades climáticas de las diferentes variedades. Las condiciones del año permitieron realizar un solo corte. El tercer ensayo busca la comparación de diferentes variedades en sus rendimientos de forraje verde y heno. Los resultados confirman la superioridad del Sudan (Sz-11) sobre las otras variedades de pastoreo.

Otros Cultivos

En Algodón se realizó el estudio de la adaptación de las variedades para el cultivo en el país, mediante ensayos comparativos y ensayos con fertilizantes en las zonas donde el algodón se cultiva en mayor escala.

En los ensayos comparativos de variedades se trabajó con la de fibra mediana, de acuerdo con las exigencias del mercado, de los tipos Upland, pertenecientes a la raza latifolium, del Gossypium hirsutum. Interesan especialmente la precocidad, la mayor producción de fibra y su calidad, así como la resistencia a enfermedades.

En los ensayos con fertilizantes se buscan respuestas en las zonas donde el cultivo cobra mayor extensión en los casos de respuestas interesantes, se estudiaron las cantidades de elementos que deben agregarse, así como su estudio económico.

El trabajo en Lino, Cebada y Avena, ha sido limitado a introducción y evaluación de variedades. Se han hecho introducciones de Argentina, Estados Unidos, Australia y Francia, y se procede actualmente a evaluar ese material mediante ensayos.

En Lino se dispone de información de varios años atrás que ha permitido recomendar a Oliveros Timbú como la mejor variedad para nuestro país. En Avena y Cebada los pocos años de experiencias no permiten aún conclusiones.

Se prevé para 1966 un desarrollo completo del proyecto de Lino, incluyendo trabajos sobre métodos de manejo del cultivo.

Plantas Forrajeras

Se ha continuado con los diversos proyectos de trabajos comenzados desde el año 1961 en adelante. Estos tienen como finalidad: 1) La elección de especies forrajeras más adaptadas y productivas para las necesidades de las diversas producciones animales; 2) la clasificación y selección de variedades, ecotipos e individuos dentro de cada especie, según diversas características; 3) la combinación mediante cruzamiento dentro de cada especie para la obtención de variabilidad, dando mayores posibilidades a la adaptación y creación de variedades locales.

En esta orientación del trabajo se han elegido dos tipos de especies:

a) Especies de origen foráneo.
b) Especies nativas de las praderas naturales del Uruguay.

De las especies foráneas se está prestando especial atención a gramíneas tales como Festuca arundinacea, Phalaris tuberosa, arundinacea, Dactylis glomerata, Lolium multiflorum y Chloris gayana.

De las especies nativas se está estudiando y experimentando las invernales: Poa lanígera, Bromus auleticus y Bromus unioloides y las estivales: Paspalum dilatatum, pauciciliatum, Plicatulum, urvillei y notatum.

Todas estas especies pertenecen a las tres regiones recomendadas en el Séptimo Congreso Internacional de Pasturas como las mejores a efectos de intensificar la búsqueda de especies, variedades y ecotipos de uso forrajero.

Fuentes genéticas nacionales. — Al igual que en años anteriores, en el correr de este año se ha proseguido la ubicación de zonas donde abundan especies útiles y asociaciones importantes de pastos. Durante estas giras que han sido compartidas por expertos visitantes extranjeros, se ha llegado a la convicción de la necesidad de establecer áreas de reserva de pastos naturales en el territorio nacional para la conservación de fuentes genéticas evitando de este modo los riesgos de destrucción por labranza.

Un programa similar a éste, llevado a cabo en el Estado de Río Grande do Sul, permitirá, de acuerdo a contactos ya establecidos, realizar un intercambio de material e información de mutuo provecho en virtud de la similitud de ciertas condiciones ecológicas.

En manera especial se ha comenzado la recolección de material para estudios citológicos en la especie Poa lanígera.

Tareas de Campo Experimental y Laboratorio

Se ha continuado la observación, medición de caracteres vegetales y pesaje de cortes de todas las especies y ecotipos introducidos en el Campo Experimental. Simultáneamente, se han tabulado estas informaciones, lo que ha permitido confeccionar planillas, gráficos y mapas necesarios para la interpretación de los trabajos. Mucha luz ha sido ya obtenida sobre las especies estudiadas, aunque aún es necesaria la acumulación de estos datos durante uno de dos años más para poder obtener conclusiones certeras.

Se ha puesto especial énfasis en estos trabajos sobre la especie estival Paspalum dilatatum. Los estudios realizados en este sentido permiten aconsejar su prueba como integrante de mezclas forrajeras para praderas cultivadas. Estas se beneficiarían con su crecimiento y alta producción estival.

En función de estas observaciones preliminares, el CENTRO está planeando la experimentación de siembras capacidad de asociación, producción de semilla, etc., que estarán a cargo de otros programas. El Subprograma plantas forrajeras colaborará en estos trabajos y continuará la selección de esta especie entre ecotipos, dentro de ecotipos, en diferente épocas de cosecha, y entre individuos de diferentes ecotipos y épocas, valorando su comportamiento en base a caracteres bien definidos.

Especial atención se está poniendo en la forma de reproducción de esta especie.

LABORATORIO TECNOLOGICO

Calidad industrial de trigos y harinas. Fueron ensayadas por duplicado, según la técnica semi-micro-Pelshenke, 600 muestras de trigo correspondientes a planteles y a líneas de los Lattice realizados en 1964.

El estudio completo de la calidad industrial se realizó en 40 muestras de líneas, cruzamientos y variedades de trigos del Programa, y en trigos y harinas que con fines de asesoramiento envió la industria molinera. Este estudio comprende las determinaciones de humedad, peso hectolítrico, peso de mil semillas, proteínas y ensayo de molienda y de extracción de harina en trigos; y las de humedad, ceniza color, proteína y gluten en harinas, además del ensayo de las pastas en el Parinógrafo Brabender y el ensayo de panificación. En el pan se hacen las determinaciones de volumen específico, humedad, color, contextura y score. Se compararon dos métodos: el de Sedimentación de Zeleny y Pelshenke, encontrándose que con el tiempo de desintegración Pelshenke se constata una mayor correlación en trigos blandos que en duros.

Se realizaron otros estudios a fin de determinar la influencia que sobre la calidad tiene el tratamiento del grano con DDT para su conservación y el abonado nitrogenado del suelo.

Respecto al tratamiento con DDT se ha comprobado un efecto negativo sobre la calidad, concluyendo en que las muestras destinadas al Laboratorio no deben ser tratadas.

El efecto del abono nitrogenado fue estudiado en el material recogido en un ensayo realizado por el Programa de Suelos, que comprende 6 tratamientos con tres repeticiones. En los resultados obtenidos puede verse un efecto negativo sobre contenido en proteína en el trigo y sobre la absorción de agua y el valor Brabender de la harina cuando el nitrógeno es suministrado en el momento de la siembra, superándose estas cifras así como las del tiempo de desintegración Pelshenke, cuando se agregan dosis posteriores en cobertura.

Se ha planeado continuar este estudio con el material a obtenerse en ensayos de trigos con abonos nitrogenados instalados por el Programa de Suelo en 1965.

Para estudiar la influencia de factores climatológicos sobre la calidad de los trigos, se está recogiendo material en un ensayo realizado por el Programa de Agroclimatología que comprende 27 variedades de trigo y 14 fechas de siembra.

Análisis de Cebada. El análisis de proteínas en muestras de cebadas cerveceras de un ensayo de variedades, se realizó según la técnica semi-micro-Kjeldahl empleada para trigos y harinas.

Calidad industrial de linos. El contenido en aceite es determinado por un semi-micro-método de percolación con solvente, y la calidad del mismo, por medida del índice de refracción y transformación de éste en índice de yodo Wijs mediante una función de regresión.

Se estudiaron las variedades cosechadas en dos ensayos ubicados en distintas localidades (Salto y Estanzuela). El contenido en aceite y la calidad del mismo fue significativamente diferente entre variedades, siendo muy significativa la influencia de la localidad sobre la calidad (índice de yodo).

Con los valores obtenidos en el estudio de la calidad industrial de variedades de linos procedentes de tres años de ensayos de variedades y épocas de siembra se está preparando para su publicación un trabajo sobre "Influencia de año y época de siembra en la calidad industrial del lino".

FITOPATOLOGIA

Durante 1965 ha sido incorporado al CENTRO un moderno equipo de laboratorio para investigación en Patología Vegetal. La actividad de este Subprograma está orientada hacia trabajos que tengan aplicación práctica como medidas de control de enfermedades. Se han considerado en primer término los cultivos más importantes para el país, que comprenden cereales, oleaginosas, gramíneas forrajeras y leguminosas.

Se organizó la actividad en base a cinco proyectos: Identificación del patógeno; ciclo biológico; epifisiología; medios de control; y estudio de fuentes de resistencia y comportamiento varietal.

Se han iniciado los siguientes trabajos en 1965:

—Estudio de las condiciones favorables para la formación de apotecio sobre esclerocios colectados en capítulos de girasol. Las experiencias estuvieron orientadas a mejor conocimiento de los factores luz, temperatura, vernalización, medio nutritivo y madurez fisiológica.

—Métodos de inoculación de Septoria sp. sobre trigo. Se realizó una aislación para obtener un cultivo base para el ensayo de sobrevivencia de dicho patógeno en el suelo.

—Aislaciones de varios cultivos, realizados en semillas de trigo, girasol y maíz, trabajando con semillas enteras, partidas y descacaradas, a fin de ubicar la localización del hongo en ellas.

Estudio del método de transmisión de un virus no identificado en girasol.

Enfermedades de girasol, alfalfa, lotus, trébol blanco, trébol rojo, trébol subterráneo, Dactylis, Phalaris, Festuca, Lolium, Paspalum, Bromus, etc.

Recorridas a varios cultivos de trigo del departamento de Colonia a fin de recoger datos para el registro de severidad de enfermedades en diversas áreas.

Instalación de un ensayo —Campo Experimental de Fitopatología del CENTRO— con cuatro especies de leguminosas (alfalfa, trébol blanco, trébol rojo y lotus), a fin de estudiar la dinámica del desarrollo de enfermedades en relación con los factores ecológicos presentes.

Pruebas de resistencia en las variedades, líneas y todo material genético de interés, frente a los diferentes patógenos de importancia básica en selección de trigo, avena, cebada, lino, girasol, sorgos, alfalfa, trébol blanco, rojo y subterráneo, Lotus, Dactylis, Phalaris y Festuca.

Ensayos para el control de enfermedades mediante manejo y terapéutica sobre:

a) sistema de siembra en girasol sembrándolo sin, entre y sobre caballones.

b) Fertilización en cultivos de girasol, a fin de favorecer el desarrollo de las plantas e incrementar la flora del suelo que presumiblemente actúa como antagonista de los patógenos radiculares.

c) Mezclas forrajeras para disminuir daños en praderas.

d) Uso de varios curasemillas y diversas dosis en trigo, girasol y maíz.

Semillas

Este Programa continuó en 1965 la labor iniciada en 1963 para la Certificación de Semillas, de acuerdo a las Reglas Internacionales para el Mejoramiento de Cultivos establecidas por la International Crop Improvement Association (ISTA), para el Ensayo de Semillas. Este tiene por finalidad poner a disposición y mantener en uso público, semillas de origen conocido y alta calidad de variedades que han sido ensayadas, multiplicadas, procesadas y distribuidas según las reglas aludidas. De esta forma se aseguran pureza e identidad genética a la semilla que se se ofrece al productor

El año que se informa incluye trabajos de multiplicaciones dentro del CENTRO —categorías Madre y Fundación para las distintas especies y variedades— y las siembras fuera del mismo, por medio de agricultores contratados —categorías Registrada y Comercial— y a través de productores agrupados en las tres cooperativas que entraron en el Esquema de Certificación en 1964; Cooperativa Agropecuaria de Young, de Dolores y CALPROSE, creada específicamente a tales efectos. Con esta etapa se alcanza la categoría de Semilla Certificada.

La producción de semilla durante la última zafra arrojó un total de 7.500.000 kilos de semilla procesada, incluyendo las distintas especies y variedades, como se detalla en el Cuadro I.

Esta producción demandó trabajos de supervisión del Programa de Producción de Semillas en un área de 5.110 hectáreas.

Procesamiento. Luego de cosechadas las semillas se llevan a la Planta de Procesamiento, donde se eliminan cuerpos extraños, impurezas y se acondicionan una vez de curadas en bolsas de peso uniforme, que se marcan con números claves y se precintan. Así queda perfectamente individualizada la variedad, el año de cosecha y la chacra donde fue originada la semilla.

Este trabajo de procesamiento se realiza en el CENTRO sobre toda la producción de semilla Fundación Registrada y Comercial, además de la semilla certificada de maíz. Esto totaliza 1.025.722 kgs. de semilla limpia de acuerdo al siguiente detalle:

Especie	Kgs. Semilla limpia
Trigo	904.298
Maíz	22.026
Girasol	2.512
Lino	64.384
Sorgos	7.084
Avena	2.350
Cebada Forrajera	3.396
Cebada Cervecera	2.353
Centeno	1.725
Ryegrass	15.202
Trébol Blanco	392
	1.025.722

Laboratorio

En el laboratorio se efectúan los análisis de germinación y pureza de todas las semillas que se producen en las distintas etapas del proceso de certificación, de muestras enviadas por particulares, otros programas e instituciones que solicitan especialmente estos servicios.

Las muestras se individualizan con un número al entrar al laboratorio, número este que figurará en las etiquetas que acompañen las bolsas, conjuntamente con el resultado analítico del lote.

Durante 1965 se realizaron 568 análisis de germinación, 208 de pureza, 120 determinaciones de peso hectolítrico y 35 de peso de mil semillas.

Plan de Producción para 1965/66. — El desarrollo del Programa de Certificación implica, como se dijo anteriormente, una serie de etapas de multiplicación y selección operando conjuntamente. Anualmente se realiza un riguroso trabajo de selección en las siembras de Fundación, eliminando todas las plantas que se consideran fuera de la variedad. Ello obliga a frecuentes inspecciones dentro del cultivo.

En todo momento se vigila su estado sanitario, para prevenir y controlar presencias de plagas y malezas que puedan afectar a dichos cultivos.

La selección es más intensa y se realiza con mayor detención en los canteros de semilla Madre, donde se observa planta por planta, y se eliminan las que no responden a las exigencias del Programa.

En forma simultánea a estos trabajos que se realizan con muy pocas excepciones, dentro del CENTRO, anualmente se efectúan multiplicaciones fuera del mismo, algunas con productores en calidad de contratados por el CENTRO y el mayor número con productores socios de Cooperativas que integran el Esquema de Certificación.

Para el año de referencia, contratados por el CENTRO, intervienen: 2 productores para obtención de semilla Fundación de ryegrass, festuca y maíz; 9 para obtención de semilla Registrada de distintas especies; 10 para obtención de semilla Certificada de maíces híbridos y 5 productores para semilla Comercial de varias especies.

Todos estos cultivos son supervisados y controlados en distintas etapas de la multiplicación, que el Sistema de Certificación exige, por personal técnico del Programa de Semillas, adiestrado a tales efectos. Los controles varían de acuerdo a la categoría de semilla que se está multiplicando.

La supervisión y control también se extiende a aquellos cultivos que llevan a cabo los miembros multiplicadores de las cooperativas. De éstas, durante este año, se trabaja con 73 productores que obtendrán semilla Certificada de Trigo y 8 que realizan las multiplicaciones para lograr semilla Certificada de Girasol.

Resumiendo lo expresado, el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" por intermedio de su Programa de Semillas, supervisa y controla la producción de 107 productores durante el año 1965-66. Los 107 productores han realizado la siembra de 126 unidades o lotes de multiplicación.

Siguiendo el esquema de multiplicación de semillas de las distintas categorías ya descriptos, para el año agrícola 1965-66 se ha llevado a cabo el plan de siembras que aparece en el Cuadro II.

Dicho plan comprende la siembra de: **semilla Madre** de variedades de trigo y lino en base a la selección previa de plantas individuales, y 2 líneas de maíz; **semilla Fundación** de 8 variedades de trigo, 1 de lino, 1 de girasol, 4 de maíz, 1 de cebada forrajera; 1 de ryegrass, 1 de festuca, 2 de sorgos, 1 de avena, 1 de centeno, 1 de trébol blanco, 1 de trébol rojo; **semilla Registrada** de 5 variedades de trigo, 1 de lino; **semilla Certificada** de 6 variedades de trigo y 1 de girasol, y por último **semilla Comercial** de 1 variedad de lino, 2 de sorgo, 1 de avena, 1 de cebada cervecera, 1 de cebada forrajera, 1 de ryegrass y 1 de alfalfa.

En total, el plan de referencia comprende una superficie de 4.786 hectáreas que son controladas por Programa de Semillas.

Semillas Forrajeras. — De acuerdo con la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, el Programa de Semillas brinda asistencia técnica a los productores del departamento de Colonia que se han inscripto en el plan de producción de semillas forrajeras del año 1965.

Los cultivos inscriptos abarcan una superficie de 950 hectáreas, de acuerdo al siguiente detalle:

	Hás.
Phalaris	222
Festuca	15
Alfalfa	610
Lotus	83
Trébol Blanco	20
TOTAL	950

Suelos

La actividad del Programa de Suelos está orientada al estudio de los factores capaces de modificar la fertilidad actual de los suelos. Fundamentalmente se ha estudiado el uso de los fertilizantes en cultivos de cereales y pasturas. Se ha encarado también el estudio de distintos métodos de preparación de suelo para las siembras, así como rotaciones de cultivos. Se continúan además, ensayos de recuperación y conservación de suelos, instalados en 1963 en suelos arenosos podzolizados en los departamentos de Rivera y Tacuarembó.

Trigo

Se continúan las experiencias tendientes a determinar las cantidades de nutrientes requeridos por este cultivo en los grupos de suelos más importantes.

Paralelamente se han realizado experiencias de campo y en macetas, con la finalidad de estudiar las posibilidades de diferentes técnicas analíticas para la determinación de esas necesidades.

Lino

En experiencias anteriores se ha observado que cuando se logra una buena preparación del suelo y un efectivo control de las malezas, pueden obtenerse aumentos de rendimientos importantes en este cultivo con el agregado de fertilizantes.

Considerando que el método de aplicación puede tener una influencia muy importante en este cultivo, se realizan experiencias con la finalidad de estudiar el efecto de la aplicación del fertilizante fosfatado en bandas con la semilla o al voleo. También se estudia el efecto de la fertilización nitrogenada en la siembra y en cobertura.

Pasturas

Aunque se consideró que las cantidades de fosfatos corrientes utilizados permiten la instalación de pasturas en forma satisfactoria, se ha considerado importante conocer más precisamente las necesidades de fosfato en distintos suelos.

Con ese propósito se instalaron al presente año, 17 ensayos en diferentes suelos, utilizando 30, 60, 90 y 120 Kg./Há. de P2O5 en forma de superfosfato. Al mismo tiempo se intenta determinar la eficiencia relativa de otros fertilizantes fosfatados, escorias Thomas e Hiperfosfatos. Aunque no se dispone todavía de información suficiente, los resultados de algunos ensayos parecen señalar diferencias muy amplias en las necesidades de fosfatos en diferentes suelos.

Otros Cultivos

Continuando los trabajos realizados en maní, se realizó este año un experimento con un suelo podzólico derivado de areniscas de Tacuarembó. Se han obtenido resultados alentadores que deben confirmarse en ensayos de campo. Se ha iniciado también el estudio de los requerimientos del cultivo de papas, en Nitrógeno, Fósforo y Potasio.

Recuperación y Conservación de Suelos

Los ensayos iniciados en 1963 en Tacuarembó y Rivera han demostrado la posibilidad de detener la erosión y lograr el mejoramiento de suelos arenosos muy erosionados, logrando a la vez un mejor aprovechamiento del suelo

Se estudia además, en el CENTRO, la influencia sobre las propiedades químicas y físicas del suelo, de siete sistemas de rotación de cultivos. Al mismo tiempo, se estudia el efecto sobre la fertilidad del suelo, de la rotación de cultivos de arroz y praderas de leguminosas, bajo riego.

Estudios de Laboratorios. Además de las determinaciones de rutina que se realizan para los experimentos de campo, se han hecho estudios tendientes a mejorar las técnicas analíticas, adaptándolas a las condiciones de nuestro medio.

A los fines de la estimación de nitrógeno disponible en los suelos, se han realizado experiencias de incubación de muestras de suelos. Utilizando la técnica de Stanford y Hanway, se han hecho determinaciones que serán comparadas con los resultados analíticos logrados por otro método, así como los rendimientos obtenidos en ensayos de campo y en macetas.

Agroclimatología

Su actividad en 1965 ha continuado en parte dentro de la línea de trabajo trazada en años anteriores. A la Estación Meteorológica, elemento básico de operaciones, se le ha ido incorporando nuevo material e instalaciones que permiten conocer mejor el medio ambiente que rodea a plantas y animales.

La mayor parte del instrumental brinda información horaria, la que es luego computada para su estudio estadístico y aplicación a la investigación. En momentos de redactarse este informe, se están haciendo 300 lecturas y computando 550 valores diariamente.

En la Unidad Experimental de Bella Unión se instaló una Estación Agrometeorológica destinada a obtener información de los principales parámetros meteorológicos.

Los trabajos de investigación han estado dirigidos al estudio del balance hidrológico de los principales suelos de la zona, como parte del estudio del Régimen de Sequías para La Estanzuela.

Se ha culminado un trabajo que representa la primera etapa de dicho estudio, analizándose la variación de la humedad en el suelo para 7 profundidades y durante 50 años.

El plan de observaciones biológicas comenzó en 1964 con la implantación del Huerto Fenológico Internacional.

Este año continuaron las observaciones en trigo y soja. En trigo se han hecho siembras continuadas para el estudio de la incidencia de diferentes temperaturas y longitudes de día en el crecimiento y desarrollo en todas las variedades que se disponen.

En soja se trabajó con idéntico criterio para 8 variedades en La Estanzuela y Bella Unión.

Pasturas

Las investigaciones de este Programa abarcan desde la evaluación de especies y variedades hasta los estudios de utilización de varios tipos de forraje para distintos sistemas de producción animal.

Evaluación. Se han comparado variedades de **Festuca arundinacea, Phalaris tuberosa, Dactylis glomerata, Lolium multiflorum, Trifolium repens, Trifolium pratense y Lotus corniculatus.**

Entre las variedades de Lotus, las originarias de Estados Unidos e Italia han producido mayores rendimientos totales, mientras que las de San Gabriel —Brasil— o seleccionadas de ese origen se presentan como más precoces.

Se compararon los rendimientos de materia seca de diez variedades de **Lolium multiflorum** bajo un sistema de cortes. En producción total, la variedad San Gabriel común superó a las demás variedades. En porcentaje del total no hay diferencias en la producción de Primavera entre las variedades. Las variedades Billion Westerworth y Tetrode tienen el 70 o/o de su producción total en Invierno, mientras que las de San Gabriel tienen una producción más temprana, el 55 o/o es en Invierno. Además, al florecer más temprano, el valor nutritivo de las más precoces baja mucho antes que el de las demás variedades. En este ensayo se aplicaron 40 Kgs./Há. de nitrógeno al nacer las plantas y después de cada corte.

Sistemas de Producción. Se ha iniciado este año, el primero de una serie de experimentos en que se comparan mezclas y especies forrajeras de comportamiento sobresaliente en los ensayos parcelarios, y que se han integrado en "sistemas" de producción de forraje, para ganado de carne en engorde. El mismo consiste en la comparación de: a) mezcla de Festuca, Phalaris, Lotus y Trébol Blanco; b) 70 o/o (en superficie) de ryegrass en el invierno y sudangrass en el Verano, complementado con 30 o/o de una mezcla igual a la primera; y c) 70 o/o de mezcla Phalaris-Lotus y 30 o/o de alfalfa. Se prevé que este ensayo durará cuatro años, a lo largo de los cuales se engordarán intensivamente novillos jóvenes, con la finalidad de evaluar los resultados en términos de producción de forraje y carne, más el análisis económico de los mismos.

Establecimiento. Se investiga el efecto de diferentes niveles de fósforo sobre el establecimiento y persistencia del trébol subterráneo incorporado con la sembradora a zapatas en campo natural.

En otro experimento se comparan distintas mezclas permanentes incluyéndose el estudio del efecto del **Lolium perenne** sobre el establecimiento y la producción subsiguiente. El ryegrass perenne, debido a su rápido crecimiento inicial, consigue un mejor control de las malezas durante el período del establecimiento.

Sobre una pradera de ryegrass anual y Lotus se estudia el efecto de las labores culturales sobre el establecimiento del ryegrass.

Manejo y Utilización. Se compararon la producción otoñal e invernal de praderas permanente y anual, con el fin de averiguar si existen ventajas en ese período a favor de la pradera temporaria. A varios niveles de nitrógeno, la mezcla Festuca más Trébol Blanco superó al ryegrass anual, constatándose que sin nitrógeno esa superioridad fue aún más evidente.

En praderas de ryegrass se estudian fuentes, niveles y épocas de aplicación de nitrógeno.

Hasta el momento no se ha encontrado respuesta del sudangrass al nitrógeno, por lo que en la actualidad se investiga sobre este punto.

En otro experimento se está comparando la **Festuca arundinacea** sembrada sola y asociada con **Trifolium repens, Lotus corniculatus, Trifolium subterraum y Medicago hispida denticulata** a distintos niveles de nitrógeno a los efectos de investigar la cantidad de nitrógeno que fijan las leguminosas.

Se estudia el efecto de niveles de nitrógeno y épocas de aplicación sobre el rendimiento y la composición botánica de una pradera de Dactylis y Trébol Blanco como una medida para controlar la dominancia del Trébol Blanco.

En otro experimento se estudian fuentes y niveles de fósforo aplicado en cobertura sobre campo natural con el fin de investigar el mejoramiento del mismo.

Ha comenzado una serie de investigaciones que dilucidarán las relaciones entre el manejo del pastoreo de trigos de doble propósito y el rendimiento subsiguiente de grano. En el primero de estos ensayos se estudia el efecto de defoliaciones continuadas hasta diferentes etapas en el desarrollo de la planta, sobre el rendimiento de forraje y de grano. A la vez, se está experimentando el efecto de varias dosis de nitrógeno.

Se estudia el efecto de dos frecuencias de pastoreo con ovinos, intensivo y normal, en las distintas épocas del año, sobre el rendimiento y la composición botánica de una mezcla de gramíneas y leguminosas.

PRODUCCION ANIMAL

Bovinos de Carne

Considerable avance fue logrado este año en los distintos proyectos, como consecuencia de contar con mayores facilidades y de la nueva organización operativa adoptada. Los proyectos se vienen ejecutando con estancieros colaboradores en sus propios predios y en la Unidad de Carne del CENTRO. La meta de esta Unidad es encontrar sistemas intensivos de producción de carne bovina capaces de ser adoptados por los productores.

Manejo. Los animales involucrados en los distintos proyectos fueron manejados en pasturas cultivadas de alta productividad de manera tal, que las condiciones nutritivas no fueran una limitante para la producción animal. El manejo y la recolección de los datos de cría se han sistematizado para lograr información de varios años de trabajo, y para que el rodeo base pueda aportar datos para analizar otros aspectos de la productividad de la Unidad que no están encarados en un proyecto de investigación específica.

Fertilidad. El período de parición comenzó el 15 de octubre y a la fecha son muy pocas las vacas que restan para dar cría. En función del no retorno del celo se obtuvieron los siguientes porcentajes de preñez:

Rodeo	%
Hereford Praderas	85
Hereford de Cruzamientos	95
Hereford campo natural	69
Shorthorn de praderas	80
Aberdeen Angus	100

En condiciones de cría comercial para el país se comenzó un trabajo en tres establecimientos ganaderos, donde se trata de averiguar cómo se modifica la eficiencia reproductiva de la vaca de cría destetando a tres edades diferentes: seis, ocho y diez meses.

Mejoramiento genético. Estos trabajos está orientados a incrementar la producción por animal buscando individuos que se destacan por aumentar rápidamente de peso. Para lograrlo se está usando la selección por aumento de peso dentro de la raza Hereford y a través de los cruzamientos de vientres de las razas británicas por las razas francesas Charolais y Limousine.

Resultados experimentales de selección por aumento de peso evidencian amplias diferencias entre descendientes de toros padres de planteles. Resultados similares aparecen en las comparaciones del retorno de aumento de peso entre novillos puros y cruzas con razas francesas.

Análisis de carnes. Todos los novillos criados en el CENTRO son sacrificados cuando llegan a los pesos establecidos para faena. Con las reses obtenidas se están siguiendo estudios para medir diferencias en calidades de carnes producidas. Estos trabajos comprenden mediciones con la res en el gancho y análisis de laboratorio para estimar cantidad de carne magra, grasas y huesos, terneza, sabor, olor, jugosidad, etc.

La faena de los primeros novillos obtenidos está próxima a finalizar, alcanzando una edad de 24 meses para lograr 480 kilos con los de raza británica y cruzas, y 580 con los de raza Holando y cruzas.

En los análisis de la información aparecieron amplias diferencias entre razas y en puras y cruzas para una misma raza.

Lechería

Los trabajos iniciados el año anterior se continuaron con el objeto principal de alcanzar una alta y económica producción de leche por vaca y por hectárea.

Los rendimientos obtenidos fueron muy satisfactorios y los mismos se lograron por medio de un mejor manejo, una selección adecuada y una alimentación mejorada especialmente por el uso de praderas cultivadas.

Bioquímica

Se ha instalado un Laboratorio de Bioquímica para el estudio analítico de productos, tejidos y alimentos animales.

Como un primera etapa, se propone establecer en forma de rutina, procedimientos analíticos standard apropiados para ser usados en la obtención de datos de valor nutritivo sobre todo tipo importante de alimentos animales.

Ya se han establecido métodos para la estimación de cenizas, proteínas, fibra cruda, extracto etéreo y fósforo. Un método para medir digestibilidad de rumen "in vitro" está aún en etapa de ensayo.

La estimación de valores nutritivos derivados de la composición química standard y digestibilidad, mostrará diferencias en el valor nutritivo de acuerdo a la estación y etapa de crecimiento para pastoreo, silos y heno.

Se están obteniendo muestras de ensayos de pastoreo y pastura que proporcionarán datos de rendimiento bajo diferentes condiciones experimentales. Los alimentos animales incluirán pasturas nativas y cultivadas como especies puras, mezclas, silaje y heno. También forrajes para alimentación de invierno y verano.

En una segunda etapa, el laboratorio será equipado y ampliado para realizar análisis de tejidos (leche, sangre, heces, etc.) y alimentos animales, relacionados con respuestas anormales animal-planta, por ejemplo, desequilibrios minerales.

Economía Agrícola

Las actividades de investigación del Programa, se desarrollaron dentro de los Proyectos "Estudios de Situación", "Análisis de Alternativas de Organización y Manejo de Precios" y "Relaciones Insumo-Producto".

Se realizó una encuesta de Administración Rural en la zona que tienen como centro a la ciudad de Dolores, y se programó la realización de otra en la de Ombúes de Lavalle. Se tomó información en 71 predios de la primer zona.

La economía de la producción de carne en base a terneros de tambo, fue analizada para la zona de Tarariras, con el objeto de fundamentar el trabajo de Extensión en esa área.

Con el mismo objetivo, se analizaron los programas de Crédito para el área de Extensión de San Ramón.

El análisis de un experimento destinado a estimar las cantidades económicas óptimas de fertilizantes en el cultivo de trigo, permitió el diseño de una nueva serie de experimentos realizados por el Programa de Suelos con ese objetivo.

Se comenzó a trabajar con el Sub-programa Bovinos de Carne, en un estudio sobre la economía de la producción de carnes bajo sistemas más intensivos y empleando un mayor nivel tecnológico que el utilizado actualmente en el país.

Biometría

Las actividades de la Unidad de Biometría han consistido en:

1. Asesoramiento a otros Programas en materia de Diseño Experimental. Se ha colaborado en la construcción de diseños para los Programas de Suelos, Fitotecnia, Producción Animal y Pasturas.
2. Colaboración inter-Programas en Análisis Estadístico; se han analizado diseños en bloques, parcelas divididas, lattices simples, cálculo de coeficientes de correlación, ajuste y análisis de regresiones simples y múltiples y análisis de covarianza.
3. Investigación en función de problemas que surgen en el desarrollo de los experimentos de otros Programas. Se han estudiado en colaboración con el Programa de Suelos y Economía algunos métodos de estimación de superficies de respuesta en fertilización de cultivos.
4. En materia de enseñanza, el Programa ha colaborado en el dictado de curso de Diseño Experimental en el período Marzo-Junio de 1965 y se ha comenzado en Diciembre el nuevo curso de Principios de Estadística para la Escuela de Graduados del IICA.

Extensión Agrícola

Este informe resume las actividades desarrolladas por el Servicio de Extensión del CENTRO en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 14 de Agosto de 1965. A partir de esta fecha comenzó a operar el Centro Nacional de Extensión Agropecuaria, que tomó a su cargo los cometidos asignados a este Servicio.

El Servicio de Extensión condujo la actividad en las Areas Estanzuela y San Ramón. En la primera de ellas operaron los Programas Agrícolas y de Juventud Rural; en San Ramón operó el Programa Agrícola mientras el Programa de Juventud Rural se suspendió en Febrero, por renuncia del técnico Asesor.

Esta labor fue completada por información de Extensión en la producción de comunicaciones escritas, orales y visuales.

Area Estanzuela

A. Programa Agrícola

Continuó por tercer año consecutivo, el Proyecto de cultivo de Trigo. La ejecución del mismo incluyó tres reuniones de productores, dos reuniones de la Comisión Regional de Extensión y atención de consultas en las oficinas para brindar información técnica y asesoramiento para el uso del crédito del Banco de la República.

El proyecto de producción de semillas fue orientado a asistir a la cooperativa semillerista en las etapas de preparación y venta de semilla certificada de trigo. Para ello se llevó a cabo una campaña para promover la adopción de la semilla certificada por parte de los productores.

B. Programas de Juventud Rural

El Programa operó asesorando a 8 Clubes y Grupos Agrarios Juveniles. Se intensificó el trabajo con proyectos de tomates, zanahorias y zapallos y se iniciaron 3 proyectos avícolas, 2 para producción de huevos y uno para carne, introduciéndose en la zona los híbridos Honneger y Cornish.

Se inició la promoción para instalar un puesto de ventas de productos de los proyectos, en la ciudad de Colonia.

C. Síntesis Estadística

Reuniones de Productores: 37; reuniones de Grupos Juveniles: 95; reuniones vecinales: 8; visitas a fincas: 93; consultas en la oficina: 132; visitas de grupos al CENTRO: 13.

Area San Ramón

A. Programa Avícola

El proyecto avícola sigue siendo el principal aspecto del trabajo de extensión en el Area San Ramón. El Servicio de Extensión brindó asistencia técnica a los 139 productores que usaron la fórmula especial de crédito del Banco de la República para los avicultores del Area San Ramón. El asesoramiento se presta fundamentalmente a través de las reuniones de los 7 Comités de Productores, visitas a los predios y consultas en la oficina.

Continúa en Ejecución el Proyecto de mejoramiento del cultivo de maíz y se comenzó a planificar actividades relacionadas con la Producción Lechera.

B. Programa de Juventud Rural

Este Programa opera desde Febrero sin Asesor de Juventud Rural. No obstante, continúan su actividad los 9 grupos juveniles que estaban organizados recibiendo asistencia indirecta del Servicio de Extensión.

C. Síntesis Estadística

Reuniones de productores: 57; reuniones de Grupos Juveniles: 24; Jornadas: 2; Visitas a fincas: 113; consultas en la oficina: 110.

Información de Extensión. Esta unidad complementó la labor educativa de extensión produciendo material escrito, oral y visual, de acuerdo al detalle siguiente 7 Hojas de Divulgación; 8 hojas de "Noticias de La Estanzuela"; 1 Boletín de Extensión; 1 Publicación Miscelanea; 1 Cartilla, así como numerosas circulares, volantes, comunicados de prensa y radio y auxiliares didácticos para métodos de grupo.

Enseñanza. Los técnicos del Servicio de Extensión participaron en actividades de enseñanza según el detalle siguiente:

—Un técnico dictó un cursillo de extensión de dos semanas a los Ingenieros Agrónomos de IANSA, en Chile.

—Un técnico participó en el Primer Seminario de Profesores de Extensión de las Universidades Latinoamericanas, realizado en Turrialba, Costa Rica.

—Un técnico tuvo a su cargo el dictado, y dos colaboraron en el Curso de Sociología Rural y Extensión Agrícola de la Facultad de Agronomía.

A través del Programa de Juventud Rural se proveyó adiestramiento en Hogar Rural a una beca del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"

Un nuevo año de intensas actividades ha desarrollado el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", desde el 30 de noviembre de 1964 hasta el 1.o de diciembre de 1965 y aún cuando corresponde señalar que los planes de investigación se vieron limitados en su desarrollo por razones económicas, los trabajos de diagnóstico, contralor, asistencia técnica y extensión fueron atendidos en su totalidad, a pesar del notable aumento registrado con relación a los años anteriores.

A los efectos de su apreciación, se formula un comentario sobre lo realizado en los distintos sectores de trabajo del Centro.

ANATOMIA PATOLOGICA

Necropsias

—1 Bovino, en Paso Pache, Canelones Numerosas lesiones hemorrágicas. El Servicio de Química diagnosticó intoxicación arsenical.

—1 Equino, en San José. Neumonía purulenta, pleuresía, adenitis. El Servicio de Enfermedades a Virus, diagnosticó Adenitis Equina.

—1 Bovino, en camino Maldonado. Proceso séptico, tóxico.

—1 Bovino en Montevideo. Neumonia y pleuresía purulenta.

Preparaciones y diagnósticos histopatológicos

Se efectuaron cientos de preparaciones para diagnósticos y estudios histopatológicos de pulmones, miocardio, cerebro, encéfalo, articulación escápulo-humeral, piel de ovino, bazos, músculos e intestinos, correspondiendo las principales lesiones a: miocarditis nodular y difusa, sarcoma osteogénico, neumonías, neoplasmas malignos, etc.

Exámenes y diagnósticos macroscópicos

En varias oportunidades se realizaron exámenes y diagnósticos macroscópicos de riñones, hígados, pulmones, corazones, órganos urinarios de bovinos, ovinos y cerdos traídos a este Centro por médicos veterinarios.

Apicultura

—Investigación micrográfica de Acariosis: 7.544 análisis.

—Investigación micrográfica de Nosema: 750 análisis.

—Enfermedades de la cría. Se investigó en panales resultando Positivo en 3 casos.

—Cera estampada: 1.466 kilos 499 gramos.

—Apiario: Cuenta actualmente con 32 colonias.

—Miel extraída: 75 kilos.

—Núcleos vendidos: 4.

—Asistencia técnica. Se realizó una gira que abarcó San Javier, Conchillas y zonas del Departamento de Soriano.

—Curso de Apicultura. Se dictó como de costumbre. Alumnos inscriptos: 44.

—Planes de investigación: Sobre Acariosis y clasificación de mieles.

Avicultura, Patología Aviar, Acido resistentes, Avicultura

Este plan de trabajo comprendió actividades de: 1) Investigación; 2) Extensión; 3) Diagnóstico; y 4) Campañas sanitarias.

1) Investigación

En esta actividad se cumplieron etapas en los subplanes: salmonellas, grupos sanguíneos, complejo leucósico monocitosis, enfermedades respiratorias y coccidiosis.

Subplan Salmonella. Se trabajó en:

a) Recuperación de formas S. en las cepas de pullorum, por medio de la inoculación a embriones de pollo, con las cuales se piensa crear una técnica de elaboración de antígeno pullorum, de mayor especificidad y seguridad para el diagnóstico. Las cepas son sacadas de los medios de cultivo en tubos y pasadas a embriones antes de la elaboración de cada serie de antígeno.

b) Vacuna sólida contra tifosis, de aplicación por incrustación debajo de la piel, con la cual se espera poder aumentar y prolongar la protección contra esta enfermedad, sustituyendo el control por medio de medicamentos usados en las raciones que aumentan los costos de producción y que constituyen un verdadero problema para la avicultura nacional.

c) Se han aislado dos especies de Salmonellas que hasta ahora no se habían encontrado en aves del Uruguay.

d) Se intensificó la búsqueda de especies de este género en intestinos de aves, con miras a determinar la posibilidad de la contaminación de establecimientos de matanza, huevos y carne y su posible repercusión en la salud pública.

Subplan Grupo sanguíneo. Este trabajo tiene la finalidad de dotar a aquellos que se dedican a la genética aviaria, de un elemento nuevo de juicio. Fueron puestas en marcha las técnicas de trabajo.

Subplan de Monocitosis. Sobre esta enfermedad se viene trabajando hace tiempo. Es el Uruguay el primer país de América del Sur donde se ha realizado investigación en el tema. Este año se elevó para su publicación una puesta al día sobre los adelantos alcanzados en este Síndrome. El trabajo ya fue publicado en Argentina (Gaceta Veterinaria) y en España (Granja).

Sub-plan Complejo leucócico. En esta importante enfermedad se investiga sobre formas de control, basadas en el aislamiento en la cría. Este año se han encontrado casos de la forma llamada Mielocitomatosis y se estudian de la misma, las lesiones hitológicas.

Sub-plan Coccidiosis. El uso y la eficacia de los coccidiostáticos es el motivo del trabajo. En este momento y tomando como base criaderos de aves de San Bautista, se ponen a punto las nuevas técnicas para medir la eficacia de las drogas. La base de estas nuevas técnicas consiste en medir el número de Ooquistes mientras se usan distintos coccidiostáticos. El inconveniente para determinar la eficacia de dichos productos, hasta este momento, lo constituye el hecho de tener que infectar los animales artificialmente con lo que no se obtiene la idea exacta del comportamiento de la droga en el medio natural. Con la nueva técnica se sabe el grado de contaminación del ambien-

te y por lo tanto la eficacia en medios contaminados. Es decir, se mide la infección del medio y conociendo ésta, se prueban los coccidiostáticos.

En lo que respecta a efectos nocivos de algunas drogas que se usan para prevenir esta enfermedad, está pronto un trabajo sobre Sindrome hemorrágico, que será publicado en su oportunidad.

Sub-plan Enfermedades respiratorias. La inmunización y preparación de vacunas contra la laringotraqueitis ocupó parte de las actividades. En lo que respeta a **Enfermedad Respiratoria Crónica** fueron aisladas varias cepas de Mycoplasma.

Sub-plan Diftero viruela. Se ha comenzado a preparar cepas con la finalidad de elaborar vacunas contra esta enfermedad. Se realizaron varios pasajes en embriones y se analizó su comportamiento con respecto a respuestas inmunitarias.

2) Extensión

Las actividades de extensión durante el último año comprendieron: Curso de Avicultura, Cursos Volantes, Publicaciones de Clases, Artículos en la Prensa, Mesas Redondas, Charlas, Charlas Radiales, Charlas en Televisión, Visitas a Criaderos.

Curso Anual. Se inscribieron 350 personas, las que fueron divididas en tres grupos y se dictaron 96 clases (32 a cada grupo).

Cursos Volantes. Se dictaron cuatro cursos volantes: en Castellanos, Tala, Salto y Rincón del Cerro. El promedio de inscriptos fue de 20 personas por curso; en cada uno de ellos se realizaron 8 clases. Se dictaron 18 charlas para Clubes del Movimiento de la Juventud Agraria.

Publicación de clases. Se publicaron durante el año 7 clases, con un total de 36.000 ejemplares de cada una. Además de la distribución dentro del País se envió, a solicitud de interesados, a Argentina, Chile, Perú, Ecuador, Panamá, Colombia, Venezuela, Brasil, Paraguay Estados Unidos y España.

Artículos en la Prensa.

Interior. 33 artículos.
Montevideo. 17 artículos.
Extranjero. 16 artículos.

Charlas Radiales.

Montevideo. 96.
Interior. 51.
Televisión.
Charlas. 75.
Cursos. 1 de ocho clases.

Campañas Sanitarias y Asistencia Técnica.

Se continuó el control de la zona de San Bautista donde la Tifosis dejó de constituir un problema para su avicultura.
Se realizaron 85 visitas durante el período en cuestión.

Patología Aviaria

Se recibieron para investigar la causa de su enfermedad o muerte 917 aves, habiéndose comprobado como principal causa de muertes o enfermedades las siguientes: avitaminosis (41), complejo leucosis (50), parasitosis (150), Salmonelosis (101 y trastornos de excreción del ácido úrico (39).

Acido Resistentes

Sub-Plan Tuberculina. Se prepararon 53 litros para uso en mamíferos y 5 litros para uso en aves.

a) estudios comparativos con varias cepas de Mycobacterium tuberculosis, así como de métodos de aislamiento de este agente microbiano;

b) estudio en bovinos sobre la sensibilidad de la región de la cola y el cuello, para la prueba intradérmica, con tuberculina preparada en el centro; y

c) se seleccionaron las 5 cepas que en el futuro han de servir para la preparación de tuberculina.

Sub-Plan Enfermedad de Johnes. Se mantienen 2 cepas de Mycobacterium johnei, que se acostumbraron a cultivar en superficie líquida y con ellas se intentó la preparación de johnina, lo que está actualmente en estudio.

Análisis bacteriológico del agua. Se hicieron 58 análisis.

Colaboración con Países Extranjeros

Además de atender la preparación del Ing. Agr. Manuel Morales, becado por el Gobierno Boliviano y la Alianza para el Progreso, se autorizó la traducción y publicación de las clases de avicultura en Brasil y la publicación de las mismas en Perú.

BACTERIOLOGIA

Materiales de origen bovino analizados	69
Materiales de origen ovino analizados	25
Materiales de origen suino analizados	3
Materiales de origen equino analizados	3
Conservas de carnes sometidas a análisis	4
Cueros vacunos, lanares, lana y cerdas	181
Muestras de leche analizadas	34
Harinas de huesos y raciones	7
TOTAL	326

Enfermedades constatadas a partir de los materiales recibidos por éste Servicio:

Carbunco bacteridiano
Clostridiosis
Mastitis a estafilococos
Mastitis a estreptococos
Enterobacteriáceas
Pasteurellosis

Específicos analizados para su aprobación:

a) Vacunas y bacterinas 7
b) Cuyos principios activos son antibióticos 58

Vacuna antigangrena gaseosa expedida: 20.000 dosis.

Cobayos inyectados 234
Conejos inyectados 7

Planes de investigación

Con las comodidades y el tiempo permitido, se está desarrollando el estudio etiológico de las mastitis a partir de los materiales que llegan al Servicio. Por otra parte, se está programando modificaciones a la técnica actual de preparación de vacunas antigangrena gaseosa.

BROMATOLOGIA

Durante el año se realizaron las siguientes tareas:

—**Análisis simples:** Vitaminas, minerales, antibióticos, etc. de suplementos alimenticios	76
—**Análisis bromatológicos completos:** (raciones, etc)	85
—**Análisis bromatológicos especiales:**	40
—**Análisis bromatológicos parciales:**	17

—**Investigaciones.** Se realizan investigaciones sobre nutrición en distintas especies animales y de acuerdo a edades y explotación.

BRUCELOSIS Y PULLOROSIS - ANTIGENOS Y VACUNAS

Suero reacciones para el diagnóstico de brucelosis:

Total de exámenes practicados 10.500
Esta cifra incluye animales de las especies bovina, ovina, suina y equina.

Antígeno para el diagnóstico serológico de la brucelosis:

Cantidad preparada .... c. c. 3.200

Antígeno para el diagnóstico serológico de la pullorosis:

Cantidad preparada .... c. c. 3.500

Contralor de vacunas a Cepa 19 preparadas por los laboratorios particulares:

Número de Series examinadas 57
Series rechazadas 4

Trabajos de investigación

Se efectuó sobre materiales provenientes de establecimientos ganaderos en los que se manifestaron problemas de abortos o esterilidad en ganados de cría.

Los establecimientos se encuentran ubicados, 3 en el Departamento de Canelones, 1 en Colonia y 1 en Maldonado.

Las investigaciones estuvieron orientadas especialmente al diagnóstico de enfermedades parasitarias (tricomonasis) bacterianas (brucelosis, vibriosis, listeriosis) y otras capaces de alterar el curso normal de la reproducción.

Los materiales utilizados fueron, mucus vaginal y otras secreciones del aparato genital así como muestras de sangre para la investigación de anticuerpos específicos.

En el caso del establecimiento del Departamento de Maldonado, se entregó muestras de suero sanguíneo al Servicio de Química para la valoración de elementos minerales.

Divulgación

Se efectuó una mesa redonda con productores, con motivo de la Exposición Ganadera en la ciudad de Artigas. Otra reunión de igual carácter se llevó a cabo con profesionales veterinarios en la ciudad de Tacuarembó.

Reuniones técnicas

El Servicio participó en las reuniones de la Sub-comisión técnica de asesoramiento sobre Brucelosis y Tuberculosis efectuado en el Centro Panamericano de Zoonosis, Azul, República Argentina, del 15 al 18 de marzo y en las correspondientes a Hidatidosis y Epididimitis de los ovinos efectuados en dicho Centro con fecha 13 al 15 de setiembre.

FIEBRE AFTOSA

Controles químicos y bacteriológicos de vacunas antiaftosas preparadas por laboratorios nacionales

Laboratorio	Series	Subcut.	Intrader.	Totales
Cooper	12	4.325.000	792.500	5.117.500
Errandonea (Interifa)	6	491.360	—	491.360
Rodeo	3	253.500	50.500	304.000
I.V.U.	1	180.000	—	180.000
Vetusa	1	34.355	—	34.355
San. Elena	2	1.600.000	—	1.600.000
TOTALES	25	6.884.215	843.000	7.727.215

Trabajos realizados con animales del Servicio

Se inocularon en pruebas de vacunas, obtención de sueros, repiques de virus aftosos y diversos trabajos del Servicio, las siguientes cantidades de animales: 6 bovinos, 130 cobayos, 9 conejos y 3.283 ratones.

Materiales para investigación de rabia

Se trabajaron tres encéfalos de bovino con el siguiente resultado: uno positivo, otro negativo, y otro en estudio. Un encéfalo de canino resultó positivo. Se utilizaron 144 ratones, 9 conejos y 4 cobayos para la investigación de materiales sospechosos de rabia.

Tipificación y titulación de virus aftosos

Las tipificaciones y titulaciones de rutina, control de actividad vírica de los materiales retirados por los técnicos del Servicio de laboratorios privados, comprenden los siguientes números: 22 para el virus "A", 15 para el virus "O" y 15 para el virus "C".

Las tipificaciones de las muestras de materiales aftosos procedentes del campo comportan las cifras siguientes: total de materiales trabajados 16, correspondiendo 11 al virus "O", 2 al virus "C" y 3 negativos.

Número de ratones usados en titulación de virus aftosos: 1.472.

Número de ratones usados en pruebas de seroprotección: 1.650.

Número de ratones usados en peste porcina: 17.

Trabajos diversos cumplidos por el Servicio

1º Personal técnico del Servicio realizó visitas a distintos establecimientos, ya para retirar muestras de material aftoso virulento, ya para vacunar contra aftosa.

2º Se retiraron muestras de virus aftosos de laboratorios particulares en 14 oportunidades.

3º Reunión del personal técnico con representantes de laboratorios particulares, tratándose el tema "Reglamento de control de vacunas antiaftosas".

4º Mesa redonda en Guichón sobre fiebre aftosa.

5º Reunión con economista agrícola de la Embajada de E.E.U.U. en Uruguay.

6º Reunión solicitada por médicos de Pando para recabar información respecto a rabia.

7º Charla de divulgación sobre rabia en una escuela de Montevideo.

8º Reunión con representantes del Rotary, Club de Leones, Inspección Veterinaria Regional de Pando y Jefatura de Policía, constituyéndose una Comisión Asesora.

9º Control biológico de dos vacunas contra moquillo canino y hepatitis y de un suero contra moquillo.

El Profesor doctor Félix Lucam colaboró con el Servicio durante el mes de setiembre.

Los doctores Jorge Marín y Juan A. Obiaga asistieron a un curso sobre Virus Vivo Modificado que abarcó desde el 16 de noviembre al 11 de diciembre de 1964; y el doctor Jorge Marín curso sobre Diagnóstico por fijación de complemento, del 14 de mayo al 6 de octubre de 1965, estos estudios lo realizaron en el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa.

La señorita Mireya Frioni, Ayudante-Idoneo de este Servicio, asistió, a sus expensas, a un curso en Centro Panamericano de Zoonosis sito en Azul, República Argentina, donde se dictó perfeccionamiento en técnicas de laboratorio aplicadas al estudio de rabia, entre los días 10 y 20 de mayo de 1965.

El doctor Camilo Pasturino asistió a un curso de Adiestramiento en Fiebre Aftosa dictado en el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa entre los días 13 y 30 de setiembre de 1965.

El doctor Carlos Quiñones regresó el 5 de setiembre, de Inglaterra donde usufructuó una beca en el Laboratorio Mundial de referencia en Fiebre Aftosa, sito en Pirbright.

PARASITOLOGIA

I. Conservación del vivero de garrapatas, piojos y sarna a los efectos de disponer de parásitos para el control de específicos ectiparasiticidas.

II. Conservación del vivero de garrapatas infectadas para mantener líneas puras de B. bigemina, A. marginale y mixtas de ambos gérmenes.

III. Se efectuaron ensayos para determinar eficacia e inocuidad de ectoparasiticidas presentados por firmas particulares.

IV. Clasificación de ejemplares de garrapatas y helmintos de diversa procedencia.

V. Se preparó a técnicos y productores interesados en técnicas coprológicas.

VI. Resultados de exámenes coprológicos cualiativos y cuantitativos practicados a materiales remitidos a este Centro de Investigaciones. (No se incluye los exámenes realizados en los ensayos solicitados para aprobación de antihelmínticos).

Equinos

Positivo de Strongylus	4
Positivo de Parascaris equorum	1
Negativas	0
Total de muestras examinadas	5

Porcinos

Positivo de Ascaris lumbricoides varias suis	1
Total de muestras negativas	1
Total de muestras examinadas	2

Canis Familiaris y Felis Cati

Positivo de Toxocara canis	2
Positivo de Anaylostona caninum	1
Positivo de Trichuris	1
Total de muestras negativas	1
Total de muestras examinadas	5

Rumiantes

Total de muestras positivas	110
Total de muestras negativas	12
Total de muestras examinadas	122

PATOLOGIA PORCINA

Vacuna al Cristal Violeta contra Peste Porcina preparada por el Servicio.

Número de series preparadas: 6 (seis).

Número de dosis despachadas: 8.295 (ocho mil doscientos noventa y cinco).

Trabajos realizados con animales de experiencia

Se inocularon, para obtención de virus y repique de virus péstico, 26 cerdos y, en control de vacunas 30 más.

Total de cerdos inoculados: 56. De esta cifra debemos aclarar que 25 cerdos, propiedad de un laboratorio privado, fueron utilizados en pruebas de inocuidad y eficacia de una vacuna contra Peste Porcina y de un suero antipestoso.

Autopsias realizadas por el Servicio. ...

De cerdos inoculados con virus péstico 36
De cerdos procedentes de distintos criaderos 42

De las 42 autopsias realizadas para investigar causas de mortandad se hicieron los siguientes diagnósticos: diez y ocho casos de peste porcina; helmintosis, uno; indigestión sobreaguda, dos; anemia carencial y avitaminosis A, dos; absceso cerebeloso, uno; pleuroneumonía purulenta, uno; influenza, uno; neumonía y edema pulmonar, cuatro; caquexia, uno; intoxicación sobreaguda, uno; abscesos en encéfalo, uno; hematomas diversos en el cuerpo, cuatro; hemorragias y degeneración grasosa del hígado, uno; gastroenteritis hemorrágica y ruptura cardíaca, uno; y sin lesiones macroscópicas visibles, en tres oportunidades. A estas autopsias hay que agregar las que se practicaron en tres cerdos del Servicio, en las que se comprobaron, un caso de pleuroneumonía fibrinosa, otro de asfixia por inmersión y otro de salmonelosis.

Asistencia técnica.

Se visitaron veinte establecimientos, realizándose autopsias en casi todos ellos.

Tareas diversas cumplidas por el Servicio.

Se realizaron los controles bacteriológicos, de inocuidad y de eficacia de las seis series de vacunas preparadas.

Se evacuaron consultas formuladas por criadores de distintas zonas del país sobre tópicos de índole diversa.

Se efectuaron reuniones con la Comisión Directiva de la Sociedad de Criadores de Cerdos del Uruguay discutiéndose un proyecto de vacunación obligatoria contra peste porcina.

Premunición

1) Han sido remitidas 175 partidas de sangre; para premunizar 64 lotes con un total de 7.981 bovinos. El total de dosis remitida para primera y sucesivas inoculaciones asciende a 19.429; procedentes de 54 series de sangre virulenta.

2) Se envió cepa de A. centrale para Perú.

3) Se examinó material remitido para diagnosticar hemosperidios.

Química

La labor cumplida por el Servicio en el lapso considerado se traduce por el número de análisis realizados que alcanza 911. Cada uno de ellos unifica las determinaciones necesarias, en cada caso, para cada producto a controlar. Este total comprende:

- 50 Análisis de aprobación de específicos zooterápicos nacionales e importados.
- 90 Análisis sobre específicos importados ya aprobados.
- 152 Análisis sobre materias primas y|o específicos semi-elaborados.
- 97 Controles sobre baños garrapaticidas recién preparados o en uso para su corrección y utilización adecuada; provienen las muestras de baño recibidas casi en su totalidad de la Dirección de Lucha Contra la Garrapata.
- 5 Análisis toxicológicos sobre diversos materiales.
- 448 Análisis de agua provenientes de tambos y|o establecimientos elaboradores de conservas y|o mataderos.
- 5 Análisis de comprobación de fórmula por accidentes o ineficacia.
- 44 Análisis de leche; control que se efectúa para el Concejo Local Autónomo de Pando.
- 20 Análisis de específicos para contralor permanente.

Biblioteca

La Biblioteca ha intensificado los contactos con similares nacionales y extranjeros, manteniendo correspondencia con 280 entidades en forma regular, recibe igual número de publicaciones y ha adquirido últimamente varios libros de utilidad para la labor del Centro.

Secretaría

Año	Asuntos	Materiales	Notas	Total
1961	5.109	2.730	285	8.124
1962	4.681	2.221	172	7.074
1963	4.515	2.467	161	7.143
1964	5.122	2.417	204	7.743
1965	3.874	2.017	139	6.030

DIRECCION DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

1 Introducción

Una parte de la actividad del Servicio de Fiebre Aftosa y otras Enfermedades a Virus fue dedicada a atender asuntos relativos a la construcción, equipamiento y habilitación de los locales en los cuales serán llevados a cabo trabajos de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, al estudio de normas de organización y preparación de proyectos de reglamentaciones varias, a la realización de gestiones para la contratación de personal, al mantenimiento de contactos con autoridades sanitarias de países vecinos y con técnicos y grupos de productores del país, a la adquisición de animales y elementos indispensables para el funcionamiento de algunos sectores de investigación y control, y a tareas de extensión y de relevamiento epizotiológico. Otro grupo importante de actividades fue el referente a labores de diagnóstico e investigación.

2 Epizootiología

Los exámenes cumplidos en el sector dedicado a tipificación de virus permitieron conocer —con precisión y rapidez mayores que en cualquier época anterior— las características principales de los virus aftosos que hicieron aparición en el país durante el año 1965. En esta materia, la situación general fue muy satisfactoria, ya que frente a 1.086 focos de fiebre aftosa comunicados en 1963 por los Servicios Veterinarios Regionales de la Dirección de Sanidad e Industria Animal y a los 365 focos comunicados en 1964, el total para el período 1-12-64 — 30-11-65 no excedió de 30 entre los verificados y los conocidos después de epilogados.

Las comprobaciones efectuadas en su laboratorio correspondieron a 14 focos registrados en los departamentos de Canelones, Colonia, Lavalleja, Paysandú, Salto, Soriano y Tacuarembó. Las tipificaciones practicadas en base a reacciones de fijación de complemento arrojaron estos resultados:

Departamentos	Tipos de virus "O"	"C"
Canelones	3	—
Colonia	—	1
Lavalleja	2	—
Paysandú	2	—
Salto	3	—
Soriano	1	—
Tacuarembó	—	1

Otro foco, provocado por virus aftoso de tipo "O", en el departamento de Soriano, fue diagnosticado retrospectivamente por medio de pruebas de seroprotección. Informes adicionales proporcionados por dos laboratorios comerciales acrecentarían la nómina de focos diagnosticados con un brote a virus de tipo "O" en el departamento de Rocha y un focó a virus "A" en jurisdicción de los Servicios Veterinarios Regionales de San Gregorio de Polanco.

Once de los focos estudiados afectaron sólo animales de la especie bovina; dos a bovinos y ovinos; y uno exclusivamente a porcinos. En la generalidad de los casos la morbilidad registrada fue baja y la mortalidad practicamente nula en los focos verificados. Dentro de la escasa cantidad de focos comprobados, la aparición de la enfermedad estuvo relacionada, en una proporción significativa de los casos, con el ingreso de tropas procedentes de zonas ya afectadas. Por lo común enfermaron ganados no vacunados, o excedidos del plazo recomendado para revacunación.

En relación con estos hechos corresponde consignar que desde la iniciación de la sequía que padeció el país durante el segundo semestre del año 1964 y parte de la primera mitad de 1965, y por imperio del fenómeno climático citado, se redujo de manera notoria la intensidad de las vacunaciones antiaftosa y se espaciaron en forma exagerada las revacunaciones, al punto que la demanda de vacunas y, consiguientemente, la producción por parte de los laboratorios comerciales instalados en el país, se retrajo de 34 partidas con 12.973.125 dosis trivalentes, produci-

das en 1964, a 25 partidas con 7.727.215 dosis en el período que abarca esta Memoria.

Desde que la Dirección de lucha contra la Fiebre Aftosa advirtió la ocurrencia de estos hechos llamó la atención de los productores rurales a través de anuncios en la prensa y comunicaciones en reuniones mantenidas con técnicos y nucleos de productores de diversas zonas del país. A partir del mes de octubre el ritmo de vacunaciones experimentó intensificación.

3) Organización de la campaña antiaftosa

En numerosos informes, y también a través de artículos publicados en el Boletín Informativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura y en diarios de la Capital, se dieron a conocer aspectos referentes a organización de la campaña. La Dirección de la Lucha presentó a la superioridad un plan nacional de combate, un manual de procedimientos a aplicar frente a casos de la enfermedad, una cartilla de divulgación acerca de fiebre aftosa y explicativa del plan, un proyecto de organización de los servicios técnicos y administrativos, un proyecto de clasificación de cargos de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, una estimación de los recursos necesarios para el cumplimiento del plan y un proyecto de reglamentación del contralor de las vacunas antiaftosa.

A mediados del mes de agosto la Dirección de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, hizo entrega de las obras de construcción o remodelación correspondientes a la denominada Unidad N.o 1 y al criadero de cobayos de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa. La Unidad Nº 1, desarrollada en dos plantas comprende: 1) En la planta superior, diez laboratorios destinados a trabajos de diagnóstico, cultivos celulares y elaboración de vacunas; además de los ambientes, necesarios para preparación y esterilización de materiales, depósito de animales pequeños en experimentación y dos vestuarios y baños para el personal; 2) En el piso inferior, cámara fría, lugar para depósito de materiales varios, diez boxes para alojamiento de grandes animales, vestuario, baño y gabinete higiénico; y 3) Un sector laboral, con entrada independiente, construido para alojamiento de becarios y de profesionales del interior del país que concurran al Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", por períodos breves, con fines de perfeccionamiento.

Está muy adelantada la construcción del pabellón en el cual serán realizadas las pruebas de inocuidad de las vacunas antiaftosa. También se encuentra en fase avanzada la construcción de tres galpones en los cuales se llevarán a cabo los contralores de eficacia frente a los tipos de virus aftosos comunes en el país; y se están levantando los cimientos del local destinado a matadero-frigorífico donde se cerrará el ciclo del contralor de las vacunas. El proceso total de contralor incluye la cría de animales absolutamente sensibles a la aftosa en islas ubicadas en el lago artificial del río Negro y ha sido señalado como ejemplo muy razonable a la consideración de organismos especializados en el extranjero.

Aunque la planificación de la lucha antiaftosa está prácticamente terminada, persiste, sin embargo, una situación de incumplimiento forzoso de etapas decisivas de la acción prevista por la ley N.o 12.938, de 9 de noviembre de 1961. Las actividades de investigación y de contralor de vacunas se encuentran parcialmente paralizadas por falta de aparatos, instrumental y substancias que no es posible adquirir en el país.

En enero de 1965 se efectuó una licitación pública para adquirir instrumental y elementos necesarios para poner en condiciones de funcionamiento el Servicio de Fiebre Aftosa y otras Enfermedades a Virus. Las adjudicaciones respectivas fueron hechas por el Poder Ejecutivo con fechas 18 de marzo y 3 de junio. Desde entonces se han multiplicado gestiones con el fin de tornar efectivas dichas importaciones, que, sin embargo, no pudieron ser concretadas dentro del período. Ya fue presentado al Banco de la República el pedido de autorización para efectuar las aperturas de créditos correspondientes y se recibió de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario la cantidad de $ 1:575.153.90 para atender el pago de las importaciones.

El Servicio de Fiebre Aftosa confía que en el año 1966 podrán abordarse etapas fundamentales de una lucha antiaftosa, en escala nacional, cuyo desarrollo satisfaga todos los requerimientos técnicos juzgados indispensables.

Los recursos necesarios para la ejecución de tal programa fueron calculados, al tiempo de su formulación, en $ 7:330.000.00 por concepto de gastos por una sola vez; y $ 15:600.000.00 en carácter de gastos anuales. La ley N.o 13.318, de Ordenamiento Financiero, sancionada el 28 de diciembre de 1964, al comienzo del período que comprende esta Memoria, otorgó, por su Art. 176, partidas mensuales de $ 1:300.000.00 para atender aquellos gastos anuales. Subsiste, empero, la necesidad imperiosa de contar desde el principio con los elementos cuya compra origina los gastos especiales por una sola vez, circunstancia ésta que impuso, e impondrá aún durante cierto tiempo, aplazamientos y limitaciones del programa, ya que los contralores completos de inocuidad y eficacia de las vacunas antiaftosa (que son previos a la iniciación efectiva de la lucha) no podrán ser ejecutados en tanto no estén disponibles y equipados totalmente los locales destinados al alojamiento de los animales de prueba y mientras no se encuentren en pleno y armónico funcionamiento los diferentes sectores que integrarán la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa.

4) Labor de investigación

Los puntos principales abordados fueron estos: determinación de la eficacia de vacunas antiaftosa por medio del método denominado del "índice C en cobayos", investigación acerca de la duración y nivel de anticuerpos calostrales en terneros nacidos de vacas inmunizadas contra fiebre aftosa, ensayos de transmisión de virus de peste porcina a ratones lactantes, experimentación de pruebas de laboratorio aplicables al diagnóstico de peste porcina; y preparación de suero antirrábico para utilización en reacciones diagnósticas o con fines terapéuticos.

La determinación, sobre un número apropiado de cobayos, del índice C, correspondiente a determinada vacuna antiaftosa permite conocer, dentro de ciertos límites, la tasa probable de protección que esa vacuna puede conferir al bovino. Según la experiencia acumulada en Francia por F. Lucam y sus colaboradores el método permite clasificar vacunas aceptables, en aproximadamente 60 por ciento de los casos, sin necesidad de recurrir al empleo de bovinos, con economía evidente de costo y mayor facilidad de operaciones. El Servicio de Fiebre Aftosa practicó este control, con fines experimentales, a dos vacunas del comercio y dedujo que la prueba no ofrece dificultades de ejecución ni de interpretación. El único factor limitante de su empleo está representado, de momento, por la producción numéricamente insuficiente del criadero de cobayos.

La investigación relativa a magnitud y persistencia de anticuerpos transmitidos a terneros por medio del calostro de vacas inmunizadas tiene por objeto establecer los plazos más adecuados para la inmunización de los bovinos jóvenes y estudiar las posibilidades de extracción de una lactoglobulina antiaftosa hiperinmune que pudiera ser usada en vez del suero sanguíneo hiperinmune. Las investigaciones se encuentran en desarrollo y serán complementadas con el análisis electroforético de los sueros de las vacas y terneros en ensayo, a fin de determinar los valores correspondientes a las diferentes fracciones proteínicas de dichos sueros.

Las tentativas de transmisión del virus péstico a pequeños animales de experimentación fueron cumplidas no obstante el conocimiento de los resultados negativos obtenidos en todos los ensayos llevados a cabo hasta ahora. Se procuró infectar con virus péstico (páncreas y sangre de cerdos en fase aguda de enfermedad) a ratones recién nacidos (menos de 24 horas de dad) inoculados por vía intraperitoneal; y a ratones de 1 y de 7 días inoculados con suspensiones de ganglios virulentos por vía intracerebral. No ocurrieron muertes ni se registran trastornos de ninguna clase.

La falta de animales de laboratorios sensibles al virus de peste porcina realza la conveniencia de contar con métodos de laboratorios útiles para el diagóstico de la enfermedad. En este sentido se hicieron esfuerzos para aplicar el método de fijación de complemento descrito por Zakin, y las pruebas de la amilasa pancreática y de la actividad hemolítica de extractos pancreáticos descritas por Taylor. Por lo que respecta a la técnica de fijación de complemento se obtuvieron resultados auspiciosos empleando como antígenos bazo y riñón de cerdos infectados.

El ensayo de preparación de suero antirrábico adquirió importancia relevante en vista de la multiplicación de los casos de rabia animal comprobados a partir del mes de agosto. El Servicio, en colaboración con el Instituto de Higiene "Profesor Arnoldo Berta", de la Facultad de Medicina, inició la preparación de una partida de suero equino aplicando la técnica recomendada por el doctor P. Atanasiu, del Instituto Pasteur de París. Lamentablemente los índices de protección obtenidos no alcanzaron el nivel deseado, por lo cual la partida no fue utilizada para uso humano. Se harán nuevas tentativas, recurriendo al empleo de otra especie animal y a la utilización de coadyuvantes de la inmunidad.

5. **Tarea de contralor**

El profesor Félix Lucam, Director del Laboratorio de Virología Animal, del Ministerio de Agricultura de Francia, fue contratado de nuevo por el Gobierno uruguayo. durante el mes de setiembre, para asesorar a la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa en materia de contralor de vacunas.

Las tareas de contralor de actividad de los laboratorios elaboradores de vacunas antiaftosa comprendieron visitas frecuentes a las respectivas plantas de fabricación, reuniones conjuntas de técnicos del Servicio con los Directores Técnicos de dichos laboratorios, y pruebas parciales de control (análisis de pureza e inocuidad, titulación de suspensiones virulentas, determinación de índices de protección en cobayos y en bovinos, etc.). Se efectuaron en total 45 titulaciones de virus utilizándose en ellas 1.002 ratones lactantes con arreglo a este detalle:

Laboratorio	Exámenes realizados	Ratones utilizados
Cooper	10	206
Del Norte	20	423
Santa Elena	12	292
Vet. Unidos	3	81

Las pruebas de aeroprotección fueron practicadas sobre 1.832 ratones, cuya distribución, de acuerdo a los tipos de virus empleados fue la siguiente:

Tipo de virus	Cantidad de ratones
"O"	705
"A"	602
"C"	465

6. **Labor de intercambio. Gestiones de apoyo financiero**

El Director de la Lucha contra la Fiebre Aftosa participó en las reuniones internacionales efectuadas en las ciudades de Asunción y Río de Janeiro por la Comisión Regional de Sanidad Animal.

Todos los técnicos del Servicio de Fibre Aftosa intervinieron en la reunión de veterinarios brasileños y uruguayos celebrada en Santa Ana de Livramento del 19 al 21 de diciembre de 1964, bajo los auspicios del Ministerio de Ganadería y Agricultura del Uruguay y de la Secretaría de Agricultura del Estado de Río Grande do Sul, con la finalidad de enfrentar, en escala regional, los problemas sanitarios que afectan a las ganaderías de uno y otro territorios.

Se colaboró con la Comisión de Inversiones para el Desarrollo Económico (CIDE) en la confección de planes sanitarios referentes a fiebre aftosa y a peste porcina; y se llevaron a cabo gestiones ante el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en procura de apoyo financiero para la realización de campañas sanitarias.

Fue frecuente y provechosa el intercambio sostenido con técnicos y productores de todo el país, al igual que con directivos de la Sociedad Uruguaya de Criadores de Cerdos, expertos en cuestiones de divulgación técnica y científica, médicos de la ciudad de Pando, y Directores Técnicos de laboratorios comerciales productores de vacunas antiaftosa, para considerar asuntos que motivaron visitas de esos núcleos al Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" y desde éste a diversos puntos del país.

CENTRO DE INVESTIGACION EN FRUTICULTURA, HORTICULTURA Y VITIVINICULTURA

Por decreto de 22 de junio de 1965, el Poder Ejecutivo estableció los cometidos de este importante Centro de Investigación, dando un paso decisivo para su organización y funcionamiento, a tenor de los altos fines que determinaron su creación por la ley N.o 13.320, sobre Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

Inmediatamente, se procedió a la designación de la persona que tendría a su cargo organizar y dirigir el funcionamiento de ese Centro de Investigación; se procedió a regularizar al personal proveniente de la ex Dirección de Agronomía y se encaró la contratación de funcionarios técnicos indispensables.

Además, la Dirección del Centro presentó un proyecto de estructura y organización del mismo, en el que se fundamentan las necesidades mínimas para su funcionamiento. y un plan de contrataciones de personal idóneo y especializado de campo, taller y laboratorio, para sus Estaciones de Salto y Las Brujas.

La estructura proyectada para el Centro responde a una organización flexible, que permita nuevas integraciones de sectores, a medida que se considere necesario. Basada en la formación de sectores de investigación propiamente dichos de Fruticultura —Citricultura— Horticultura y Vitivinicultura, y Sectores algunos de apoyo técnico a los nombrados, como son los de laboratorios de materias básicas; fitopatología, entomología, química, fisiología, bioquímica, etc., y otros que actuarán en el campo de la asistencia, técnica o promoción, como son Huertas familiares, Exportación, quintas pilotos, etc.

En relación al establecimiento de relaciones con Organismos Internacionales se lograran algunos objetivos interesantes, como por ejemplo: se obtuvo, por intermedio de la Alianza para el Progreso, la venida de un técnico en citrus, el Dr. Norman Maxwell de La Texas A y M, el cual acompañado de técnicos del Centro prestó una valiosa asistencia técnica a los productores de Salto, en ocasión de los daños sufridos en los montes cítricos, causados por las heladas del mes de julio del pasado año.

La concesión de dos becas estables por el INTA de la República Argentina para técnicos en papas. La concesión de una beca del Servicio Interamericano, por la cual se envió un técnico uruguayo a Brasil. a estudiar el problema de virus en citrus.

Se mantuvieron entrevistas con los delegados de FAO, uno de ellos venido expresamente a pedido del Uruguay, el Dr. Roberto Mallo, Oficial Regional de FAO, y con el Dr. D. C. Lloyd de Commonwealth Institute of Biological Control.

Finalmente, se presentaron algunos proyectos de promoción a la oficina de FAO en el Uruguay.

En relación a la actividad del Centro, con los productores de su esfera de acción, se promovió la constitución de la Comisión Citrícola de Salto, y de la Comisión para el fomento de la Horticultura.

Por otra parte, se reorganizaron algunos servicios de interés del productor, como son el préstamo de Equipos pulverizadores y, además en el Sector de Promoción se organizaron las quintas pilotos de Salto y se programó un intenso impulso a la exportación de *frutas y hortalizas*.

CENTRO NACIONAL DE EXTENSION AGROPECUARIA

1. **Introducción**

El Centro Nacional de Extensión Agropecuaria comenzó a operar el 15 de agosto de 1965; en consecuencia, este informe resume las actividades desarrolladas entre esa fecha y el fin del año 1965.

La Dirección Interina y la Regional Litoral establecieron su sede en el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger". La oficina regional es la encargada de la coordinación y supervisión de las áreas locales.

La actividad a nivel local se llevó a cabo en las áreas San Ramón y Tarariras. La primera continuó la labor comenzada por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en 1953, proseguida por el Centro de Investigaciones Agrícolas, en 1962.

El área Tarariras continuó la labor iniciada por el Centro de Investigaciones Agrícolas, en 1961, ampliando su alcance geográfico.

DIRECCION DE AGRONOMIA

Lucha masiva contra las plagas de la *agricultura*

A principios del año y hasta el 31 de marzo, se continuaron los trabajos de contralor en los cultivos de verano aunque la incidencia de la plaga fue menor que en años anteriores. En los tres primeros meses se alcanzaron a tratar casi tres mil hectáreas por avión y escasos centenares por equipos terrestres. En cambio, en setiembre, comenzó un nuevo ciclo de ataque por lagartas en cultivos de invierno que tuvo una virulencia nunca alcanzada antes, ya que en un mes se proporcionaron lagarticidas para cubrir por avión dieciocho mil hectáreas o sea, un área similar a la tratada en años anteriores durante cinco meses. El contralor se efectuó desde las bases de abastecimientos siguientes: Montevideo, Salto, Young, Dolores, Carmelo y Durazno y en contacto estrecho con el servicio aéreo del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

En la zona de Salto y Norte de Paysandú, continuó la campaña contra la mosca de la fruta tanto en montes comerciales como en la ciudad y sus aledaños, contándose con la colaboración de la Estación Experimental de Citricultura.

Tareas de carácter fiscal

Se fiscalizó la importación de productos vegetales y sus partes por el Puerto de Montevideo y Aeropuerto Nacional de Carrasco, por un total de kilogramos 35:189.408

En cuanto a frutas, las referidas inspecciones alcanzaron a 23.548 cachos y 57.182 unidades de plantas vivas. Las de fertilizantes, a 110:694.676 kilogramos, las de específicos a 904.126 kilogramos, y las de maquinarias agrícolas a 3.304 unidades.

En 23 oportunidades fue necesario someter la mercadería a fumigación en las cámaras instaladas a esos efectos, a fin de asegurar su sanidad y evitar la entrada al país de las plagas agrícolas que eran portadores esos productos.

El registro de nuevos productos químicos para combatir plagas y enfermedades de la agricultura llegó en el año 1965 a 43, realizándose a esos efectos, 257 análisis y otorgándose finalmente 214 liberaciones de derechos aduaneros.

Se realizaron análisis de muestras de semillas importadas o de producción nacional; especies hortícolas, forrajeras y forestales, así como también de cereales y plantas industriales.

Se analizaron muestras correspondientes a las partidas de maíz almacenadas en los silos herméticos de la planta experimental de ensilaje de Sayago, siguiendo las normas especiales de los EE.UU. de Norte América para la clasificación de granos. Se evacuaron diversos informes relacionados con las reglamentaciones existentes en el país sobre la fiscalización de la calidad de las semillas.

Las exportaciones de productos agrícolas alcanzaron la cifra de 68:219.135 kilogramos y, en cuanto a frutas, las siguientes cifras:

	Cajones
Duraznos	1.015
Naranjas	19.437
Limones	7.422
Pomelos	799
Manzanas	14.645

Asimismo la exportación de plantas vivas ascendió a las siguientes cifras:

Argentina

207.000 Plantas de frutilla híbrida (variedad altamira).

Brasil

1.500 Plantas de durazneros (Rey del Monte).
320 Plantas de ciruelos (Reina Claudia).
30 Plantas de perales (Williams).
20 Plantas de manzanas (Red Delicious).
30 Plantas de parras (Moscatel rosada).

Extensión, Asistencia Técnica y Asesoramiento

De acuerdo con el convenio realizado por la Dirección de Agronomía con el Movimiento de la Juventud Agraria y dentro de las directivas emanadas del Ministerio de Ganadería y Agricultura, se ha colaborado a través de la División Extensión en una forma orgánica, ordenada y ajustada a las características del medio rural, coordinando su labor en el sentido de un eficiente trabajo de extensión agrícola. La Asistencia Técnica prestada por intermedio de las Divisiones Servicios Regionales y Extensión, directamente en el medio rural en contacto directo y continuado con los usuarios de Créditos Supervisados, ha demostrado que por esta vía se puede realizar una labor de extensión agrícola de acción positiva, en el sentido de adecuar las técnicas de trabajo y producción, a la nueva estructura que el país reclama y que son del resorte de los Servicios de Extensión y Asistencia Técnica en los países más desarrollados en materia agropecuaria.

El contacto de los Expertos y Técnicos que con los 71 establecimientos de ganado lechero inscriptos permiten dar soluciones a muchos problemas planteados por los productores.

Se colaboró con la realización de exposiciones y concursos de ganado lechero en Montevideo, Florida, San José, Soriano, Salto, Tacuarembó, Rocha y San Ramón.

Se publicaron los Registros Avanzados y Seleccionados de Producción correspondientes al año 1961.62 de la raza Holando Uruguayo.

Se evacuaron consultas verbales y por escrito referente a sanidad animal. Hay 212 toros instalados en los Puestos de Monta: 204 son de raza Holando y 8 de la raza Jersey, distribuídos en la República.

Asesoramiento: se evacuaron consultas a sociedades, escuelas, clubes del M. J. A. y productores en avicultura, suinotecnia, apicultura y cunicultura.

Pollitos 83.103; galinas 1.254; gallos 195; pollos 654; huevos para incubar 11.907 —lechones de 237 y 10 núcleos de abejas— Donaciones: 1.900 pollitos; 10 gallinas; 2 gallos y 2 colmenas completas.

Concurso entre criadores de aves: hay 6 participantes correspondientes a la 2.a zona del concurso establecido por decreto del 16|VII|963, en los departamentos de Lavalleja y Rocha.

Trabajos de extensión

1) **Trabajos realizados:**

a) Giras realizadas: 102.
b) Visitas a establecimientos rurales: 680.
c) Reuniones realizadas medio rural: 68.
d) Demostraciones prácticas Clubes Agrarios Juveniles: 25.
e) Muestras carácter educativo: 2. (Nueva Helvecia y Prado "Asociación Rural" Montevideo).
f) Reuniones Comisión Asuntos Técnicos: 30.
g) Reuniones Consejo Directivo Movimiento de la Juventud Agraria: 32.
h) Planos trabajos Extensión Agrícola: 3 (Canelones).
i) Giras divulgación (colaboración con otros organismos del Estado): 12.
j) Cursos de adiestramiento para líderes, auspiciada por el Movimiento de la Juventud Agraria: 2).
k) Solicitudes Créditos Supervisados informado: 474. (Cultivo de papas, 291; avicultura: 43; cría ovinos, 16; cría de cerdos, 17; fertilizantes, 7; apicultura, 6; maquinaria agrícola, 5; praderas, 14; fruticultura y viveres, 6; cultivo de huertas, 9; y lechería, 3).
l) Encuestas realizadas: 3 (cultivo de papas y viñedos).
m) Trabajo para CX.26 Ministerio de Ganadería y Agricultura: 42; sobre temas relacionados con la Extensión Agrícola.
n) Notas de divulgación para la prensa oral y escrita: 36

En contacto directo con el productor los 17 Servicios Agronómicos Regionales han evacuado 36.822 consultas en materia agronómica, en las medidas de posibilidad de cada Servicio, realizando un trabajo de extención agrícola en la oficina y en el medio rural, de incuestionable valor para nuestro hombre de campo.

Declaraciones Bodegueros

De acuerdo con disposiciones en vigencia se han recibido:

a) Solicitudes contralor orujos; y
b) Declaraciones juradas de bodegueros.

Certificados Raciones

5 Servicios Agronómicos Regionales han expedido 484 certificados, prestándose los respectivos asesoramientos.

Hilo sisal

4 Servicios Agronómicos Regionales han expedido 217 certificados para hilo sisal.

Préstamos Semillas

13 Servicios Agronómicos Regionales han otorgado 874 solicitudes de préstamo de semillas.

Exposiciones y Ferias Ganaderas.

11 Servicios Agronómicos Regionales han concurrido a 443 exposiciones y ferias ganaderas, tomando contacto con los centros de orientación en materia agropecuaria y con los productores directamente. Se mantuvo información sobre precios y estado general de haciendas comercializadas en locales ferias.

Giras e Inspecciones

14 Servicios Agronómicos Regionales han realizado 2.425 giras e inspecciones.

Establecimientos Visitados

16 Servicios Agronómicos Regionales han visitado 4.835 establecimientos, manteniéndose contacto directo y permanente con el medio rural a través de las visitas realizadas directamente a los centros de trabajo y producción. Labor de extensión agrícola que no trasciende ni se valoriza; pero que es la más efectiva dentro de las actuales posibilidades del ingeniero agrónomo en Servicios Regionales.

Expedición

Se procedió al despacho de las siguientes especies, por concepto de ventas y donaciones:

Forestales (envases en maceta)	364.368
Forestales a raíz desnuda	26.465
Forestales de terrón	2.807
	393.640

Semillero

Se recogieron 2.795 kilogramos de semillas de Acacias, Fresnos. Casuarinas, Eucaliptos, Pinos, Cipreses. Paraísos, Ligustrina, etc.

Se entregaron a Instituciones oficiales y privadas, en carácter de donación, 300 kilogramos de semillas de diversas especies y variedades. Mantúvose el contralor sanitario de las semillas y cuidado del material que utiliza en recolecciones.

Viveros en plena tierra

Se enviveraron, para terrón, 16.000 ejemplares de Cipreses, Pinos, Palo borracho, Crataegus, Ceibos, etc. Trabajos culturales de conservación y limpieza del sector (carpidas, calzada y descalzada con arado y con azada de los viveros).

Durante el año, se lograron enviverar:

Alamo 214	25.900
" 74 D.	28.700
" 63/51	13.600
" blanco	6.300
" 74/51	200
" 72/51	200
Sauce llorón gigante	46.000
Total	120.900

DIVISION COOPERATIVAS

Dando cumplimiento a las tareas de asesoramiento y fiscalización sobre cooperativas, se han realizado un total de 36 viajes al interior y 7 asesoramientos en Montevideo que insumieron 68 días de dedicación.

Nuevas cooperativas agropecuarias

Coop. de Prod. de Lanas Agrop. Ltda. COPROLAN.
Coop. Agrop. Ltda. de Centurión.
Coop. Agrop. Ltda de Cagancha (CALCA).
Coop. Agrop. Ltda. de Achard (CALACHAR).
Coop. Agrop. Ltda. de Cerro Batoví (CALCEBA).

Cooperativas legalmente constituídas con solicitud de Personería Jurídica en trámite

Coop. Agrop. Ltda. Norte Uruguayo.
Coop. Agrop. Ltda. Prod. Uruguayos Vitivinícola (VINUREX).
Juventud Melilla Coop. Agrop. Ltda. (JUMECAL).
Prod. de Abonos e Industrializadora Coop. Agrop. Ltda.
Coop. Agrop. Ltda. de Avicultura y Granja (AVIGRAN).
Asoc. Granjas Avícolas Sanduceras (AGASCAL).

DIRECCION DE SANIDAD E INDUSTRIA ANIMAL

Paulatinamente, este Organismo se ha ido adecuando a su nueva estructura presupuestal, es decir operándose un cambio sustancial en sus cometidos, para lo cual ha ido abandonando las funciones de extensión y asesoramiento que cumplía en beneficio de las tareas de contralor, tanto en el aspecto de la sanidad de los animales como en el del contralor higiénico-sanitario de la industrialización de los mismos.

La estructura bipartista que ya estaba esbozada con anterioridad o sea la sanidad animal por un lado y la industria animal, por otro, se ha ido señalando cada vez más nítidamente hasta llegar a la realidad presupuestal.

Sanidad Animal

Se mantienen, en un ritmo sostenido, las luchas contra la garrapata, brucelosis y piojera ovina. Se sigue el contralor severo sobre las otras enfermedades.

Lucha contra la garrapata

Se continuó con intensidad en todo el territorio nacional la "operación garrapata", habiéndose mantenido, en el cuarto año de esa tarea, un ritmo de balneaciones igual a períodos anteriores, contándose con garrapaticida en cantidad suficiente como para no interrumpir esa actividad durante el año.

En los bañaderos oficiales, habilitados, de locales de remates - ferias y en ocupación temporaria, se bañaron 4:057.267 reses bovinas.

Se mantiene el estado sanitario favorable en cuanto a la erradicación de la parásitosis en el departamento de Lavalleja.

Asimismo, se estuvo atento al saneamiento de pequeños focos aparecidos en establecimientos ubicados en zona saneada, los cuales fueron eliminados totalmente.

En la extensa zona que delimita el norte del Río Negro hasta la frontera con el Brasil se ha continuado con la limpieza de los campos, lo que se ha visto favorecido por la colaboración de los interesados y la experiencia adquirida por el personal técnico e inspectivo, que ha llevado a cabo esa tarea en condiciones favorables para el éxito de la misma.

No obstante, debe tenerse en cuenta que la topografía de esa parte del territorio, lo extenso de la zona a sanear y los inconvenientes imprevisibles determinados por situaciones climáticas adversas, motivaron dificultades en la conducción de esta campaña sanitaria, sin que ello signifique que hubo retroceso de la misma.

El abastecimiento normal de garrapaticida para esta tarea y la labor de los veterinarios y sus ayudantes, permiten afirmar que se alcanzará el resultado que tan favorablemente ha de repercutir en la economía nacional, al evitarse la pérdida que para la misma significa la depreciación de los ganados y su valor industrial por la acción nociva de la garrapata.

Lucha contra la Brucelosis

En este año se entró en la faz efectiva de esta lucha, procediéndose a la aplicación de multas a los productores que no hubieran vacunado sus terneras, según las edades y fechas establecidas en el decreto correspondiente. Fueron aplicadas multas por valor de ciento cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos ($ 143.850.00).

Lucha contra la Lombricosis Ovina

En este aspecto de la parasitología de las actividades de la Dirección se limitan a una labor de extensión. Los hacendados, cuando tienen problemas, concurren a las distintas dependencias de la Dirección solicitando asesoramiento técnico. Se puede decir que no han aparecido durante este período problemas mayores. Se registró un aumento sobre lo normal de la fasciola hepática en ovinos y bovinos, y de lombricosis pulmonar en bovinos jóvenes.

Lucha contra la Peste Porcina

Durante este ejercicio no se notó recrudecimiento de esta enfermedad, habiendo sido eliminados los focos aparecidos en el año anterior. Fue autorizado el uso, por médico veterinario, de 196 litros de suero contra la peste porcina, de procedencia argentina.

Se autorizó a un laboratorio nacional la fabricación de suero contra la peste porcina, esperando que no sea necesario tener que importar el mismo en un futuro.

Lucha contra la Sarna Ovina

Esta parasitosis se mantiene perfectamente controlada esperando que, con la medida de adecuar los piojicidas a sar-

nífugos, pueda llegarse a su total erradicación. Los datos siguientes dan una idea de la lucha y sus resultados.

Establecimientos visitados	27.274
Establecimientos aislados	101
Ovinos inspeccionados	21.756.863
Ovinos infestados	5.636
Ceses de aislamiento	32
Multas aplicadas	101
Aislamientos sin sanción	4
Monto que importaron las sanciones	$ 13.277.00

Lucha contra la Piojera Ovina

Esta parasitosis está en general controlada. La posibilidad de un mayor ajuste en el cumplimiento de las disposiciones vigentes, que hará posible el uso de formularios recientemente facilitados a los Servicios Regionales, incrementará la eficiencia de la lucha contra la piojera ovina.

Lucha contra el Carbunclo

Los controles, tanto en campaña como en los locales donde se manipularon cueros, se mantienen en todo su vigor. Se ha intensificado el contralor que ejercieron los funcionarios dependientes del Servicio de Fábricas. Se han remitido a investigación del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" cincuenta (50) materiales enviados por los Servicios Veterinarios Regionales. Se han aislado 8 establecimiento por estar infestados por carbunclo bacteridiano. No se recibió denuncia alguna de infestación por carbunclo sintomático.

INDUSTRIA ANIMAL

Carnes

La exportación de carnes se redujo este año, en comparación con la del ejercicio anterior, debido a varios factores, entre los que se produjeron la mortandad y falta de preparación de los ganados ocasionados por la intensa sequía que soportó el país, durante la primera mitad del año 1965.

Se exportaron 97:943.646 toneladas de carne y sub-productos.

Fueron habilitados algunos mataderos y clausurado otros que no se encontraron en buenas condiciones higiénico-sanitarias.

Las restricciones impuestas por el Mercado Común Europeo han llevado a que algunos mataderos traten de adecuar sus instalaciones, a fin de transformarse en Frigoríficos.

Se han exportado, en continuo auge, carne ovina a nuevos mercados, tales como la República Arabe Unida.

Se faenaron 19.137 equinos con destino a exportación, lo que se destinaron a consumo humano o a preparación de alimentos para animales domésticos.

Se continuó la exportación de cueros que se había encauzado en el ejercicio anterior, habiendo llegado a exportarse huesos en cantidades bastante apreciable.

SERVICIO DE CONTRALOR DE TAMBOS

Leche

A partir del 15 de mayo de 1965, se iniciaron los trabajos de inspección de tambos, bajo el sistema establecido por el decreto del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 18 de marzo de 1965.

Personal técnico

El decreto del 18 de marzo de 1965 autorizó la contratación de un coordinador, médico veterinario de la Dirección de Sanidad e Industria Animal; 10 médicos veterinarios contratados y 10 ayudantes de veterinario de la Dirección de Sanidad e Industria Animal.

Trabajos en Campaña

Tambos inspeccionados: 629.
Animales tuberculinizados: 25.791.
Reaccionantes positivos: 560 (1.56 oo).
Reaccionantes dudosos: 152 (0.42 oo).

Difusión del Sistema

El Servicio ha mantenido un continuo contacto con los productores, a través de sus gremiales, Asociación de Productores de Leche y Asociación de Remitentes a Conaprole. Estas han prestado valiosa colaboración al respecto.

Por otra parte, se puso en marcha un plan de difusión, a través de emisoras radiales y del canal de televisión del Sodre, que está dando excelentes resultados en su labor de difusión del Sistema.

Contralores

Durante el año 1965 la labor cumplida por el Departamento de Fomento Ganadero en el ámbito de su jurisdicción, se mantuvo dentro de las normas establecidas desde tiempo atrás, es decir actuando en tareas de contralor sobre distintos aspectos de la faena y comercialización de carnes, y ganados, y muy especialmente, como se pasará a detallar, en lo que tiene relación con su clasificación y tipificación, ya sea con vistas al pago de sobreprecios estímulos, como así también a los efectos de su tabulación estadística.

Prohibición de faena de vientres jóvenes, de terneras y terneros de razas productoras de carne

Con motivo de la suspensión de la vigencia del decreto de 23|XI|963, a consecuencia de la sequía que azotó a nuestro país, (decreto de 18|III|65) se continuó igualmente controlando los distintos lugares de faena para calibrar, en todo su valor, el alcance de las faenas de reses afectadas por la sequía y en especial, a aquellos tipos interdictos por el decreto primeramente citado.

Reimplantadas las medidas limitantes por el decreto de 22|VII|65, el servicio, ha seguido, con el mismo celo de siempre, controlando el cumplimiento de tan importante medida para la conservación del acervo pecuario nacional.

Decreto de 25|V 54

A través del personal del Departamento de Fomento Ganadero, destacado en las distintas plantas de Chacinado, con matadero propio, se continuó ejerciendo severo contralor del tipo de ganado destinado a la faena en tales Mataderos.

Decreto de 10|VI|65

Por dicho decreto se suspende, a partir del 30 VI|65, el régimen de sobreprecios estímulos al ganado joven, creado en el año 1961. Sin embargo, y a los fines estadísticos tal como lo establece el decreto, se siguen realizando tareas similares en todos los establecimientos donde regían esas normas y cumpliendo el personal las mismas funciones respecto a clasificación, tipificación y planillado.

CONTRALOR DE EXPORTADORES DE ANIMALES Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

En lo referente a exportación de animales en pie, equinos, bovinos y ovinos es muy inferior a la de los años anteriores. En el año 1963 se exportaron 103.000 ovinos; en el año 1964, 14.000, y este último año de 1965, sólo 5.387, lo que demuestra que se va perdiendo un mercado interesante para la colocación del excedente de nuestra producción.

La exportación de bovinos fue sensiblemente mayor que la de años anteriores y es debido al interés demostrado por algunos países sudamericanos, como Perú, por nuestras líneas sanguíneas uruguayas. Los técnicos de la Repartición correspondiente estudiaron en cada caso el estado sanitario, a fin de ajustarse a las exigencias de las autoridades sanitarias de los países recibidores.

Un renglón que ha tenido suma importancia, como productor de divisas tan necesarias para el país, ha sido la exportación de productos no tradicionales. Este año la producción avícola ha alcanzado cifras de exportación sensiblemente importantes: se ha llegado a exportar 51.647 pollitos B.B. 31.760.000 de huevos y 2.032.947 kilos de gallinas faenadas congeladas, y 6.401 kilos de pollos faenados congelados.

En el capítulo de exportación de productos de origen animal, la lana ocupa por su importancia el primer lugar. En el año 1965 han salido 12.609.739 kilos de lana, cifra muy por encima de la del año 1964 que alcanzó solamente a 4.791.801 kilos.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

I) DEPARTAMENTO DE PRODUCCION

Semilleros de multiplicación de cereales y oleaginosas

Durante el año 1965, se llevó a cabo un plan de siembras, que abarcó un área de 2.001 Hás en total, discriminadas de la siguiente forma: 1.560 Hás de trigo; 300 Hás. de lino; 80 Hás. de maní, distribuidas en los semille-

ros de multiplicación de los Sres.: Alberto Gramont, Pedro y Wilfredo Parranechea y Cealsa, en cuyos establecimientos se realizó la reproducción de semillas certificadas de cereales y oleaginosas. En el plan mencionado los semilleros están establecidos en los departamentos de Salto y Soriano.

En el correr del año agrícola se realizaron las inspecciones técnicas que son de práctica para justipreciar el comportamiento de las diferentes variedades en cultivos, en las distintas zonas del país, observándose el estado vegetativo, resistencia a enfermedades y las contingencias climáticas, tanto en los de gran cultivo como en variedades que aún cumplen la etapa de experimentación, adaptación o multiplicación.

Con la información obtenida en estas giras, complementadas con los datos que se extraen de las planillas de labores culturales, de rendimiento y de datos climáticos, es posible formar opinión sobre el comportamiento de cada variedad y sus perspectivas de futuro.

Semilleros de multiplicación (forrajeras))

Asimismo, durante el año 1965, se recibieron las producciones de los cultivos de Rye Grass 284, Centeno Insave, Cebada Oliveros Litoral, Sorgo Martín Milo, Sudan Grass Dulce. Se contrataron cultivos de Cebada, Centeno, Rye Grass, Sorgo y Sudan.

Ley préstamos permanente de trigo 1965/66

Continuando con el sistema iniciado en años anteriores, se estructuró un plan de siembras de trigo bajo el sistema de cultivos contratados, para dar cumplimento a las exigencias de la Ley Préstamos de 1965. En esta forma se multiplicaron variedades que, de acuerdo a experiencias anteriores, eran las más aconsejables para cada zona cerealera del país.

En total, el área sembrada por este tipo de cultivo, fue de 7.243 Hás. La siembra de estos cultivos contratados se realiza con simientes certificadas, o hija de certificado, en el caso de que el agricultor reserve semilla de su propia cosecha para la siembra siguiente, y es motivo de inspecciones técnicas periódicas de manera de asegurar a los productores semillas en préstamo de variedades puras y de alta capacidad productiva, luego de sufrir el proceso de selección mecánica que es de práctica.

PRODUCCION DE SEMILLAS

La producción de semilas certificadas y clasificadas, procedentes de semilleros de multiplicación y cultivos contratados, cosecha 1964|65, alcanza a las siguientes cantidades:

	K
Trigo "Certificado"	4.110.126
Trigo "Clasificado"	8.771.610
Lino	322.707
Rye Grass	111.690
Cebada	5.400

Como resultado de la maquinación de los trigos se obtuvo el siguiente tonelaje de sub-productos:

	K
De trigos cetrificados	285.229
De trigos clasificados	714.970

Corresponde aclarar que en estos datos no figuran las cantidades de trigos certificados y clasificados recibidos y maquinados en el Dpto. de Selección e Industrialización.

Siembras Experimentales:

Se siguieron los ensayos con variedades de papas procedentes de Polonia, Alemania, Holanda, Canadá, EE. UU. de América. Estos ensayos se instalaron en el Dpto. de Colonia.

Se continuó la siembra experimental de Maní en los Dptos. de Rivera y Tacuarembó, con tendencia a la multiplicación en mayor escala de las variedades que se van imponiendo por sus elevados rendimientos.

Adquisición y Exportación de Trigo

La Dirección de Abastecimientos Agropecuarios compró directamente a productores 72:952.393 kgs.

El total exportado, tanto por las firmas exportadoras, como por la Institución, fueron de 109:275.042 kgs.

A la vez, se efectuaron las extracciones, remisiones y análisis de las muestras de los trigos adquiridos a más de 1.000 productores, para posteriormente realizar las liquidaciones correspondientes.

COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA

Esta Comisión Honoraria ha desarrollado su labor sobre las siguientes actividades: Investigación, Concursos, Selección y Contralor de Planteles, Asistencia a los productores de majadas generales, Concursos de majadas generales y de lana, Sanidad, Conferencias, Jurados, etc., Curso de Clasificación de Lana y Contralor de exportaciones.

Selección y Contralor de Planteles

Se ha continuado trabajando intensamente señalando una cifra record en el número de inspecciones: 1.466. Consideramos necesario consignar la satisfacción por el alto nivel zootécnico alcanzado por nuestros planteles, que pueden rivalizar con los más aventajados de otras latitudes. La significación que posee esta realidad es muy importante: 1º indudable acrecentamiento de la riqueza nacional; 2.o exportación de reproductores, obtención de divisas; 3.o aumento del volumen zafral lanero del país. Portadores los carneros de factores genéticos altamente productivos al expandirse por los rebaños generales ha provocado evidente efectividad. En 1936|37, años de creación de esta Comisión, según censo agropecuario, se tenía 20:135.000 ovinos, cuya producción lanera fue de 50:736.000 de kilos. La estimación del 63|64, da 22:500.000 lanares, con una producción de 85:300.000 kilos de lana. Si se hubiera mantenido el mismo nivel zootécnico del 36|37, con el mismo número de lanares del 63|64, se hubiera producido solamente 56:848.000 kilos. Resalta un ostensible aumento de 28:452.000 kilos. Refiriendo la zafra 36|37, a 100, se comprueba un acrecentamiento lanero de 15 o|o, basado fundamentalmente en el mejoramiento zootécnico, lo cual expresa una resultancia concreta.

Asistencia a los Productores de Majadas Generales.

También se ha constatado un aumento en el número de establecimientos asistidos 736 que presentaron 275 mil 698 vientres. La cifra indicada, si bien aparentemente no expresa una cantidad importante ante el número total de las explotaciones del país, es necesario señalar que la asistencia a los productores se renueva constantemente, debido a que no se aplica el contralor y fiscalización anual de la [illegible] como ocurre en los planteles.

Cuando un productor ha adquirido los conocimientos adecuados y él puede convenientemente actuar sólo en la orientación de sus majadas, se visita a otros que jamás han recibido asistencia, de manera de poder extender por todo el país una cultura ovina beneficiosa. Periódicamente en casos especiales y a requerimiento expreso, frente a problemas surgidos se reitera la prestación de los servicios.

Zonas de Mejoramiento

Reiteradamente en diversas oportunidades ya se ha expresado que Mejoramiento Ovino para promover mejor su obra ha concentrado sus esfuerzos en zonas determinadas y así poder evidenciar una concreta superación generalizada. Actualmente se ven rebaños altamente eficientes con una productividad similar a los neozelandeses, donde el alto nivel alcanzado en nuestros planteles se halla proporcionalmente reflejado en las majadas generales, constituídas por ovejas de cría de 5K800gr. per cápita, excediendo en explotaciones mixtas a los 18, 20 y 30 kilos de lana por hectárea, es decir 5 veces más que el promedio general del país situado en los 6 kilos. Este panorama transformado con rebaños uniformes de alta productividad se puede apreciar precisamente en las denominadas Zonas de Mejoramiento circundantes a Cardona, Ombúes de Lavalle, Colonia Miguelete, etc., y en otras en plena evolución, que muy pronto consustanciarán el mismo cuadro fisonómico como ser: Sarandí del Yí, Queguay, Guichón, Fraile Muerto, etc. La atención y asistencia contínua ha fomentado ese alto rendimiento en forma más eficaz, que en una acción dispersa por todo el territorio nacional. La repercución promocional que poseen es inmensa lo demuestra las solicitudes que recibe la Comisión de las más diversas zonas del país, que pretenden emular a las precedentemente mencionadas.

Concurso de Majadas Generales y Lanas

Con idéntica finalidad de expansión de la evolución productiva, Mejoramiento Ovino, por intermedio de sus técnicos y de Comisiones locales constituídas por productores, ha organizado los referidos certámenes en Salto, Guichón, Cardona, Ombúes de Lavalle, Trinidad, Sarandí del Yí, Frayle Muerto, Rocha, Lascano, Tacuarembó, etc. La resonancia adquirida por estas competencias se evidencia en la numerosa concurrencia de productores, que siguen con atención las alternativas de estos concursos, cuya primordial finalidad es la docencia. Se destaca también el interés, por el elevado promedio de precio de los carneros y en la fluidez de los remates de reproductores que conjuntamente se efectúan.

Asistencia Integral en Colaboración con el Plan Agropecuario y el Banco República

Este organismo consciente de que el incremento de la productividad ovina no sólo radica en la órbita zootécnica y sanitaria, en todas las zonas referidas ha coordinado sus fuerzas con las instituciones mencionadas. Destacando la necesidad de promulgar un proyecto crediticio integral de explotación ovina existente en la Sección de Crédito Rural de la nombrada institución bancaria.

Sanidad

Complementando la labor de investigación reseñada, el sector veterinario asistió a los productores en estudios o consultas especiales, demostraciones prácticas y conferencias.

Concurso Nacional de Lanas

Como es ya tradicional con la colaboración de la Asociación Rural del Uruguay se organizó el 23º Concurso Nacional de Lanas. Digno de destacar fue la excelente calidad de los lotes expuestos, no solamente los inscriptos especialmente para esta competencia, sino también los pertenecientes al Concurso Zonal de Salto, que por primera vez concurrieron para competir en la sección recientemente creada perteneciente a lotes campeones del interior.

Conferencias, Jurados y otras actividades

Los Miembros y Técnicos de esta Comisión dictaron conferencias por el Sodre, en Concursos, en muestras de reproductores, etc., prepararon distintas publicaciones y actuaron de Jurado en distintas exposiciones del país y en el exterior.

Curso de Clasificación de Lana para Establecimientos Rurales

Durante este ejercicio se desarrolló el 26º Curso de Clasificación de Lana, en el mismo fueron aprobados 39 alumnos, recibiendo el respectivo certificado de idoneidad. Con estos egresados el número total de diplomas asciende a 741.

Exportaciones

En total los reproductores exportados ascienden a 5.976.

REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES Y CERTIFICADOS GUIAS

Sección Certificados Guías y Registro Nacional de Firmas

Esta Sección tiene a su cargo la recepción y archivo alfabético (por departamentos y secciones policiales) de los Certificados Guías enviados por las Jefaturas de Policía, así como el Registro de Firmas de los que expiden tales certificados. Durante el año 1965, su labor se ha visto aumentada en relación con el Ejercicio anterior, y se concreta en las siguientes cifras:

Certificados Guías recepcionados	212.815
Certificados Guías multados	53
Libretas remitidas a las Jefaturas de Policía	868
Registros de firmas efectuados y recepcionados	2.248
Remisiones de fichas a las Jefaturas de Policía	1.000

Sección venta de marcas y señales

Todo lo relacionado con el contralor y expedición de marcas y señales, así como de sus duplicados y transferencias, se diligencia por intermedio de esta Sección. Su movimiento, que se detalla a continuación, está incrementado con relación al Ejercicio 1965:

Marcas registradas	1.523
Marcas expedidas	942
Señales registradas	1.358
Señales expedidas	975
Duplicados de marcas 1.a y 2.a serie	252
Duplicados de marcas expedidos	207
Duplicados de señales expedidas	20
Transferencias de Marcas y Señales Exp.	839
Títulos de propiedad de marcas y señales Exp.	1.917
Títulos duplicados de marcas expedidos	207
Títulos de Propiedad detenidos (incumplimiento del Decreto 3/VI/942)	—
Ordenes de canje de marcas y señales	1.917
Ordenes de canje de duplicados de marcas y señales	272

Tesorería

A continuación se detallan las recaudaciones efectuadas por el Registro, en el curso del año, sensiblemente superiores a las de los Ejercicios anteriores:

Timbres-Guías para ganados (Ley 3/VII/56)	$ 2.651.90
Timbres-Guías para ganados (Ley 7/XII/61)	" 242.869.00
Timbres-Guías para ganados (Ley 28/XII/64)	" 10.263.00
Timbres - F. del país (Ley 3/VII/56)	" 23.10
Timbres - F. del país (Ley 7/XII/61)	" 173.317.75
	$ 429.123.75

Secretaría

Asuntos tramitados	16.239

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

Actividades generales

Durante el año 1965, la Comisión Honoraria realizó 50 (cincuenta) sesiones ordinarias y extraordinarias.

Cuerpo Técnico

En la finalización del ejercicio, el Cuerpo Técnico, está integrado por la siguiente plana:

Un Director Técnico Ejecutivo 29 (veintinueve) Técnicos Regionales y 3 (tres) Ayudantes Técnicos; un Técnico en extensión; un Técnico en Investigación; un Economista; tres Especialistas en Aguadas-riego y conservación de suelos; dos Técnicos en maquinaria agrícola.

La Comisión Honoraria tiene como colaboradores directos, un Asesor en Economía, un Asesor Jurídico y un Secretario Técnico. El asesoramiento contable está a cargo de un estudio especializado.

El personal administrativo está integrado por 8 (ocho) funcionarios administrativos y dos (2) de servicio.

Producción nacional de semillas forrajeras

La Comisión propició el desarrollo de la producción nacional de semillas forrajeras con el fin de lograr un voluminoso ahorro de divisas y la disponibilidad de semillas adaptadas al país.

A tal efecto organizó una campaña para la cosecha de semillas, y elaboró un "Contrato para la producción de semillas", el cual incluía una garantía de ingreso mínimo por hectárea y precios remuneradores.

Dicho contrato era firmado, una vez inspeccionado y aprobado el cultivo por un técnico designado a tal efecto. De este modo, se contrataron 734.5 hectáreas.

La Comisión efectuó un convenio con el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", por el cual éste daría asistencia técnica a los productores de semillas del departamento de Colonia.

También preparó el siguiente material de información "El Desarrollo de la producción de Semillas Forrajeras" y "Cartillas para Siembra, manejo y cosecha de semillas forrajeras".

Semillas para Investigación y Multiplicación

La Comisión adquirió 1.622 (un mil seiscientos veintidos) kilogramos de semillas de gramíneas y leguminosas para investigación, y semilla madre para multiplicación en semilleros expresamente seleccionados.

Información Estadística

Número de predios incorporados a la atención asistencial en el período entre la finalización de la zafra de instalación de praderas de 1964 al mismo momento de 1965: 635; área total de esos predios: 286.991 Hás. Area promedio de los mismos 452 Hás., Area de praderas: Financiadas: 76.031.

Promedio de los Préstamos por Predio $ 87.800.00.
Total de préstamos otorgados en el año $ 55.753.300.00.

Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos

Esta Organización fue creada a través del Convenio de Cooperación Técnica que, el 2 de setiembre de 1964, se suscribió entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Facultad de Agronomía, autorizada por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 23 de julio del mismo año, teniendo como objetivo concreto el de cumplir un mapa general de asociaciones de suelos; la progresiva identificación detallada y el mapeo de los tipos de suelos en áreas representativos de las asociaciones muestreadas en el mapa general y las respectivas interpretaciones para un manejo adecuado.

Para cumplir con este Programa, el Ministerio proporcionó el personal disponible en esa fecha, constituído por once funcionarios técnicos y cinco funcionarios semi-técnicos e idóneos, autorizando, a su vez, a contratar hasta diez nuevos técnicos de campo por vía del concurso. Además, esa Secretaría de Estado aportó los materiales y equipos de laboratorio que estaban afectados a los trabajos de suelos en su Departamento de Recursos Naturales y siete vehículos apropiados para las tareas que se proponía llevar a cabo mediante el Convenio suscrito.

Este Programa comenzó sus trabajos en Diciembre de 1964, pudiendo, por consiguiente, considerarse que todo su desarrollo se ha hecho durante el Ejercicio de 1965.

Se han efectuado los siguientes trabajos:

I. Suelos de Joanicó

Motivado por un pedido de asesoramiento de la ANCAP se estudiaron nueve perfiles de suelos, totalizando 47 muestras de las que se determinaron la reacción en agua y en solución normal de cloruro de potasio, la humedad a 100 - 105ºC, el nitrógeno total, el tenor en humus, la relación carbono - nitrógeno, la textura, el fósforo asimilable, la capacidad de intercambio y su porcentaje de saturación. Este estudio se complementó con la apreciación de su status de fertilidad, mediante el empleo de una técnica de análisis rápido y efectuándose cloruros y conductividad en aquellos perfiles que presentaban rasgos de sanidad o alcalinidad.

II. Suelos de Paysandú

Con motivo de la cooperación con la Facultad de Agronomía, similar labor se llevó a cabo en un total de 57 muestras de suelos, provenientes de las series establecidas en el mapeo del establecimiento que la Facultad de Agronomía posee como Escuela de Práctica y Campo Experimental de Paysandú. En la realización de este trabajo se determinaron además los cationes de intercambio.

III. Suelos de Estanzuela

El mapeo de los suelos del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", que el Ministerio de Ganadería y Agricultura posee en la localidad de la Estanzuela, en el departamento de Colonia ha motivado que este Laboratorio tenga en estudio la tipificación de 4 perfiles, totalizando 16 muestras, en los que se practican las determinaciones de rutina ya establecidas para este tipo de trabajo.

Durante este mismo Ejercicio, personal del Programa de Sueldos, en colaboración con personal del Servicio Geográfico Militar, elaboró, de acuerdo al decreto del 27 de mayo de 1965, un pliego de condiciones para la licitación del recubrimiento aerofotográfico del territorio nacional, efectuó el llamado a licitación pública y estudió las propuestas formuladas, dos de las cuales oportunamente aprobó el Poder Ejecutivo.

Al presente, este mismo grupo de trabajo tiene a su cargo lo concerniente al contralor y realización de esta tarea, que ya ha comenzado a ejecutarse a través de un consorcio de empresas brasileñas y una empresa francesa.

En otros aspectos, el personal del Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos también ha colaborado con el Sector Agropecuario de la CIDE elaborando el Proyecto de Investigación de los Principales Recursos Naturales vinculados a la producción Agropecuaria, que fuera elevado oportunamente a consideración del Poder Ejecutivo. Además ha intervenido en carácter de Asesor en la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, en oportunidad de la discusión de las leyes de Conservación de Suelos y Aguas, de Fertilizantes y de Reforma de las Estructuras Agrarias, que integran el Proyecto de Leyes de Promoción Agropecuaria.

Se ha obtenido a través del IICA (Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas), la asistencia técnica sin costo adicional para el país, de un Experto Asesor en Archivo, codificación y explotación de la fotografía aérea y un Experto en Fotointerpretación para adiestrar al personal local y organizar estas tareas en nuestro Programa.

Además se han obtenido dos becas para funcionarios de esta repartición para realizar estudios sobre fotointerpretación en Holanda y en Francia, concedidas por los respectivos gobiernos de los países citados.

Esta ha sido la actividad realizada en el primer ejercicio de esta Organización. Durante el año 1966 se estima incrementar considerablemente su tarea, situación que será posible a través de la experiencia ya adquirida y de la disponibilidad de los medios técnicos y económicos que se logren para este fin.

COMISION HONORARIA DEL PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

De acuerdo a lo que disponen las leyes: Nº 12.670 de 17|12|959, Nº 12.787 de 15|11|960, Nº 13.052 de 10|5|962 y Nº 13.301 de 26|11|964 la Comisión H. del Plan de Desarrollo Agropecuario continuó con la aplicación de dichos planes de inversiones los que seguidamente analizaremos.

Fertilizantes

Se mantuvo la política de abaratamiento de los fertilizantes, con el fin de incrementar el uso de los mismos.

De la evolución de los consumos, según cuadros estadísticos elaborados por la Comisión, se extraen conclusiones positivas sobre la política seguida. Desde el año 1961 hasta el año 1964, se operó un aumento del 48 o|o en el volumen físico comercializado. En el año 1964, la cifra máxima para nuestro país fue de 135,510 toneladas y expresada en N.P.K. 41,902 toneladas. En unidades, el aumento fue de casi el 53 o'o. Si esa referencia se relaciona con el año 1960, último año sin beneficio, el volumen pasó de base 100-1960 a 266.6 en 1964. En cuanto al destino dado a los fertiliznates, se destacan, por su importancia, Praderas con 10,861 toneladas de N.P.K. y 74,500 Hás. fertilizadas; Remolacha 9.377 toneladas de N.P.K. y 51,200 Hás. Trigo 9,953 toneladas de N.P.K. y 57,700 Hás. y Papas 4,064 toneladas de N.P.K. y 23,800 Hás. Analizados por zonas los consumos, se tiene, para el Depto. de Canelones; 34,702 toneladas métricas; Depto. de San José, 17,358 toneladas métricas; Depto. de Colonia 15,828 toneladas métricas; Depto. de Paysandú 12,692 toneladas métricas y Depto. de Florida 9,942 toneladas métricas. Estos cinco departamentos totalizan un consumo de 90,522 toneladas métricas, que es el 66.80 o|o del concurso total del país. Ello revela el amplio campo a desarrollar en esta materia mediante una incisiva política de uso y manejo de suelos y de abaratamiento del precio de los fertilizantes.

Ganado joven

La finalidad de este inciso de la ley es el reducir la edad promedio de nuestro ganado de faena, aumentando la relación entre lo faenado y el stock. El acortamiento del ciclo productivo por la política combinada del estímulo en el precio y la implantación de praderas permitirá aumentar los saldos exportables y mejorar precios por nuestras carnes. Con cargo a la ley del 10|5|962, los beneficios pagados alcanzan la suma de $ 11:147.898.00. A su vez, con cargo a este rubro, se realizan obras en la Tablada Nacional por $ 1:900.000.00.

Investigación, Experimentación y Extensión

Con cargo a este rubro se financiaron los programas desarrollados en el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino". Las obras y contrataciones del personal fueron los conceptos de inversiones más importantes. Resulta redundante señalar la trascendencia de lo realizado en materia de investigación y tecnificación y su repercusión en el ámbito de la producción agropecuaria nacional.

Asistencia a los Productores perjudicados por el granizo

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de 17|5|962 se dispuso $ 9:924.189.97 para atender las indemnizaciones y posteriormente por ley del 22|8|963 se amplió a otros siniestrados indemnizaciones por tres millones de pesos.

Plan Agropecuario

Por ley 10|5|962 se autorizó una contribución de $ 20:000.000.00 al Plan Agropecuario, la que fue cumplida íntegramente. Posteriormente, la ley del 26|11|964 destinó $ 25:000.000.00 con igual finalidad, recursos que se están transfiriendo a medida que las necesidades así lo requieren.

Sanidad Animal

La mayor parte de los recursos de este rubro se orientaron a la lucha contra la garrapata, lo que insumió cifras importantes por gasto de garrapaticidas.

Por decreto del Poder Ejecutivo de 9|4|964, se autorizó la compra de $ 3:000.000.00 de garrapaticidas fosforados, importe que posteriormente se amplió en la medida de las necesidades.

Semillas

Se mantuvieron los beneficios a las semillas establecidos por decretos de 5|3 964 hasta el 11|12|965 en que por decreto del Poder Ejecutivo se resolvió dejar en suspenso los beneficios vigentes. Ello fue debido a que los recursos actuales no permitían realizar un abaratamiento sensible en el precio de venta. Se estimó que ese reducido beneficio no iba actuar como factor de estímulo en la utilización de las semillas.

Sanidad Vegetal

Fundamentalmente se encaró la lucha contra la lagarta que insumió la mayor parte de los fondos de este apartado. Además tuvo que realizarse la lucha contra la mosca de la fruta en Salto que se significó $ 269.931.40 con cargo a los recursos indicados.

Conservación de Suelos

En esta materia se realizó un convenio entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Facultad de Agronomía a fin de que se procediera a compilar un mapa general de asociaciones de suelos y a su progresiva identificación detallada. Con esa finalidad se autorizaron $ 1:750.000.00.

SERVICIO DE CONTRALOR

El Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, organizado por la Ley N.o 11.923 del 27 de marzo de 1953 y disposiciones complementarias; realiza el contralor de la industria vitivinícola en todos los aspectos que son de competencia de dicha Secretaría de Estado —en forma especial de acuerdo con el decreto del 3 de febrero de 1951 y complementarios— excepto aquellos cometidos que las leyes y regamentaciones asigna —específicamente— a otras dependencias del mencionado Ministerio.

Contralor de Experiencias

De acuerdo con las disposiciones vigentes y ante el ofrecimiento de los viticultores, el Servicio de Contralor fiscalizó la recepción de uva y elaboración de vinos llevada a cabo por la Cooperativa Agropecuaria Limitada del Centro de Viticultores del Uruguay, a efectos de contar con datos relativos a la vinificación para proporcionarlos en el momento de la fijación de los porcentajes anuales de orujos.

El total de uva elaborada por dicha Cooperativa de Viticultores alcanzó a 840.857 kgs., controlándose 101.810 kgs. de orujos y habiéndose obtenido un volumen de 566.000 litros de vino, según su declaración jurada.

Para la atención de esta fiscalización. el Servicio destacó a los funcionarios técnicos encargados del Laboratorio.

Los resultados de dicho contralor fueron elevados oportunamente al Ministerio, constituyendo. junto con la información proporcionada por los Organismos Oficiales, los elementos de juicio que se tuvieron en cuenta para la fijación de los porcentajes mínimos de rendimiento de orujos frescos, correspondientes a cada 100 kilogramos de uva elaborada.

Contralor de los orujos

Los orujos contraloreados por el Servicio de Contralor en todo el país, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, alcanzaron a 11.320.667 kilogramos.

Esta cantidad de orujos respalda una producción de vinos —de acuerdo con los porcentajes fijados para el año 1965 y las disposiciones vigentes— de aproximadamente 84.905.003 litros.

Del estudio de los resultados arrojados por el contralor de orujos realizado se pueden extraer las siguientes conclusiones:

a) 10.930.694 kilogramos de orujos fueron industrializados; esta cantidad la forman: los orujos comercializados a las plantas destiladoras categoría A) por los bodegueros que no los industrializan, y los orujos que obtienen de la producción propia los industriales destiladores de las categorías A) y B).

b) 389.973 kilogramos de orujos que no son industrializados y que son usados como fertilizantes o que son tirados. Este volumen lo forman los orujos provenientes de la elaboración efectuada por los bodegueros que no comercializan ni destilan sus orujos.

Censo de Viñedos

Se realizó la interpretación de los datos obtenidos en los trabajos de campo, efectuados en su oportunidad, completándose dicha interpretación por un estudio exhaustivo de las carpetas de los bodegueros existente en el Servicio a fin de determinarse los siguientes datos:

Número de viñedos	8.628
Héctáreas dedicadas al cultivo	20.079
Cepas en producción	69.210.883
Números de bodegueros	232
Números de viticultores	468
Capacidad vinaria en hormigón	187.350.268
Capacidad vinaria en madera	30.549.010
Uva elaborada kilos	119.840.338
Variedad Harriague kilos	41.918.326
Variedad Frutilla kilos	58.219.874
Variedad Blancas kilos	10.188.784
Variedad Mesa kilos	3.542.365
Variedad Hibridas kilos	2.657.297
Variedad Vidiella y Similares kilos	3.311.226

SERVICIO AEREO

La actividad del Servicio Aéreo, se resume en lo siguiente:

Número promedio de aviones en operación	10
Número promedio de vehículos de abastecimiento en operación	9
Horas de vuelo en fumigación	488.10
Horas de vuelo de traslado en misiones de fumigación	319.00
Horas de vuelo de traslado de personas o inspectivas	282.15
Total de horas voladas en el año	1 189.25
Cantidad de hectáreas saneadas	22.303
Cantidad de hectáreas fertilizadas	1.368
Insecticidas utilizados litros	65.766
Número de productores atendidos	214

WILSON FERREIRA ALDUNATE,
Ministro de Ganadería y Agricultura.

4

Doy cuenta a la Asamblea General de que está presente frente al Palacio Legislativo, una unidad de las Fuerzas Armadas, que viene a rendir el homenaje tradicional al Poder Legislativo.

Me permito molestar a los señores legisladores por si nos hicieran el honor de acompañarnos a recibir el homenaje en la puerta de entrada del Palacio.

5

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 46).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECCION AVISOS

TOMO 243 — Montevideo, Martes 17 de Mayo de 1966 — Núm. 17346

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 11 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años .	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

ADVERTENCIA

Por no haber Documentos para insertar en la parte destinada al Poder Ejecutivo, este ejemplar contiene solamente la presente Sección de Avisos.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

Año		Precio
1924	(reeditado)	$ 80.00
1930	....	" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939	....	" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1942	"	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945	....	" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1948	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954	....	" 80.00
1955	....	" 80.00
1956	....	" 80.00
1957	....	" 80.00
1958	....	" 80.00
1959	....	" 80.00
1960	....	" 80.00
1961	....	" 80.00
1962	....	" 80.00
1963	....	" 80.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00

Encuadernados

Año		Precio
1955	....	" 100.00
1956	....	" 100.00
1957	....	" 100.00
1958	....	" 100.00
1965	....	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 3.000.00 la página
De $ 1.000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	" 5:000.000.00	" 5.000.00 " "
" " 5.000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 6.000.00 " "
" " 10.000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 7.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 8.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TERRUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8977 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUD o GERTRUDI MUHLSTEIN de EICHWALD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9010 May.13-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ONIX BROWN BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub 8732 May.10-v.may.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA PEREYRA o PEREIRA GASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta
1) $720.00 30|pub. 7181 Ab.29-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FOCHS FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966 — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $ 702 00 30|pub. 5249 Ab.12-v.may25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MENDEL GLASBERG KURZBACH o MENDEL o MAX GLASBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $ 720 00 30|pub 5428 Ab.1.o-v.my 23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE AUGUSTO BERTOLOTTI SUBARA (Lo. 61. Fo 676), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9031 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO DOROTEO PINTOS o PINTOS ALCOBA (Lo. 61. Fo. 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 9093 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO FORMOSO o FORMOSO VAAMONTE o BAAMONTE (Lo. 61, Fo. 642), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8916 May.13-v.may27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO EIBE o EIVE VILAR, (L.o 61, F.o 654), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8818 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GARCIA GARCIA, (Lo. 61, Fo. 656), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8740 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO RABELA MORALES, o RAVELA o RAVERA MORALES, (Lo. 61, Fo. 666), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8741 May.10-v.may.24

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO GALLI SOUTO (Lo. 67, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8936 May.13-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRANTUAS o BRANTUAS MARTINEZ (Lo. 67, Fo. 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8938 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GUERRA (Lo. 67, Fo. 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 8940 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MANAUT de PREFUMO (Lo. 67, Fo. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 8941 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ROGELIO TRAVERSARO (Lo. 67 Fo. 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8909 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ALBINI (Lo. 66, Fo. 485), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8587 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MICHELET de CRISTI, (Lo. 67, Fo. 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8588 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiónes de NAROLINO ALVAREZ y don VICTORIANO ALVAREZ (Lo. 59 Fo. 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8572 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO MONTT RIVAS (Lo. 67, Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria menor. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7886 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARIA ESTEVANA BRUGGEMANN LIESACK (Lo. 67, Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7284 Ab.29-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE SUSLUAGA o SOUSLOAGA o SUSLOAGA, (310-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8746 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GABRIELA ALVAREZ BOCAGE de ALONSO, (470 - 65), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 8742 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA RAMONA de VIDA de IRIGARAY, (80 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 8743 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN RODRIGUEZ DIAZ, (342 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 8733 May.10-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAIGUERA (452 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 720.00 30|pub. 7238 Ab.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAINE DENGREMONT de BARTHOLD, (304 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $720.00 30|pub. 5375 Mar.31-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMEO FRANCISCO CAR... ARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8983 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO FEREYRA MORALES, (F. 708|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8744 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR FONTAN de GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8639 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO DANIEL MARTIRENE ALLENDE (B. 192|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8673 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7320 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA COLLAZO de BASANTA o BASANTO (63 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7199 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VILLEMUR de DOMESTICI, (63-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7235 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o PEDRO FRANCISCO VICENTE y GONZALEZ (Lo. 57 Fo. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9071 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DURANDO o LUIS ANTONIO IGNACIO DURANDO BREIRA (Lo. 57, Fo. 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8939 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA COITINHO de DA SILVA, (Lo. 56 Fo 465), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10.pub. 8535 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PORRO SCHAPAPIETRA o SCHIAPAPIETRA, (Lo. 57, Fo. 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7881 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIROSKA FISCHER de PADELEK, (Lo 57, F o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7237 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERKO FISZBIN BINUCK (F. 451), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 9013 May.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITA SAGREDO UBERUAGA de MORIS (F. 352), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9012 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MOISES ANGEL LIENCRES (F. 238), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9011 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON MAURIZ o MOURIZ o MOURIS (Folio 753), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7638 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FUREST CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8934 May.13-v.may 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8907 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA GALINDO de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10.pub. 8813 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CAPO de VAUDAGNOTTO (A 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480)00 10|pub. 8621 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GREGORIA PERCOVICH HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8654 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUINTIN GIRIBONE o QUINTIN JUAN GIRIBONE GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8674 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RENEE SPRIES de BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8675 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUDOSIA o EUDOXIA o EULOGIA DABILA o DABILA o DÁVILA o DAVILA GONZALEZ o GONZALES o GONZÁLEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7970 My.5-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO CARLOS CELESTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8943 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FELICIANO GARRONE SANTINAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9009 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO MATEO LONZARICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10.pub. 8730 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOUREIRO de BUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8721 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FELIPE o FELIPE CAPALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 8586 May.9-v. may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA LUCRECIA o MANUELA ARIGON de LAPENNA y de FRANCISCO ANTONIO ERNESTO o ERNESTO LAPENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 7463 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO TEJERIA GRANADA (Lo. 61 Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9069 May 16-v.may.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS OTTO o CARLOS OTTON UHLIG. (Lo. 57, Fo. 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 4786 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO AMILCAR COMOLLI (Lo. 63, Fo. 129), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8982 May.13-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno: se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PASCUAL GALFETTI (Lo. 63, Fo. 125), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8817 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIN ANTONIO FULLE. (Lo. 61, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $528.00 10|pub. 7973 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENEROSO RODRIGUEZ POSSE (Lo. 63, Fo. 121), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8671 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DE LA FUENTE (Lo. 61 Fo. 611), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8570 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIEDA o IDA POHLY MEIERSTEIN de LIFMANN, (Lo. 61, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $720.00 30 pub. 5281 Mar.31-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SOTO de ROMERO (Lo. 1, Fo. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8937 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA TOSSONOTTO (Lo. 1, Fo. 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8942 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CALLERIZA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Gumersindo, José, Cándido, Antonio, Olga Alba y María Angélica García Calleriza bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $1.440.00 30|pub. 8944 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN NILIA REYES de TRAVERSO (379 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 8655 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPERANZA GARGANO de BARREIRO (B. 61|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 8816 Mayo.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO CABEZAS o CABEZAS GONZALEZ (Fo. A 475 de 1965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8672 May.9-v.may.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAOLO o PAULINO SIMONI, (1|325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 5736 May.16-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAMMARATA (1 - 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 8906 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABINA TABORDA o TABORDA DUFFARD de BROGLIA, 62-149, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 7875 May.6-v.may.20.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL FERRETTI (1 - 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30 pub. 7704 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA AGUSTINA ó PAULINA AUGUSTINA MARIE de SCHMORL (1 - 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7702 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FINEBERG o FINENBERG (1 - 144), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720 00 30 pub. 7703 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ROCCA CELAZCO o CELASCO, (1 - 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 7236 Ab.28-v.jn 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MAC EACHEN de COSTA (Lo. 57 Fo. 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8033 My3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FARIÑA o ALBERTO FARIÑA SANTINI (Lo. 57 Fo. 481) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8032 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO MORTOLA y JUAN PEDRO PIAGGIO, (57|527), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 6665 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELBA o ELBIA PINTOS y ANNANIZA RODRIGUES de PINTOS o AÑANIZA RODRIGUEZ de PINTOS, (F. 747), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 7452 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO IGLESIAS o PEDRO IGLESIAS BARRERA o PEDRO MARIA IGLESIAS BARRERA o PEDRO IGLESIAS DE LA BARRERA (F. 61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7031 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SCOSERIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9032 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PUIG PERADIORDI (A 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 6037 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL COSME DAMIAN OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9043 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANDRO TATE PEDEBOX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, doce de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8903 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RAPETTO de VIGLIONE (Ficha A 63|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 8812 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANGEL BOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8814 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABAL VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8815 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN GOYENECHE IDIARTE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $1.440 00 30|pub. 8726 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO F. o ALBERTO FELIX RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8725 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIS PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8573 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA VIERCI de JAUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, trece de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8571 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BUONOMI de RUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 432.00 10|pub. 7388 My.5-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMIRA REVERBEL de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 8956 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE NERI BARRIENTOS SARAIVA, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 1o. de Abril de 1966. — V. Tomás Polito, Actuario Adjunto.
1) $320.00 10|pub. 8859 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA TAVEIRA de RELOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 8860 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MENALVINA ARIETA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8528 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA RAMIREZ de GOMEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8534 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMECIO GONZALEZ PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8533 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA SOLANA o FRANCISCA SOLANO LOPEZ y MANUEL SOLANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de Febrero de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8418 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA PAZ de AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 8419 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALDINA LEMA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10 pub. 8420 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DIONICIO CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de Marzo de 1966. — V. Tomás Polito, Actuario Adjunto.
1) $ 160.00 10|pub. 8421 My.5-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 24 de 1966. — Dr. Carlos A. Mata, Juez de Paz.
1) $320.00 10|pub. 8857 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA NUÑEZ de FIALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 20 de 1965. — Dr. Carlos A. Mata, Juez de Paz.
1) $320.00 10|pub. 8858 My.12-v.my.26.



JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO URTIZBEREA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8957 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARIA GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o. de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8958 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTEGA BOUCHERLES FABIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 8866 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ o JUAN DIAZ RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8865 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ de LEMA, PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $480.00 10|pub. 8863 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA POLVERINI de TARANTELLI o IDA POLVERINI GOBERNATORI o GOVERNATORI de TARANTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 8864 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LACRETTA PETROSINO MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8433 My.5-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA CAVADINI de MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Marzo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8992 May.13-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO VYDRA o VIDRA (Lo. 3 Fo. 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8502 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ASSANDRI o ALESANDRIA (Lo. 3 Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8501 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PABLO MARTINEZ o MARTINEZ AMEYGENDA (Lo. 3 Fo. 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8499 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO RODRIGUEZ MARRERO (Lo. 3 Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 8500 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GARCIA de TRUJILLO (Lo. 3 Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 8498 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BERNARDO GONZALEZ PECOTCHE y CARLOS FEDERICO GONZALEZ PUNTEL, (L.o 3, F.o 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 28 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 7998 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALVAREZ AYALA (Lo. 3 Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8833 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO HERNANDEZ JORGE (Lo. 3 Fo. 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 8834 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO FALERO BARRIOS, (Lo. 3 Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 8835 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CENARO BENTANCOR BENTANCOR (Lo. 3 Fo. 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8836 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NALDINA o ALDINA CARBONARI de NIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 8845 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA BENITEZ de DAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8846 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALBANO de LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8847 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TERESA NOCELLI de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8848 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEIVA de MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 23 de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8471 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROITMAN de FRIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 11 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 8472 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SANGUINETTI CARDONA o CIRIACO ALBERTO SANGUINETTI CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8473 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA VIQUE TURREN de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Monroy Sueta, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8404 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) $480.00 10|pub. 8401 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO JOSE GUZMAN GARCIA BABOT o MAURO JOSE GUZMAN GARCIA o JOSE GUZMAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Abril de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 8390 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIDAD NOBLE de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Mayo de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9024 May.13-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL VALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9023 May.13-v.may 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPAMINONDAS o EPAMINONDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 26 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8391 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GENEROSO TERMEZANA o TERMESANA, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8392 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVANO CASSAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Abril de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8399 May.4-v.may.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Dr. Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 18 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 8592 May.9-v.may.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BARBIER de GAGO o BARBIER VIGNOLI o VIGNOLE de GAGO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8981 May13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA VIEGA de TORRES o BUENAVENTURA PAULA VIEGA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8434 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BONJOUR o PABLO BONJOUR TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Octubre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8435 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA BERTINAT de VENOSSA o VENOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8436 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE ERGUIZ ZABALETA y MANUELA TORRES de ERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8437 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA BENTANCURT de RIOS o FRANCISCA BENTANCOURT o BENTANCUR SOSA de RIOS y de don BASILIO ROSAS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8438 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISABEL ERRECART de LISSARRAGUE o ANA ISABEL ERRECART ALBANDOZ de LISSARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8483 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ARISTIMUÑO MARTINEZ de DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8484 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTUNEZ SOSA de BONIFACIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8485 My.5-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Waldemar Burella, se hace constar la apertura de la sucesión de LUCIANO PEREZ ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 28 de 1966. — Dr. Waldemar Burella, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub 8344 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SIMON GIMENEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Abril de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8955 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ o SANCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de Abril de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8777 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO JORGE DAUDET GOUDEAUX o COGDEAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Octubre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 8536 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REODANTE LAPOUTGE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de Octubre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8537 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA ANTONIA VICO FERRANDO de BASTARRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de Setiembre de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8538 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GUMERSINDO FRANCOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Julio de 1965 — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8539 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO PASSARINO DABALÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de Junio de 1965 — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8540 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BASTARRICA PULERO (o POLERO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de Junio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8541 My.6-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MEJESES de AZZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9087 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA SILVA de ARIC?N, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8359 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria
1) $240.00 10|pub. 8358 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GONZALEZ CASTRO o JULIAN AMADOR GONZALEZ CASTRO, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8356 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMECIO o EMENCIO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 27 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8355 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA MARQUEZ DEL RIO de FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Marzo de 1966 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8354 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ANDREOLA VENTURA o SANTIAGO OLEGARIO ANDREOLI VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Marzo de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8353 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD UALDE MEOQUI o NATIVIDAD TERESA o TERESA UALDE MEOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub 8351 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA TOMASCO de PINTO o PINTOS y ANTONIO PINTO o PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8352 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE AMALIO o AMALIO AYALA, JUAN CARLOS AYALA SANCHEZ y MARTIN ANDRES AYALA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8357 May.4-v.may.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Abril 15 de 1966. — Julio César Borges, Juez de Paz.
1) $240 00 10|pub. 8330 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PAOLINO PROVENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 27 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8627 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS JOSE MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 14 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sanchez, Actuario Interino.
1) $ 240.00 10 pub. 8623 May.9-v.may 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 22 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8311 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE JESUS BATISTA o JOSE BATISTA RODRIGUEZ y de ENCARNACION o ENCARNACION CATALINA o CATALINA CARBAJAL CARBAJAL de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 20 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8349 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUDEBER LEMA MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8375 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LUCIANO BERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Febrero de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8374 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO DOTTA-TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8373 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA RAMONA CURBELO, GABINA SERVANDA o SERBANDA CURBELO y ELOISA o FERMINA MARTINIANA ELOISA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8368 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DARIO LANZ BARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8372 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JULIAN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8371 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA RAMONA NUÑEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8370 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florid., Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA EVANGELISTA BORBA o de BORBA DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8369 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO JOSE ALONZO o ALONSO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8367 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADA o LUISA RICCIO ALBERTO o ALBERTI de FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8366 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISABELINO FALERO, citándose especialmente a Leonor y Washington Zoilo Falero Pérez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, y herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 8041 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AMELIO o AMELIO REYES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9033 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO BIRRIEL o VIRRIEL y de FRANCISCA BALIÑO de BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8409 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO UMPIERREZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo [illegible] 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8410 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA MODESTA o MODESTA o ZENONA SOSA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8411 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA CASTRO QUINTIAN o QUINTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 15 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8412 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8413 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO CASIANO FERNANDEZ GUERRA o NICASIO CASIANO FERNANDEZ CHAVEZ o CASIANO NICASIO FERNANDEZ CHAVEZ o CASIANO NICASIO FERNANDEZ CHAVEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8414 My.5-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DE LEON CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8878 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NOCETTI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8877 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO TURCO (materno MORAGLIO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8876 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA HAYDEE SILVEIRA o SILVEIRA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 8875 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL o ANGEL JUAN RIVERO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8422 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES ECHARTEA FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8423 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA ROIG de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8424 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FOSSEMALE ARBELECHE, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8425 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ENRIQUETA PEREIRA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Marzo 29 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
1) $ 240.00 10 pub. 8426 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o CRISTINA RAMONA PLADA de BRUNELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 14 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8427 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 16 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8428 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PATRICIO O'FARREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 29 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 8317 May.4-v.jun.Jo.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7603 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GRIECCO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8549 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BUSOLLO o BUSSOLLO o BUSOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Abril de 1966. — María A. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8569 My.6-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA o LEONIDAS MARIA BACIGALUPE o BASIGALUPE o BASIGALUPI de CASTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8552 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8553 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS SEÑORINA o SEÑORINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Marzo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8551 My.6-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA CECILIA BORGES MORELLI de LUACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8550 My.6-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAPDEVIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 22 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 9076 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 23 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9078 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SCHAUMANN de SORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9079 May.16-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CROS o MAURICIO CROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Abril de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8752 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES SELEGUIN de BARINDELLI y de ANTONIO BARINDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 25 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8753 May.11-v.may 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO WALLACE ECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1966. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 8723 May.10-v.may.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SALINES de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8722 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA N. de ALVES u OTILIA NIEVES u OTILIA NEVES DAS CHAGAS u OTILIA NIEVES DA CHAGAS y MAGNO ALVEZ o MAGNO o MAGNONO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 29 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 8515 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 12 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $160.00 10|pub. 8511 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA YUNES ATAIA o DAMIANA NEME o YUNES o NUNES o NUÑEZ o LAMIA NUÑEZ o DUNES o FORTUNATO o LAMIA FORTUNATO de NOZAR o NOSAR o NOSSAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 18 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8512 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MACIEL FIALHO o JOAQUIN FIALHO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Marzo 31 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 8513 My.6-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO OSORIO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9085 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO PACHECO o PACHECO MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. Abril 26 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8751 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON VILLAMIL o VILLAMIL DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. Marzo 21 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8754 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LAVADIA o LAVADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 16 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8514 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CARDOZO o CARDOZO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 21 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario
1) $240.00 10|pub. 8516 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CELESTINA o CELESTINA RANGEL de POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. Abril 12 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 8517 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO DE MELLO o ANTONIO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 21 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8518 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesiones de PEDRO VILLAGRAN o VILLAGRAN SOBRINO y MATILDE RODRIGUEZ de VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8519 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de DORALINA ELGUES o EIGES de CASTRILLON o ELGUEZ o HERGUES y JUAN CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1966 — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8505 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DIOMENDES ESPINOSA o DIEGO DIOMEDE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Marzo de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario
1) $240.00 10|pub. 8506 My.6-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de de MARCELINA PUENTES o MARCELINA PUENTES DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Pueblo Nuevo. Abril 26 de 1966. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 8755 May.11-v.may.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DECUADRA o de CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8593 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONILA ANTUNEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub 8594 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRONICO FLORENCIO o ANDRIONICO F. GRAÑA, RUDECINDA o RUDESINDA GRAÑA de GONZALEZ y MARIA ALFARO de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8595 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA INOCENCIA LARROSA o LARROZA de ARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8492 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASIMIRO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Noviembre 20 de 1963. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8493 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Abril 27 de 1966 — José R. Luna Pradere. Actuario. adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8400 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BIBIANA SILVA ORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9064 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELANIRA o CELANIDIA NUÑEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8760 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JULIA SERRANO MILAN o SERRANO MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8759 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8758 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NESSI BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub 8762 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENECIA ITALIA ALBERTONI de AVALO o VENECIA ALBERTONI de AVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub 8761 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8445 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELCA ACEVEDO de MAIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8446 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 31 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8447 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 20 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8448 My.5-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES del PILAR de LORENZI de ZUNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Abril 21 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8998 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FORNI de ROASCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Febrero 18 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8999 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO DOMINGO MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9000 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ANTIA ERRANDONEA de CABRERA o MARIA CATALINA ANTIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 25 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8382 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA USTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 1.o de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8440 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOS SANTOS ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8441 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LILIA CALLUZZO de FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8442 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DO VALLE PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Abril 21 de 1966. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $ 240.00 10|pub. 8443 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICOLINI EMPARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 25 de 1966 — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8444 My.5-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN PAULA NIETO ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8963 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN INTHAMOUSU o INTHAMOUSSU o INTHAMUSU o INTHOMUSSU o INTHAMOUSSO o INTHAMUOSSU de VAZQUEZ o VASQUEZ o VAZQUES o VASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Abril de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8964 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MONTELONGO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8965 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO RAMON BARRIOS CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8322 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LACAVA CAVALLO y MARIA ELENA BERARDI de LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Abril de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub 8324 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FELICIA GUERRA de DE PAULA o ELIDA FELICIA GUERRA AGUILAR de DE PAULA o ELIDA GUERRA de DI PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1966. — Isabel C. Fedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8323 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASCO GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8644 Mal.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA AMEN de LOPEZ ALLEGUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 18 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8645 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ADELAIDA BERTOLETTI de URRIZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 30 días — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8646 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIEBANA SCIAINI de SCHWEGLER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Abril 25 de 1966 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8648 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INES FAA de MILLAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 23 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8649 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FRIPP, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 14 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8650 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINE JORGE NAZER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8651 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA de la CONCEPCION DIAZ de DE LEON de OHACO o JUANA DIAZ y VERA o JUANA JOSEFA de la CONCEPCION DIAZ de VERA y LEON o JUANA JOSEFA de la CONCEPCION DE OLIVARES o JUANA DIAZ de OHACO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Montevideo Abril 25 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8647 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO o EDUARDO HOUNIE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 26 de 1966. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8335 May.4-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ANICETO RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 22 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9084 May.16-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELEDONIA PIETRAFESA de CORTADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 8662 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO MACIEL TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 21 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 8664 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIANA CARREÑO de GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8665 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUDELINA o LAURELINA GONZALEZ o GONZALEZ de COELHO o CUELHO o CUEHLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 22 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8663 May.9-v.may.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO TOMAS CONTARDI, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Abril de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10.pub. 8666 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se han declarado judicialmente abiertas la sucesión de don BALDOMIR REBOLLO y la sucesión de doña MARIA ISABEL AGUIAR de REBOLLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 8681 May.10-v.may.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SUAREZ MEDERO de ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9050 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 2 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9949 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RIVAS o RIBAS o RIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8873 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8619 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDONIA GONZALEZ de COUTINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8618 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FABIAN MILA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8494 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8491 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA EULOGIA BERGARA o VERGARA de MADEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 8331 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 8333 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO ITUARTE o IGNACIO ITUARTE MORENO y MARIA JOSEFA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8332 May.4-v.may.17.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a AMANDA ULISA FERREIRA, promitente comprador del solar 4, manzana "G"; OLGA NELLY ALPUY TESCEIRA, promitente comprador del solar 6, manzana "F"; y DOMINGO DE LEON MUÑOZ, promitente comprador del solar 22, manzana "A" todos del fraccionamiento de "Isla Mala Sociedad Anónima", ubicado en Las Piedras, cuarta sección de Canelones y del plano levantado por el agrimensor José S. Meier inscripto en Catastro el 15 de Abril de 1959; o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre los solares mencionados. — Las Piedras, 18 de Abril de 1966.
2) $720.00 15|pub. 7179 Ab.28-v.may.19.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a LUIS DE LEON o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar ubicado en La Paz, quinta sección de Canelones, empadronado con el N.o 1.834 en mayor área y señalado con el N.o 3 de la manzana "2" en el plano de Danilo Boggio inscripto en Catastro el 11 de Marzo de 1958. Superficie 335 metros 40 decímetros cuadrados. Propietario: Suc. Constantino Rossi. — Las Piedras, 18 de Abril de 1966.
2) $600.00 15|pub. 7180 Ab.28-v.my.19.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 9 933, se avisa a RUBEN OMAR TORNINI TELECHEA o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos sus derechos sobre el solar de terreno ubicado en Las Piedras, Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 10.218 y señalado con el N.o 2 de la manzana "1" en el plano del agrimensor Juan Jaureche inscripto en Catastro el 21 de Marzo de 1957. Superficie 312 metros. Propietario: Otilia Laures Piñeiro. — Las Piedras, 18 de Abril 1966.
2) $600.00 15 pub. 7181 Ab.28-v.my.19.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título respecto a solares ubicados en Barrio "Los Médanos de San Rafael", 1ra. sec. jud. del departamento de Maldonado y s|el plano del Agr. J. A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 2|1|953 con el número 1753; Franco Mauricio Sancassano Noghera, solar 11a; manzana 12; Silvia Nelly tawil Bahbouth de Cotten solar 10b., manzana 12, (inscriptos en el Registro G. de Inhibiciones Sec. P. de E. de 1. a Plazos, con el No. 2235, fo. 3355 Lo. 110 y No. 1436, Fo. 2023, Lo. 102, respectivamente). De acuerdo al art. 10 de dicha Ley se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrán caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Abril 29 de 1966. — "Los Médanos de San Rafael" S. A.
2) $ 960.00 15 pub. 7940 My.3-v.my.24.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título respecto a solares ubicados en Barrio Parque del Golf; 1ra. sec. jud. del Dep. de Maldonado y s| el plano del Agr. J. A. González Uslenghi inscripto en la Of. G. de Catastro de Maldonado el 10|4|961 c| el N.o 2543: Nicolás Delleplane, solar A, manzana 18 (inscripta en el Registro G. de Inhibiciones Sec. P. de E. de 1. a Plazos con el N.o 7855 F.o 19186. del L.o 124), Wlady Aldunate de Lorenzo y Lozada; Ana María Aldunate de Olivera Zubía; Fortunata Aldunate de Piñeyrúa y Otilia Aldunate de Campomar, solar letra "A" manza 16. De acuerdo al art. 10 de dicha Ley se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados, quince días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrán caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Abril 29 de 1966. — "Barrio Parque del Golf" S. A.
2) $ 960.00 15|pub. 7941 My.3-v.my.24.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099 de Setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

Darío Humberto Gardiel Vilche: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2644, m. á.; solar 14, manzana 2.

Néstor Julio Zerpa Viera: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2846, m. á.; solar 10, manzana 4.

Nelo Mario Méndez Rodríguez: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2074; solar 17, manzana 6.

Oriente Fernández Libys: 4.a Sec. Jud. de Colonia, padrones 11.996 y 11.997; solar 18 de la manzana 23; Solar 19 manzana 23.

Luis Gadea Martínez: 4.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 8619, m. á.; solar 3, manzana 30.

Julio Ricardo Haberli Hohl: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 1159, solar 16, manzana 80.

César Martín Urrutia Abbona: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 3260 m. á.; solares 4, 3 y 2, manzana 3; padrón 3264, m. á.; solar 18, manzana 2. — Banco de San José.
2) $ 2 160.00 15|pub. 8576 My.6-v.my.27.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años, sin haberse pagado las cuotas correspondientes, se comunica la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación, a sus sucesores a cualquier título:

Solares ubicados en la Isla del Francés, 7a. Sección Judicial del Departamento de San José, padrón en mayor área, 7862, plano Agr. Peter Alvez, de Octubre 1949, Enero y Febrero de 1951, y Octubre de 1951. Planos registrados en la Oficina de Catastro de San José con los Nos.: 291, 121, 292 y 293, respectivamente.

Manzana "A". Tatiana Birucof, solar 8, padrón 9. Antonio Toledo, solar 9, padrón 10; Jaime Rowinki, solares 18 y 19, padrón 181; Alfredo Labella, solar 25, padrón 90; Isabelino R. Muniz, solar 26, padrón 91; Esteban San Julián, solar 27, padrón 92; Marcos A. Correa, solar 29, padrón 94; Isabelino Rodríguez, solar 30, padrón 95; Elvira Riva de Rosatti, solar 31, padrón 96; Enrique Lagos, Solares, solar 33, padrón 98; Carlos Zanelli y P. Vugnoli, solar 36, padrón 1; Yerbant Khoulmanian, solar 37, padrón 20; Fernando V. Perea y Blás L. Leonelo Volpe, solar 39, padrón 80; María Elena Invernizzi, solar 40, padrón 20.

Manzana "B". Evangelina Lambert de Hugli, solar 9, padrón 30; Nora Elsa Schoeneman, solar 18, padrón 39; Osvaldo y Enrique. Fernández, solar 23, padrón 43; María Sara Zubeldía, solar 24, padrón 44; Wladislav Dadeustakrzstalowicz, solar 25, padrón 45; Lorenzo Rabino, solar 26, padrón 62; Emilio Vico, solar 28, padrón 47; María Luisa Lescaut, solar 35, padrón 53; Carlos Márquez, solar 39, padrón 57.

Manzana "C". Oscar Vidot, solar 2, padrón 125; José Martínez Díaz, solares 5 y 6, padrones 344 y 345; Justo Romero Blanco, solar 7,

padrón 346; Ricardo F. Iberrivadavia, solar 10, padrón 348; Mario Pereira, solar 11, padrón 319; Héctor Escobar, solar 12, padrón 120; Juan Manuel Batista, solar 14, padrón 350; Omar Peragini, solar 16, padrón 353; Bedros Yidanian, solar 17, padrón 354; Saúl Gómez, solar 40, padrón 393; Feliz De Andrea, solar 41, padrón 356; Bruno Quarnetti, solar 42, padrón 357; Alberto Feltrini, solar 46, padrón 76; Catalina Valles Repetto, solar 48, padrón 75; Ema M. C. Walder, solar 49, padrón 129;

Manzana "E". Raúl Spinelli, solar 3, padrón 104; Gilberto Montañez, solar 6, padrón 371; Jesús Pereira Grilde, solar 8, padrón 373; Omar López, solar 9, padrón 374; Andrés Zimprich, solar 11, padrón 107; H. Penado y otros, solares 12, padrón 108; Armando Sabatini Fait, solar 13, padrón 109; Alcides Fitaluga, solar 16, padrón 111; Miguel Maciel, solar 17, padrón 112; Atilio Bravetti, solar 18, padrón 113; Héctor Abadie, solar 27, padrón 119; Guillermo Mendoza Díaz, solar 28, padrón 120; Baldovino Monesiglio, solar 31, padrón 122; Carlos A. Furriol, solar 34, padrón 6..

Manzana "6". Ernesto y Alfonso Díaz, solar 1, padrón 132; Alfonso Magariños, solar 5, padrón 136; Enrique Dameses, solar 7, padrón 138; Angel Ruggia, solar 8, padrón 139, Enrique González, solar 13, padrón 144; Venus Miraballes, solar 14, padrón 145; Damián García, solar 15, padrón 146.

Manzana "7". Maroldo Cantos Bonifacino, solar 3, padrón 149; Roberto Stanhan, solar 4, padrón 150; Pedro Pascual Díaz, solar 10, padrón 156; Juan Libonatti, solar 12, padrón 158; Néstor R. de los Angeles, solar 13, padrón 159.

Manzana "8". Adalberto Díez Descarzi, solar 2, padrón 162; Oscar y M. Puppo, solar 4, padrón 164; Juan J. Folini, solar 5, padrón 165; Juan José Olivera, solar 6, padrón 166; Horacio Passadore, solar 9, padrón 169; Marcos Trujillo, solar 10, padrón 170.

Manzana "9". Micaela Iraola Landa, solar 4, padrón 174; Olga B. Torres, solar 8, padrón 178.

Manzana "10". Julio Servetto, solar 1, padrón 184; Carmen L. de Rodríguez, solar 5, padrón 188.

Manzana "11". A. Lanza y R. Cabaña, solar 1, padrón 198; Aída Ramos Guillermo, solar 4, padrón 20; W. Marchisuo y M. Casas solar 6, padrón 203; Alvaro Marcos Zaballa, solar 7, padrón 204.

Manzana "12". Nélida Fernández Meneguzzi solar 4, padrón 266; Alberto H. Lutz, solar 6 padrón 268;

Manzana "13". Nélida Díaz Priore, Solar 4 padrón 276; Juan Cáceres, solar 5, padrón 277; César Bauzá, solar 8, padrón 280; Jacinto Argomani, solar 9, padrón 281; Luis Zafaroni, solar 1, padrón 273; José Rufino Celfarini, solar 11, padrón 283; Edmundo Lagomarsini, solar 12, padrón 284; Doroteo Aramis Rodríguez, solar 14, padrón 286; Juan Angel Mutio, solar 18, padrón 290; Andrés Olivera, solar 2, padrón 274; Walter Camarano y otros, solar 3, padrón 275;

Manzana "14". Indalecio Cor Núñez, solar 2, M. A. 7862, René y Dante R. Nadeo, solar 3 M. A. 7862.

Manzana "15". Juan Guarilla, solar 1, padrón 294; Febo De Santi San Román, solar 5, padrón 298

Manzana "28". Moisés Katzkaref, solar 3, padrón 238; Abraham D. Graif, solar 4, padrón 239;

Manzana "29". Juan A. Mónaco, solares 2 y 3, padrón 249.

Manzana "30". Elodina Correa Saravia, solar 1 M. A. 7862.

Manzana "33". Román Winterhalter, solar 8, M. A. 7862

Manzana "34". Rúben Martínez Fernández, solar 1, M. A. 7862, Jorge García y Rúben G Martínez, solar 3 M. A. 7862, Carlos María J. R. Riaño y Humberto F. Kerpan, solar 5 M. A. 7862.

Manzana "38". Arani Coltiño Noble, solar 8, M. A. 7862.

Manzana "39". Nubia Duera de Díaz, solar 2, M. A. 7862.

De acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099 se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles en los solares indicados.

2) $8.640.00 15|pub 8783 May.11-v.jun.1.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley 9.099, de Setiembre de 1933, se previene al señor Carlos Dapino, prometiente comprador del solar 10, manzana 111, padrón 2.362, ubicado en Salinas, Séptima Sección de Canelones, o a quien sus derechos represente, que habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de la correspondiente Propuesta y/o Compromiso de Compra-Venta y/o documentos relativos a la operación citada. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — HILDA E. B. de ABREU.

2) $960.00 15|pub. 8776 May.11-v.jun.1o.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promecientes compradores: Cándido Victorio Belli Colombi, solar 17, manzana 429; José Pedro Sánchez, Ruben Belén, José Antonio Veiga y Domingo Rubano, solar 4, manzana 141; Edilberto Olivera González, solar 9, manzana 463; Vicente Paladino Armentano, solar 8, manzana 445; Nerla Marenales Capote, solar 23, manzana 513; Eileen Marenales Capote, solar 22, manzana 513; José Isabelino Clancio Lemes, solar 23, manzana 515; Francisco De Lara, solar 8, manzana 306; María Adelfa Prosper Sosa de Tagliabue o Tagliabug solar 13, manzana 473, todos el Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el registro respectivo con el N.o 1941, L.o 58; número 370, L.o 62; N.o 1841; N.o 3399, L.o 64; N.o 590, L.o 83; N.o 589, L.o 83; N.o 5970, libro 124; N.o 933, L.o 37, y N.o 1761, L.o 123; Ciriaco Lasanta Pilón, solar 5, manzana 375; Casilda Villalba Martínez de Barboza, solar 0, manzana 514 también del Balneario "Parque del Plata" que se hace saber también a José Valerio Rodríguez Estevez, solar 22, manzana 8, Alba F. Irisarri de Magariños, solar 9 manzana 50; Elzear Hamlet Kuster Taccini, solar 14, manzana 70; y Leomas y Pedro Micheleua López, solar 7, manzana 95, todos estos del Balneario "Costa Azul", 8.a sección judicial de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 5 días siguientes al de la última publicación de este, aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapena, Presidente.

2) $2.640.00 15'pub. 8839 May.12-v.jun.2.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo de la ley referida, sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compra venta del solar No. 10, manzana B, padrón 737 m/Area, ubicado en Villa Los Almos, Décima Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, promitentes compradores: Juan D'Veha y Mirta Mendoza y prometido en venta por el señor Mario Roberto Ferrari.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos.

2) $ 1.260.00 15'pub. 9034 May.16-v.jun.6

3-Convocatorias Comerciales

LA RINCONADA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de La Rinconada S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1966 a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día: Punto único: Emisión de Acciones.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de custodias correspondientes, en la sede social hasta la víspera del día en que se realiza la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

3) $ 800.00 10|pub. 8361 May.4-v.may.17.

C.I.P.A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 25 de Mayo a las 17 horas, en el local de las oficinas de esta compañía, calle Paraguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 21); 2o.) considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 35 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965 (artículo 13); 3o.) Capitalización del Fondo Estabilización de Dividendos; 4o.) Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 5o.) Ampliación del capital hasta la suma de $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos M N.), (Art. 5o); 6o.) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio en reemplazo de los salientes (Art. 33 y 35); 7o.) Elección del Síndico y su suplente (Art. 47); 8o.) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para constituir prendas cuyo valor exceda los límites previstos por el artículo 41, inciso L. del estatuto; 9o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (art. 21). En el caso de que la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (artículo 20) del estatuto.

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15); B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones en días y horas de oficina con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Mayo de 1966.

3) $2.400.00 10|pub. 8617 May.9-v.may.20.

ARDUINO HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hnos. S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 2 de Junio a las 19 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1474, escritorio 402, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza. — El Directorio.

3) $1.200.00 15'pub. 8831 May.11-v.jun.1o

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad Avenida General San Martín No. 2778 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, del directorio, inventario, balance general al 31 de Marzo de 1966, demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2o.) Fijación de los honorarios a los directores titulares; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente, y remuneración al primero; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el Registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma, deben presentar en la Caja de la Compañía sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — El Secretario.

3) $1.120.00 10|pub. 8849 My.12-v.my.26.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TIERRAS S. A.
C. U. T. I. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Cutisa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 28 de Mayo de 1966, a las 11 y 30 horas en el local de Avda. Uruguay 1117, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Nombramiento del Gerente (complementación de mandato); 4o.) Elección del Síndico titular y suplente; 5o.) Retribución del Directorio según art. 9o. de los Estatutos y del Síndico según art. 18 de los Estatutos; 6o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán registrar sus acciones en el domicilio indicado antes, por lo menos 5 (cinco) días antes de la fecha fijada para la misma, mediante la presentación de las propias acciones o en su defecto del certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero. — El Directorio.

3) $ 640.00 5|pub. 8862 May.12-v.may.19.

CORPORACION DEL VALLE S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Mayo de 1966 a la hora 19 en nuestra sede so-

cial calle Tomás Gomensoro No. 2904 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 26 para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días hábiles de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o un establecimiento comercial dentro o fuera del país aceptado por el Directorio recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 la asamblea ordinaria podrá reunirse en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes.

3) $384.00 3|pub. 9016 May.13-v.may.17.

URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT CORPORATION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 25 de mayo del corriente año a la hora 19 en el local de la calle 18 de Julio N.o 1712, piso 1.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, estados de situación y estados de resultados al 31|12|64; 2.o) Elección del nuevo Directorio. — El Directorio.

3) $ 320.00 5|pub. 8950 May.13-v.may.20.

CAJA POPULAR DE FOMENTO AGRICOLA GANADERO DE SALTO

Se comunica a los señores tenedores de certificados provisorios expedidos por esta Institución, que se encuentren en mora de integrar las acciones suscriptas en el plazo pactado y estando vencido en exceso dichos plazos, que de conformidad con el artículo 14 de los estatutos de esta institución, (que se transcribe al pie de la presente), que si no efectúan la integración total dentro del término de 30 (treinta) días a partir de esta publicación, el Directorio procederá de conformidad con la disposición estatutaria antes mencionada.

Nota: Se deja constancia de que la presente resolución es necesaria para la gestión de ampliación de Capital de la Institución.

Artículo 14. El suscriptor a plazos incurrirá en mora por el solo vencimiento del término pactado sin haber cumplido su obligación sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, quedando todo lo que se haya pagado a beneficio de la Caja, y resultando habilitado el Directorio para proceder a la venta del certificado representativo de la suscripción y o exigir el saldo impago. Las suscripciones no integradas totalmente no otorgarán derecho alguno de participación en las asambleas sociales. — Salto, 12 de Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $384.00 3 pub. 9001 My.13-v.my.17.

S.A.F.I.C.I.
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas de S A. F. I. C. I., de acuerdo al artículo 15 de los estatutos para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 30 de Mayo de 1966 a las 10 horas en su local de Rincón 682, escritorio 21 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balacne general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimo noveno ejercicio económico anual comprendido del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Retribución al directorio y Síndico; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) $768.00 8|pub. 8954 May.13-v.may.25.

CONSTRUCCIONES POPULARES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la 18.a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de mayo de 1966, a las 18 y 30 horas en nuestro local social, Avda. Gral. Flores 3057, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 3) Elección de cinco Directores y sus respectivos suplentes; 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, por disposición del artículo 24 de nuestros Estatutos, deben justificar su condición de tales, mediante el depósito de sus Títulos o certificados bancarios, en el local social, por lo menos 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, mayo de 1966. — El Directorio.

3) $ 480.00 5|pub. 8919 May.13-v.may.20.

GONDRAND HERMANOS S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el 26 del corriente a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la calle Rincón 406, piso 4.o, Esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1965; 2) Elección de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte de la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, mayo de 1966.

3) $ 640.00 8|pub. 8914 May.13-v.may.25.

CARLOS PORTA Y CIA. S. A.

De acuerdo a lo que prescribe el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1966 a las 11 horas, en la sede de Plaza Zabala 1435, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum de Asamblea; 2o.) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965 y destino de las Utilidades resultantes; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos Sociales, para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o los certificados de bancos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Carlos Longobardo, Secretario.

3) $ 336.00 3|pub. 9070 May.16-v.may.19.

GRIMPAX S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1966 a las 15.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 24 de Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $ 128.00 2 pub. 9068 May.16-v.may.17

ACONCAGUA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1966 a las 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 24 de Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $ 128.00 2|pub. 9067 May.16-v.may.17.

ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de mayo de 1966 a la hora 11 en nuestra Planta Industrial de Tarariras (Departamento de Colonia), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos (aumento del capital social).

Nota: Los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en nuestras oficinas, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas. — El Directorio.

3) $ 320.00 5 pub. 9059 May.16-v.may.23.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA HUNGARO - URUGUAYA

De acuerdo con lo establecido por el Art. 30 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinanaria que se realizará el día 22 de mayo de 1966 a las 7.30 horas en el local de Radio Nacional, Plaza Independencia 846, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; 2) Informe de la Comisión Fiscal; 3) Resolución sobre Art. 44 de los Estatutos Sociales. Según el art. 35 para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta veinticuatro horas antes de la realización de la Asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder.

3) $ 288.00 3 pub. 9053 May.16-v.may.19.

COMPAÑIA FINANCIERA SUIZO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1966, a las 17.30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 21 de Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $128.00 2|pub. 8895 My.16-v.my.17.

CREGUR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo de 1966, a las 16.30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 22 de Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $128 00 2|pub. 8899 My.16-v.my.17.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Industria Textil Sedafina S. A., de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1966 a las 11 horas en el local de la calle Cno. Corrales 3533 a fin de considerar lo siguiente. Orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 2o.) Considerar la Memoria, el Balance General e Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y el informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio económico 1965.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte de las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstos se encuentran depositados, hasta tres días antes del fijado para la reunión en las oficinas de la Sociedad, Cno. Corrales 3533. — Dr. Juan Pedro Uvueña, Presidente. —— Cr. Pedro P. Castellano, Secretario.

3) $ 640.00 5|pub. 9045 May.16-v.may.23.

SIERRA NEVADA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1966, a las 15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones, hasta el 21 de Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $128.00 2|pub. 8892 My.16-v.my.17.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun, Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No 197 del Cementerio del Buceo, solicitado trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aida Rossi de Fresco, Lorenza Gorlari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Oloniz, Vicente Bonastre, Humberto Diana, Manuel Sarditti, Pascual Giglietti, Juan Bonastre, María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pintín Vicente, María Lucía F de Díaz, Francisco Guerra, Antonio P. de Bergere María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parghini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Leso de Balseiro, José Valle, Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pessina, Miguel Bermúdez, Mario Prantelli,

Francisco Guerra, José Victorio S. Siri, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafaniello, Víctor Fosana, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Piantelli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un feto, Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Pirotl y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.
4) $ 6.480.00 90|pub. 4566 Mar.23-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Miguel Pedro Rezano, Blanca Ana Rezano de Rossi, Julio Heber Rezano y Ruben Miguel Rezano, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 869 del Cementerio del Buceo a nombre del señor DOMINGO RAZZANO, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — La Dirección.
4) $ 720.00 30|pub. 5880 Ab.12-v.my.25

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S. DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA R DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.
4) $3.600.00 90|pub. 8235 May.3-v.set.8.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JORGE MARQUEZ VAEZA y DELIA ESCALADA LAMOLLE. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-52 año 1966) se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Márquez Vaeza y Delia Escalada Lamolle, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 8124 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "EMILIO MELLO y EMMA ERLINDA PORTA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-48|966), se hace saber que por resolución del 16 de marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Emilio Mello y Emma Erlinda Porta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 7515 Ab.29-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Altamirano Almeida Alvez con ANA CARMEN FRANCO EGUILUZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-435 año 1965), se hace saber que por resolución del 23 de diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Altamirano Almeida Alvez y Ana Carmen Franco Eguiluz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 7514 Ab.29-v.may.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JULIO RUBEN CAL con LUZ IRENE PEREIRA MENDIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. 380. Año 1965), se hace saber que por resolución del 17 de Noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Ruben Cal y Luz Irene Pereira Mendieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.
5) $800.00 20|pub. 7327 Ab.28-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "ADOLFO LEON SCHVARTZ con CORINA SONIA FLEMATTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. 45, Año 1966), se hace saber que por resolución del 14 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Adolfo León Schvartz y Corina Sonia Flematti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
5) $800.00 20|pub. 7328 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr Enrique V. Frigerio, dictada en autos: FLORENTINO MURIAS y OLGA IRIS NIETO Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 54, año 1966), se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Florentino Murias y Olga Iris Nieto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 6409 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CHALKEL BERGIN y AYDA ZILBERFARB (Libro 60, Folio 635) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 7976 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ABAL ARIAS, ANTONIA contra DAVILA VILLARIÑO, JOSE Disolución sociedad conyugal, (Lo. 66. Fo. 690), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonia Abal Arias y José Dávila Villariño, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a José Dávila Villariño, a que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alfredo L Llugain, Actuario.
5) $2.880.00 30|pub. 8945 May.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges RAMON GALEANO y BERNARDINA A. ALFONSO, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7236 May.3-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67 Fo. 144), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS ROSSI TALLER y RAQUEL RODRIGUEZ FLORES; y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
5) $640.00 20|pub. 7474 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 178), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADELIA EMILIA SILVA PEÑA y NORBERTO VALERIO MALTES y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Alfredo L Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7234 Ab.28-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 216), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER ENRICH y PAULA ROSA ALVAREZ y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7233 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 64, F.o 253), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JAIME LASCA EPSTEIN y AIDA AMELIA PETRONIO CAPOTTE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 6813 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: YSOLA ENRIQUE NELSON con DELIA BARBE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V. 122|966), se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Nelson Ysola y Delia Barbe.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 8736 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "García Salamo Silvestre con EMA NELLY SOLARI. Disolución y liq. de sociedad conyugal" (Ficha V-340|965), se hace saber que con fecha 9|8.965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Silvestre García Salamo y Ema Nelly Solari. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
5) $ 800.00 20|pub. 8125 My.3.-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, con fecha 28 de marzo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDA HERNANDEZ y FRANCISCO BENITO MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 7004 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GARCIA

LATAPIE BLANCA NOEMI con JUAN NICOLAS KLISICH PASQUALI. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal, (Ficha: V-432,965)", se hace saber que con fecha 13.9.965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Nicolás Klisich Pasquali y Blanca Noemí García Latapie.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965 — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

5) $ 800.00 20.pub. 6772 Ab.25-v my.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada, por los cónyuges Orosmán Plácido Benítez Ferreira y Ulma Delia Olivera Silveira.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7782 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN CARLOS SAINT-ROMAIN y OLGA MUÑOZ DURAN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 63. Folio 462), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 640.00 20.pub. 8123 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOSE LUIS VARLOTTA y RENEE o RENEE MARIA ABREU DE VARLOTTA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 63. Folio 465), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 7885 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOHN O. Mc. LAREN y MARIA JUSTA MINVIELLE de Mc. LAREN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 63, Fo. 445), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20 pub. 7658 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO OMAR PAULETTE y SARA PALMIRA SAMPEDRO. (Libro 57. Folio 416), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 8040 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JOSE RAMON MUNIZ y GLADYS PRIETO GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640.00 20|pub 7734 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace sabe rque se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISACC GLASS y JUANA PRZYTYCKI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $480.00 20|pub. 6562 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CARVALHO PATULE y PERLA MARGARITA LARREA DIAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640.00 20 pub. 6304 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FOTI PIÑEYRO, ALBERTO VICENTE con CLAVELLI PORTAL, NANCY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F. 196|966), se hace saber que por decreto de fecha 12 de Abril de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Alberto Vicente Foti Piñeyro y Nancy Clavelli Portal.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 7694 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DANTE SILVERA y ALBA SONIA GONZALEZ, (Ficha E. 119 965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20.pub. 7582 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICTOR MANUEL FERNANDEZ e ISAURA RAMA. Ficha E 109|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de Abril de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 7151 Ab.27-v.my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOAQUIN ARENA TODARO y VICENTA SOZZO PECORELLI (Ficha E-72|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 7022 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JULIO ALBERTO BENDAHAN y SUSANA LEONOR CASTRO. (Ficha E. 60|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 8811 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: HUGO RAUL QUINTELA y CAMILA ELENA TERESA VIDAL. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 9, año 1966), se hace saber que por resolución del día 14 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Raúl Quintela y Camila Elena Teresa Vidal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 9014 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "TOMAS HERMOGENES GADEA y MARIA LUISA ROSELL. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-42 año 1966) se hace saber que por resolución del 9 de Mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Tomás Hermógenes Gadea y María Luisa Rosell, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 7993 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: FRANCISCO CARLOS PESSOA y MARIA INES CABRERA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 86, año 1966), se hace saber que por resolución del 12 de Abril de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Carlos Pessoa y María Inés Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 7817 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: JOSE FELIPE FIGUEROLA y MARIA DELIA MARQUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 441, año 1965), se hace saber que por resolución del día 2 de Febrero de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Felipe Figuerola y María Delia Márquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 7785 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "RUBEN SUAREZ y TERESA ELIDA LAGO MASSAFERRO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-83|966), se hace saber que por resolución del 13 de abril de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rubén Suárez y Teresa Elida Lago Massaferro debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 7030 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "ELIAS HIPOLITO LUIS RUIZ y MARIA CELIA MARIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha: V-61, año 1966)", se hace saber que por resolución del 29 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elías Hipólito Luis Ruiz y María Celia Marín, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 6835 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 20 de abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: MARIA ESTHER DUCHAUSSOY y de MODESTO MATIAS MIRABALLES (Lo. 62; Fo. 465), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 9090 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "AMALIA SZALIT y LUIS BLEIVAS. (Libro 64. Folio 163)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 3012 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 1. Folio 444), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELEDONIO ALANIS y GREGORIA PERDOMO y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 480.00 20|pub. 8234 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 406), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ y RAMON CECILIO MENCHACA, y se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub 7737 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (Lo. 1, Fo. 488), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN ANTONIO ESTABLE y ROSA CASTRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7738 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo. 1, Fo. 470), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges GLORIA SANTOS ANCHETA y CESAR MACHADO RODRIGUEZ y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Acturio.
5) $640.00 20|pub. 7232 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1958, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELICA MARTINEZ y HERMES ROSQUINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.280.00 20|pub. 8548 My.6-v.Jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 28 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Walter Miguel Pinto y Sonia Enriqueta Roland.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub 7657 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JULIN JOSIF SZENTANDRASI o JULIO SZENTANDRASSY y ANNA BRAUN o ANA BRAUN y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 1, Fo. 472). dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7736 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Ramudo de Moreno, María Dorine contra HISPANO AMERICANO MORENO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 10, Fo. 359), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7473 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por ALBERTO CECCHINI y EDELMA DELIA DE ARMAS BERISSO de CECCHINI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1o. Fo. 463), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 15 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7472 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LUIS CAYETANO BOVIO LABANCA y MARGARITA IVONNE RUBIO OLIVERA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1o. Fo. 462), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $640.00 20|pub. 7475 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges FEDERICO ARIEL AMEN y ADA RODRIGUEZ CABRERA y que se cita y emplaza todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1.o, Fo. 457), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $610.00 20|pub. 7231 Ab 28-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges CESAR EMILIO AMERICO LANATA SANGUINETTI y MARIA SARA SUAREZ DELGADO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 1º Folio 461), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8132 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, ANGEL ORLANDO c IGLESIAS DE RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 1º Folio 456), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7884 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHALINA VIPSAITE y WALTER OMAR FRESNEDOSO, (Libro 57. Folio 692), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8039 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Libro 57. Folio 246), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO JUAN GRAFFIGNA y MABEL CELIA COAIK, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8081 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO KLEIN KELLER y NORMA HELENA SALZLER WEGMANN o WERMANN, (Lo. 57, Fo. 481), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario
5) $640.00 20|pub. 7735 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL ELIAS BLUTH y LILIAN RUTH LIPSCHITZ, (Lo. 57. Fo. 229), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 14 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7865 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges SIMELIS LEVINSON y LEA SCHULKIN de LEVINSON, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo. 461), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7477 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ELBIO PUMARES y DOLORES MARIÑO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo. 430), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640 00 20|pub. 7476 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: COLONGO TERCILIA GLORIA contra ROMERO, GUILLERMO EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 886|965), se hace saber que con fecha 1o. de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

existente entre los esposos Tercilia Gloria Colongo y Guillermo Eduardo Romero.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art 7o.). — Montevideo. Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 8785 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Septimo Turno, dictada en autos: IZA BATISTA, GINES con NEVES BURGUEÑO, SOFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 55|966), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ginés Iza Batista y Sofía Neves Burgueño.
En consecuencia. se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martinez Irigoyen. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 7659 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez, Urbano con SCARANI, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-171 bis de 1966), se hace saber que por resolución de fecha 25 de marzo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Urbano Martínez y María Esther Scarani En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586. en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo. Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7784 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Canale, María Antonieta con MASSON, SALVADOR. Disclución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-29|966), se hace saber que con fecha 16 de febrero de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos María Antonieta Canale y Salvador Masson. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7783 May.2.-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREIRA, ARGENTINA MARTHA y GONZALEZ, RAMON GRISELDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-171|966) se hace saber que con fecha 23 de marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Griseldo González Rodríguez y Argentina Martha Pereira Maciel. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo. Marzo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20 pub. 7660 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Fuentes Silvera, Cyra Elda con MOREYRA AROSTEGUI, JULIO RAUL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-202 de 1966), se hace saber que con fecha 12 de abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Raúl Moreyra Arostegui y Cyra Elda Fuentes Silvera. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, art. 7o.). — Montevideo. Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 7786 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CATTINI MARI, HEBER ELIAS CANTALICIO y FUENTES CANAPA, BRENDA RENEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 892|965), se hace saber que con fecha 1o. de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Elías Cantalicio Cattini Mari y Brenda Renée Fuentes Canapa.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783. Art. 7o.). — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 6324 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ANGELICA SPRINGER de ALMADA y OCEOLA ENRIQUE ALMADA (Ficha C-1859), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No 10 783 — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 7479 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Pedro Silveira contra OLIVIA DA COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 20, Folio 666)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Pedro Silveira y doña Olivia da Costa, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 12 de Abril de 1966. — V. Tomás Pélito. Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 8099 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: JOSE EVARISTO PEREIRA y RENEE CURES de PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 8, Fo. 28), se hace saber que por resolución del día 6 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Evaristo Pereira y Renée Cures de Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub 8474 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 2 del corriente (Lo. 8, Fo. 565, No. 44), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JACINTA HERNANDEZ y JUAN TELESFORO PERUTTI, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, 23 de Marzo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 6999 Ab.26-v.may.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha Octubre 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA ADELAIDA RODRIGUEZ y MODESTO GUELVENZO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Act.
5) $480 00 20|pub. 7178 Ab.28-v.may.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DOLLY ETHEL ITURRALDE c.HUGO ALBERTO YARDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 3, F.o 621, N.o 247)", se hace saber que por resolución del 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes entre los esposos Hugo Alberto Yardino y Dolly Ethel Iturralde, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Pando. Marzo 30 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 8503 My 6-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Cerro Largo, en autos: "Gribe Saravia con AMINA SOUZA FIGUEREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32, Fo. 641), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Melo, Abril 25 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8397 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Francisco Jardí Abella en autos JOSE LARREGUI y GABINA SATURNA RAMONA BIAÑO de LARREGUI, Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 1, Fo. 57), se hace saber que con fecha 20|4|66. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Larregui y Gabina Saturna Ramona Biaño citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 27 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 8398 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS VIERA FRIPP y AURORA SOTO MENENDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 8486 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 29 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARMANDO LAUTARET MONDON y ALDA EDITH CASERAS POOLI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 31 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 6458 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ORLANDO HERIBERTO DALL'OGLIO y NANCY GARCE FULQUEIRES RIZZI, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (Lo. 1, Fo. 185, No. 117), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. — Carmelo, 29 de Abril de 1966. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 8778 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ESTANISLAO BARTOLOME o BARTOLOME ESTANISLAO MARTINEZ PINAZZO o PINAZO e ISOLINA PETRONA STEVENSON de MARTINEZ citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (L.o 1, F.o 111, N.o 459). dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Carmelo, 8 de Noviembre de 1965. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20|pub. 8542 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "MARIA ANGELICA VEGA de PEREIRA IBARRA contra ROBUSTIANO PEREIRA IBARRA. Disolución y liquidación

de la sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 53) se hace saber al público que con fecha 4 de Febrero de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Angélica Vega de Pereira Ibarra y Robustiano Pereira Ibarra y se cita a todos los interesados a que comparezcan ant eeste Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 9 de 1966 R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 6476 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del 14 de Abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ERLINDA ISABEL LEMES de BERROSPE y JUAN PEDRO BERROSPE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, 28 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 8378 May.13-jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por autos del 3 de Marzo año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre EUGENIA GUADALUPE VELEZ de CALZADA y APOLINARIO ALCIDES CALZADA, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, Marzo 23 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
5) $960.00 20|pub. 8949 May.12-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber qué por auto del veinticuatro de marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre ANGEL ARTIGAS PESSANO y MIRTA NELIDA CLAVIJO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, 12 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) $ 480.00 20|pub. 8377 May.4-v.jun.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del treinta de Marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre BLANCA NILZA LOPEZ y ARIAS LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. (Artículo 7.o. Ley 10.783) — Florida, 12 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 7177 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por resolución del 28 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE AGAPITO RODRIGUEZ y ELSA NORMA CLAVIJO, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días. Artículo 7o. Ley número 10.783. — Florida, Marzo 30 de 1966. — Teresita E. de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 6449 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos WASHINGTON BELTRAN ARIAS y ELVIRA TERESITA DUTRA (Lo. 15, Fo. 90), citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del térm no de sesenta días (Art. 7o. Ley No. 10 783). — Maldonado, 27 de Abril de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 8879 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CECILIO MONTERO PALLARES e ISIRIOLINA DA SILVA, (Lo. 48, Fo. 95), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 28 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 8758 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 18 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CELESTINO RODRIGUEZ y ZELY CHAVES, (Lo. 48, Fo. 192), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuestos por la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 8721 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Malvasio, (Helios) con RIZZO, (NELLY ROSA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 22. Folio 165 Nº 621), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Helios Malvasio y Nelly Rosa Rizzo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 6 y 7 de la ley 18|9.946). — Salto, 11 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $ 800.00 20|pub. 7843 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ENRIQUE PIROTTO ERRO y ESTELA GIACOMETTI, (Lo. 19, Fo. 642), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 8764 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de fecha 6 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RODOLFO ANTONIO BELLINI FELIPE y MIRTA RAQUEL PELAEZ CASTRO por lo que se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Marzo 23 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 8455 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que el 6 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA JOSEFINA LACA FERNANDEZ y RICARDO BERNARDINO CABRERA, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro de sesenta días a este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Setiembre 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $640 00 20|pub. 7339 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ROMAN FELICIANO VARELA y ESTANISLADA HUARTE de VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 35, F.o 371)", se hace saber que por resolución de fecha 18 del corriente mes dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Román Feliciano Varela y Estanislada Huarte de Varela y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 30 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $800 00 20|pub. 5144 Ab.21-v.my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GLADYS M. RIVAROLA de MARTORANO c/MIGUEL ANGEL MARTORANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35 F.o 664)" se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Gladys María Rivarola y Miguel Angel Martorano y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 21 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 5145 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alcira Díaz de Virlee contra FRANCISCO VIRLEE. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Alcira Díaz y Francisco Virlee. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7, Ley 18|Set.|1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E Bessonart, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 8661 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Luis Nelson Mungay contra TERESITA LOPEZ CABAS de MUNGAY. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Luis Nelson Mungay y Teresita Isabel López Cabas de Mungay. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (arts. 6 y 7 Ley 18 Set.|946). — Tacuarembó, Abril 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 8660 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARTIN RAFAEL PUENTES y BLANCA VIRGINIA ALBARENGA de PUENTES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha once de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Martín Rafael Puentes y Blanca Virginia Albarenga de Puentes. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue dudor (artículos 6 y 7, Ley 18|Set 1946). — Tacuarembó, Marzo 23 de 1966. — Elbio E. Bessonart. Actuario.
5) $960.00 20|pub. 6455 Ab.21v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA SATURNINA RODRIGUEZ c/JUSTO FONTOR Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de María Saturnina Rodríguez y Justo Fontor. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario
5) $800.00 20|pub. 4859 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "DINA FERREIRA DE GARCIA c/ GASPAR ISIDRO GARCIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Dina Ferreira Santos y Gaspar Isidro García Benítez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes

del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
5) $960.00 20|pub. 4860 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 21 de marzo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TORIBIO PEDRO RODRIGUEZ y ALAHIDE IBARRA BASUALDO emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Marzo de 1966 — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
5) $ 320 00 20|pub. 8331 May.4-v.jun.1o.

6-Disoluciones de Sociedades



A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvimos la sociedad de hecho que teníamos constituida, retirándose José María Sixto, haciéndose cargo activo y pasivo Páz y Santiago.
Acreedor en el comercio. Constituyente número 1600.
Fecha: Abril de 1966.
6) $320 00 20|pub. 7508 Ab.29-v.my.27.

A los efectos de lo preceptuado por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se ha disuelto la Sociedad Comercial colectiva entre el señor Gianni Rumignani y señorita Ana María Francescatto; para la explotación del "Hotel Avenida", sito en Avda. Gorlero 897 de Punta del Este. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Punta del Este, 31 de Diciembre de 1965 — GIANNI RUMIGNANI. — ANA MARIA FRANCESCATTO
6) $ 480.00 20 pub. 8319 My.4-v.Jn.1.o.

SALONICA S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad SALONICA S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley No. 2.230 y Art. 422, Inc. 3o. del Código de Comercio).
Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967, Apto. 201, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna. Liquidador.
6) $640.00 10 pub. 8968 May.13-v.may.27

WALTON S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad WALTON S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley 2.230 y Art. 422, inciso 3o., del Código de Comercio).
Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967. Apto. 201, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna. Liquidador.
6) 640.00 10 pub. 8969 May.13-v.may.27

DIXO S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad de DIXO S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley 2.230 y Art. 422, inciso 3o., del Código de Comercio).
Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda J. Herrera y Reissig 967. Apto. 201, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna. Liquidador.
6) $640.00 10|pub. 8970 May.13-v.may 27.

SATIR S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad de SATIR S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley 2.230 y Art. 422, inciso 3o. del Código de Comercio).
Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967, Apto. 201, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna. Liquidador.
6) $640.00 10|pub. 8971 May.13-v.may.27.

BIDDEFORD S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad de BIDDEFORD S. A., de conformidad a las disposiciones legales. (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley 2 230 y Art. 422 inciso 3o. del Código de Comercio).
Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967. Apto. 201 de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna Liquidador.
6) $640.00 10|pub. 8972 May.13-v.may.27.

7-Divorcios

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación a MARGARITA ELENA ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alberto Castiglia (Ficha D-254|964). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
7) $ 640.00 10|pub. 8656 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Ana María Stefanutti contra KWANG KIM. Divorcio sola voluntad" (F. C. 118|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Kwang Kim para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1966. — José Curi Zaglá. Act.
7) $720 00 30 pub. 7341 Ab 28-v jn 9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "García Fernández Emilia contra MARTINEZ, ALICIA MARIA Divorcio" (63-167), se cita y emplaza a doña Alicia María Martínez González de García a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
7) $ 720 00 30 pub 6153 Ab.15.-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Aramendía, Raquel contra CRONQUIST SVEN ERIC Divorcio" (63, 400), se cita y emplaza a don Sven Eric Cronquist, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o piso, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, Marzo 24 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 720 00 30 pub 5266 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los autos caratulados "Roque Ceferino Fernández contra ELISA MEDEROS Divorcio Ficha E 31|966" en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elisa Mederos, a que comparezca a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 24 de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
7) $960 00 30 pub. 5209 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentran los autos caratulados: FREGUEIRO HUMBERTO contra MIRANDA GLADYS ESTHER. Divorcio. (Ficha E 164 · 965), y Humberto Fregueiro contra Gladys Esther Miranda Auxiliatoria de pobreza. (Ficha D 124), en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gladys Esther Miranda, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 30946 Ab.22-v.Jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado los autos caratulados: "NAYA LEIS EDUARDO o NAYA y LEIS EDUARDO. Divorcio (Ficha E 294|965)", en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CARMEN BOEDO y MACEIRAS o CARMEN BOEDO MACEIRAS, a que comparezca ante este Juzgado. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
7) $ 960 00 30|pub. 5703 Ab.12-v.my.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Romano, Teresa contra VIZZO, VITO ANTONIO. Divorcio s. v." se cita, llama y emplaza a Vito Antonio Vizzo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos y en los de Auxiliatoria (Libro 1, Folio 385) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar el trámite. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 30841 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LAUDELINO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició, su esposa Blanca Yolanda Pila (Ficha D-7 966). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria
7) $ 960 00 30 pub. 7023 Ab.26-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Holcberg, Ada Raquel contra CIECHANOVVECHI, LEON Divorcio unilateral, (Lo 60, Fo. 438), se cita y emplaza a don León Ciechanovvechi a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720 00 30 pub. 6303 Ab.20-v.jun 1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a IDA BELMONTE de SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por conversión al divorcio (Lo. 57. Fo. 15), le ha iniciado Antonio Amador Pedro Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario. adjunto
7) $720.00 30 pub. 5033 Ab.10.-v.may.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: VEGA TERESITA contra JUAN JOSE ORDORICA. Divorcio. (E. 28|1966), se cita y emplaza al demandado Juan José Ordorica, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio
Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
7) R.20|4|55 30 pub. 30870 Ab.18-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "Guy Raoul Andre Charloux contra OLGA NARDI. Divorcio. Ficha E-43|966", se cita, llama y emplaza a doña Olga Nardi, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado, a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 720.00 30|pub. 7977 My.3.-v.Jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Boggio Ilda contra ELIBERTO GONZALEZ. Divorcio unilateral (Libro 47, Folio 127, Número 205)", por resolución N.o 1122 del 16 de Marzo corriente, se tuvo por presentada a la compareciente iniciando acción de divorcio a su esposo ELIBERTO GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días al referido marido para que comparezca por ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 486, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

7) $ 1.200 30|pub. 7955 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Prodomo, Pierina con FEDERICO MOLINARI. Divorcio" (Lo. 3, Fo. 676), se cita, llama y emplaza a Federico Molinari para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, Mayo 9 de 1966 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

7) $ 1.440.00 30|pub. 8837 May.12-v.jun.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS PEÑALOZA c|ROSA CLARA GONZALEZ. Divorcio por causal. (L.o 14, F.o 350, N.o 988)", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Clara González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza para este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31089 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Divorcio por la sola voluntad. (Lo. 15 Fo. 10) y Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Auxiliatoria. (Lo. 15 Fo. 8), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Nerio Enrique Sánchez para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en ambos juicios. Ha sido habilitada la feria Judicial Menor a efectos del emplazamiento. La presente gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) Res.20|4|55 30.pub. 30978 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña IZABEL RODRIGUES FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por causal, (Lo 48, Fo 143), le ha iniciado Hermes Walter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 16 de Marzo de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

7) $720.00 30 pub. 5607 Ab.11-v.may.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CAMPOS GRAÑA PURA contra FRANS VAN DAMME. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza, (21 - 547), se cita, llama y emplaza a Frans Van Damme, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Esta publicación deberá efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|55. — Rocha, 22 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 30933 Ab.22-v.jun.3.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario del Organismo señor JORGE ROUSSEAU OLAIZOLA, para que comparezca ante la Oficina de Personal de esta Caja, calle Dante 1851, dentro del término de noventa días que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, para hacerse cargo de su puesto de Auxiliar, bajo apercibimiento de aplicársele las normas legales y reglamentarias. — Juan A. Girombelli, Gerente General.

8) (C.C.) 30|pub. 31155 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Pereira Nelson Luis con Jesusa de Ezquerra y otros. Aux. y Posesión de Estado Civil" (Ficha D - 1030|965), se emplaza a Jesusa de Ezquerra Larrauri, José Luis Ezquerra, Sofía y Luis Ezquerra Vidal o Vidal, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción instaurada en estos autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

8) Res.20|4|55. 30.pub. 30762 Mr.31-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "Marta, Jorge contra PROPIETARIO PADRON No. 3055 (1a. sección). Juicio Ejecutivo (Lo. 14 Fo. 174)" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al señor RENEE NATHANN GUTHMAN, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

8) $960.00 30|pub. 6823 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: VEJO y PEREZ MACKINNON LTDA. contra ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA, (Cta. No. 655), se cita y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto. Padrón No. 5.944, manzana municipal No. 464, con una superficie de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados y que linda: al Sur, calle Rivera, entre Florencio Sánchez y Lavalleja; al Este, padrón 5.943; al Norte, padrón 5.951 y al Oeste: padrón 5.945, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

8) $960.00 10 pub. 8765 May.11-v.may.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: VEJO y PEREZ MACKINNON LTDA. contra ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA, Emplazamiento, (Lo. 14, Fo 141), y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda., se emplaza a cualquiera que se considere con derechos respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón No. 5930; manzana municipal No. 464; con una superficie de 467 metros cuadrados, lindando al N. calle J. P. Varela entre las calles F. Sánchez y Lavalleja, al Sur, padrón No. 5951; al E. padrón No. 5931; al O. padrón No. 5929, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

8) $960.00 10|pub. 8767 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA, Emplazamiento" (Lo. 14 Fo. 141) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. se emplaza a cualquier que se considere con derecho respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal No. 464, empadronada con el No. 5934, de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las de F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5936; al Este, Padrón número 5935; y al Oeste, Padrón No. 5933, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

8) $960.00 10 pub. 8771 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA Emplazamiento", (Lo 14 Fo. 141) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda se emplaza a cualquiera que se considere con derecho respecto al siguiente inmueble: una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal No. 464; empadronada con el número 5933, de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las de F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5951; al Este, Padrón No. 5934; y al Oeste Padrón No. 5932 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

8) $ 960.00 10 pub. 8770 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA Emplazamiento", (Lo. 14 Fo. 142) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. se emplaza a cualquier que se considere con derechos respecto al siguiente inmueble: una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal No. 464; empadronada con el número 5931; de una superficie de trescientos diez metros cuadrados, lindando al Norte calle J. P. Varela entre las calles de F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5951; al Este, Padrón 5932; y al Oeste, Padrón No. 5930 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.

8) $960.00 10|pub. 8769 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Salto dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA Emplazamiento" (Lo. 14 Fo. 142) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. se emplaza a cualquiera que se considere con derechos respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto. Padrón No. 5929; manzana municipal No. 464; con una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las calles F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5951; al Este, Padrón número 5930 y al Oeste, Padrones Nos. 5928, 5932 y 5952 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro Juez de Paz.

8) $960.00 10|pub. 8768 My.11-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña ISABEL CABANELAS y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble empadronado No. 3 064 de esta ciudad, cuyos límites son: al Norte, 15 metros, 25 con padrón No 5 822; al Sur, 15 metros, 15 con padrón No 3 061; al Este 13 metros 65 con calle Gomensoro y al Oeste 13 metros 75 con padrón No. 3 062, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio promovido por la Dirección General Impositiva por Cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Abril 18 de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.

8) (D.21|7|34) 30|pub 31071 May.5-v.jun.16.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón No. 8.985 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la ampliación del predio de la Escuela No. 94 de segundo grado "José Roger Balet", de la Capital según decretos del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de Diciembre de 1965, 8 de Marzo de 1966 y 20 de Abril de 1966, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie según títulos 428 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados, y según mensura 422 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Alcides Aldama (h.) inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 53.199 el 18 de Enero de 1966, y es propiedad del señor Domingo Romano y otros.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 3, inciso 2o., de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley No. 10.247, de 15 de Octubre de 1942 y de 17 de Junio de 1925. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi Abogado. Director de División.

9) (C.C.) 8 pub. 31115 May.10-v.may.20.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
EXPROPIACION

Se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado por decreto de fecha 17 de Febrero de 1966, el inmueble empadronado con el N.o 7384 con frente a la calle Colonia, Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con un área de 682 m. c. 2040 cm. c. propiedad de la Sra. Rosa Echevarría de Santayana y de sus hijos René Santayana de Batlle y José Luis Santayana.

9) (C.C.) 8 pub. 31110 My.9-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
EXPROPIACION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra PASCUAL, ANDRES M. Expropiación. (L.o 14, F.o 107)", se cita, llama y emplaza al señor Andrés M. Pascual y a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de terrenos ubicadas en la 6.a Sec. Judicial de este Departamento, de una superficie de 450 m. c. 28 dm. c., padrones N.os 53 y 489, cuyo deslinde es el siguiente:

Plano N.o 5200, manzana N.o 7, solar 3: Deslinde: Por el Nor Oeste recta de 35 mts. que separa del solar 4, por el Nor-Este, recta de 12 mts. frente a la calle 11, por Sur-Este, recta de 35 mts. separando del solar 2, y por el Sur-Oeste, recta de 12 mts. que separa del solar 24. Area: 420 m. c.

Plano N.o 5201, manzana 20, solar 19; Frac. B: Deslinde: Por el Nor-Oeste, recta de 15 mts. separando de la fracción A del mismo solar, por el Nor-Este, recta de 2 mts. 10 que separa de la fracción B del solar 20; por el Sur-Este, recta de 15 mts. con frente a la Ruta N.o 10 y por el Sur-Oeste, recta de 1 mt. 93 separando de la fracción B del solar 18. Area: 30 m. c. 28 dm. c., para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 21 de Julio de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 31097 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble Padrón No. 93.176". Expropiación del inmueble Padrón N.o 93.176" (Lo. 26 Fo. 691) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 93.176 (Noventa y tres mil ciento setenta y seis) ubicado en el Camino Propios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor José Fernández Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Abril de 1966.

9) (C.C.) 10|pub. 31140 My.11-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: MINISTERIO O. PUBLICAS contra DEMICHELIS, CARLOS. Expropiación (Lo. 14, Fo. 622), obra: Ruta 10, tramo: Punta Piedras - La Paloma, se cita, llama y emplaza a Carlos Demichelis, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. — Maldonado, 8 de Febrero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

9) (C.C.) 10|pub 31121 May.10-v.may.24.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: ERNESTINA RIET de SILVEIRA. Incapacidad. (Ficha D. 259|965), se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Abril de 1966, se designó curador definitivo de la incapaz doña Ernestina Riet de Silveira, a don Fernando Silveira Riet, habiendo aceptado el cargo con fecha 20 de Abril de 1966.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

10) $640.00 10|pub. 8480 May.5-v.may.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965. EUSEBIO PALATINO BERNAL. Incapacidad. (Lo. 22; número 957; Fo. 468), se hace saber que por resolución No. 2091 de fecha 31 de Marzo de 1966, se designó Curador dativo del incapaz Eusebio Palatino Bernal, a su hermano Francisco Bernal, cuyo cargo fue discernido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 15 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

10) $480.00 10|pub. 9077 My.16-v.my.30.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Miér Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MIREYA ARGENTINA MONTEMURRO FRANCESE, con domicilio en Hocquart 2233, optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicito se tome declaración de Elsa G. de Cuervo y Mirta Gaggero sobre mis costumbres morales, expidiéndose testimonio. — Mireya Montemurro. — Saúl Cogan, Abogado: — Montevideo, Abril 21 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 640.00 10|pub. 8857 My.9-v.my.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. DORITA GOMES de BRASELLI, constituyendo domicilio en la calle Robinson 3378, optando por los títulos de Procurador y Escribana ofrece información de vida y costumbres indicando como testigos a Silvia Aguirre y Raquel Abella de Martínez. — Dorita Gomes de Braselli. — Ema Klaczko de Tuzman, Escribana. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Celementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

11) $ 340.00 10|pub. 8589 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, el 25 de Abril de 1966, se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. UMBERTO OLIVERA PERDIGON, con domicilio en Joaquín Requena 1094, al señor Juez digo que, optando al título de Escribano Público, ofrezco la deposición de los Esc. Juan Carlos Nervi y Lola Traverso Pérez, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Umberto Olivera Perdigón. Carlos Maggi, Abogado. — Montevideo Mayo 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $640.00 10|pub. 9086 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ VILLAMIL, RAMIRO Título de Procurador, (Lo. 1, Fo. 511), se hace saber que el 28 de Abril de 1966, ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de lo Civil, Ramiro Rodríguez Villamil, con domicilio en Rincón 625, al señor Juez dice. Que aspirando optar al título de procurador, propone a los testigos Nelson Parodi y Luis Luraschi, para que declaren acerca de la conducta y costumbres del suscrito. R. R. Villamil. A. R. Villamil, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

11) $800.00 10 pub. 8961 May.13-v.may.27.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 8.65

Adquisición de 20 vagones tolvas de 40 toneladas para transporte de balasto, y repuestos.

Se pone en conocimiento de los interesados que el Directorio de este Organismo resolvió postergar por treinta días la fecha de apertura de la licitación del rubro, habiendo quedado fijada para el día 27, (veintisiete), de Junio de 1966, a la hora 15. Por más información, teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 31160 May.13-v.may.27.

No. 18|65. Segundo llamado. Encerados y carpas de lona.

Apertura: 26 de Mayo de 1966, a la hora 16.
Precio del pliego: $20.00, (veinte pesos).

No. 29|65. Ejes y llantas de acero para salones y vagones:

Apertura: 7 de Julio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $30.00, (treinta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31159 May.13-v.may.27.

No. 736|62|1. Herramientas para carpinteros.
Apertura: 6 de Julio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $10.00, (diez pesos).
No 736|62|2. Herramientas para albañiles.
Apertura: 6 de Julio de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego. $10.00 (diez pesos).
No. 34|65. Alambres para bobinas, Primer y único llamado.
Apertura: 2 de Junio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 36|65. Tubos de acero para calderas, Primer y único llamado.
Apertura: 2 de Junio de 1966 a la hora 16.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 2,66. Estopa especial para cajas de grasa.
Apertura: 6 de Julio de 1966, a la hora 16.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).
No. 4|66. Dos mquinas registradoras de 4 totalizadores, primer y único llamado.
Apertura: 8 de Junio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información: Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31082 May.5-v.may.19.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Concurso de Precios
Primer Llamado

Llámase a concurso de precios para la prestación del servicio de transporte de personas y|o materiales, dentro del Departamento de Montevideo, por Camiones, Camionetas, y Mototriciclos, de acuerdo con las bases que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2o. piso), al precio de $45.00.

El acto de la recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la citada oficina el día 31 de Mayo de 1966, a la hora 14. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7 pub. 31118 May.10-v.may.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 752

Adquisición de dos máquinas de escribir eléctricas.

Apertura de las propuestas: 1 de Junio de 1966 a la hora 16.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco, (4o. piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31167 May.13-v.may.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Primer y Segundo llamado)

N.o 26.836. — Adquisición de un millón de fórmulas en fanfold.

Primer llamado: Lunes 23 de Mayo de 1966. Hora: 15.

Segundo llamado: Lunes 23 de Mayo de 1966. Hora: 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles de Oficina. Las propuestas se abrirán los días y horas indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31109 My.9-v.my.23.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Primer y Segundo llamado)

N.o 26.811. — 500 rollos película negativa virgen para microfilm

Apertura: Primer llamado. — Martes 17 de Mayo: Hora: 15.

Segundo llamado. — Martes 17 de Mayo: Hora: 16.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31046 My.4-v.my.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
LLAMADO A PRECIOS

Llámase a precios para la adquisición de 6 máquinas de calcular tipo Facit o similares. La entrega de las ofertas se recibirán hasta el día 9 de Junio de 1966. Se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran a la Proveeduría General, calle Sierra No. 1671.

12) (C.C.) 5|pub. 31180 My.16-v.my.23.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA

Visto que a efectos de mejor proveer y por mandato Ministerial se hace necesario proceder a un segundo llamado a licitación para la provisión de Pan al Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, llámase a licitación pública para atender las necesidades de éste establecimiento hasta el 31 de Diciembre de 1966.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 23 del corriente a las 11 y 30 horas, en ésta Dirección, encontrándose el pliego de condiciones a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Dr. Raúl Calvis, Director.

12) $192.00 3|pub. 8997 May.13-v.may.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA EDUCATIVA DE TRABAJO

Llámase a registro de proveedores por los siguientes ramos: materiales de construcción, ferretería, casas de implementos agrícolas, herramientas y maquinarias agrícolas, lavado, engrase y reparaciones de cubiertas de vehículos, casas de cubiertas y cámaras varias, materiales eléctricos, transporte, semillerías, insecticidas, herbicidas, bobinados, electricidad e instalaciones, productos químicos veterinarios.

Los pedidos de precios o adquisiciones directas se realizarán entre las distintas firmas del registro por sorteo a medida que se vayan realizando los mismos.

Todas las propuestas por pedidos de precios para adquisiciones menores de $ 1.000.00, deberán recibirse en sobres cerrados y lacrados y procederse a su apertura en un mismo acto, ante dos funcionarios designados por el Director de la Oficina por lo menos, dejando constancia escrita de las actuaciones. Se exceptuarán de este requisito las adquisiciones directas autorizadas por disposiciones vigentes.

Para inscribirse en el registro de proveedores será necesario exhibir ante la oficina respectiva la siguiente documentación que se actualizará anualmente: patente de giro vigente certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la oficina de recaudación del impuesto a las ganancias elevadas, Caja de Jubilaciones y pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectivas. — Libertad, Ruta 1, Km. 53, Tel. 65.

12) (C.C.) 10|pub. 31136 My.11-v.my.25.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Licitación No. 306. Carpintería de madera para obras en construcción.

Apertura: 1o. de Junio de 1966. Hora quince.

Los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos, obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina.

Valor del pliego: $ 150.00. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31172 My.16-v.my.30.

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Licitación No. 304. Impresión de un libro.

Apertura: 27 de Mayo de 1966. Hora 15.

Licitación No. 305. Transporte de correspondencia y expedientes en el Departamento de Montevideo.

Apertura: 27 de Mayo de 1966. Hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31137 My.11-v.my.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
Licitación No. 3?|966
Primer llamado

Objeto: Adquisición de sorgos graníferos para consumo, de plaza.

Apertura: 27 de Mayo de 1966. Hora 16.

Valor del pliego $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31176 My.16-v.my.19.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 389|963
Segundo Llamado

Objeto: Reparación de dos clerabovas.

Apertura: 24 de Mayo de 1966. hora 16.

Valor del pliego: $20.00. (veinte pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31164 May.13-v.may.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D. O. D. E.
LICITACION PUBLICA No. 93
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de transformación de la Ruta Nacional No. 26

Las obras a ejecutar son las siguientes: A) Accesos a la ciudad de Paysandú, con Pasaje Superior sobre la vía férrea y la ruta nacional No 90 (Trebol): B) Puentes y accesos sobre los arroyos San Francisco Grande y San Francisco Chico, (Variante entre las progresivas 5 km. 550 y 9 km. 400); C) Remodelación de los accesos al puente sobre el Río Queguay, (Variante entre las progresivas 23 km. 0000 y 26 km. 100).

Los pliegos generales especificaciones particulares y proyectos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico, Avda. 18 de Julio 1112, piso 3o

Precio: $ 3 000 00 (pesos tres mil).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio, el día 6 de junio de 1966, hora 16 y 30. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Guillermo Servan Bauzon, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 7|pub. 31151 May.12-v.may.23.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 8

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación Liceo No. 6. Instituto Bauzá. Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 670.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Mayo a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31135 My.11-v.my.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 8|965.
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 1, San José, Tramo entre kms. 92 y 107. Ensanche y preparación de la base. Extensión 15 kms. Nal. 27 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones particulares y planos en Depto. II Estudios, previo depósito de su importe en Tesorería.

Apertura de propuestas día 27 de Mayo de 1966 a las 16 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado, se abrirán las propuestas en (Segundo llamado) cualquier sea su número, el día 31 de Mayo de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31130 My.11-v.my.25.

VENTA DE RECORTES DE PAPEL

La Dirección de Loterías y Quinielas llama a licitación restringida para la venta de recortes de papel imprenta, libretas de quinielas y billetes de lotería inutilizados.

Día 19 de Mayo. Hora 16.

Pliego de condiciones en Sección Contaduría, Cerrito 220, teléfono 97284.

12) (C.C.) 2|pub. 31178 My.16-v.my.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública No. 5
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la compra de libros destinados a la Biblioteca Central.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día 26 de Mayo de 1966, a las 17 horas, en el local de la Administración.

De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada se abrirán las propuestas el día 2 de Junio de 1966 a la misma hora y en el local indicado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 17 a 19 horas en la Sección Compras. Avda. Gral. Flores 2125. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 31158 May.13-v.may.17.

U. T. E.
CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS
Segundo Llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llaman a licitación pública, para contratar las construcciones de edificios:

No. 5.764. Vivienda económica para personal de guardia en la estación reductora No. 2, departamento de San José, (nuevo llamado).

Apertura: 9 de Junio de 1966, hora 15.

Precio del ejemplar: $20.00.

No. 5.732. Sub-Estación No. 643. Cno. Casavalle y A. Saravia, Dpto. de Montevideo.

Apertura: 9 de Junio de 1966. hora 17.

Precio del ejemplar: $40.00.

No. 5.719. Ampliación de las oficinas de Estación de transformación de Punta del Este, Dpto. de Maldonado.

Apertura: 10 de Junio de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar: $40.00.

No. 5.752. Oficina y casa de encargado en la localidad José E. Rodó, Dpto. de Soriano.

Apertura: 10 de Junio de 1966, hora 17.

Precio del ejemplar: $50.00.

No. 5.731. Ampliación de la Central Telefónica Carrasco, Dpto. de Montevideo.

Apertura: 9 de Junio de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar: $50.00.

De acuerdo al pliego de condiciones y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles, previo pago estipulado.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones, previamente deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que a tal efecto lleva la Sub-Gerencia de Economía y Productividad de UTE., hasta 15 días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31161 May.13-v.may.27.

No. 5.780. — 7.050 metros lineales de paño casimir de lana peinada, color gris.

Apertura: 17 de Mayo de 1966. hora 16.

Precio del ejemplar: $20.00 m|n.

No. 5.777 — 70.000 Kgs. de hierro galv. de uso común. 110.000 Kgs. alambre de hierro negro recocido, 100 chapas de hierro galv. 3.000 Kgs. de cables de acero flexible para suspensiones, 3.240 metros de caño de hierro galv. y 3.298 accs para los mismos de hierro maleable galv. 1.000 ton de acero de alta resistencia, 75.500 Kgs de hierro redondo, en plancha, perfilado, etc.

Apertura: 7 de Junio de 1966. hora 16.

Precio del ejemplar: $50.00 m|n.

No. 5.778. — 492 medidores trifásicos de precisión y de energía reactiva; 648 transformadores de medida; 500 piezas de conexión para medidores trifásicos Repuestos.

Apertura: 21 de Junio de 1966. hora 16.

Precio del ejemplar: $50.00 m|n.

De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos, que los interesados podrán

retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17, previo pago estipulado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Departamento Comercial. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31075 May.5-v.may.19.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 16 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2a. Sección

MANUEL MONTERO, 25 años, soltero, chapista, español, domiciliado Cerrito 238 y NIEVE CANCELA, 26 años, soltera peluquera, española, domiciliada Cerrito 238.
ANTONIO CANCELA, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cerrito 238 y MANUELA SANTOS, 25 años, soltera, española, domiciliada Cerrito 238.

6a. Sección

LUIS IBARBURU, 39 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Cerro Largo 1441 y MARIA DELMA ALVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1441.
JUAN JOSE BANCHIERI, 28 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Yi 1529 apto. 202 y JUANA BIGLIANTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1529, apto. 202.

7a. Sección

HECTOR MANUEL AVILA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 1396 y ANA MARIA ENRIQUE, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Minas 1396.

9.a Sección

LUIS DE ROSE, 25 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Gervasio Rodríguez número 2708 y ELISA CARMEN PALLANTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Renga No 2434.
MANUEL CESAR UBAL, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen No. 5650 apto. 2 y BLANCA ROSA PIANO, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Guanahany No. 1957.

10a. Sección

JUAN CARLOS CARCABELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Etna 5892 y ELSA BEATRIZ PEREZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada Etna 5892.
MANUEL JUAN GARCIA, 70 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Propios 2302 y MARIA CONCEPCION ESMORIS, 56 años, viuda, enfermera, española (c. l.), domiciliada Propios 2302.

11.a Sección

LIBERATO EDILIO MARSICANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sebastopol 5291 y TERESA MARIA PARADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol No. 5285.
JESUS MIERES, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Monte Carlo 3407 y MERCEDES ESTERIA PEREDA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3402.
JOSE ALONSO, 36 años, soltero, electro-técnico, español, domiciliado Florencia 3879 y DOLORES FORNOS, 21 años, soltera, española, domiciliada Florencia 3879.
MARIO CESAR ALFONSO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hungría 3593 y LUZ BELLA MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3593.
RODOLFO ORTIZ, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2927 ap. 2 y DOLORES ROIS, 31 años, soltera, española, domiciliada Aparicio Saravia 2927 ap. 1.

12.a Sección

WALTER CLAUDIO FERROU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 3029 y AMALIA ALVAREZ ROMERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1932.
JULIO ADRIAN TORRES, 36 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Ceibal 1615 y MARIA TERESA SILVA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ceibal 1615.
JUAN EDGARDO IRIARTE, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Emilio Raña 2486 y ADELA MORALES REYES, 33 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Emilio Raña 2488.

14a. Sección

JUAN DE DIOS CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi No. 930 y LELIA RENEE CAMARGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo No. 3558.

16.a Sección

FLORO FILOMENO CAMEJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuzú Cuatiá 2830 y LIRIA MARGOT MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú Cuatiá 2830.

18.a Sección

JULIO NATALIO GRIGNOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Cortinas 2388 y RAQUEL VIRGINIA PICCARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Cortinas 2388.
GUILLERMO ADOLFO RALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1073 ap. 2 y ROSE MARY PETRY, 26 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada J. Paullier 1073 ap. 2.
CARLOS MARIA CANDIDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 2908 y CORINA CLELIA BONVICINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2908.
HECTOR LUIS GIMENEZ, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2572 y CATALINA DOMINGA DELGADO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2572.

19.a Sección

DANIEL JOSE CAPUTO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3859 y MIRTA DOMENICHELLI, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2198 bis ap. 14.
JOSE ROBERTO DZIKOWSKI, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado República 1837 y MIRTHA AIDA SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2119 ap. 1.

21a. Sección

ANDRES INANDI SOTO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ariel 4368 y ROSALBA MATILDE DURAÑONA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ariel 4368.

22.a Sección

MARIO PURIFICACION RECUERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Rosas 4011 y MARTA CARMEN AMARILLA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio No. 3948.
NELSON DE PRADO, 25 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado J. Acosta 3927 y SUSANA SAJN, 24 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada J. Acosta 4011.
LIONEL CLAUDIO MINARRIETA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quiebrayugo 4817 y MARISABEL BARREIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Lavandeira 3519.

14) $ 15.00 3 pub. v.my.17.

Montevideo, Mayo 13 de 1966

1a. Sección

HUMBERTO PEREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraná 735 y JOSEFA ZULEMA NEIRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Paraná 735.

4a. Sección

MANUEL LEWIN, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 860 y EMILIA SONIA SCHUTZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 860.

7.a Sección

MARIANO MENDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1837 Apto. 6 y MARIA DELMA SUAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1837, Apto. 6.
JULIO TANCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1262 y MARIA INES FELITTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1262.
NELLY MONTERO, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Magallanes 1757 y BLANCA LAURA ALBARRACIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1757.
ANGEL CLAVERO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Magallanes 1120 y LIDIA OYOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1120.

9a. Sección

EDUARDO BISMARK SILVA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1780 y SELVA SILVEIRA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Fynn 5127.

10.a Sección

ABEL DECARLINI, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Velsen 4418 y GRISELDA CLEMENCIA SOUTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aceguá 4710.
ELBIO RAMON FRANCO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Joanicó 3822 y NELLY SUSANA CHIPPONERE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3822.

11a. Sección

RICARDO BERNABE COSTA, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Justino Jiménez de Aréchaga 2918 y NORMA IVONE CHAGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justino Jiménez de Aréchaga 2918.
SABEL SILVA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7110 y ANGELA MAGDALENA PONZONI, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7105.
JOSE CUGNO, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oficial 8, N.o 4761 y ZULMA RENEE CHIAPPE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8, N.o 4761.
CARMELO CEDRES, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 1.a, N.o 2826 y OFELIA CORTES, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a, N.o 2826.

12.a Sección

WASHINGTON LOIS URES, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1523 bis, Ap. 5 y ALBA AIDA GARCIA MATTEO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1523, bis, Apt. 5.
DOMINGO SEVERO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2523 y VICTORIA IRENE PITA, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2523.
HECTOR AGUILAR del HORNO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1972, Apto. 3 y BELKYS MABEL MUNDO FLORES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1972, Apto. 3.

14a. Sección

SANTIAGO JUAN SALVO, 68 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Agraciada 3525 y BLANCA NIEVE PARDIÑAS, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3525.
OSCAR LEONEL TOLOSA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Gómez 936 y ANA MARIA AMALIA LARTIGAU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2932.

15.a Sección

ERWIN ADNEN SMEJA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2025 y MARI RIBEIRO MELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2025.
CARLOS HUMBERTO MAZZONE GARCIA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1753, Apto. 4 y MYRIAM GUAICONDA SALVO CAZENAVE, 31 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1753, Apto. 4.

JORGE ABELLA LOPEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1435, Apto. 21 y BLANCA AURORA UMPIERREZ IROLDI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1435, Apto. 21.

16.a Sección

MAXIMO GUTIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tamandúa 387 y ROSA GUILLAUMA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Tamandúa 387.

ERNESTO GUILLAUMA, 51 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tamandúa 387 y ELENA CAMARA, 55 años, soltera, oriental domiciliada Tamandúa 387.

17.a Sección

MIGUEL ANGEL CABRERA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 3566 y HAYDEE JULIETA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3852.

18.a Sección

BRAULIO RAMON CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2997 y MARILYN JANET DUPRES, 27 años, soltera, empleada, norteamericana, domiciliada Br. España 2997, Apto. 6.

JOSE COBEZA, 47 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 21 de Setiembre 2272 y VIRGINIA BOTH LAY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1071.

JUAN CRISTOBAL MARTINEZ CARRANZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1261 y ERENIA MUÑOZ BARRIOS, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. Paullier 1261.

RICARDO J. GRIGIO 75 años viudo comercio, italiano, domiciliado 18 de Julio 2202 y FELICIDAD TERREROS, 59 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2202.

19.a Sección

RAUL NUÑEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2666 y MIRTHA D'ALESSANDRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2033.

20a. Sección

LUIS EDISON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4964 y ANA MARIA FESSANO, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3887.

ROBERTO PARRABICHINI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 174 y ALBA ESPERANZA REFFO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 174.

21.a Sección

OSCAR MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clara 4606 y MARIA ISABEL ROSSI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4419.

JORGE WASHINGTON PERRONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4182 y BEATRIZ LARGHERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4781.

22a. Sección

JUAN JOSE ALZATE, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Colibrí 3189 y MIRNA CARMEN NOVELLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colibrí 3189.

EDGAR EMILIO CARELLA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Sgo. Gadea 3175 y MARIA ELVIRA PEÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 4319.

24.a Sección

GREGORIO KECHICHIAN, 30 años, soltero, gerente, francés, domiciliado Gral. Fagola 3234 y VIRGINIA YOMBALAKIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2764, Apto. 5.

ARTURO BENAVIDEZ, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado P. Vascongadas 1480 y ANA ESTER PINTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada F. Rodríguez 2805.

14) $15.00 3|pub. v.may.17.

16—Prescripciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL. Prescripción treintenaria, (Lo. 7, Fo. 350, No. 177), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Lessa, a título singular y particular y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble sito en la Quinta Sección de este Departamento empadronado con el No. 9.569, que según plano levantado por el agrimensor Sergio Rosé el 11 de Enero de 1965 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el día 15 de Enero de 1965, tiene una superficie de ocho mil ciento treinta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros, y que por ser de forma triangular se deslinda así: ciento ochenta y ocho metros cuatro centímetros de frente al Sud-Este al Camino Cuchilla de Sierra de 17 metros de ancho; por ciento cincuenta y seis metros con setenta y cinco centímetros, (formando un ángulo agudo) de frente a Camino Vecinal de 10 metros de ancho al Noroeste y ciento tres metros ochenta y seis centímetros al Nor-Este, de frente a Camino Vecinal de 14 metros 40 centímetros de ancho. En este predio se encuentra instalada la Escuela No. 72 de Cuchilla de la Sierra. A fin de que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele, defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, Julio 29 de 1965. — Lino Gutiérrez, Juez de Paz, Encargado.

16) (C.C.) 30|pub. 31106 May.9-v.jun.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: CARLOS ALCIDES NARIO Prescripción Adquisitiva" (L.o 14, F.o 587, N.o 662), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y edificio, sita en la 24.a Sección Judicial de la ciudad de Montevideo, padrón urbano N.o 28.343, área 449 metros cuadrados, 50 decímetros, calle Marco Bruto, N.o de puerta 1529, según mensura practicada por el Agrimensor Carlos J Borotra, de Junio de 1965; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $1.440.00 30|pub. 5975 Ab.13-v.may.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MARIA MOREIRA de MARISQUIRENA y Otros. Prescripción" (F. B. No. 34|966), se hace saber que se presentaron María Moreira de Marisquirena y sus hijos José María y Francisco Marisquirena Moreira, solicitando que se declare que por sí y por su causante José María Marisquirena han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de un solar de terreno empadronado con el No. 53.746, situado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, compuesto según plano agregado al expediente, de 256 mts. 36 dmts. cuadrados, teniendo 10 mts. 74 cmts. de frente al SE a la calle José Mármol (antes calle Nueva); 23 mts. 54 cmts al SO; 10 mts. 85 cmts. al NO y 24 mts. 20 cmts. al NE.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 1.920.00 30|pub. 7663 May.6-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado TRANSFIGURACION ALCOBA e INES DELLE SEDIE de ALCOBA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana N.o 22 de la Unión (Décima Sección Judicial de Montevideo), empadronado actualmente con el N.o 95.652, y antes en mayor área con el N.o 76.908, y compuesto de un área de 141 metros 5.287 milímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Juan Francisco Martínez: 13 metros, 19 centímetros al Noreste que por formar esquina son de frente a la calle María Stagnero de Munar: 10 metros 73 centímetros al Sureste con el Padrón N.o 76.908; y 13 metros 19 centímetros al Suroeste con el Padrón N.o 75.021.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, y especialmente a los linderos señores Gregorio Vidal y Antonio Fernández, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 7856 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SUAREZ SAITONE, ROBERTO. Prescripción treintenaria" (63 - 418) se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, especialmente a Enrique, Domingo, Bautista, Pascual, Juana y Antonia Florencia Cuartiani o Quartiani y sus sucesores y a María Brignoni de Cuartiani o Quartiani y Margarita, Rosa, Josefa, María Inés y Agustín Cuartiani o Quartiani Brignoni y sus sucesores y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la 21a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 48.595, que según plano del Agr Arturo Campal, del 8 de Mayo de 1965, inscripto el 12 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el número 51.404, consta de 780 metros y tiene 20 metros de frente al Sureste a calle Cnel. José Navajas. — Montevideo, Marzo 23 966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.680.00 30|pub 7480 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 47, F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado POLONIA MARTINEZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.334, que según plano del agrimensor Antonio A. Costa, de Setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 47.222, el 2 de Octubre siguiente, consta de una superficie de 354 mts. 55 dmts., que se deslinda así: 8 mts. 64 cmts. de frente al Nord-Este, a la calle Ascasubi, distando su punto más próximo 34 mts. 7 cmts. de la esquina formada con la calle Laureles; 41 mts. 86 cmts. al Sud-Este, con los padrones N.os 36.335 y 36.340; 8 mts. 60 cmts. al Sud-Oeste, con parte de los padrones N.os 128.140 y 36.343; y al Nord-Oeste, cuatro líneas rectas que partiendo del frente miden: 12 mts. 10 cmts., 23 cmts., 7 mts. 6 cmts. y 22 mts. 93 cmts., lindando con los padrones N.os 58.166, 36.332 y 36.331.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Ignacio Rodríguez, propietaria de los padrones 36.340 y 36.335; a la sucesión Martínez, propietaria del padrón 36.332; a Gerónimo González y Zulema Acosta de González propietarios del padrón 36.331; a Horacio Julio Bayardo, propietario del padrón 128.140 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 2.880.00 30.pub. 7024 Ab.26-v jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LUISA PRIGUETTI Prescripción" C-1142|65, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito Nº 586, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que Solar de terreno ubicado en 11.a Sección Judicial se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación Descripción del inmueble del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 75.740, superficie, 1.860 mts. cuad. 60 cts. según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 52.062, el 10 de Agosto de 1965 y que mide: 43.71 cts. al N. E. con frente a la calle Besares; 43.10 cts. al S. E. lindando con el padrón Nº 128.687 y 42.90 cts al S. O. por donde limita con el padrón Nº 75.739. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

16) $1.920.00 30|pub 5738 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dic-

tada en los autos caratulados: "ANTONIO RODAS. Prescripción". (Ficha C-725. año 1965), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Rodas iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el N.o 57.359 sito en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuyo plano se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 52.255 el día 2 de Setiembre de 1965, teniendo una superficie de 1.250 metros 38 centímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: 17 metros 65 centímetros al S.E. de frente a la calle Francisco Gómez; 76 metros 28 centímetros al S.O. lindando con el bien Padrón N.o 57.358; 17 metros 26 centímetros al N.E. lindando con Padrón N.o 57.363 y calle Pública; y 70 metros 80 centímetros al N.O. lindando con la calle Manuel Correa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal, y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos: señorita Josefina Habiaga y señor Pascasio Alvarez Ribeiro o a sus sucesores o causa-habientes para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derechos en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $3.120.00 30 pub. 7329 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21, Fo. 46), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicencia Almeida de Suárez y sus hijos Martirio, Fabián, Raúl, Ramón, Desideria, Celanira, Elena, Rosa, Francisca y Edmundo Suárez, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este departamento, compuesta, según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el No. 2770 el 28 de febrero de 1966 en la Oficina de Catastro, de una superficie de 39 hectáreas, 0979 metros y linda: al norte y oeste, con el arroyo Catalán Chico y al sur y este, con Carlos Becker.

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con el que se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 21 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 8529 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA". Prescripción trintenaria (Libro 20, Folio 408), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión, 7.a Sección Judicial de Artigas, empadronada con el número 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7414 metros, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Pública que la separada del padrón 122 del Estado; Sur, calle Pública por medio con el padrón 38 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2587 de Hipólito Moreira y Norte, en parte con padrón 1889 de Compañía Agrícola "La Franguy S. A." y en parte con el padrón 20 de Jovelina A. de Mora y César Rollin.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmuebles y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A. de Mora y César Rollin, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 21 de Junio de 1965 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 2.160. 30|pub. 7749 My.2.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ROSA MAFFIA. Prescripción treintenaria (Lo. 20 Fo. 684)". se emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar 5 de la manzana 149 de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, empadronado con el No 1004, con una superficie de 803 metros y linda: al norte, con el solar 4 de la sucesión de Martín Maffia; al sur, con calle 25 de Agosto; al este, con la calle Aparicio Saravia y al Oeste, con el solar 6 de Isabelino Villarreal; al fin de que comaprezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) Res.20|4|55 30|pub. 31019 Ab.29-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE PEREIRA, promoviendo acción de prescripción treintañal (Lo 20, Fo. 643), respecto al siguiente inmuebles: una fracción de campo ubicada en "Catalán Chico" tercera sección judicial de este departamento, empadronado con el No. 1553, que se compone de una superficie de setenta y dos hectáreas, seis mil novecientos once metros y linda: por el norte, con campo de Hilario González; por el sur y oeste, con el arroyo Catalán Chico y por el este, con campo de Carlos Augusto Becker.

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al bien deslindado para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Artigas, 16 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 5072 Mar.29-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "SERRES LUIS. Prescripción Adq. (L.o 46, F.o 669, N.o 884)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título singular o universal se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: Inmueble rural ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 18.381, con una superficie de 4 Hás 4740 mts. 40 dmts. con 256 mts 45 cmts de frente a servidumbre de paso existente. — Canelones, 20 de Abril de 1966 — Arturo F. Echevarría, Actuario.

16) $ 960.00 30|pub. 6879 Ab.26-v.jn.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: LIMA, FRANCISCO. Prescripción treintenaria. (L.o 2, Fo. 244), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Lima, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, padrón No. 1.221, ubicada en la manzana 101 de la ciudad de Pando, que según plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello, de Mayo de 1960, inscripto con el No. 1.258 en la Oficina de Catastro de Pando, el 27 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 887 metros cuadrados, 1.450 centímetros, deslindada así: Nor Oeste 41 metros 65 de frente a calle de los Treinta y Tres; Sur Oeste: 21 metros 15 centímetros con frente también a calle Piedras por ser esquina; Nor Est 21 metros 45 centímetros con padrón 1.228; y al Sur Este: 41 metros 65 centímetros con padrón 1.222.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado solar para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Junio 20 de 1963. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

16) $2.160.00 30 pub. 6724 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: LUIS NEVES y SANDALIO SOSA COSTA. Prescripción adquisitiva. (Lo. 32. Fo. 484) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles:

Lotes 1 y 3 del plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Junio de 1951, inscripto en Catastro local con el No. 150 el 10. de Junio de 1951; padrones Nos.: 1 643 y 1.710, los que tienen una superficie total líquida de 172 Hás., 1.380 metros; y se deslinda así: Al Noroeste y Noreste, con la sucesión de Alcides Jorge, al Este, con Sandalio Fonseca, Pablo Delgado, Pablo Fonseca e Higinio y Domingo Morales y por el Oeste con Amado Morales, Antonio Pose, Sandalio Sosa Costa y Coralio Benítez y por el Sur Miguez Emilio Cuña; para que comparezcan dentro de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, Marzo 16 de 1966. — Mario V. Ventimiglia Actuario.

16) $1.680.00 30 pub 5237 Mar 29-v.may.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8a. Sección de Colonia, en autos: "Brito Etcheverría, Ireneo Alberto y Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni. Prescripción treintañal" (Lo. 23, Fo. 89), se emplaza por noventa días a Inés Mc. Culloch, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho sobre: un solar baldío ubicado en la manzana 177, zona urbana de Nueva Palmira, 8a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No. 853, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere (de octubre de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 4475 el 6 de noviembre siguiente), tiene una superficie de 1.844 mts. 7.025 cmts., así deslindada: 42 mts. 95 cmts. de frente al N.E. y S.E., formando esquina respectivamente a calles Felipe Fontana y José Pedro Varela, por igual medida al S.O. y N.O., limitando por su orden con padrones 854 y 852. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 21 de Setiembre de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $ 1.920.00 30|pub. 8543 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia: en autos: "Diez Rigby, Ricardo. Prescripción treintañal" (Lo. 23. Fo. 51), se cita, llama y emplaza por noventa días al señor Claudio Villarino, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a: una fracción de terreno ubicada en esta sección judicial, manzana 291, padrón 1201, que según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 3771 el 28 de abril de 1964, tiene una superficie de 5534 mts. 10 decímetros 75 centímetros, que se deslinda así: al N.E. línea quebrada de 42 mts. 95 cmts. sobre calle Cuareim: 42 mts. 95 cmts. lindando con padrón 1202 y 42 mts. 95 cmts. lindando también con el citado padrón; al S.E., 42 mts. 95 cmts. de frente a calle Perú; al S.O. 85 mts. 90 cmts. sobre calle Balgorria y al N.O. 85 mts. 90 cmts. de frente a calle Chile. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados por pobreza. — Nueva Palmira, 6 de Agosto de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) (R.20 4|55) 30|pub. 31087 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIRIA ISABEL, ELSA SILDA y MARIA IRIS PETROCELLI. Prescripción Treintenaria". (Lo. 33 Fo. 180), se emplaza a Juan Zugarramurdi, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a Leonardo Aineseder, Fernando Zabaleta, Epifanio Marrero y otros; Juan Bautista Aineseder, Juan Aguerre, Leonardo Aineseder y otros; sucesión de Doroteo García Eugenio Mederos, sucesión de Benito Rodríguez y Juan Aguerre y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimietnto de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en "Barrancas" (13a. Sección Judicial de Lavalleja), empadronada con el N.o 3189, la que de acuerdo al plano del agrimensor Sarandí A. Azuaga Nougüe de Junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2385 el día 26 de los mismos mes y año, y compuesto según el mismo de una superficie de 26 hectáreas 6.769 metros 44 decímetros, que lindan: al Norte con Leonardo Aineseder; al Este con Fernando Zabaleta Epifanio Marrero y otros y Camino Vecinal (pavimentado); al Sur con Juan Bautista Aineseder y al Oeste con Juan Aguerre; Leonardo Aineseder y otros; sucesión Doroteo García, Eugenio Mederos; sucesión Benito Rodríguez y Juan Aguerre Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $2.640.00 30|pub. 7827 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Eduardo Aramburu. Prescripción treintenaria" (Lo. 25, Fo. 280. No. 204), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón No. 3634 ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de 2 hectáreas 8925 mts. cuadrados 44 centímetros cuadrados, con frentes al norte en 168.70 metros con la calle No. 30 y al Oeste en 92.50 metros con la Avda. Dr. Roldán (ex Camino Comercio), bajo aper-

cibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 25 de 1966. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
16) $ 1.200.00 30|pub. 8554 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BOLAZZI JUAN B. Prescripción, (L.o 18, F.o 143)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a todos los posibles interesados en cuanto a los siguientes inmuebles: Huertos N.os 118 y 115 de la ciudad de San José, 1ra. Sección Judicial de dicho Departamento, padrones N.os 3822 y 3823, con un área total de 5 Hás. 6708 mc.; el señalado con la letra A en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio del 28 de Marzo de 1966, inscripto en la Oficina local de Catastro el 29 de Marzo del mismo año y que consta de un área de 2 Hás. 8843 mc., padrón 3822 linda: al N. O. en 176 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 171 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 158 mts. 70 cmts. con calle de Huerto y al S. O. en 173 mts. 60 cmts. con calle Camacuá, y el señalado con la letra B en dicho plano padrón 3823 de un área de 2 Hás. 7865 mc. linda: al N. O. en 173 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 167 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 167 mts. con calle de Huertos y al S. O. en 160 mts. 30 cmts. también con calle de Huertos. — San José, Abril 26 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.640.00 30|pub. 8325 My.4-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CURCCIO, (JULIO CESAR). Prescripción", (Lo. 18. Fo. 118), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 3.154, que consta de un área de 328 metros 30 decímetros, de acuerdo al plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de los nombrados con el número 557, que se deslinda: 10 metros 40 centímetros de frente a calle Rincón por el Oeste; 31 metros 90 centímetros al Norte, con Carmen A. Laureiro, sucesión Juan C. Bagnasco y Oestes Zampedri; 10 metros 31 centímetros al Este con Rafael Boga y al Sur, 32 metros 52 centímetros con Carmen Aída Laureiro. — San José, Marzo 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $1.920.00 30|pub. 7395 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos: caratulados: RONDAN DIONELO. Prescripción (Lo. 17, Fo. 334), se cita, llama y emplaza a todos los interesados sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, señalado con el No. 1.480 siendo parte de la manzana catastral No. 96 teniendo un área de 571 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados el que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte en 32 metros 65 centímetros con Claudio Servetto y otros, por el Oeste en 17 metros 30 con Israel García y por el Este en 17 metros 70 con calle Antonio Pan, según surge del plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 2.874 el 12 de Febrero de 1964, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Julio 30 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
16) $1.920.00 30|pub. 6755 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "HILDA MARTINEZ de BRUGUERA Juicio Prescriptivo", (L.o 52, F.o 470, N.o 251), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Martínez de Bruguera, iniciando acción por prescripción treintañal sobre un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, que forma parte de la manzana N.o 61, de la planta urbana de esta ciudad, 1ra. sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 695, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Idelfonso P. Esteves, del 17 de Febrero de 1965, inscripto con el N.o 2816 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 22 de los mismos mes y año, de mil doscientos veinticuatro metros, treinta y seis decímetros (1 222.m 36d), que se deslinda así: por el sur-este, la calle General Flores; por el suroeste Elena Sima, Justo Padilla y sucesión Floriana Díaz; por el noreste Eduardo Landó, Juan Dorios y Albérico Da Rosa, y por el noroeste, Heber E. Licandro y María W. de Casenave. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: a) a los linderos del bien, señores: Elena Sima, Justo Padilla, sucesión Floriana Díaz, Eduardo Landó, Juan Dorios, Albérico da Rosa, Heber H. Licandro y María W. de Casenave; b) a los herederos o causahabientes a cualquier título, de doña María Prattes, de treinta años a la fecha y, c) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
16) $3.120.00 30|pub. 5538 Ab.1.o-v.may.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos: LOPEZ DE DA ROSA, MARIA LUISA. Prescripción treintañal, se emplaza por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren estos procedimientos se continuarán previa designación de defensor de oficio para los no comparecientes o ausentes, a todos aquellos que aduzcan derechos reales sobre el inmueble de autos y también a los linderos, señores: Felicia Floretta y Hnos., o a sus sucesores a cualquier título, en el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, compuesta de cinco solares de terreno, situada en la ciudad de Tacuarembó Primera Sección Judicial, manzana 29, padrón 3.078 y compuesta de una superficie de 2.538 metros cuadrados, 20 decímetros, según plano del agrimensor Ildefonso Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 164 el 3 de Agosto de 1951, que se deslinda así: 125 metros de frente con propiedad de Felicia Floretta y Hnos., por el Noroeste, 14 metros con Camino Vecinal. — Tacuarembó, 26 de Abril de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos. Juez de Paz.
16) $1.920.00 30|pub. 8659 May.9-v.jun.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "NOBLE DE PIMIENTA IRMA. Prescripción treintenaria. Libro 27. Nº 843. Folio 164", se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho del inmueble Padrón Nº 148 de la manzana número 43 de la Segunda Sección de T. y Tres, (Charqueada) con una superficie de mil metros cuadrados. Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Treinta y Tres, 24 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
16) R. 20|4|935 30|pub. 30852 Ab.14.-v.my.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, solicita la inscripción de obras de sus asociados

MARTIN PRUDENCIO UTRERA: "Prudencio Moyano". Seudónimo.

MARTIN PRUDENCIO UTRERA y PRUDENCIO MOYANO: "Semblanza Primaveral". Tango.

FELIPE TALAYER: "Tizones de mi Fogón No. 5". Album.

BERABAT, e ITALA BIANCHI de LAGUARDIA: "Sin salvación". Candombe.

LUCIANO ROSANO: "A el oriental". Tango, "Peregrino", Bolero, "Oro falso". Tango. "Tormentas". Vals. y "Primavera". Tango.

WALTER SILVERA: "Los Tamberitos". Album.

JOSE M. MEDINA y JORGE RAMOS: "Solo por ti". Bolero.

OLDIMAR CACERES y LAURA PATRON: "Calle de la ausencia". Tango.

FELICIANO LUIS SANTOS: "Mi soledad eres tú". Bolero.

BERABAT y PANCHITO NOLE: "Obertura No. 3". Obertura.

FRANCISCO A. MUJICA y RAUL CAMPOS: "Terrible realidad". Tango.

AMELIA REFETTO ESPINOSA y RAQUEL SAENZ: "Poema crepuscular". Poema sinfónico.

ALAZAN TOSTADO: "Testado dímelo tú". Letra para Zamba.

ANTONIO NESTOR LAVANCA SCHIAVO: "Nestor Lavanca". Seudónimo y "Marcha del redoblante". Marcha

MARIA CRISTINA ZARATE y PERLA GLADYS BERNARDO: "Lindo Uruguay" (Mi lindo Uruguay) Canción.

MARIA CONSUELO ARMAN y NANNY: "Por los dos" Tango.

SATURNINO GALLO y ARMANDO BIA: "No metas los pies ahí". Plena.

ELCIRA S. ZERBONI: "Nocturnal". Album.

JUAN C. FENOCCHI, PEDRO M. ALARCON y ROGELIO H. MUÑOZ: "Playas del Este". Canción.

JOSE ENRIQUE CARDOZO y JUAN CARLOS FENOCCHI: "El beso". Zamba

DOBLE HACHE y TOTO DAMARIO: "Boleta de empeño". Tango.

ALFREDO PAGLIARI: "De estirpe". Versos.

ROBERTO RIUS: "Dr. Coco Hurtado candidato a diputado". Dr. Hurtado candidato a diputado". Dr. Coco Hurtado" y "T. V. tricolor". Títulos para radio y T. V.

LAURITA CERBASI: "Final" (Coronación) y "Cajita de música" (caricia). Canciones

DANTE MAGGI: "Orillando". Versos

DALTON ROSAS RIOLFO: "Pepe Rebenque". Seudónimo.

JUAN MIGUEL KEMERLE: "Fantasías 1966". Album.

MIGUEL M. LOPEZ: "Salve virgen". Album. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966 — Dionisio Trillo Pays - Director.
17) $1.200.00 10|pub. 8383 May.4-v.may.17.

RAUL MARTINEZ, solicita la inscripción de los personajes titulados "Nasolungo o Nasotuzo"; "Espiroqueta y Tranquitranqui" "Sordino" y "Orejón" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 80.00 10|pub. 6044 May.4-may.17.

ANTENOR CORREA PORTUGAL solicita la inscripción de la obra titulada "Filosofía Real" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10 pub. 8490 My.5-v.my.19.

GRACIA LEONOR TULUMELLO solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Un sueño" y "Recuerdos maragatos" y el seudónimo "Eleonora Di Capri" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10 pub. 8478 My.5-v.my.19.

ANA MARIA DIAZ y JOSE SANTALICES solicitan la inscripción del album musical titulado "Alegría Triste" y el seudónimo "Pepe Santel" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160 00 10 pub. 8449 My.5-v.my 19.

LEOPOLDO ENRIQUE PARILLE, solicita la inscripción del modelo cubre pierna impermeable del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 8620 May.9-v.may.23.

IRMA ESPONDA, solicita la inscripción de la batería de estudios a realizar en su Clínica Biotipológica; según su sistema de organización en "Biotipología: Anamnesis general - Examen Antroposcópico-Biometría Externa - Composición del Biotipo Individual": "Psicotecnia: Test A-Test B-Ficha Psicotipológica" y "Exploración Psicoanalítica: Las ampliaciones incluidas en el Test de Bleuler-Jung con modificaciones de Fuhrmann" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 240.00 10|pub. 8738 My.10-v.my.24.

JOURDAN y Cía. S. A., solicita la inscripción del modelo de medalla del cual se declara autora. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 8684 My.10-v.my.24.

MARCOS DESIATNIK y GREGORIO BURSTEIN, en representación de la firma Executives S. R. L., (E. F.), solicitan la inscripción del modelo de prenda interior para caballeros denominado "Enjoy" del cual se declaran autores y representantes. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10 pub. 8682 My.10-v.my 24.

ELBIO MARTINEZ PEREIRA solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Sufrir y nada más" y "Mi p[illegible]" y el seudónimo "L[illegible]" de las cuales se declara autor. — M[illegible], 6 de M[illegible] de 1966. — Dionisio T[illegible] Director.
17) $160.00 10 pub. 8304 My.1[illegible]-my 25.

LUIS ALBERTO PIÑEIRO MARQUEZ solicita la inscripción de las obras tituladas "Vices de ...", "Historia de mi Paraje" y "Asomado al ...", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 8774 My.11-v.my.25.

Joaquín Martínez Arboleya, solicita la inscripción de las obras tituladas "Uruguay año 2.000"; "Porque luché contra los rojos"; "El País del miedo"; "El loco del lago"; "Aberración"; "Trilogía Histórica"; "Luz mala"; "Horizontes cerrados"; "Proceso a Sodoma"; "Esta tierra es mía"; "Océano Atlántico esquina Río de la Plata"; "Las dos dimensiones"; "La cama" del seudónimo "Santicaten" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 240.00 10|pub. 8978 May.13-v.may.27.

Julio Doldán por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y Administración solicita la inscripción de la obra titulada "Compendio del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 1965 - 1974", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 8976 May.13-v.may.27.

Aurol S. A., solicita la inscripción de la partitura titulada "Creaciones Gianinni" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 8967 May.13-v.may.27.

Juan E. De Feo, solicita la inscripción del título "Divertilandia" para un programa de televisión del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 8952 May.13-v.may.27.

MARIA ESTHER DOMINGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Psicología Diferencial", (apuntes de clase) de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 9031 My.16-v.my.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "PERFECTO ANDRADE ESMORIS. Rect. de partida, (Ficha V-93, año 1966)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Perfecto Andrade Esmoris, pues en la misma donde figura la madre como: "Manuela Esmoris", debe decir: "María Carmen Esmoris". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 950.00 15 pub. 8734 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE ANTONIO MALDEZ. Rectificación de partida" Libro 61. Folio 600, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Plácido Maldez y Elbiana Rizzo y b) De nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde dice: "Plácido Maldez" debe decir: "Plácido Alcafre", por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario
19) Res.20|4|955. 15 pub. 30953 Ab.27-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Libro 67 Folio 41), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de FLORISBELA NICHE DE GOMEZ, donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de", debe agregarse "Florisbela" por ser el nombre verdadero y no figurar nombre en la partida. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
19) $ 360.00 15 pub. 7732 My.2.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAUREANO PINTOS y MARTHA HAYDEE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, estableciéndose que donde la segunda compareciente figura como Martha Aydo Piriz, debe decir Martha Haydee Fernández, y de nacimiento de su hijo legítimo, Eduardo Edison Pintos Fernández, en el sentido de que donde su madre figura como Marta Aydo Piriz, debe decir Martha Haydee Fernández por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 31126 My.11-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado solicitáronse las rectificaciones de las siguientes inscripciones: Matrimonio de Ema Pereira y Polonio Pereira, de Nacimiento de Graciela, Luis Domingo Néstor, María Cristina y Emma Beatriz Pereira Pereira, en las que, donde dice "Ema o Emma Laguna" debe decir "Ema Pereira", y la de Nacimiento de Yolanda Pereira, en la que donde dice "Dutra" debe decir "Pereira". Tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31088 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de Leopoldina Reyna de Anselmo con José Severiano Anselmo, pues en la misma donde el contrayente figura como José Anselmi, hijo de José Gil Anselmi y de Carmen Pérez, debe decir José Severiano Anselmo, hijo de José Anselmo y María Carmen Pérez y b) de defunción de José Severiano Anselmo, donde figura como José Anselmo, debe decir José Severiano Anselmo por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) Res. 20|4|55. 15 pub. 31007 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Alba Durán Melgar y de Dolores Evangelista del Horno Melgar, estableciéndose que en donde en las mismas la madre figura con el nombre de Inés, debe decir Dionisia; y en donde en la segunda partida la inscripta figura como hija legítima, debe decir hija natural. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) Res.20|4|55 15 pub. 31177 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VEDER RAMON ROBA y CELIA BERTA STUART, estableciéndose: que donde Beder, debe decir: Veder y donde dice 12 de Junio de 1916, debe decir 2 de Julio de 1915 y la partida de nacimiento de Juan Oscar Roba, estableciéndose que donde su padre figura como Beder Ramón Roba, debe decir: Veder Ramón Roba.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4|55 15 pub 31112 May.9-v.may.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "BARRETO, MINERVA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Benavides", debe decir: Bernardez. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 31006 Ab.29-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 347), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RODOLFO BATLLE MARTINEZ y LAURA CARCABELO de MARTINEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Nelly Renée Martínez Carcabelo, en la siguiente forma: en la de matrimonio, donde la contrayente y el padre de la misma, y en la de nacimiento, la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con el apellido Carcabellos, debe decir Carcabelo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31152 May.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 57, F.o 182), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALTER MANUEL CAJIGA y MARIA FERNANDA LLERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Cajiga Llera, por figurar en ella la madre del inscripto como María Fernanda Yera, en lugar de María Fernanda Llera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31113 My.10-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 617), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado GUILLERMO ENRIQUE ROBERTO SAUTHOFF y CLARA SAUTHOFF SANCHEZ, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del primero de los nombrados con Generosa Sánchez y de nacimiento de la segunda, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Southoff, debe decir: Sauthoff; y donde en la de nacimiento, el padre de la inscripta figura con el apellido Sentohff, debe decir: Sauthoff. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $600.00 15 pub. 7387 My.3-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado en la Décima Sección Judicial de Montevideo el 23 de Marzo de 1939 con el No. 95 de ANDRES CASAS y MARIA MERCEDES de SANTIS, pues en la misma donde dice: María Disanto debe decir María De Santis. Se hace constar que estos autos (D159|965) está auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Res20|4|955. 15 pub. 31128 My.11-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA OFELIA PEÑA BITANCURT, pues en la misma donde el apellido materno figura como Vitancurt, debe decir Bitancurt, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza). — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31032 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TOMAS LUIS UTHURBURU, pues en la misma donde dice: "hijo legítimo de Luis A. Utharburu", debe decir: "Luis A. Uthurburu", por ser ello como corresponde: (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55). 15 pub. 31031 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON JUAN BALDERRABANO, pues en la misma donde dice: "Balderravano", debe decir: "Balderrabano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30995 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA OFELIA MENZA, pues en la misma donde figura el nombre como "María Orfilia", debe decir "María Ofelia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31117 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OMAR AIZPUN y OBDULIA ORDOQUE

pues en la misma donde figura el apellido de la contrayente como Ordoqui, debe decir: Ordoque.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
19) $720.00 15|pub. 8636 May.9-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "RICARDO, BELLO CASTRO Y OTRO. Rectificación de Partida" (Ficha V-10, año 1966), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Bello Castro y Antonia María Pons, pues en la misma donde figura el contrayente como "Ricardo Castro" debe decir: "Ricardo Bello Castro" y donde figura los padres del contrayente como "José Castro y María Dello", debe decir: "José Bello y María Castro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $600.00 15|pub. 7331 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Hortencio Baz, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto con el apellido Baez, debe decir: Baz, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31102 May.9-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANGELA NARI BEZZONE de MOGGIA estableciéndose, que donde la extinta aparece como Angela Nay de Bolla, debe decir Angela Nari de Moggia, donde dice que es hija de Jacinto Nay y de Clara Venzzoni, debe decir Jacinto Nari y de Clara Bezzone; donde dice que la extinta era casada con Benito Bolla, debe decir: Benito Moggia, y donde dice que deja cuatro hijos de nombres: Alberto, Admundo, María Clara y Alejandro, debe decir: Gualberto, Edmundo, María Clara y Alejandro, por ser como corresponde, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1 000.00 15.pub. 8122 My.10-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANSELMA VELAZQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde dice sexo masculino debe decir, sexo femenino, y donde figura como Alselmo debe decir Anselma, por así corresponder. (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — María A. Cobes de Sammarco, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30997 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JEANETTE MATILDE LOLA PONTI VITACA, estableciéndose que en donde en la misma figura como nacida en el año 1932, debe decir: en el año 1942. (Se hace constar que se concedió a la presente gestión auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30996 May.2-v.may.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de reconocimiento y legitimación de DORIS NELLY PEREIRA SEDERGUIT, estableciéndose que donde figura: Pereyra, debe decir: Pereira. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 7312 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BRIOZZO, AGUSTIN RAUL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se gestiona por ante dicho Juzgado, la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: sexo femenino, hija legítima y Briozo, debe decir: sexo masculino, hijo legítimo y Briozzo, respectivamente. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31103 May.9-v.may.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos "CAPILLERA, RUBISNEY. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, por figurar en ella la inscripta como perteneciendo al sexo masculino, en lugar de femenino. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31030 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "MERELES, WILSON ADOLFO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, por figurar en ella el inscripto como perteneciendo al "sexo femenino", en lugar de masculino, con los nombres de "Irma Aurora"; en vez de Wilson Adolfo, y con el apellido: "Merele", en lugar de Mereles. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4:55 15|pub. 31020 My.2.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Libro 57, Folio 250), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAURICIO HASCHICH, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Hilda Fonke y de nacimiento de su hijo Alberto Mauricio, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde al margen dice Hascic Mauricio, debe decir Haschich Mauricio y donde el contrayente y su padre figuran con el apellido Hascic, debe decir Haschich; y en la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran, respectivamente con los apellidos Hascic y Hasic, debe decir en ambos casos Haschich. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 7733 My.2.-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 57, Fo. 56), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN FRANCISCO FELIX GORGA GOBBO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido Goblo, en lugar de Gobbo. (Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30990 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "IBARRA FURTADO, WALTER. Rectificación de Partida", Ficha F 728|1965, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Ibarra Furtado, pues en ella donde el nombre del inscripto figura como "Julio Ernesto" debe decir "Walter" por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) Res.20|4.955 15|pub. 31128 My.11-v.jn.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "CABRUJA BECERRA, ERNESTO MARIO. Rectificación de partida", (F-873|1965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ernesto Mario Cabruja Becerra, pues en ella donde se establece que es hijo legítimo de Mario Salvo, debió decirse que es hijo legítimo de Mario Cabruja Salvo, por así corresponder. (Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo Abril 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31029 My.3-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Aurel Ciuca y Amparo Díaz, y de nacimiento de Ramón Jesús Ciuca, en el sentido en que en ambas donde figura Angel Ciuca, debe decir "Aurel Ciuca" por así corresponder. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31144 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de Graciela Beatriz Fanis de Brun, nacida el 29 de diciembre de 1955 e inscripta en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, acta No. 337, a fs. 89, pues en la misma donde dice es hija natural de Ramona Elsa de Brun, 26 años, oriental, soltera, debe decir: es hija legítima de Walter César Fanis y de Ramona Elsa de Brun, 26 años, oriental, casada. Se hace constar que estos autos se encuentran auxiliados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55 15|pub. 31096 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Martha Mabel Aguerre con JUAN JOSE LOPEZ y de nac. de JUAN JAVIER LOPEZ AGUERRE, en el sentido en que en donde en ambas dice "Martha Raquel", debe decir "Martha Mabel", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 480.00 15|pub. 7661 My.2.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "RAMON PILAR por su hija menor natural PRIMITIVA. Rectificación de partida" (Lo. 20, Fo. 405), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Pilar, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Primitiva en la siguiente forma: donde dice: una criatura del sexo masculino que es hijo natural, debe decir: una criatura del sexo femenino que es hija natural; donde dice: nieto, debe decir: nieta; y donde dice: Primitivo, debe decir: Primitiva. Para este trámite se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Marzo 23 de 1966. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31034 My.3-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr. Daniel Pereyra Manelli, en los autos: "LANZAVECHIA JUAN MARIA. Rectificación de partidas (Lo. 46, Fo. 596. No. 640)", se hace saber que se ha presentado Juan María Lanzavechia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Lazavechia debe decir Lanzavechia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Mayo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 8959 May.13-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA FURTADO de PEREIRA. Rectificación de partida", (Lo. 32, Fo. 443), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIAN BAUTISTA PEREZ, en el sentido que donde menciona Julián Bautista Pérez, debe decir: "Julio Pereira Machín", y donde dice: "Andrés Pérez", debe decir: "Andrés Pereira", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 16 de Noviembre de 1965. — Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
19) $480.00 15|pub. 7276 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en autos caratulados: "EMETERIO ALVAREZ MARQUEZ. Rectificación de partida", (Lo. 1, Fo. 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emeterio Alvarez Márquez, haciéndose constar que donde dice: Miterio, debe decir: Emeterio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 18 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 8191 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella, en autos: "APARICIO

SORIA. Rectificación de partida", (Lo. 1 Fo. 14), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Aparicio Soria, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Alfonsa Reguie", debe decir: "Alfonsa Crizul", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 11 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 7275 Ab.28-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jarol Abella, en autos: "EMA e IRMA ALICIA CAUSSADE Rectificación de partidas", (Lo. 1, Fo. 34), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio, haciéndose constar que en la partida de matrimonio N.o 87, Caussade José Angel y Silveira Bernardina, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera"; donde dice: "Ismael Silveira", debe decir: "Ismael Silvera"; en la partida de nacimiento N.o 202, Caussade Ema, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera"; donde dice: "Ramón Silveira", debe decir: "Ismael Silvera" y en la partida de nacimiento N.o 516, Caussade Irma Alicia, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera"; donde dice "Bernardo Ramón Silveira", debe decir: "Ismael Silvera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 21 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $840.00 15 pub 7171 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ... ES NOEL NICODELLA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente escriturada la denominación del sexo como "masculino" en lugar de "femenino" como correspondía. (Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria de fecha 16 de Marzo último). — Colonia, Abril 15 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R 20.4.55) 15|pub. 30998 Ab.28-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: MIGUEL ANGEL AVELDAÑO. Rectificación de partida, (Lo. 44, Fo. 135), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Aveldaño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel Aveldaño, en el sentido de que donde dice: Miguel Angel Sosa, debe decir: Miguel Angel Aveldaño, donde dice: Martín Catalino Sosa, debe decir: Martín Catalino Aveldaño y donde dice: María Ramona Sosa, debe decir: María Ramona Aveldaño.

A los efectos legales se hace esta publicación.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Durazno, Diciembre 10 de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $600.00 15 pub. 8360 May.4-v.may.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "MARTA BARREIRA ABAD de CABOS Rectificación de partidas": se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Partida de matrimonio de Domingo Daniel Cabós y Marta Abad: donde dice "Marta Abad", debe decir: Marta Barreira Abad, y donde dice "hija de desconocido, debe decir: Hija de Eulalio Barreira; Partida de nacimiento de Marta Beatriz Cabós Abad: donde dice que "es hija legítima del declarante y de su esposa Marta Abad. debe decir: De su esposa Marta Barreira Abad; y donde dice que es nieta en línea materna de "desconocido", debe decir que es nieta de Eulalio Barreira; Y partida de nacimiento de Walter Daniel Cabós Abad donde dice que es hijo de Marta Abad debe decir de Marta Barreira Abad; y donde dice que es nieto en línea materna de "desconocido", debe decir que es nieto de Eulalio Barreira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Marzo 21 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) $ 960.00 15 pub. 8312 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DEL CARMEN PEDROUSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: María del Carmen Suárez debe decir: María del Carmen Pedrouso, y donde dice: hija natural de Teodora Suárez, debe decir: Teodora Pedrouso, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955). — Florida, Abril 25 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R 20.4.55) 15|pub. 31033 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LEONIZO CABRERA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus cinco hijos legítimos: Amira Esperanza, Alfredo Aníbal, Julio César, Mary Luisa y Gladys Irma Cabrera Recalde, en el sentido que donde dice "Deonisio L." debe decir "Leonizo" y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 14 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30977 Ab.27.-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALZUGARAY PEREZ RIERA MARIA ISOLINA. Rectificación de partida, (L.o 34, F.o 141)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Alzugaray y doña Hilda Ofelia Pérez Rie a de Alzugaray, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Isolina Alzugaray Pérez Riera, inscripta con el número diez al folio cinco vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y seis, por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como "Alzugarray", debe decir "Alzugaray", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 28 de 1966. — Héctor Raúl Verengo, Actuario.
19) $ 1.440.00 15 pub. 8691 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (L.o 15, F.o 66), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA DEL OLVIDO RODRIGUEZ de CLAVIJO con RAMON MARIA CLAVIJO, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Olvido Laura Rodríguez" debe decir: "María del Olvido Rodríguez"; y donde aparece como nacida el día 14 de Abril de 1914 en Asturias, (España), debe decir: "nacida en la provincia de Oviedo, localidad El Escobedal, el día 20 de Abril de 1915. — Maldonado, 12 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) $ 480 00 15 pub. 8320 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ZULMA BEATRIZ CASTRO ALVAREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Zulema" como su nombre, debe decir "Zulma". Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú, Mayo 4 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
19) Res.20.4.55 15|pub. 31127 My.11-v.Jn.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. WASHINGTON CARBALLAL. Rect. de su partida de nacim. (Lo. 22, No. 229, Fo 564). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wáshington Carballal, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Carvallal, debe decir: Carballal, por ser el verdadero

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Abril 20 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $960.00 15|pub. 9080 May.16-v.Jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. BENITA ACUÑA de VILLA. Rectificación de su partida de matrimonio (Lo. 22, No. 155, Fo. 545), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Benita Acuña de Villa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Al margen No. 24, donde dice: ..con Acuña Casiana, debe decir: ..con Acuña Benita, y donde dice: ..y doña Casiana Acuña, debe decir: ..y doña Benita Acuña, que son los verdaderos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tiene auxiliatoria de pobreza concedida. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31179 May.16-v.Jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EUDOSIO GONZALEZ DAVILA, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Eudosia y del sexo femenino, debe decir Eudosio y del sexo masculino, respectivamente, por ser lo que corresponde. — Rocha Noviembre 13 de 1964 — José A. Ribot Solana. Escribano-Actuario.
19) $360.00 15|pub. 8138 My.3-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL NICANDRO BRIZUELA HERRERA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio con Luisa Blanca Quirós, en el sentido de que donde en la misma dice "Caballero" debe decir "Herrera" y donde en la misma dice nacido en "1916" debe decir nacido en "1914". — Salto, Mayo 2 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $960.00 15|pub. 8763 My.11-v.Jn.1o.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano Nº 1561 Serie E55 GUILLERMO ERNESTO FRANKSONI NUÑEZ y JACINTA VIRGINIA BIANCHI el 30 5'66 a las 16 horas y en Suc. Salto, el Martillero Humberto Apatie Perosio, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 53.511 (Cincuenta y tres mil quinientos once pesos), terreno y mejoras sito en la 2.a Sección Judicial de Salto. Pad. 1472 Sup. 341 m. 3068 cm. que se deslindan: 9 metros al N. de frente a calle 8 de Octubre entre Dr. Fco. Soca y Osimani y Llerena P. Medio 36 m. de la primera 38 m. 50 centímetros al E. linda con lote Nº 6 de plano de Flaminio Bazzotto; 8 metros 65 centímetros al S. con Suc. Benito Solari y 38 metros 85 centímetros al O. parte con el lote Nº 1 del mismo plano y parte con lote N.o 4.

Se previene: a) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con artículos 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al 30'5'66 de $ 26.840.55 más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 por ciento de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate. d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 30|5 66 a $ 21.039.79. g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, (Sarandí 620, P 3) o en la Suc. Salto Uruguay 499. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966 — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.
20) (C. C.) 7|pub. 31129 My.11.-v.my.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Alberto C. Vanoli contra JUAN P. BAZAN y Otra. Juicio Ejecutivo" (Lo. 53, Fo. 428), se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Francisco Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor el siguiente inmueble: dos solares de terreno y sus edificios situados en el Paso de la Arena, décima sexta Sección Judicial de Montevideo, compuestos de novecientos sesenta metros, empadronados con los números ciento cincuenta mil quinientos seis y ciento cincuenta mil quinientos siete, señalados con los números doscientos quince y doscientos dieciséis, fracción letra "J", en el plano de los Agrimensores Carlos M. Saizar y Eduardo A. Alvarez, en marzo de mil novecientos veintisiete, inscripto en la Dirección

de Topografía el catorce de abril de mil novecientos veintiocho, que por ser contiguos se deslindan en conjunto así: veinticuatro metros de frente al Noreste a la calle Oficial Cinco número seis mil seiscientos sesenta y cinco al seis mil seiscientos setenta y nueve bis. entre la calle número dos y el Camino Tonkinson, distando el punto medio del conjunto sesenta y ocho metros de la esquina con la calle Dos; cuarenta metros al Sureste por donde confina con el solar doscientos diecisiete, hoy padrón ciento cincuenta mil quinientos ocho, veinticuatro metros al Suroeste con los solares doscientos cuarenta y seis y doscientos cuarenta y siete, hoy padrones ciento cincuenta mil quinientos treinta y siete y ciento cincuenta mil quinientos treinta y ocho respectivamente; cuarenta metros al Noroeste lindando con el solar doscientos catorce hoy padrón ciento cincuenta mil quinientos cinco.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantía de su oferta; b) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianera, saneamiento, pavimento, vereda y otras cargas reales, como así la comisión del 20 o|o del Sr. Rematador, serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; c) Que la comisión y demás gastos del remate, se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda, en caso de frustación del remate no imputable al adquirente; d) Que el título de dichos bienes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (H. U. No. 2543, Serie C|53), a disposición de los interesados y los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2o. piso. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 4.560.00 15|pub. 8870 May.12-v.jun.2.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Kopelman, Simón contra RONTAN S. A. Medidas preparatorias" (Lo. 65, Fo 61), se hace saber que el día 31 de Mayo corriente, a las 10 horas, en el local de 25 de Mayo No. 700, se procederá por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 6.000 00 (o sea 2|3 de su tasación), de una heladera esmaltada marca Ferrosmalt de 10 puertas. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $640.00 10|pub. 8481 My.5-v.my.19.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bayardo, Guillerma contra JOSE SALVIA MANCCIONI y LELIA BONSIGNORE MICHETTI. Rescisión de contrato, cobro de multa y daños y perjuicios", (Lo. 56, Fo. 393), se hace saber que el día 27 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 29.250.00, se procederá por el martillero don Romeo Araújo Albornoz, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, situado en Carrasco (Décima Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 154.070 compuesto de una superficie de 731 metros 25 decímetros, teniendo 11 metros 25 centímetros de frente al Este, a la calle Itacurubí.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el quince por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.200.00 15|pub. 8126 My.3-v.my.24.

DAMIAN MELGAREJO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Massaferro de Nazabel Delia con TOMAS FACHOLA y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 57, Fo. 228), se hace saber que el día 7 de junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá por el martillero Damián Melgarejo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: dos solares de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en el paraje Paso de Carrasco, 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados con los Nos. 2249 y 2251, señalados con los Nos. 4 y 6 de la manzana "A", en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el No. 2804 el 6 de julio de 1945, cada uno de los cuales tiene una superficie de 955 metros 30 decímetros, con 16 metros 40 centímetros al Sud Este de frente a la calle No. 6, también cada uno de ellos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 2.830.00 15|pub. 9015 May.13-v.jun.3.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Parma Aquiles Luis contra HERACLIO VENTOSO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 54, Fo. 274), se hace saber que el día 1.o de Junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la calle Misiones N.o 1366, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Héctor Bavastro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa del Cerro (13.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 126.184, compuesto de una superficie de 275 metros 40 decímetros, teniendo 22 metros 95 centímetros de frente al Sur a la calle Charcas, edificio número 1608 formando esquina con la calle Egipto; y 2.o) El inmueble con todas sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 95.098, compuesto de una superficie de 295 metros 1.524 centímetros, teniendo 17 metros 18 centímetros de frente al Norte, a la calle Charcas e igual medida al Oeste, de frente a la calle Grecia, por formar esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo, N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.440 00 15|pub. 7239 Ab.28-v.my.19.

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "Juan María Miranda Saravia y Yolanda Galleno Carro contra JOSE MATONTI VIGORITO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-214 año 1965) se hace saber que el día 25 de Mayo de 1966, a las 16 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores Zabala 1328 se procederá por el señor Martillero Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La Unidad ciento cinco y la cuota de dominio correspondiente en los bienes comunes, construída en el terreno situado en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 7.718, el cual, según plano del Agrim. Edgardo Goyret de Octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 36 741, el 5 de Noviembre del mismo año, tiene una superficie de 236 metros 8.147 centímetros de frente al Este a la calle Ejido, entre las de Mercedes y Colonia distando el punto medio 27 metros 7 centímetros de la esquina con esta última; 21 metros 48 centímetros al Sur, lindando con los padrones 7.719 y 7 721; 11 mts. 9 cts. al Oeste, lindando con el Padrón Nº 7.222 y 21 mts. 48 cms al Norte lindando con el Padrón N.o 7.717. Según plano del Agrim. Edgardo Goyret de Noviembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 26 de Abril de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 9 de Mayo siguiente con el número 41.040. La citada Unidad ciento cinco. Padrón N.o 213.713 se ubica en el primer piso, a cota vertical más de 3 metros 20 centímetros tiene una superficie de 37 metros 56 decímetros y linda: Al Norte con Unidad 104 y ducto F uno; al Este con calle Ejido; al Sur con Padrón Nº 7.719; y al Oeste con Unidad 104, palier y escalera A uno y ascensor B uno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que la comisión del Rematador será de cargo del comprador así como los gastos certificados, impuestos, honorarios y demás que origine la escritura. 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 1º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.160 15|pub. 7110 Ab.27-v.my.17.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en los autos: "CASTAÑEIRA de BARTOLOME GENEROSA. Cesación de Condominio" (Ficha S-21|61), se hace saber que el día 14 de junio de 1966 a la hora 15 en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de $ 163.656.67 del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio existente y demás mejoras, padrón No. 55.733, ubicado en la 14 Sección Judicial de este Departadento, con una superficie de 221 mts. 37 dmts. con un frente de 8 mts. 61 cmts. a la calle Manuel Villagrán cuyas puertas de entradas están señaladas con los Nos. 1275, 1275 bis y 1277.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2o.) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del Rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos. 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.400.00 15|pub. 8987 May.13-v.jun.3.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Juan Ivaldi Parodi contra JOSE MATONTI VIGORITO y otra. Ejecución de hipoteca, (Ex B. 537|965), se hace saber al público que el día 8 de Junio del año en curso, a las 15 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un terreno con las construcciones que contiene situado hoy en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado hoy con el No. 196 884 Según plano el solar se compone de una superficie de 532 metros 24 decímetros, que se deslinda así: 15 metros 4 centímetros al Nor-Este, de frente a la intersección de la calle "B" y la Avenida Bolivia; 8 metros 26 centímetros, en ochava curva, al Este, en la esquina de las calles "B" y Mangaripé; 22 metros 22 centímetros, al Sur-Este de frente a la calle Mangaripé, siendo esquina; 20 metros 54 centímetros, al Sur-Oeste al Nor-Oeste, dos tramos rectos ligeramente quebrados de 5 metros 37 centímetros y 21 metros y 97 centímetros, los demás datos pueden verificarse en el expediente de ejecución.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2o.) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta, y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $3.440.00 15|pub. 9083 May.16-v.jun.6

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Rodríguez Núñez, Pablo y otra contra OXIRIS AGUSTINA ELISA PORRO. Ejecución de hipoteca", (62|453), se hace público que el día 25 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Punta Brava, decimaoctava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 112.770, señalado con el N.o 102 en el plano del agrimensor Alfredo Lorena de Octubre de 1923, inscripto, compuesto según dicho plano y títulos de una superficie de 310 metros 80 decímetros y que según otro plano del agrimensor José S. Meier, de Setiembre de 1946, inscripto, se compone de una superficie de 309 metros, 09 decímetros que se deslindan así:

11 metros 92 centímetros de frente al Sudeste a la Rambla Presidente Wilson, hoy República del Perú, entre las calles Solano García y Joaquín Núñez, 27 metros 74 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón número 112.771, 12 metros 40 centímetros al Noroeste lindando con el padrón N.o 112.772 y 24 metros 12 centímetros al Sudoeste lindando con el padrón N.o 112.769.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al diez por ciento de la misma: 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.440.00 15|pub. 7740 My.2-v.my.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "Olivieri, Ricardo José y otros c|JOSE DOMINGO BARINAGA. Ejecución de hipoteca, (C-855|65)", se hace saber que el próximo 8 de Junio, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con un frente de 10 mts. 31 cmts. al Sur a la calle León Pérez 3926 al 3932, entre las de Láncaster y Martín Rodríguez, empadronado con el N.o 77.717 y con una superficie de 221 mts. 36 dmts. cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la Ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluidos los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimo, medianeras, saneamiento, pavimento, veredas y otras cargas reales, como así la comisión del 2 o|o del Rematador serán de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea la parte ejecutante en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; C) Que la comisión y demás gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; D) Que el título de dicho bien se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urb. N.o 949 Serie A|1954), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.536.00 15|pub. 8719 May.12-v.jun.2.

ROBERTO COPPOLA AGUILAR
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos caratulados "Enrique Barangua y Otro contra MAXIMO LEONIDAS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO y Otro. Ejecución de Hipoteca. Ficha C. 981|965, se hace saber que el día 9 de Junio del corriente año, a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito No. 586 de esta ciudad, se pondrá a la venta por intermedio del señor Martillero Roberto Coppola Aguilar, el siguiente bien inmueble con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado:

Una fracción de chacra con todas las mejoras existentes pagadas, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 14.103 y anteriormente en mayor área con el No. 1.648, señalado con el No. 6 en el plano del Agr. Mario E. Percovich, en Julio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el día 10 de Setiembre de 1927, según el cual se compone de una superficie de 21 hectáreas, 8.469 metros 5.950 centímetros que se deslindan así: 121 metros 64 centímetros al Este con frente a Camino Vecinal; al Oeste el Arroyo Chaná y el Arroyo Canelón Chico; al Norte linda con la Sucesión de Manuel Ramos y al Sur con el lote No. 5 del mencionado plano

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; 2o.) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos municipales y comisión del Rematador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas e impuestos y los gastos que el cobro de los mismos pudiera originar, son de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de la propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586, 1er. piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Raúl Trigo, Actuario. Adjunto.

20) $3.536.00 17 pub. 8810 My.14-v.jn.3.

ORONIEL PINTOS SENCION
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado y cometimiento al suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c|HERNANDEZ RODRIGUEZ HERMOGENES. Ejecución prenda agraria, (N.o 539, F.o 297, L.o 13)", se hace saber al público que el próximo 20 de Junio, a las 14 horas, se procederá en el local Feria de la firma De Barbiere-Perdomo y Pintos en esta Sección (Paraje "Sauce"), por el martillero Oroniel Pintos Sención, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, quien deberá abonar la totalidad del precio de sus respectivas compras, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, de un tractor marca Fordson Major Power de 52 H. P. con polea, toma de fuerza ,levante hidráulico, rodado de neumáticos, tractor N.o 1586167 y un arado de 3 rejas y cuchillas para levante hidráulico.

Además se previene: A) Que la comisión legal del martillero, impuestos y gastos de práctica serán de cargo del comprador, quien deberá retirar de inmediato y a su costo los bienes que adquiera; y B) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta, si la compra la efectúa, para sí, o para terceras personas. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

20) $ 720.00 10 pub. 8345 My.4-v.my.17.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pri'era Instancia de Maldonado, dictada en autos: Sardiñas, Antonio contra LLOVET MASSAT, AURELIO E., Cobro de pesos, (Lo. 12, Fo. 676), se hace saber que el día 3 de Junio próximo a las 17 horas, en el local de Moisés Olivera, sito en calle José Pedro Ramírez 1068, de la ciudad de San Carlos de este Departamento, por el martillero Antonio Carbonaro, sobre las bases de las dos terceras partes de su tasación, se procederá al remate público y al mejor postor, de las siguientes máquinas: Cepilladora con motor No. 64.903, Escopladora a cadena "Festo", Garlopa "Keul" No. 1.357, Trompo "Jonserede, Pulidora dos bandas No. 53 _ 17, y Sierra sinfín No. 58.664.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los diez días subsiguientes; siendo de su cuenta la comisión del rematador e impuestos municipales. — Maldonado, 9 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $1.120.00 10|pub. 9040 May.16-v.may.30.

CELIAR CUERVO DEFERRARI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: "Banco República c|BALLEL CANTALOZELLA, MIGUEL. Ejecución de prenda, (L.o 14. F.o 134)", el 7 de Junio próximo a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Celiar Cuervo Deferrari, sin base y al mejor postor: Un camión "Alfa Romeo", modelo 1955, motor N.o AR 1604-01077, matrícula B 1-4205. — Maldonado, 21 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.

20) $ 240.00 10|pub. 8318 My.4-v.my.17.

CARLOS M. BECEIRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en los autos: Andrés Reyes Pio contra JUAN CARLOS REYES PIO. División de Condominio; (Lo. IX. Fo. 574. No. 342), se hace saber que el día 30 de Mayo a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, por el rematador Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de $39.837.25, dos fracciones de chacra, con todas las mejoras anexas designadas en los Nos.: 2 y 3 en el plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina de Catastro con el No 3.010 el 15 de Marzo de 1966. La fracción No. 2 mide 15 hectáreas 2.052 metros 50 decímetros deslindada en la siguiente forma: al Noreste recta de 552 metros 02 centímetros lindando con el padrón No. 97; al Sureste recta de 545 metros 55 centímetros lindando con camino Vecinal; al Oeste recta de 190 metros 0.9 centímetros lindando con padrón No. 95; al Noroeste recta de 410 metros 23 cmts. lindando con la fracción No. 1. La fracción No. 3 tiene una superficie de 11 Hás. 7.405 metros, deslindada en la siguiente forma: al Noreste 128 metros con padrón No. 97; al Sureste 410 metros lindando con padrón No. 91; al Oeste 447 metros 30 centímetros lindando con el padrón No. 95; al Norte recta de 545 metros 50 centímetros lindando con Camino Vecinal.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo, el 10 por ciento de su oferta; 2o.) Que son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, los impuestos municipales y la comisión de rematador de acuerdo con el arancel de honorarios de la Asociación de Rematadores; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4o.) Que la escrituración debe realizarse dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que se dé por aprobado el remate. — Paysandú, Abril 22 de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

20) $3.000.00 15|pub. 8668 May.9-v.may.30.

MIGUEL ANGEL CASANYES
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Fratta Mason Rinaldo contra CARLOS MAGLIANO. Juicio Ejecutivo" (Lo. 21, Fo. 174), el día 20 de junio a las 15 horas, en el local de Agencia Ford, calle General Artigas 169, se rematará por el martillero Miguel A. Casanyes, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: un ciclomotor Tohatsu, padrón 4108 matrícula C-14108. A efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, 3 de Mayo de 1966.

20) $ 640.00 10|pub. 8843 May.12-v.may.26.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Mettetieri (Nicolás) y otros contra MICHETTI (FRANCISCO). Ejecución de Hipoteca", (Lo. 18, Fo. 131), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el día 26 de Mayo del corriente año, a la hora 14, el rematador don Julio Callorda, procederá a la venta al mejor postor y sin base del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, ubicada en el huerto 86 (según títulos el 87), de los que circundan esta ciudad, planta urbana, empadronada en mayor área con el N.o 3756, según plano del agrimensor José M. Teijeiro de Noviembre de 1960, inscripto —previa aprobación municipal— en la Oficina Local de Catastro con el N.o 2152, el 23 de los indicados, señalado con la letra "A", consta de una superficie de 627 metros, 93 decímetros cuadrados y se deslinda: 10 metros 37 centímetros al Este, de frente a calle Rivera; 61 metros 92 centímetros al Sur, con el solar de dicho plano; 10 metros 4 centímetros al Oeste con inmueble padrón 6453 y 61 metros 82 centímetros, al Norte con padrón 3755.

Se hace constar: A) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los Registros, Impuestos de Trasmisión Inmobiliaria y demás que demande la escritura de venta o traslación definitiva del dominio así como la comisión legal del martillero; C) El inmueble está desocupado y los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.440.00 15|pub. 7396 Ab.28-v.my.19.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en autos: "Lavega (Valentín) contra PEZZOLANO (TELESFORO) Y OTRO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 18, Fo. 69), se ha dispuesto que el 27 de Mayo del corriente año, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador don Pascual M. Callero, proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno y edificio, ubicada en la actual manzana 191 de esta ciudad, (Primera Sección Judicial de San José), Padrón N.o 3000 en mayor área, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1.555 el 4 de Julio de 1958, con una superficie de 257 metros 70 decímetros y linda: al Noreste, 34 metros 36 centímetros con Antonio Zapatella, José Dimaglo y Gabino Berreta; al Sureste, igual extensión con la fracción "A"; al Sureste, 7 metros 50 centímetros con

Francisco Viola y al Noroeste, igual medida de frente a la Avenida Mariscal Foch.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, impuesto municipal, etc., corresponden al comprador; C) El título y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; D) Los bienes se escritura libres de hipotecas y gravámenes; E) El bien se encuentra ocupado por la parte demandada. — San José, Abril 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.320.00 15|pub. 7397 Ab.28-v.my.19.

JOSE A. BETANCOR

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra JORGE MORELLI ROCCA. Ejecución de prenda. (Lo. 34, Fo. 554), se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a la hora 15 y en local del Granero Oficial, de esta ciudad, donde se encuentra depositado, el martillero señor José A. Betancor asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al contado y al mejor postor de un camión Ford, modelo 1941 matrícula K. 69.210, con caja de madera con 5 cubiertas armadas 34 por 7 y 2 cubiertas armadas 32 por 6. — Mercedes, Abril 28 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.

20) $800.00 10|pub. 8652 May.9-v.may.23.

RICARDO MELA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Sucesión de MERCEDES METHOL DE GARCIA. Libro 26. Folio 409, se hace saber que el día 23 de Mayo próximo a la hora 16 y en su ubicación el martillero señor Ricardo Mela asistido de los señores Actuario y Alguacil procederá al remate sin tasación y al mejor postor del siguiente bien: Terreno y edificio en el construido ubicado en la manzana 264 de esta ciudad padrón N.o 3613 con superficie de 365 metros 95 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios certificados de los Registros e impuestos y demás erogaciones que demanden las escrituras de ratificación venta o traslación definitiva de dominio y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 11 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 840.00 15|pub. 7405 Ab.29.-v.my.20.

NESTOR A. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "CURIDI, MARIA FRANCISCA Y OTROS. Solicitan venta en remate público", (Lo. 2, Fo. 187), se hace saber quee el día 22 de Mayo próximo a la hora 11 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Néstor A. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los distintos lotes que integran el inmueble sito en la manzana cuatro de esta ciudad de Paso de los Toros, (Décima Sección Judicial de Tacuarembó), empadronado con el N.o 23 con frente, por el Norte, a calle General Laguna y por el Oeste a calle Uruguay y que en plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 2177 el 13 de Noviembre de 1961 están señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5 siendo las áreas y tasaciones de cada lote las que a continuación se expresan:

Solares 1 y 2, baldíos, con frente a calle Uruguay. Area: 377 metros 4 decímetros cada uno. Tasación: $ 22.644 cada uno. Solar 3, baldío, que por ser esquina da a calles Uruguay y General Laguna. Area: 330 metros. Tasación: pesos 24.750. Solar 4, con mejoras, con frente a calle General Laguna. Area: 330 metros. Tasación: $ 45.000.00 y Solar 5, con casa habitación, con frente a calle General Laguna. Area: 472 metros y 2 decímetros. Tasación: pesos 105.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y serán de su cargo la comisión del rematador, los certificados de los Registros, Impuestos que la ley asigna al comprador y honorarios del Escribano que autorice la escritura; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, 14 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

20) $1.680.00 15|pub. 7159 Ab.28-v.my.19.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos caratulados: "JUSTINO LOPEZ ZAMARRIPA. Segundas Copias. Ficha D 386|965" se ha presentado Justino López Zamarripa, solicitando la obtención de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Que autorizó el escribano Dante Russo Neves el 30 de Julio de 1946, en esta capital, cuya primera copia se inscribió en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el No. 1000, al folio 745 del Libro 342 por la cual doña Carmen Zamarripa de López cedió al señor Alfredo León Laens los derechos que en su calidad de cónyuge superstite le correspondían en los bienes quedados al deceso de don Francisco López, y II) La autorizada en esta ciudad el 14 de Enero de 1947 por el escribano Mateo A. Galagorri cuya primera copia se inscribió oportunamente en el mencionado Registro, por la cual doña Carmen Elida Zamarripa o Samarripa de López, representada por el señor Miguel Marcos Kroger, volvió a adquirir del señor Laens los derechos que a éste le había trasmitido según la escritura anterior. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $1.280.00 10|pub. 8487 My.5-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Francisco Jardí Abella, en autos: "LUIS ALBERTO BARCOS. Segunda copia de escritura. (L.o 1, F.o 15)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto Barcos, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de una fracción de terreno, ubicada en la manzana trescientos setenta y cinco, de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empronada con el número cuatro mil ciento veintinueve, con una superficie de 324 mts. y 50 demts y que según planilla del Agrimensor, José B. López, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 3 de Julio de 1964, con el N.o 2.790, tiene una superficie de 324 mts. y 15 demts. y se deslindan así: al Oeste, 15 mts. de frente a la calle 18 de Julio; al Norte 21 mts. y 61 cmts., también de frente a la calle Villanueva, formando esquina con la primera calle nombrada; al Este, 15 mts. lindando con Elmira Gómez y sucesión de Vicente Lucio Fonseca; y al Sur, 21 mts. y 61 cmts., lindando con Anastacio Echevarría. Dicho inmueble lo adquirió Eulalio Barcos por compraventa hecha a Enilda Esther Méndez Márquez, por escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Ricardo Aroztegui, el 3 de Julio de 1964.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio, dentro del referido término, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 27 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

21) $ 1 920.00 10|pub. 8393 My.4-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "LA PAZ VILLALBA, ISABEL y TORIBIO. Segunda Copia de Escritura" (Lo. 40, Fo. 558), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ramón Barbot (Protocolizada en el Registro de Protocolizaciones de este Juzgado Letrado, en el año 1916, con el No. 3, Fo. 47), por la cual se adjudicó a los sucesores de Desideria Villalba de La Paz, sus hijos Isabel, Toribio y Juan La Paz, el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en "Polancos", 8a. Sección Judicial de este Departamento, indicada con el No. 1 en el plano levantado por el Agrimensor Rossi en diciembre de 1915 con una superficie de once hectáreas dos mil seiscientos treinta y cinco metros catorce decímetros y el siguiente deslinde: al Norte, en 503 mts. 50 cmts. con senda de paso de 5 mts. de ancho, por medio con Pedro Aguirre; al Este en 227 mts. con Gregoria Villalba y Suc. de Agustina Villalba de Mallorca; al Sur, con fracción No. 2 y al Oeste en 223 mts. con senda de 6 mts. por medio con Vicente Spósito, empadronado actualmente con el No. 5556. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza en pieza separada (Exp. 654|964, Lo. 40, Fo. 51). — Colonia, 1o. de Octubre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) (R.20|4|55), 10|pub. 31086 May.6-v.may.20.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"CALERA LAVALLEJA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en Minas autorizó el Escribano Indalecio Perdomo, el 2 de Agosto de 1961, RODOLFO SOSA FERRIOLE y su cónyuge ADELINA ROSA FERRO, cedieron a Almanzor Claudio Barranco Staricco, la cuota social que les correspondía en Calera Lavalleja Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por otra escritura que en Minas, autorizó el Escribano Hugo Casulo Cal, el 2 de Diciembre de 1965, don Alberto María Casas Araújo, cedió a Homero Mario Acosta Acosta, la cuota que le correspondía en la mencionada Sociedad; y por la misma escritura, Almanzor Claudio Barranco Staricco, Alejandro De Barbieri, y José Francisco Otegui Prieto, cedieron a Homero Ambrosio Acosta Dutra, Conrado Manuel y Orlando Gustavo Píriz Píriz, quienes adquirieron en la proporción del cincuenta por ciento para el señor Acosta Dutra y el cincuenta por ciento para los señores Píriz Píriz, las cuotas que les correspondían en la misma Sociedad. Se mantiene la denominación y demás condiciones del contrato primitivo.

22) $ 960.00 10|pub. 8362 My.4-v.my.17.

"TROUVILLE LTDA."

El 1o. de Febrero de 1966, mediante contrato inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio con el No. 58 al Fo. 195 del Lo. No. 2 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "TROUVILLE LTDA."

Socios: Sergio Talenti Ghini, Francisco Saverio Palermo García y Antonio Roberto Sánchez García.

Objeto: Restaurant-Cervecería.

Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año cada uno.

Capital: $ 100.000.00. Aportes en dinero: Antonio Roberto Sánchez García, $ 80.000 00; Sergio Talenti Ghini, $ 10.000.00 y Francisco Saverio Palermo García, $ 10 000.00.

Administración: Francisco Saverio Palermo García.

Ejer. económico: 1o. de Mayo al 30 de Abril de cada año.

22) $800.00 10|pub. 8439 My.5-v.my.19.

PLASTRONIC URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 25 de Marzo de 1966, se constituyó Plastronic Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 101 al Fo. 369 del libro No. 2.

Socios: Levine Galante Menache y Kurt Wolfer Kreisky.

Objeto: Industria del Plástico, etc.

Capital: $ 1.000.000.00, aportando en partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración: A cargo del socio señor Kurt Wolfer.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por quince períodos sucesivos de dos años.

Balance anual: 28 de Febrero.

Utilidades: 60 o|o para el señor Kurt Wolfer y 40 o|o para el señor Levine Galante.

Reservas: 5 o|o de las utilidades a reserva especial.

22) $640.00 10|pub. 8477 My.5-v.my.19.

DUCLA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 25 de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, el día 26 de Abril de mil novecientos sesenta y seis con el No. 6 del folio 29 al folio 35 del libro No. XXXVII, los señores: don Pedro Dura Orueta y don Alberto Clavarino Doyenart, constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de DURA y CLAVARINO Sociedad de Responsabilidad Limitada y denominación "DUCLA Ltda.". A) Objeto: Amplio general. B) Domicilio: Departamento de Paysandú. C) Plazo: diez años; prorrogables automáticamente en períodos de cinco años. D) Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, integrados en efectivos por mitades. E) Administración y uso de la firma: a cargo de ambos socios indistintamente. F) Balance: 31 de Marzo de cada año, pudiendo modificar la fecha. G) Distribución de utilidades: cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios.

Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro Tricarico.

22) $560.00 10|pub. 8556 My.6-v.my.20.

ACADEMIAS ADAM LIMITADA

Por documento privado suscrito el 11|3|66, inscripto en el Registro Público y General de Comercio. No. 86, Fo. 309, Lo. 2, se constituyó la Sociedad ACADEMIAS ADAM LIMITADA.

Socios: Raúl Servetto Pérez, Olga Garmont, Enrique Núñez Medina, Norberto Silva Calavia.

Capital: $ 180.000.00, aportados en dos partes de $ 87.000.00 por Servetto y Garmont respec-

tivamente, y el saldo en partes iguales por los otros socios.

Plazo: diez años, prorrogable automáticamente por diez, salvo denuncia previa.

Objeto: a) Enseñanza de vehículos automotores; b) elaborar, industrializar, importar y exportar mercaderías, materias primas; c) representar firmas extranjeras y todo acto o contrato relacionado con el objeto expresado.

Administración y uso de la firma social: Servetto y Garmont indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Balance: 30 de Junio.

22) $960.00 10|pub. 8522 My.6-v.my20.

ASSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 26 de Agosto **de 1965, se constituyó** ASSA Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 239 **al Fo.** 867, **Lo.** 2.

Socios: Abraham Sragowicz Sachalowich; **Saúl Abir Falk; Gregorio Sragowicz y Jorge Surraco Soñora. Objeto: Tintorería Industrial Fabricación de Matrices y Máquinas de Precisión, etc., Capital: $100.000:00, aportado por los socios en partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: Conjuntamente dos socios cualesquiera. Plazo: tres años prorrogables automáticamente por diez períodos sucesivos de tres años. Balance anual: 31 de Diciembre. Utilidad: 10 o|o para fondo de reserva hasta que alcance el 50 o|o del capital y luego un 5 o|o. Saldo en proporción a sus** respectivas cuotas.

22) $800.00 10 pub. 8643 May.9-v.may.23.

CHESES Y BARREIRO S. R. L.

Contrato: fecha 23 de Marzo de 1966. Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 2|5 66 con el N.o 156, F.o 624, L.o 1 de Contratos; Domicilio: Montevideo; Plazo: 10 años a contar 1.o|2 66 con prórrogas automáticas períodos iguales; Objeto: Fabricación productos plásticos; Socios: JULIO CHESES y JUAN CARLOS BARREIRO; Capital: $ 50.000 00, partes iguales; Administrador: Juan Carlos Barreiro.

22) $ 480.00 10 pub. 8728 My.10-v.my.24.

SIC LTDA.

Contrato: fecha 19 de Abril de 1966. Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 2|5|66 con N.o 157, F.o 631, L.o 1 de Contratos; Domicilio: Montevideo; Plazo: 10 años con prórrogas automáticas períodos iguales; Objeto: Manufactura, elaboración y venta general productos químicos; Socios: CARLOS LEWOWICZ TENENBAUM; RAUL WALTER DELGADO FALERO y OSVALDO ALCIDES FRAIRE; Capital: $ 21.000.00, partes iguales; Administrador: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) $ 480 00 10 pub. 8729 My.10-v.my.24.

CORELI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: fecha 20 de Abril de 1966. Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 3|5 66 con N.o 113 F.o 132, L.o 2 de Contratos; Domicilio: Montevideo, Plazo: 5 años con prórrogas automáticas períodos iguales; Objeto: Boutique y Anexos; Socios: ELOISA ANA LAVAGNINO de FERNANDEZ y ELIZABETH AMELIA BALSEIRO de FERNANDEZ; Capital: $ 100 000.00, partes iguales; Administrador: Elizabeth Amelia Balseiro de Fernández.

22) $ 480.00 10|pub. 8727 My.10-v.my.24.

PLASTRONIC URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 28 de Marzo de 1966, se constituyó PLASTRONIC URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 101 al folio 369 del libro Nº 2. **Socios: Levine Galante Menache y Kurt Wolfer Kreisky. Objeto: Industria del Plástico, etc. Capital: $ 1.000.000 aportando en partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo del socio señor Kurt Wolfer. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por quince períodos sucesivos de dos años. Balance anual: 28 de Febrero. Utilidades: 60 o|o para el señor Kurt Wolfer y 40 o|o para el señor Levine Galante. Reservas: 5 o|o de las utilidades a reserva especial.**

22) $ 896.00 10|pub. 8477 My.11.-v.my.25.

FEDERAL STORES LTDA.

Por documento privado del 26 de abril de **1966, inscripto en el** Registro Público de **Comercio el 4 de mayo del** corriente, **con el número 160 al F.o 640** del Libro N.o 1 de Con**tratos, se constituyó** Federal Stores Ltda. **Domicilio:** Montevideo. Objeto: representaciones; **suministro y** aprovisionamiento marítimo, aé**reo y fluvial**; reparaciones menores de embar**caciones;** importación y exportación. Plazo: 5 **años,** prorrogable por iguales períodos. Capital: **$ 100.000.00** en efectivo. Socios: Stamatio Elefteriu Puli, integró $ 62.000.00. Pantelis Calfopoulos Ianacopoulos integró $ 15.000.00. Mateo Miguel Elefteriu Zonca integró $ 13.000.00. Juan Francisco Virginio integró $ 10.000.00.. Balances **21 de Mayo** de cada año. Ganancias 10 o|o fondo reserva. Saldo distribuido por partes proporcionales. Administración: dos socios cualesquiera Representación ante Oficinas Públicas; un solo socio.

22) $ 960.00 10|pub. 8985 May.13-v.may.27.

SURI LTDA.

Se constituye por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 93 al F.o 337 del L.o N.o 2. Domicilio: Montevideo. Objeto: Comisiones, representaciones, importaciones y exportaciones, comercialización de mercaderías en general.

Socios: Gunter Leopoldo Pick y Dora Klezki de Pick. Capital: $ 5.000.00, por partes iguales. Administración: Leopoldo Pick. Plazo: tres años prorrogables automáticamente por otros tres años. Fondo de reserva 5 o.o. Pérdidas y ganancias, de acuerdo a la participación.

22) $ 480.00 10|pub. 8993 May.13-v.may.27.

100 000 CHEMISES S. R. LTDA.

Se constituyó por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nc. 90 al Fo. 321 del Lo. 2 de Contratos; Domicilio: Montevideo. Objeto: Compra-venta artículos para hombres; fabricación, importación y exportación de los mismos. Socios: Eduardo Wolfsohn, Samuel Wolfsohn y Moisés Wolfsohn.

Capital: $ 90.000.00 por partes iguales. Administración: Moisés Wolfsohn. Plazo: tres años prorrogables automáticamente por otros tres años.

Fondo de reserva: 5 o|o. Pérdidas y ganancias, de acuerdo a la participación.

22) $ 480.00 10 pub. 9089 May.16-v.may.30.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.478. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Osvaldo Muñoz Recius de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ARROW

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $560.00 10|pub. 8667 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.470. — Montevideo, Abril de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Kali - Chemie Aktiengesellschaft, de Hannover, Alemania, solicita registrar la marca

KALI-CHEMIE A.G.

para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 640.00 10|pub. 8526 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.491. — Montevideo, Mayo de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., The British Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca



para las clases 6, 11 y 20 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 880.00 10|pub. 8525 May.6-v.may.20.

ACTA N.o 109.527. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Yaou Denki Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca

YAOU

para la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $720.00 10|pub. 8947 May.13-v.may.27.

ACTA N.o 109.476. — Montevideo, mayo 2 de 1966. Con esta fecha Proctor Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "VISCOUNT" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 9027 May.13-v.may.27.

ACTA No. 109.543. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Delbana Watch S. a. r. l., Suiza, ha solicitado el registro de la marca

DELBANA

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $640.00 10.pub. 9058 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.541. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PEGGY LAND, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9054 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.544. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ESTRELLA DE MAR, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9055 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.524. — Montevideo, Mayo 10 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Epsom Veterinary Remedies Limited, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca WORKALIN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub 9056 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.545 — Montevideo. Mayo 11 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca DRAPSULE, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9057 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.513. — Montevideo, Mayo 6 de 1966, con esta fecha Manuel Gómez, Uruguay, solicita la marca AGUAMAR, para la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9072 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.546. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha Manuel Gómez, (Uruguay), solicita la marca LA FAMILIA, para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9073 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.556. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca EUGYNON, para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9046 May.16-v.may.30.

ACTA N.o 109.532. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., por Héctor Samudio, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 720.00 10|pub. 8951 May. 13-v.may.27.

ACTA N.o 109.475. — Montevideo, mayo 2 de 1966. Con esta fecha Proctor Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "ASTRONAUT" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 9026 May.13-v.may.27.

ACTA N.o 109.530. — Montevideo, mayo 11 de 1966. Con esta fecha Brunel y Coll Ltda. (Uruguay), solicita registrar marca "LINEA BOND 007" para las clases 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 9075 May.13-v.may.27.

ACTA N.o 109.531. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, German Sanchis, de Montevideo, solicita registrar la marca "ANTILOPE" para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.000 10|pub. 8948 May.13-v.may.27.

ACTA Nº 109.445. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GLORIUS GAUTIER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8315 My.4.-v.my.17.

ACTA No. 109.483. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Adam Opel A. G., de Alemania, ha solicitado registrar la marca "KOMMODORE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8885 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.522. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Con esta fecha Juan Adolfo Singer de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MOLINO AMERICANO", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8881 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.523. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Con esta fecha Juan Adolfo Singer de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPRAVIT", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8880 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.519. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Con esta fecha Juan Sabbatini Gobbi, Bernardino, Tersilio y Mario Sabbatini Coacci, que giran con la denominación Juan Sabbatini Gobbi e Hijos (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PAJAS BLANCAS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8872 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.518. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Cirlon S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VIÑAS DE ORO", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8852 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.512. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Aurol S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CREACIONES GIANINNI" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8851 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.520. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cigarette Company (Overseas) Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca "ABEL TASMAN", para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8850 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 109.453. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans of Pall Mall Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca "SIMON DE MONTFORT" para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8095 May.12-v.may.26.

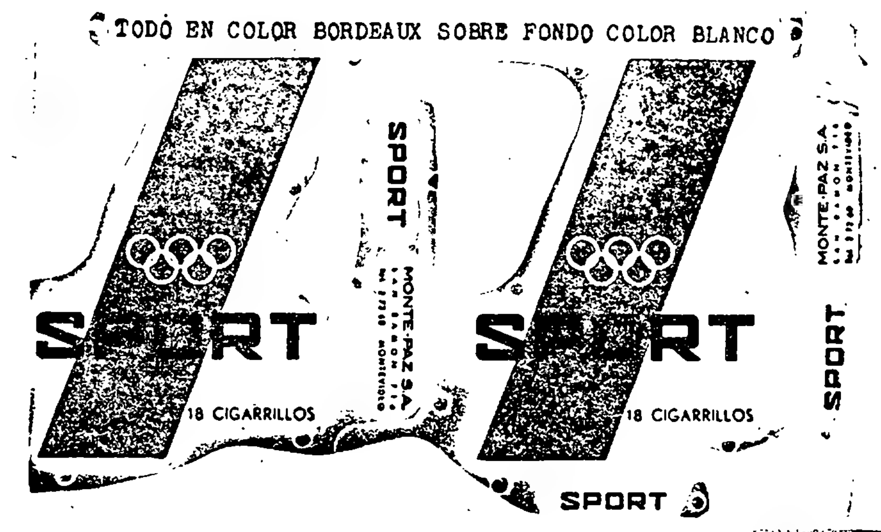
ACTA No. 109.500. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Fulvio Vitale, de la Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CERAVIT" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8693 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.508. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Strauch y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIN-TRA" para distinguir artículos de las clases 1, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 384.00 10|pub. 8694 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.449. — Montevideo, Abril 29 de 1966, con esta fecha Silkor Faname S. A., de Montevideo, solicita la marca "SAINT CYR" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8416 My.5-v.my.19.

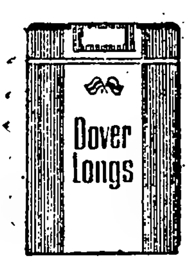
ACTA Nº 109.461. — Montevideo, 29 de Abril de 1966 — Con esta fecha Establecimientos Colonia S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COLONIA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (menos quesos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8343 My.4.-v.my.17.

ACTA Nº 109.502, Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.880 10|pub. 8793 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.501. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.040 10|pub. 8791 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.506. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "LIDANOR", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8788 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.507. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha David Wiater (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MODERBOY", para distinguir artículos de las clases 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8787 My.11.-v.my.25.

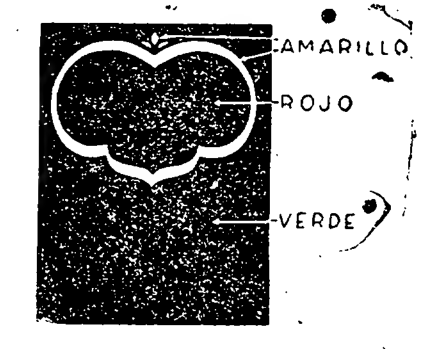
ACTA Nº 109.429. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha Elga S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HELADO SANDWICH BAFFLES SMAK", para distinguir artículo de la clase 1 (helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8775 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.473. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Con esta fecha Isaac B. Miedzowicz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADAN Y EVA SPORT", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8773 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.505. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por William Alfred Cook, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SANAFACCION", para distinguir artículos de las clases 6 y 12 s d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8789 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.511. — Montevideo, Marzo de 1966. — Con esta fecha: Juan Antonio Aires, de Mercedes, Uruguay solicita registrar la marca "LEDITIE", para la clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16..00 10|pub. 8807 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.504. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por California Packing Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.280 10|pub. 8792 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 109.503. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Men Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COMANDO", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8790 My.11.-v.my.25.

ACTA N.o 109.469. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, Federico Leopold, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la inscripción de la marca "WOUNDLY STRIP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8685 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 109.474. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Con esta fecha Proctor Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca "COMET", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8330 My.11.-v.my.25.

ACTA N.o 109 431. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CLEMENT", para la clase 24a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 7598 May.4-v.Pay.17.

ACTA No. 109.406. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S A C.I., de Montevideo, solicita registrar la marca "NIBODUR", para las clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 324.00 10|pub. 7600 May.4-v.may.17.

ACTA No. 109.450. — Montevideo, Abril 29 de 1966, con esta fecha Silkor Paname S. A., de Montevideo, solicita la marca "RED ROSE" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8417 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.477. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Cubalan S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "LINEA FLUIDA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 8461 My.5-v.my.19.

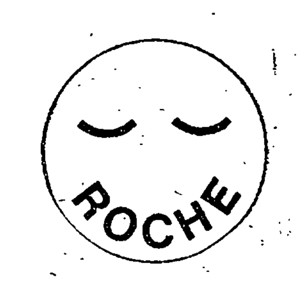
ACTA No. 109.472. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Jorge Rodríguez (Montevideo) solicita registrar la marca "BOLIPEN" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 8460 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.463. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Gregorio Poradosú, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL OBISPO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 8454 My.5-v.my.19.

ACTA No. 109.462. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LISAFOOD" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8453 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 109.425. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "LETRASET" para la clase 15a. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 7810 May.4-v.may.17.

ACTA Nº 109.444. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

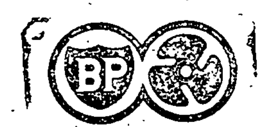


para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.040 10|pub. 8314 My.4.-v.my.17.

ACTA No. 109.489. — Montevideo, Mayo de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., The British Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca "VISCO - STATIC", para la clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 320.00 10|pub. 8523 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.484. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Intesa S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "GUENDALINA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8509 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.490. — Montevideo. Mayo de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., The British Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca



para las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8524 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 109.442. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria S. A., ha solicitado el registro de la marca "TRITON", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8316 My.4.-v.my.17.

ACTA No. 109.485. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Intesa S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "YANTLYLAN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8508 May.6-v.may.20.

ACTA No. 109.495. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Carlo di Maggio

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 8634 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.496 — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca JAMES BOND para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8635 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.497. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LE MANS, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8636 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.498. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PATENTE No. 1.046, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub 8637 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.488. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Compañía de Pinturas S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca INCALIT, para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8633 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.487. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca INCAMUR, para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8632 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.481. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por S. y R. Antuña S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TECNO, para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub 8631 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.480. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Hoffmann, La Roche Inc., de Nueva Jersey Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca SUPRADYN, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8630 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.479. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jimenez Cabrera S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca REUMERTIN GAUTIER, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8629 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.435. — Montevideo, Abril 28 de 1966, con esta fecha la firma Bransa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MONSIEUR MOMPELLE, para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8626 May.9-v.may.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.641. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "COMPOSICIONES DE MATERIA FISIOLOGICAMENTE ACTIVAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10 pub. 8452 My.5-v.my.19.

ACTA No. 15.640. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965, con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE BENZODIAZEPINA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $480.00 10|pub. 8451 My.5-v.my.19.

ACTA No. 15.639. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965, con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ALIMENTOS PARA AVES DE CORRAL" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga. Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 8450 My.5-v.my.19.

ACTA No. 15.841. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Francis Farkas, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato de moldeo de plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 8527 May.6-v.may 20.

ACTA N.o 15.842. — Montevideo. Abril 29 de 1966. — Con esta fecha, Guzman González Ruiz por Angel Vellano, de Montevideo, solicita patente de invención para "Mejoras en elementos porta retratos", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $256.00 10|pub. 8223 My.6-v.my.20.

ACTA No. 15.845. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por J. R. Geigy S. A., Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de estabilización con derivados que tienen fósforo ligado a un átomo de carbono y composiciones estabilizadas con dichos derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub 8628 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 15.846. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Rhone-Poulenc S. A., de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados del Dibenzo [a, d] Cicloheptatrieno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 8786 My.11.-v.my.25.

ACTA No. 15.645. — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Shell International Research Maatschappij N. V. (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para controlar parásitos internos en los cerdos y las ovejas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 8871 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 15.843. — Montevideo, mayo 2 de 1966. Con esta fecha, el señor Odila Ferrero, de Montevideo, ha solicitado patente de in-

vención por el término de quince años, para "nuevo envase extensible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 8946 May.13-v.may.27.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Dora Burbis de Rodríguez la Tienda y Mercería "Rila" de Cairoli 2021. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Cairoli 2021. — JACOBO EDELSZTEJN PESINA.
25) $ 160.00 20|pub. 8015 My.3.-v.my.31.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvimos la sociedad Milano y Compañía retirándose ENRIQUE SILVERA, haciéndose cargo activo y pasivo Andrés Milano Acreedores: San Martín número 3537-bis. Fecha: 24 de Marzo de 1966.
25) $384.00 20|pub. 6178 Ab.22-v.may.20.

Con fecha 11 de abril de 1966 prometí vender al Frigorífico Rivera S. A. la Carnicería Avenida de mi propiedad ubicada en Avenida Brasil y Agraciada de Rivera. Acreedores presentarse en Uruguay 716. — ERNESTO CAIRELLO.
25) $ 320.00 20|pub. 8507 May.6-v.jun.3.

El 30 de diciembre de 1965, prometí vender a Marcelino Rodríguez Mello las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado" calle Sarandí 519, Rivera. Acreedores en Faustino Carámbula 1113, Rivera. — DIAMANTE JORGE ANTUNEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 8510 May.6-v.jun.3.

Prometí vender a Prometeo Cabrera Lorenzo, mi comercio de cantina ubicado en el edificio del Correo. (Buenos Aires 451).
Acreedores en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HOMERO ACOSTA CESTAU.
25) $320.00 20|pub. 9044 May.16-v.jun.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, he prometido en venta a Supermercados del Este S. A., en formación el comercio, de Despensa, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas embotelladas, sito en la calle Miguel Barreiro 3340 de esta ciudad. Tomando posesión el 30 de Abril del corriente año.
Acreedores en oficina.
Nota: Por Sonia Marta Alarcón Romeo suscribe la presente y firma la respectiva promesa don Anselmo Cattivelli quien tiene poder suficiente al respecto. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — SONIA MARTA ALARCON ROMEO.
25) $1.280.00 20|pub. 9063 May.16-v.jun.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Av. Uruguay 1023, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno de Pizza, sito en la Avda. Rivera 2902, a los señores José Tarrío Pereira y Miguel Tarrío Pereira.
Acreedores en oficina. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Ley 26|IX|904. — JOSE DAVILA ACUÑA. — DIVINA PIÑEIRO.
25) $960.00 20|pub. 9039 May.16-v.jun.13.

Prometimos vender a Eugenio García el bar sito en Avda. Italia 3303.
Acreedores en Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — JOSE GIORDANO.
25) $320.00 20|pub. 9030 May.16-v.jun.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Sarandí N.o 238 de esta ciudad, con fecha 30 de Abril de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AGUSTIN DIEZ CRESPO. — TRINIDAD BARRA OREA de DIEZ.
25) $320.00 20|pub. 7265 Ab.28-v.my.26.

He prometido vender a Raúl Bichinque, la Carnicería sita en esta ciudad, calle Agraciada 658. Acreedores presentarse en la misma. — LONGINO PIÑEIRO.
25) $ 160.00 20|pub. 8720 My.10-v.jn.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Propios 4047, de esta ciudad a Ramona Rodríguez de Peña y Severo Rodríguez Falcón con fecha 4 de Mayo de 1966, Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — OTILIA SANTAMARIA de BARRERO. — RICARDO BARRERO DIAZ.
25) $640.00 20|pub. 8867 May.12-v.jun.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Vázquez, José Ma. Ramas y Manuel Noya el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle General Flores N.o 2799, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1965. — RAMIRO ANDUJAR. — JESUS e IGNACIO VILAR.
25) $ 480.00 20|pub. 7362 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Bello el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2993, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1965. — PEDRO TORREIRA.
25) $ 480.00 20|pub. 7363 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Caraballo y Manuel Tomé el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Corrales N.o 4062, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 18 de Octubre de 1965. — EMILIO ALVARADO SANCHEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7364 Ab.28.-v.my.26.

CODILTO S. A. llama a acreedores al 15 de Setiembre de 1965, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio ubicado en la Avenida 18 de Julio 2002, de esta ciudad. Presentarse en Oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — CODILTO S.A.
25) $480.00 20|pub. 7366 Ab.28-v.my.26.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se rescindió el compromiso de compra-venta referente al comercio en el ramo de Carnicería sito en la calle Minas N.o 1347 suscrito el 18 de Marzo de 1965 con GARABED TATLIAN KUPELIAN, habiéndose prometido en venta a AVELINO MOURELLE. Acreedores en Rincón 615 Esc. 2. Cooperativa Unionista de Abasto (C.U.D.A.)
25) $480.00 20|pub. 7274 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Félix Manuel Ares, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de bar, desp. de beb. alcohólicas, gira en el Klmt. 30 Ruta 5 (Paraje Eliseo Argentino) Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — ANDRES FEIJOO. — FELIX M. ARES
25) $640.00 20|pub. 7368 Ab.28-v.my.26

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Torres, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Carlos M.a Ramírez 397, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — RAUL PITA — MANUEL TORRES.
25) $480.00 20|pub. 7369 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Caamaño Arias, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Ramón Anador 3401 de esta Ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — ENRIQUE PAZ. — JOSE CAAMAÑO.
25) $640.00 20|pub. 7370 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos rescindido de común acuerdo el compromiso y la cesión de derechos contraídas por el comercio ubicado en la calle Comercio 1450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — JUSTO LORENZOTTI. — ANGEL TOME y EDUARDO ALONSO.
25) $480.00 20|pub. 7371 Ab.28-v.my.26.

Prometí vender a Alejandro y Severina Pelaez el Hotel y Pensión Familiar ubicado en San José 1220. Acreedores al 1.o de noviembre de 1964 presentarse en Misiones 1371, Esc. 33. — CESAR ZOPPOLO.
25) $ 320.00 20|pub. 8915 May.13-v.jun.10.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que José Mario Urricariet y Delta María Pereyra de Urricariet, han prometido vender a Rudy López Arezo el comercio que en el ramo de Estación de Servicio "Texaco" y anexos gira en la Ruta 5, sin número, esquina Cristóbal Cendán de esta ciudad. — Presentarse acreedores dentro del plazo legal en Escribanía Battagliotti en Florencio Sánchez 572 de esta ciudad. — Canelones, 3 de mayo de 1966. — JOSE MARIO URRICARIET. — DELTA MARIA PEREYRA DE URRICARIET. — RUDY LOPEZ AREZO.
25) $ 1.280.00 20|pub. 8960 May.13-v.jun.10.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores José María Porteiro Fernández, el Comercio en el ramo de Cervecería y Parrillada que gira en la calle Paysandú 1351. Acreedores: Plazo Ley 26|9|904. en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309, P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — JOSE QUINTANS QUINTANS. — JUAN VIEYTES VERMAS.
25) $ 480.00 20|pub. 6873 Ab.26-v.my.24.

Convinimos ceder a Héctor Federico Carlos Ariztimuño nuestros derechos emergentes del compromiso del 5|8|965, celebrado con José Ruben Justo, referente negocio de "Venta artículos Bazar, Ferretería y para hogar" sito en General Flores 3314. Acreedores: presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, 19 de Abril de 1966. — CONSTANTINO BERTONI. — JOSE GERVASIO ARTIGAS.
25) $ 320.00 20|pub. 7750 My.2.-v.my.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Rimac N.o 1651 de esta ciudad, a Luis Antonio Granito con fecha 29 de abril. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA DELIA JAUREGUI DE BOZZOLO. — CARLOS MARIA JAUREGUI. — MARIA HAYDEE PERRONE. — MARIA HAYDEE PERRONE CRISTOFARO.
25) $480.00 20|pub. 7266 Ab.28-v.my.26

Hacemos saber que hemos prometidos vender la Provisión "El Caimán" sita en 25 de Mayo 183 al señor Walter Hugo Latiesa Los acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTOR HUGO CARRO. — MAGNOLIA CORREA DE CARRO.
25) $ 320.00 20|pub. 6459 Ab.21.-v.my.19.

Comunico que he prometido en venta a Scocozza y Sanguinetti el "Garage, Taller y Gomería" sito en Durazno 1586 (Montevideo). Acreedores presentarse en T. y Tres 1373, P. 4, escritorio 401, Escribanía González Poggi. Gabrielli Vessilio.
25) $ 160.00 20|pub. 6465 Ab.21.-v.my.19.

Comunicamos que hemos vendido al señor José Domingo Lamoglia nuestro comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en 25 de Agosto N.o 529. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 4 de 1966. — MANUEL BRANDON. — EUDOXIA VIERA.
25) $ 320.00 20|pub. 6435 Ab.21.-v.my.19.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Luis Cean Veiga, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, sito en la Avda. Sayago N.o 1250, capital, tomando posesión en Montevideo, a 15 de Abril de 1966. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — WASHINGTON MIGUELEZ DI CATTERINA. — NELLY MARICHAL.
25) $480.00 20|pub. 6639 Ab.22-v.my.20.

Con intervención de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, comunicamos haber rescindido promesa de compra-venta con el señor Angel N. Guzmán González, por el comercio en los ramos de Café y Bar, sito en 8 de Octubre 3651, capital. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — LUIS TOMASIELLO. — LUIS RAPALIN. — FRANCISCO CASELLA.
25) $480.00 20|pub. 6640 Ab.22-v.my.20.

Prometimos vender el "Hotel" sito en la calle Río Branco 1382, a Nelson Ricardo Vespa y Petrona Marina Espíndola. Acreedores presentarse en Rincón 625, Esc. 6, ley setiembre 1904. — SELVA URUGUAYA VILLALBA y WASHINGTON CARBALLAL. — Montevideo, marzo de 1965
25) $320.00 20|pub. 7269 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Feijóo y Carlos Iglesias el comercio que gira en el ramo de Fiambrería ubicado en la calle 18 de Julio N.o 2094, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — WALTER ACUÑA.
25) $ 480.00 20|pub. 7343 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta al señor SANTIAGO LUIS PATRONE, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio N.o 1450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Abril de 1966 — ANGEL TOME y EDUARDO ALONSO.
25) $ 480.00 20|pub 7344 Ab.28.-v.my.26

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores José y Laureano Mata, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle San José N.o 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — JOSE VIGILANTE — ANIELLO DI LORENZO Y ANTONIO VACCA.
25) $ 480.00 20|pub. 7345 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Horacio y Jorge Castro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la Plaza Independencia N.o 934, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1966. — MANUEL ALVAREZ. — JOSE y LEONARDO MENDEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7346 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores Carlos Iglesias y José Feijóo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 2092 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — JOSE MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7347 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Serafín García el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Manuel Albo N.o 2652, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — DIONISIO LOPEZ y RAMON COLLAZO
25) $ 480.00 20|pub. 7348 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta al señor Jesús Vilar el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Rocha N.o 2301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Abril de 1966. — RAMON CERNADAS. — CAMILO y FRANCISCO PIÑEIRO
25) $ 480.00 20|pub. 7349 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Rilo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle José L. Terra N.o 2603, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966 — JUAN FERNANDEZ y BAUTISTA BALCEIRO.
25) $ 480 00 20|pub. 7350 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta al señor Javier Gascue el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Bayona N.o 2963, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966 — FRANCISCO DOMINGUEZ DURAN.
25) $ 480.00 20|pub. 7351 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Pereira el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Granaderos N.o 3853, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966 — ERIBERTO y LISARDO MAYAN.
25) $ 480.00 20|pub. 7352 Ab.28.-v.my 26.

Interviene Balanceador, Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, al señor Eduardo Cardelli Rilo, ubicado en la calle Ellauri N.o 1051, con fecha 1.o de Febrero de 1966 Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Pablo de María 1447. — CONSTANTINO PAZOS VIEITO. — CARMEN POSE FERNANDEZ.
25) $320.00 20.pub. 8032 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1900. Prometimos vender a Lutfi Kouyoumdjian "La Estación de Servicio Esso de Colón" ubicada en Avenida Garzón 1901. Acreedores presentarse en San José 1058 Ap. 102. — JESUS FERNANDEZ MONTERO y FRANCISCA CORTIÑAS ARES.
25) $ 160.00 20 pub. 8016 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Elroa, Ramón y Manuel Suárez, la Panadería "Plus Ultra" sita Avenida Garibaldi N.o 2728 Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — MARIA A. TRAVERSO DE COUTO, MARIO JOSE COUTO, JOAQUIN OTERO.
25) $ 320.00 20|pub. 7883 My.3.-v.my.31.

Prometí vender a Lyda Malanotti de Polla, la Farmacia Mangino, ubicada en Uruguayana 3501. Acreedores presentarse en Misiones 1371 Esc. 33. — MARIA MERCEDES MORATORIO.
25) $ 160.00 20|pub. 7989 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender el Garage sito en Avenida Rivera 3582 de esta ciudad a Juan Carlos Moisés Hernando. Acreedores presentarse en Colonia 1181 Apto. 703. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — ANGEL DOMINGUEZ BASTOS. — DOLORES CASTRO MORALES.
25) $ 320.00 20|pub. 7828 My.3.-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Buenos Aires 358 de esta ciudad, al señor Héctor De Santis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SELVA GLADIS DOS SANTOS.
25) $ 320.00 20|pub. 7926 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco prometimos vender a Manuel García y Servando Garrido el bar sito Ramón Márquez N.o 3650. Acreedores al comercio Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — GIACOMINO CHIAPPETTA. — SALVADOR CASELLA.
25) $ 160.00 20|pub. 7349 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, prometí vender a José Jorge Infanzon el almacén y bar sito en calle José A. Possolo 4145. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — MANUEL REGO.
25) $ 160.00 20|pub. 7850 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, prometimos vender a Erberto Violeto la provisión sita en Doctor Carlos Nery N.o 3398. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — JOSE ALVAREZ. — JOSE VILLAMIL.
25) $ 160.00 20|pub. 7851 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco prometí vender a Teodoro Lagala la provisión sita en Industria N.o 3651 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1966. — ATILIO MALOMO.
25) $ 160.00 20|pub. 7352 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco prometimos vender a Raúl y Alcides Fernández y Héctor Delgado el bar sito en 25 de Mayo N.o 531 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1966. — ARTURO LOPEZ. — JOSE INFANZON.
25) $ 320.00 20|pub. 7853 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco Mercedes 1338, prometí vender a Concepción Azzaretto la provisión sita en Santiago Sierra N.o 3594 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Enero de 1966. — LAURA MONTANS.
25) $ 160.00 20|pub. 7854 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Enrique Santos Vidal el Almacén de Comestibles sito en la calle Eduardo Acevedo 951, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — IGNACIO MUÑOZ GARCIA. — JULIA AGUILERA DE MUÑOZ.
25) $ 320.00 20|pub. 8286 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Ruben Darío Machado y Fernando Ubal, el café y Bar "Jubeló", ubicado en la casa No. 902 de la calle Cerro Largo de esta ciudad. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904. — JULIO BELLAS LOPEZ. — MARIA LUISA GARCIA de BELLAS.
25) $640.00 20|pub. 8430 My.5-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Leandro y Celso Monteserín Argul, Manuel Rodríguez Argul, Daniel López Bastida y Julio César José y Daniel López Maroñas, el hotel sito en la calle San José N.o 1034, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ.
25) $480.00 20|pub. 8283 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Andrés Brasesco Calvo el Almacén de comestibles sito en la calle Chuy N.o 3390, quien tomó poseción del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de abril de 1966. — MAGDALENA FINELLI DE SAROTTO. — CARLOS SAROTTO.
25) $ 320.00 20|pub. 8284 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Oscar Padula Perdomo y George Vernazza el café y bar sito en la avenida Uruguay N.o 1799, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — FERNANDO NUÑEZ FRANCO. — MANUEL MILLEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 8285 My.3-v.my.31.

Comunícase la disolución total de la sociedad "Folco y Núñez", Taller Mecánico sito en Dr. Decroly 4914 Por fallecimiento del Señor Jacobo Núñez, emplazándose a los acreedores por el término legal, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Juan José Folco Sala.
25) $ 320.00 20|pub. 7895 My.3-v.my.31.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1222 (bis) comunica que el Sr. Juan Emilio Taque ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de comestibles, etc., ubicado en la calle Laureles 703 al señor Juan Elmallian. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — JUAN EMILIO TAQUE. — Juan Elmallian Jachadurian.
25) $ 320.00 20|pub. 4240 My.3-v.my.31.

CRUZ S.A. llama a acreedores al 1.o de Noviembre de 1965, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio ubicado en la Avda. 18 de Julio 1350, de esta ciudad. Presentarse en Oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Noviembre 1.o de 65. — CRUZ S.A.
25) $480.00 20|pub. 7367 Ab.28-v.my.26.

Prometimos vender el Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Piedras 645, a los señores Genaro Varela Cancela y Jesús Forgán Rial. Acreedores ley setiembre 26|904, presentarse en las Oficinas "Compostela", sita en Rincón 625, Es. 6. — Montevideo, agosto de 1965. — JOSE FIGUEROA CASTRO. — CELSA RAMA. — ANDRES SOUTO PAMPIN y MARIA POSE.
25) $320.00 20|pub. 7271 Ab.28-v.my.26

Prometimos vender el "Hotel" sito en la calle Sarandí 534 a doña Pascuala Ferraz Mazarico de Labella. Acreedores ley setiembre 26|904, deben presentarse en las Oficinas "Compostela", sitas en la calle Rincón N.o 625, Esc. 6. — Montevideo abril 1.o de 1966. — SILVIO PACKER FURST y AIDA ZIMERMAN GORENDER.
25) $320.00 20|pub. 7270 Ab.28-v.my26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Juan D. Lovesio y Raúl Alpuy Banchero, el comercio de zapatería, con domicilio en esta ciudad Plaza Vidiella 5632, bis "Villa Colón"
Acreedores presentarse Estudio Dr. M. Gury Borio. Ejido 1415, piso 1o., escritorio 103. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — REMIGIO VERTA. — JOSE MACRINI.
25) $320.00 20|pub. 6323 Ab.20-v.may.17.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero Tejera Gambeta y Andrés Castro Castro, el Café, bar, alcohólicas y confitería, sito en 8 de Octubre N.o 3106, capital, tomando posesión en Montevideo, a 28 de febrero de 1966 Comunicamos quedó sin efecto la Soc. Ramón Camaño y Cía. y promesa venta a los señores Alfredo Irigoyen Conde y Carlos Pérez. Pérez. Acreedores Irigoyen y Pérez, Ramón Camaño y Cía., al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON CAMAÑO VILARIÑO.
25) $180.00 20|pub. 6637 Ab.22-v.my.20.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a Ramón García Freigeiro, comercio ramo Bar y Pizzería, sito en Br. España N.o 2496 Plazo ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — EVARISTO MOREIRA PEREZ. — ROSA ALONSO. — DOMINGO HERMIDA PEREZ. — DOMINGO HERMIDA PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 8092 My.2-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a María Míguez de Nieto, mi comercio ramo, Almacén de Comestibles, sita en calle Sancho Panza N.o 3204 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina — Montevideo, abril de 1966. — GLADYS ROLLANO DE SANCHEZ. — JOSE MANUEL SANCHEZ. — María Míguez de Nieto.
25) $320.00 20|pub. 8091 My.3-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender al señor Luis Andrade Castro, nuestro comercio, ramo Bar, Almacén y H. de Pizza, sito en calle Yí N.o 1251 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ. — DIGNA ALONSO — ANTONIO RODRIGUEZ LORENZO. — NILDA CABRERA. — CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — Luis Andrade Castro.
25) $320.00 20|pub. 8090 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Ermitas María Pilar Freire de Leis, comercio, ramo Almacén sito en calle Gonzalo Ramírez N.o 1552 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9'904 Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — DELFINA GUINTIN DE DOMINGUEZ. — LUIS DOMINGUEZ. — Ermitas M. P Freire de Leis.
25) $320.00 20|pub. 8089 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Carlos Ma. Guillén y José Lidelmar Verdier Chiarle comercio, ramo Café y Bar, sito en Avenida Rivera 2201 de esta ciudad. Plazo: ley 26'9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ROBERTO LORENZO RAICES VILLAR. — MARIA ELENA VACCA. — Carlos Ma. González Guillén. — José L. Verdier Chiarle.
25) $320.00 20|pub. 8088 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores Manuel Blanco Blanco y Manuel Gómez Lamas, comercio ramo Café y Bar, sito en calle Tapes N.o 1042. Plazo: ley 26|9'904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — DOMINGO REY PEREIRA. — CONSUELO VILLANUEVA GOMEZ. — JAIME QUINTAS DOBAÑO. — LAURA GOMEZ. — Manuel Blanco Blanco. — Manuel Gómez Lamas.
25) $320.00 20|pub. 8087 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Pedro Fernando Linares y Antonio de los Angeles Lorenzo Rodríguez, comercio ramo Almacén y Bar, sito en calle Cuareim número 1597'99. Plazo: ley 26|9.904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — JOSE VERDES BLANCO. — CELSA RANDOLFE LOPEZ. — Pedro F. Linares. — Antonio Lorenzo Rodríguez.
25) $320.00 20|pub. 8086 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a José Verdes Blanco, comercio ramo Café y Bar sito en calle Cerrito 246|248 bis. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina — Montevideo abril de 1966. — PERFECTO COUSILLAS MARTINEZ. — DOSINDA EIRIS. — José Verdes Blanco.
25) $320.00 20|pub. 8085 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Miguel Porteiro Barrán, comercio ramo, Almacén de comestibles sito en calle Andrés Lamas 3550 Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ANTONIO GUIMARAIS SOTO. — ROSA CHAMORRO. — Miguel Porteiro.
25) $320.00 20|pub. 8084 My.3-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a Suzanne Boumard Debien, comercio, ramo Café y Bar y Parrillada, sito en Avenida 8 de Octubre 3627. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ULIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ — INES PALMAS. — ALBERTO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — Suzanne Boumard Debien.
25) $320.00 20|pub. 8083 My.3-v.my.31.

Prometí vender a don Rodolfo Quintín Rodríguez Velázquez, la Herboristería ubicada en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1636 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Lare, Minas N.o 2007. — Montevideo. — GIUSEPPINA QUARONE DE TORREGIANI.
25) $ 320.00 20|pub. 7549 Ab.29.-v.my.27.

Prometí vender a don Ruben Gómez Palmas, la Panadería "La Bilbaina", de la calle Domingo Aramburú Nos. 1981 y 1983 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, calle Minas número 2007. — Montevideo. — JESUS FERNANDEZ GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 7550 Ab.29.-v.my.27.

Rochinotti y Cía. prometió vender a don Manuel Candamio, la Panadería "Batoví" de la calle Barreiro 3315 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo.
25) $ 320.00 20|pub. 7551 Ab.29.-v.my.27.

Prometí vender a don José López Fernández, la Panadería "La Marina" de la calle La Marina número 239 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, calle Minas N.o 2007. — Montevideo. — ROMEO PIOVANOTTI.
25) $ 320.00 20|pub. 7552 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan López Rodríguez el taller de compostura de calzado sito en Méndez Núñez 3057. Acreedores en el mismo. — CIPRIANO HERMO MARTINEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 7507 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y Decreto-ley 26 de Abril de 1933. AIDA VICENTE DE SPECO y MARGOT DINA BOHBOUTH DE MATALON, prometieron ceder sus respectivas cuotas sociales en "Pros. Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Delicia Emma Plá; Didia Elías Dabbah; Máximo Dabbah y Ramón Francisco Termens; quedando el capital social integrado así: Delicia Emma Plá: 380 cuotas; Didia Elías Dabbah: 380 cuotas; Máximo Dabbah: 140 cuotas; Ramón Francisco Termens: 100 cuotas. Acreedores: presentarse calle Diez N.o 556. Punta del Este.
25) $ 480.00 20|pub. 7400 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometieron vender a Ever Costabile Martínez, la Panadería denominada "Brasilia" sita en Carmelo. Acreedores en el mismo. — FLOREAL ESPARTACUS BENVENUTTO.
25) $ 160.00 20|pub. 7037 Ab.26-v.my.24.

De acuerdo a la ley de 26 de Diciembre de 1904 hago saber que he prometido vender a María Rosa Natale de Rodríguez, el comercio que poseo en el ramo de "Instituto de Belleza" en la calle Pérez Castellanos 1409. Acreedores presentarse en Escribanía Ricardo Payssé Rolando, calle San José 1337, Esc. 9. — Montevideo, Abril 15 de 1966. — ADELIA POTAPZUK DE NATALE. — MARIA ROSA NATALE DE RODRIGUEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 6564 Ab.21.-v.my.19.

GENEROSO PEREZ JOSE MARIA y ARCADIO FERNANDEZ, rescindieron el compromiso de compraventa relativo a la panadería Sello de Oro de 8 de Octubre 3488. Acreedores: Ituzaingó 1393 esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $320.00 20|pub. 6711 Ab.22.-v.my.20.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Julio César Labraga Violante prometió vender a los hermanos Raúl y Gilberto Bessonart Segredo el 12 de Julio de 1960 el comercio sito en "Juan José Castro" 6.a sección judicial de Flores, en los ramos de Almacén de Comestibles, Tienda, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Ferretería y Anexo y los hermanos Bessonart Segredo han cedido los derechos en el compromiso antes aludido a doña María Angela González de Luzardo, el 7 de Diciembre de 1965, debiendo los acreedores presentarse en calle Santísima Trinidad, de esta ciudad, escritorio de "Pascual y Larrea" — Trinidad, Abril 11 de 1966 — JULIO CESAR LABRAGA. — RAUL BESSONART — GILBERTO BESSONART. — María González de Luzardo.
25) $800.00 20|pub. 6678 Ab.22-v.my.20.

Prometimos vender a Enildo López Bebans la Panadería "La Llave", sita en esta Ciudad, Avenida Millán 2927. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — JOSE CASTRO TRIGO. — ANTONIO BASALO. — MANUEL CASTRO CASTRO. — WALTER ARIEL CASTRO GOMEZ — MANUELA BASALO de CASTRO. — HEBER CASTRO BASALO.
25) $ 960.00 20|pub. 8748 My.11.-v.jn.8.

Prometimos vender a Francisco Riveiro, Ramón Bouzá y Manuel Rodríguez La Panificadora "La Independiente", sita en la Ciudad de Las Piedras, Canelones, calle Roosevelt número 672. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 (Montevideo), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Firmado: GREGORIO URRUTIA. — PASCASIO URRUTIA. — RAMON VILLAR
25) $ 960.00 20|pub. 8364 My.4.-v.jn.1.o

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta a los señores Juan Ramón Martínez y Norberto Moreira, Café y Bar, sito en Avenida 18 de Julio 2261. (Ley 26|9|1904) — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — JOSE CABEZAS FRAGA.
25) $320.00 20|pub. 7131 Ab.27-v.my.25.

Prometimos vender al señor Angel Vásquez Pérez, la panadería "La Uruguaya", sita en la calle Héctor Miranda 306 de la ciudad de Canelones.
Acreedores presentarse en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DAVID DOGLIO TOJA, ALBA LANZ de DOGLIO.
25) $320.00 20|pub. 6301 Ab.20-v.may.17.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores: de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Nemesio Lago y Manuel Mirás, el comercio de "Café y Bar" sito en la calle Juan Carlos Gómez 1301, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26|IX'904). — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — EUSEBIO ALVAREZ ALVAREZ — JOSE JACINTO Y JESUS ROUSOÑO GONZALEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 6719 Ab.25.-v.my.23.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores: de la Avda. Uruguay 1023: prometimos vender al señor Bautista Igoa de Pereda, el comercio de "Fonda y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Mendoza 2651, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26|IX'904). — Montevideo, Marzo 30 de 1966 — JOSE EUTAQUIO FERNANDEZ FERNANDEZ y MARIA BALBINA DE LA CONCEPCION PELAEZ GARCIA.
25) $ 480.00 20|pub. 6718 Ab.25.-v.my.23.

GLADYS BUSTO de ALBERTAZZI, comunica al comercio y público en general que prometió en venta a Alfonzo Lozano su negocio de Panadería sito en Montevideo, Besares 3645.
Acreedores en Esc. Gonzáles Poggi de tarde calle "33", No. 1373, piso cuarto.
25) $640.00 20|pub. 8676 May.9-v.Jun.6.

Prometí vender Hotel, sito en Sierra 1755. Acreedores presentarse en Uruguay 1842, de 14 a 17 horas. — CANDIDA ISOLINA GARCIA de GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 8606 May.9-v.jun.6.

OASIC Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica al público que el señor Jaime Lladó ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Cufré 2919 de esta ciudad al señor José Nelson Méndez. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JAIME LLADO. — José Nelson Méndez.
25) $640.00 20|pub. 8782 My.11-v.jn.8.

Comunico he clausurado mi comercio que giraba en ramo almacén y comestibles en Guayaquí 3390. Acreedores (Ley 26 Setiembre de 1904) presentarse en Chúcarro 1235, Apto. 3. — MIGUEL ZILBERMAN.
25) $320.00 20|pub. 8832 My.11-v.jn.8.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos cedido a Ofilco S. A. todos los derechos que me correspondía en la promesa de compra venta referente al comercio sito en la Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTY de CARBAJAL.
25) $ 960.00 20|pub. 8562 May.6-v.jun.3.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos prometido en venta al señor José Lastra Bouzo nuestro comercio sito en Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — OFILCO S. A.
25) $ 640.00 20|pub. 8563 May.6-v.jun.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Domingo Cortese comunica que prometió en venta a Carlos Alfredo Lepro Gil, el establecimiento comercial que gira en el ramo de garage y venta de nafta y lubricantes, ubicado en la calle 26 de Marzo 1361, de esta ciudad. Acreedores en la misma. — Abril, 27 de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 8544 May.6-v.jun.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Amuedo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Paysandú N.o 1049, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 10 de Marzo de 1966 — JOSE FEIJOO y FLOREANO FERNANDEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7353 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Autello Costoya y Julio Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio N.o 2602 8, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1º de Marzo de 1966 — RAUL FERNANDEZ LONGRES.
25) $ 480.00 20|pub. 7354 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Smeroldi y Andrés Crespo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Miguelete N.o 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Marzo de 1966 — MANUEL PEREZ y BENIGNO FOYEDO.
25) $ 480.00 20|pub. 7355 Ab.28.-v.my.26

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Hermosinda Corson el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Suiza N.o 1872, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — BLAS RANDON PIRIN.
25) $ 480.00 20|pub. 7356 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Roberto Pereira el comercio que gira en el ramo de Horno de Pizza ubicado en la calle Carlos Ma. Ramírez N.o 949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — ADOLFO LOPEZ TRIGO
25) $ 480.00 20|pub. 7357 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores César Seara y Walter Denis el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Sierra N.o 2150, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1966. — JOSE FEIJOO.
25) $ 480.00 20|pub. 7358 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Alvarez y Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Sierra N.o 1801, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1965. — SERAFIN ALONSO COUTO.
25) $ 480.00 20|pub. 7359 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Blanco y Manuel Donis el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Uruguayana N.o 3500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — AURELIO COSTOYA y MANUEL IGLESIAS.
25) $ 480.00 20|pub. 7360 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Gayo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Larrañaga N.o 2950, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — FRANCISCO PENIDE y JOSE CASTRO.
25) $ 480.00 20|pub. 7361 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores he cedido los derechos y obligaciones emergentes del compromiso firmado con fecha Agosto 6 de 1964, a favor del señor Justo Lorenzotti, por el comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Comercio 1450, de esta ciudad Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador, Zabala 1425, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — CLEVER SARALEGUI. — JUSTO LORENZOTTI.
25) $640.00 20|pub. 7365 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometimos en venta a los señores Roberto Rolando y Hugo César Pereira, Bar y Horno Pizza, sito en Avenida General Flores 2352. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — ANTONIO CARRERA FERNANDEZ. — FAUSTINO DOMINGUEZ AMIGO.
25) $320 00 20|pub. 7130 Ab.27-v.my.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta Taller Reparación de Calzados, calle Rivera N.o 2915 (Montevideo), al señor Dositeo Fernández Otero. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — CONSTANTINO SIMANS GONZALEZ. — MARIA DEL CARMEN OPAZO LOPEZ.
25) $320 00 20|pub. 7043 Ab.27-v.my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle José Olmedo N.o 4015 de esta ciudad a la señora Rosa Miguelez de Lista, con fecha 30 de Marzo de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA A. SANCHEZ DE CORA. — BENEDICTO CORA GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 7120 Ab.27-v.my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Bernardo Susviela N.o 4130 de esta ciudad al señor Néstor Iglesias con fecha 18 de Abril de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE ORTELIO VIERA CABRERA. — CELESTE AIDA SERRANO de VIERA.
25) $320.00 20|pub. 7121 Ab.27-v.my.25.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 COYAN S. A. en formación comunica que prometió en venta a Francisco Javier Chocho y Juan Pedro Midaglia la estación de servicio sita en Cno. Mendoza 5404. Acreedores a la misma. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966.
25) $320.00 20|pub. 6812 Ab.25-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Faustino Munist Lima el comercio que en el ramo de "Café-bar y fiambrería" y bajo la denominación de "Baar Sarandí", tenemos instalado en casa sin número de la calle Sarandí de la ciudad de Rosario. Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en "Escribanía Borrás", Ituzaingó 460, Rosario. — Vendedores: ANUNCIACION COLLAZO y MARIA MARGARITA MUNIST LIMA.
25) $480.00 20|pub. 6779 Ab.25-v.my.23.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores; de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender al señor Walter Berta Méndez, el comercio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en la calle Cnel. Raíz 1049 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Abril 2 de 1966. — GREGORIO MARIA HERNANDEZ PERDOMO e ILDA CAORSI IBIÑET.
25) $ 480.00 20|pub. 6717 Ab.25.-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 20 de Agosto de 1962 prometimos vender a doña María del Pilar Barbeito de Martínez la Peluquería instalada en la calle Martín C. Martínez N.o 2745. Los acreedores presentarse en el domicilio indicado. — CONCEPCION QUINTANA DE ROMERO. — RICARDO ROMERO.
25) $320.00 20|pub. 7314 Ab.28-v.my.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos vendido, con efecto al 26 de Febrero de 1966, nuestro comercio, que gira en el ramo de fábrica de heladeras a absorción, en Montevideo, calle Martín Rodríguez 3732 y Ramón Márquez 3443, bajo la denominación de DIRH LIMITADA y la razón social ALBERTO A. DI RUSSO Y CIA. LIMITADA, a FRICAL, constituída por los señores Mario Montini y Luciano Antonio Baronzini.

Acreedores en el comercio, Martín Rodríguez 3732. — ALBERTO ANGEL y NELSON DI RUSSO, ANDRES RENATO SOSA, ANTONIO PAREDES, RIGO PROSDOCINO, PEDRO MONTOBBIO.

25) $640.00 20|pub. 6329 Ab.20-v.may.17.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señora Carmen Vispo de Machuca el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Juan Ramón Gómez 2650, capital, tomando posesión en Montevideo a 18 de Abril de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMILIO ALVAREZ LOPEZ. — CONCEPCION MESA DE ALVAREZ.
25) $480.00 20|pub. 6638 Ab.22-v.my.20.

Prometí vender mi comercio Paso Real de Castro, a Nelson Francisco Vidal Santeugini. Acreedores presentarán créditos. Escribanía Asuaga. Sarandí Grande. — Abril 29 de 1966. — LORETO FRANCISCO VIDAL.
25) $ 160.00 20|pub. 8376 My.4.-v.jn.19

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Chiavari 2949 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PURIFICACION LOPEZ de FERNANDEZ. — JOSE FERNANDEZ SAN MARTIN.
25) $ 640.00 20|pub. 8530 May.6-v.jun.3.

Se pone en conocimiento del público conforme a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, la venta de la Panadería La Virgen con asiento en la ciudad de Maldonado, en favor de José Arévalo.

Acreedores: a Escribanía Tejera Delgado, San Carlos.

Escribanía Tejera Delgado. — San Carlos, Abril 26 de 1966.
25) $320.00 20 pub. 8429 My.5-v.jn.2.

Blanca Elena Salloa de Fereira y Eduardo César Pereira Salius, hemos prometido vender a don LUIS SALLUA SARTTI, la cuota parte equivalente a la mitad en el comercio en el ramo de Provisión que gira en esta, plazo en la esquina de las calles Pte. Berro y Francisco Fondar.

Los acreedores deben presentar en Dr Herrera 748. Trinidad. Flores. Ley 26|IX|1904. — Trinidad, Abril 27 de 1966. — Dora Corbo Olano. Escribana.
25) $480.00 20|pub. 8624 May.9-v.jun.6.

Ley 26|9|904. Prometí vender al señor Adolfo Clemaut el almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Gualberto Méndez Nº 1901, acreedores presentarse en Carreras Nacionales N.o 4048. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — ANTIMO OSCAR LEMUS — GLORIA ELSA PEREZ DE LEMUS.
25) $ 640.00 20|pub. 8388 My.4.-v.jn.19

Prometí vender al señor Sabino Pérez Mello, el salón de lotería y quiniela "Polo" en la calle Millán 2709.

Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMON MARTINEZ FALERO.
25) $160.00 20|pub. 6302 Ab.20-v.may.17.

Interviniendo Balanceador Marcelino Martínez, (P. de María 1447), prometimos vender a Serafín Agraso Tarrío. comercio ramo Café y bar, sito en Avda. Rivera 2450. Plazo Ley 26|9|904.

Acreedores en mi oficina. — SILVESTRE PEREZ LEIRAS. — DELIA OTERO ALVAREZ. — MANUEL ARMANDO FREIRIA. — MARGARITA AMOROSI PEÑA. — SERAFIN AGRASO.
25) $640.00 20|pub. 8511 May.12-v.jun.9.

Prometimos vender al señor José Ignacio Lozano Coco el comercio que en el ramo de Taller Mecánico de Automóviles, chapa, pintura y anexos, gira en esta plaza en la calle Cerrito N.o 680. Acreedores, plazo ley del 26|9|1904, presentarse en Colonia 1495. — Montevideo, 18 de febrero de 1966. — VICENTE PERAZA. — ALBERTO PINTADO PERRONE.
25) $ 640.00 20|pub. 8918 May.13-v.jun.10.

Esc. Vergara, convoca a acreedores Elena Manukián de Kasparián, Antonio Kasparián Mergerdich Kasparián y de Francisca Parada de Calabria, y de Nelson A. Calabria, del comercio de la calle Fomento N.o 1702. Rincón número 625, Esc. 6.
25) $ 320.00 20|pub. 8913 May.13-v.jun.10.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Pavimentación de la Avda. Martiniano R. Chiossi, desde la calle 3 de Febrero hasta la Rambla Costanera Claudio Williman, con cordones de granito y calzada recubierta de concreto asfáltico; Avda. Claudio Williman desde la calle 25 de Mayo hasta la Avda. Tomás Berreta, ajuste de la calzada y recubrimiento con concreto asfáltico; Avda. Artigas desde la calle Claudio Williman hasta 25 de Mayo, con doble calzada recubiertas con concreto asfáltico y jardín central, cordones de hormigón armado; camino al Cementerio, parte del Camino Lussich: en el tramo comprendido entre la Avda. Artigas y el Cementerio, con cordones de granito y calzada recubierta con doble tratamiento superficial bituminoso o concreto asfáltico; y continuación de la calle 20 de la Península de Punta del Este, en el tramo comprendido entre los pavimentos de hormigón de las calles 20 y 13, con cordones de granito y firme de balasto recubierto con doble tratamiento bituminoso o concreto asfáltico.

El Concejo Departamental de acuerdo con su resolución de fecha 16 de Noviembre de 1965, referente al destino de los fondos acordados por la Ley 13.350 y Convenios con el Ministerio de Obras Públicas de los años 1960 a 1965 inclusive, comunica a los propietarios y/o promitentes compradores con frente a esas vías de tránsito y también a aquellos que sus propiedades estén situadas en las zonas de influencia establecidas en la Ordenanza No. 1.583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones y Decreto No. 3.120 de la Junta Departamental del 21 de Mayo de 1962, para Caminos y Rambias, que ha dispuesto iniciar con carácter urgente esas obras y que ha fijado los siguientes precios unitarios para los cordones que limitarán las calzadas, los que deberán abonarse al contado según cuentas que se formularán oportunamente de acuerdo con la citada Ordenanza No. 1.583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones y Decreto No. 3.120 de la Junta Departamental.

Las contribuciones de los propietarios y/o promitentes compradores obligados al pago de los gastos que origine la construcción de las calzadas se ajustarán oportunamente, después de deducir a ellos los aportes de los Ministerios de Obras Públicas y Hacienda, de acuerdo con los convenios realizados con el primero de ellos y los establecidos en la Ley No. 13.350 del 4 de Agosto de 1965 y se calcularán según se establece en la Ordenanza No. 1.583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones y Decreto No. 3.120 de la Junta Departamental y se abonarán: el 20 o/o al contado y el saldo en 20 cuotas trimestrales iguales, con un interés del 12 o/o anual sobre los saldos deudores.

Asimismo comunica: A) Que las obras se realizarán por el régimen de administración directa, las que deberán abonarse como se indica anteriormente; B) Que los precios que se indican, sufrirán las modificaciones que provoquen las variaciones de los costos de los materiales y/o de los jornales y/o de las cargas sociales que se produzcan durante la ejecución de las mismas; C) Si aparecieran dificultades para la preparación de cordones de granito se sustituirán éstos, por los de hormigón.

Los precios que se aplicarán para la formulación de las cuentas por concepto de suministro y colocación de cordones de granito y construcción de los de hormigón, serán los que se establecen a continuación:

Suministro y colocación de cordones de granito $ 98.00 p/mt.

Remoción y reposición de los mismos $ 40.00 p/mt.

Construcción de cordones de hormigón armado $ 90.00 p/mt.

Avenida Martiniano Chiossi

Se comunica a los propietarios y/o promitentes compradores que posean jardines que avancen sobre la línea de edificación que deberán retirar los elementos decorativos, plantas gramillas, etc., que cubren parte del trazado de esta Avenida, dentro de los diez días del aviso de la Dirección de Obras de Pavimentación y en el caso de no llevar a cabo estos trabajos los hará el Concejo Departamental por su cuenta, dejando constancia que no toma a su cargo ninguna responsabilidad por el cuidado y conservación de los elementos que se extraigan. Esta comunicación se refiere especialmente a los propietarios y/o promitentes compradores del tramo de esta Avda. comprendido entre las Avenidas Roosevelt y Tomás Berreta. — Maldonado, Marzo 25 de 1966. — Dr. Pedro Tamón, Presidente. — Prof. Reynaldo Perdomo, Secretario.

27) (C.C.) 10/pub 31091 May.6-v.may.20.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Libro 56, Folio 171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENCARNACION LOZADA DE REQUEIJO, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Antonio Requeijo. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 320.00 20/pub. 7473 Ab.29.-v.my.27.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MARIA ALBA ROMAN DE CANDELA y otros. Esc. de oficio". (Libro 61, Folio 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Alba Román de Candela, María Carmen Román de Muiño, María Angélica Román de Devera, José Raúl Román y María Antonio González de Román, solicitando que el Juzgado en representación de los señores Víctor García San Martín y Manuel Estévez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título otorgue de oficio, la escritura de compraventa a plazos del siguiente bien inmueble: situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 073364, Superficie: 555,75 dms. con 9 metros 50 centímetros al frente a la calle Viena (hoy Jaime Roldós y Pons). En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a las personas aludidas, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 1.660 30/pub. 7907 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos "MANCEBO de LARROSA LIRIA con Suc. ALFREDO LOPEZ AZCOITIA. Posesión notoria" (Ficha C 435/965), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Alfredo López Azcoitía y a todos los que se consideren con derechos a intervenir en la acción entablada, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

27) $1.920.00 30/pub. 9095 My.16-v.jn.27.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos iniciados por PEDRO CAZZULI sobre escrituración de oficio (1.o/254) se cita y emplaza a los promitentes vendedores Carolina Ortega de Tabarez, Lucía Laura, Filomena, Américo, Simón Héctor, Oliva y Luciana A. Tabarez y Juan Pedro Ortega Ledesma, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escritura definitiva del inmueble prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste:

Solar de terreno en la decimatercera sección judicial de Montevideo, padrón 179.793, solar 94 en el plano del agrimensor José S. Meier, registrado en Oficina de Catastro el 6 de Marzo de 1944, tiene una superficie de 447 metros 84 decímetros y dá frente: en 12 metros al Noroeste a calle N.o 6, y en 12 metros al Sureste también a calle Dr. Pedro Castellino. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.680.00 30/pub. 6305 Ab.25-v.Jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Sagaseta. Zulma contra GIMENEZ, MARGARITA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20. Folio 190", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Giménez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963 número 13.207). — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.207 30/pub. 30737 Ab.19.-v.my.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Vitabar, José Miguel y Figueredo, María Dolores contra REYES, ARMANDO y DE BERNOCHE, JUANA. Pérdida de la Patria Potestad". (Libro 20, Folio 390), se cita, llama y emplaza a don Armando Reyes y a doña Juana de Bernoche, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juici bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley de 17 de Diciembre de 1963. N.o 13.209. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.

27) (R.20/4/55) 30/pub. 30661 My.13-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por contrato privado del 28 de Febrero de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú, (N.o 3, Fo. 19 al Fo. 21, Lo. XXXVI, el 24 de Marzo de 1966), el socio JUAN JOSE USLENGHI cedió al señor César Carrea su haber líquido en la sociedad "Uslenghi y Carrea Ltda."

La sociedad modificó su estatuto social, quedando integrada por los socios RAUL HUMBERTO CARREA y CESAR CARREA y girará bajo la denominación de "Carrea Ltda." La dirección y administración de la sociedad quedará a cargo de un Directorio integrado por dichos socios. — Paysandú, Abril de 1966. — Estudio del Cr. Aldo Bulanti Ríos.

27) $400.00 10/pub. 8555 My.13-v.my.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Ldo de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Neumann, Erico y Knoche, Lotte E. contra RODRIGUEZ, MANUEL DINARTE. Pérdida de patria potestad" (L.o 20, N.o 443, F.o 191) se cita, llama y emplaza a don Manuel Dinarte, Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley N.o 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30/pub. 30943 Ab.22v.Jn.3.

QUIEBRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "KATZ MAYER BORIS. Quiebra" (Lo. 2, Fo. 350), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1965, se convoca a los acreedores del fallido a la Junta del artículo 1.674 del Código de Comercio, fijándose al efecto la audiencia del día 19 de Mayo a las 14 horas. — Pando, Marzo 8 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.

27) $360 00 15/pub 7062 Ab.27-v.my.17.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Vejo y Pérez Mackinon Ltda. con Sucesión SALINAS. Cobro de pesos" (Libro 22, Folio 163, Nº 684) por resolución número 7242 de 21/X/65 se cita, llama y emplaza a la sucesión Salinas y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble siguiente: Una fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el número 5.772, manzana municipal N.o 456, de una superficie de 1.540 metros cuadrados, lindando: al Norte, Padrones números 7702; 5775; 5776 y 5777 de José A. Norcale, Pedro Henderson, Dionilo Leggire y Diamantina B. de Fofill, respectivamente; al Sur, Padrones números 7745, 5770 y 11469, de Antonio Goncálves, Antonio Silvestri y Francisco Malvasio Garaventa; al Este, a calle Morquio entre Rivera y Artigas y al Oeste, Padrones números 5783 y 8784 de Francisco Malvasio Garaventa y Ataliva Goncálves Brum, respectivamente, en esta ciudad, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, así como para tentar la conciliación y oponer las excepciones que tuvieren bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 24 de Febrero de 1966. — Esc. Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

27) $1.440 10/pub. 8766 My.11.-v.my 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos cerrado el negocio de Carpintería que teníamos ubicada en la calle 18 de Julio s/n. de esta ciudad. Acreedores a presentarse en el mismo lugar. — Paso de los Toros, Abril 15 de 1966. — CARLOS BALSAMO. — JEREMIAS C. de BALSAMO.

27) $480.00 30/pub. 7161 Ab.28-v.jn.9.

CLAUSURA

Ley 26 de Setiembre de 1904. El día 29 de Abril de 1966, quedó clausurado el comercio que en el ramo de despacho de pan y leche teníamos establecido en esta capital en Cuaró 3299. Acreedores presentarse en el mismo. — ELBIO OLINDO BONGIORNI.

27) $ 320.00 20/pub. 8131 My.3.-v.my.31.

Cesión. El 20 de Enero de 1966. Héctor González Karlen, cedió una cuota a Osvaldo Higinio Villaamiel, en Héctor González Karlen Limitada, inscripta en Registro de Comercio el día siguiente con No. 17, Fo. 55, Lo. 1. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966.

27) $160.00 10/pub. 6285 May.12-v.may.26.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

LLAMADO A ELECCIONES

Se lleva a conocimiento de los asociados en general, que de acuerdo con lo preceptuado en el estatuto social, el día 23 de Mayo de 1966, se realizará la elección de dos representantes de la categoría Afiliados.

Los nueve cargos restantes de la categoría Socios, serán electos el día 7 de Junio próximo.

Las listas deberán ser registradas ante la Comisión Electoral, desde el décimo al segundo día anteriores al acto eleccionario y la solicitud que acompaña a la lista deberá estar

firmada por veinte socios elegibles. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — La Comisión Electoral.
27) $320.00 5|pub. 8312 May.12-v.may.19.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO C.U.T.E.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral de C U.T.E. convoca a los asociados habilitados para la elección a realizarse el Domingo 29 del corriente, en el local de Avda. Agraciada 2332, de la hora 8 y 30 a 18.

Se elegirán las siguientes autoridades:

Consejo Directivo

4 titulares y 4 suplentes

Se ha fijado los días jueves 5 a viernes 13 para el registro de listas, en el siguiente horario: lunes a viernes de 19 y 30 a 20 y 30; sábado 7 de 11 a 12 horas, en el local de Avda. Agraciada 2336.

Notas importantes: a) La solicitud de inscripción de lista deberá ser firmada por no menos de cincuenta socios electores, quienes en la misma solicitud o posteriormente y por escrito tendrán derecho a designar un delegado por cada mesa de votos que se instale (3) y un delegado general por lema. (Art. 77).

b) Los candidatos que figuren en las listas electorales, deberán expresar conformidad escrita, por su firma, por tal carácter, ante la Comisión Electoral en el momento de procederse al registro de las listas (Art. 78).

c) La Cooperativa se hará cargo del pago de hasta 2.000 listas de las que se registren. — Mayo de 1966. — Por la Comisión Electoral: Raúl Cladera, Presidente. — Ubaldo Carvalho, Secretario. — Eugenio Bentaberry, Vocal.
27) $ 864.00 6|pub. 9032 My.16.-v.my.24.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 12 de mayo de 1966, se publicaron en las páginas 1647-C a 1649-C, los Estatutos de la firma CASMARMY S. A., en cuya publicación y por error apareció el nombre de la sociedad en el título y dentro del texto, como "Casmaray S. A.".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAMALBIDE MONFORT, (Lo. 67, Fo. 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9142 May.17-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATALIA o NATALINA BERNASCONI de ROSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9143 May.17-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento de Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don ANDRES ROMERO MUIÑO, (Ficha S. 259|1964), emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $640.00 10|pub. 9132 May.17-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MORA PITTA de SOULIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 4 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9178 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA LORENZA DELPRATTO o DELPRATO de MARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9177 May.17-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BULANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9103 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA ESPONDA MONTAUBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9104 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRATTAROLA de BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9101 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUVENALA CORIA, PETRONA ONORIA TOLOSA de FERNANDEZ y CASTO JACINTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9102 May.17-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA ANASTASIA o ANASTASIA ANSELMA PEREZ de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 9127 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA LUCIA VIÑAY o VINAY de PRATO o PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 9128 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA DEMETRIA o EDALIA DEMETRIA SOSA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9129 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FABIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9130 May.17-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALTUNA de GABARRET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9116 May.17-v.may.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIZARDO RODRIGUEZ LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9152 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIA DA SILVA o EULOGIA SILVA o EULOGIA RODRIGUEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9146 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SABINO COITINHO RIVERO y de ATANACIA RIVERO de COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9147 May.17-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la suc. de don EUGENIO CANTERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 22 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9136 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don LUIS ALFREDO ODO TOLEDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 1o. de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9100 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JOSE PEDRO ARAMBERRI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros. 5 de Mayo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9099 May.17-v.may.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PEDROZO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9156 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REULINO o RAULINO o NICASIO COSSIO GUILLERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9154 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9155 May.17-v.may.31.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 Ley 9.909, se avisa a ANDRES SEIJAS SALGADO, promitente comprador del solar 12 del plano del Agr. Francisco Lanfranconi, inscripto en la Direc. General de Catastro con el No. 6199 el 12|2|1951, padrón mayor área 15661|82, ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, promesa inscripta con el No. 258 Fo. 83 Lo. 61, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducados todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar mencionado.
Propietarios: Juan Gelós Sarel e Isabel Costa. — Montevideo, Mayo 13 de 1966.
2) $960.00 15|pub. 9140 My.17-v.jn.7.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAñIA TOLEDO S. A.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6o. de los estatutos sociales, el Directorio de Compañía Toledo S. A. convoca a asamblea extraordinaria de accionistas, a realizarse en el local de Ruta 6 km. 23.900 (Toledo-Depto. Canelones) el día 21 de Mayo de 1966 a las diez horas a efectos de tratar el siguiente punto:
Designación de Directores.
Se previene: Que el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, cerrándose en el acto de realizarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras (artículo 8). La asamblea sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas.
3) $80.00 1|pub. 9164 My.17-v.my.17.

REXANA S. A.

Se convoca a los accionistas de REXANA S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Mayo de 1966 a las 19 horas, en Plaza Independencia 838, escritorio 19, con la siguiente orden del día:
1o.) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de autoridades; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $48.00 1|pub. 9150 My.17-v.my.17.

ZARAGOZA S. A.

Se convoca a los accionistas de Zaragoza S. A. para la asamblea general oridnaria, a realizarse el 25 de Mayo de 1966 a las 20 horas en Plaza Independencia 838, escritorio 19, con la siguiente orden del día:
1o.) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de autoridades; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $48.00 1|pub. 9149 My.17-v.my.17.

UNION INDUSTRIAL URUGUAYA CAMARA DE INDUSTRIAS
Segunda convocatoria a asamblea general ordinaria.

De acuerdo con lo dispuseto por el artículo 41o. de los estatutos sociales de la Unión Industrial Uruguaya, la Cámara de Industrias convoca a usted para la reunión ordinaria de asamblea general (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día lunes 30 del corriente, a las 18 horas, en el local social, avenida Agraciada No. 1670, 1er. piso, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Acta de la asamblea general ordinaria No. 110 realizada el día viernes 28 de Mayo de 1965. (Repartida); 2o.) Acta de la asamblea general extraordinaria No. 111 realizada el día miércoles 1o. de Setiembre de 1965. (Repartida); 3o.) Acta de la asamblea general extraordinaria No. 112 realizada el día jueves 16 de Diciembre de 1965 y levantamiento del cuarto intermedio celebrado el día lunes 17 de Enero de 1966. (Repartida); 4o.) Memoria de la Cámara de Industrias. (Repartida); 5o.) Balance general e informe de la Comisión Fiscal. (Repartidos); 6o.) Proclamación de los miembros electos.
"Artículo 43o. Las sesiones de asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se abrirán inmediatamente de tener quórum dentro de la media hora siguiente a la indicada en la citación. Para formar quórum se requiere la asistencia del 10 o|o de los socios en la primera convocatoria, y en la segunda, podrá deliberarse y resolverse válidamente con el número de socios que concurran".
Se ruega puntual asistencia. — Doctor Horacio Abadie Santos, Presidente. — Edgardo Héctor Abella, Secretario.
3) $160.00 1|pub. 9137 My.17-v.my.17.

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 28 de Mayo próximo a las 12 horas, en nuestro local social de la calle Colonia 1879, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Capitalización de reservas; 2o.) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o en su defecto, el certificado del Banco correspondiente, donde conste cantidad de acciones y numeración respectiva, no más tarde de las 12 horas del día 26 de Mayo próximo. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Secretario.
3) $240.00 3|pub. 9124 My.17-v.my.20.

BODEGA VITIVINICOLA de CARMELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A., (en liquidación), convoca a sus asociados, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día veintiuno (21) de Mayo de 1966, a las diez horas, en el local de la Sociedad Progenie D'Italia, en Colonia Estrella para tratar el siguiente orden del día:
A) Memoria, inventario y balance anual; B) Reparto de utilidades propuesto por el Directorio; C) Elección de autoridades; D) Informe de la Comisión Liquidadora sobre la venta de la Bodega.
Nota: Se recuerda a los señores socios que, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería hasta un día antes del fijado para su realización.
Pasada media hora de la fijada para su realización, la Asamblea sesionará cualquiera sea el número de accionistas asistentes y acciones representadas. — Carmelo, Mayo de 1966. — El Directorio.
3) $96.00 1|pub. 9121 May.17-v.may.17.

YAGUE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 31 de Mayo de 1966 a las 21 horas en el local de la calle Vázquez 1512, Apto. 6. de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|65; 2o.) Elección de Directorio y Síndico; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $64.00 1|pub. 9119 May.17-v.may.17.

CASSARINO HNOS. S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Mayo de 1966, a las 15 horas, en el local social, calle Galicia 1069, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 22, ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Remuneración al Síndico por el ejercicio vencido; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de dos directores suplentes para el 23. ejercicio económico año 1966; 5o.) Elección del Síndico y su suplente; 6o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas los señores accionistas deben registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado por la Asamblea.
En caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la Asamblea media hora después en el mismo lugar y con el número de accionistas presentes, (Arts. 34 y 36 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $432.00 3|pub. 9117 May.17-v.may.20.

ESTABLECIMIENTOS GRANJA SAN JOSE
Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Mayo a las 10 horas en el local sito en el Km. 100 y 1|2 de la Ruta 1, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2o.) Nombramiento de autoridades para el ejercicio 1|1|66 al 31|12|66. — El Directorio.
3) $64.00 1|pub. 9093 May.17-v.may.17.

FINANCIERA EUREKA . A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de Mayo de 1966, a las 19 y 15 hs. en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6. con el siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965 y destino de los resultados; 2o.) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $48.00 1pub. 9107 May.17-v.may.17.

FINANCIADORA GENERAL S. A. (FIGESA)

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de Mayo de 1966 a las 19 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6. con el siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965 y destino de los resultados; 2o.) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 9108 May.17-v.may.17.

ALERIA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de Mayo de 1966, a las 18 y 30 hs., en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6. con el siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965 y destino de los resultados; 2o.) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 9109 May.17-v.may.17.

SOLWAY S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de Mayo de 1966, a las 18 y 45 hs., en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6. con el siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965 y destino de los resultados; 2o.) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse

en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 9110 May.17-v.may.17.

SYB S. A. (S.Y.B.S.A.)

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de Mayo de 1966, a las 19 y 30 hs., en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965 y destino de los resultados; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Remuneración al Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 9112 May.17-v.may.17.

EXETER S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas en segunda convocatoria para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Mayo de 1966, a las 17 y 30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1965 y destino de los resultados; 2o.) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 9111 May.17-v.may.17.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por PEDRO ALBERTO CAMADINI y EMILIA MUTTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, piso 4, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 9144 May.17-v.jun.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 25 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ULIDES PRECOPIO MACHADO y de ILVER CORREA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 9157 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por resolución de 29 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN DARIO COSTA y ZULMA ERCILIA MAGALLANES, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 9158 May.17-v.jun.14.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Atento a lo preceptuado en el artículo 2o. del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al señor ALFREDO ALANIS, C. C. AZA 13.887, para que comparezca dentro del tercer día de notificado de la presente, a reanudar sus tareas en el Organismo o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31183 May.17-v.may.20.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A M D E T
LICITACION PUBLICA No. 1193
Segundo llamado

Adquisición de carbones para zapatas de trole.
Fecha de apertura: Junio 14 de 1966.
Hora: 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1966. — La Gerencia.
12) (C. C.) 1|pub. 31188 May.17-v.may.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA No. 660
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 10 molinos de viento con sus correspondientes torres, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2o. piso) al precio de $ 24.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, el día 10. de Junio de 1966 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 31182 May.17-v.may.26.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA No. 46|2

Se llama a licitación pública para la adquisición de dos camionetas, de acuerdo al Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Institución, calle Misiones 1435 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de propuestas se efectuará, para el primer llamado, el día 7 de Junio de 1966, a las 15 horas, en la mencionada Sección.
En caso de no concurrir el mínimo de tres proponentes, la apertura para el segundo llamado, se efectuará el día 21 de Junio de 1966, a las 15 horas en la misma Sección, con cualquier número de licitantes que se presente. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31201 May.17-v.may.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparación de la claraboila y plafond, en la finca de propiedad municipal ubicada con frente a la calle Martín C. Martínez 1677, de acuerdo con la memoria descriptiva.
Pliegos de Condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4o. piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 27 de Mayo del corriente año a las 15 horas.
El valor de los recaudos es de cuarenta pesos ($ 40.00). — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — La Dirección.
12) (C. C.) 1|pub. 31187 May.17-v.may.17.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Venta de árboles caídos

Se reciben ofertas en la Dirección de Paseos Públicos por la adquisición de la totalidad de las cepas, troncos, ramas y ramillas de los árboles caídos en ocasión del temporal del 24 de febrero de 1966, que se encuentran acondicionados sobre el suelo, en varios lugares dentro del Parque Fernando García ubicado entre el Camino Carrasco, Servando Gómez y Arroyo Carrasco.
Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en esta Dirección, el 20 de Mayo a las 16 horas, debiendo el oferente retirar las cepas, troncos, ramas y ramillas, en el plazo de 15 días hábiles.
Los oferentes deberán depositar en la Tesorería Municipal a la orden de la Dirección de Paseos Públicos, el monto ofrecido una vez adjudicada la oferta y previo al comienzo del retiro de las cepas, troncos, ramas y ramillas.
12) (C. C.) 1|pub. 31186 May.17-v.may.17.

COMISION HONORARIA DEL PATRONATO DEL PSICOPATA
LICITACION PUBLICA No. 3|966
Primer llamado

Apertura de propuestas, día 27 de Mayo de 1966, a las 10 horas.
Llámase a licitación pública para la adquisición de frazadas de una plaza, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos, que pueden retirar en la Sección Personal del Hospital Vilardebó, Millán 2515, de 8 a 12 hs.
La apertura de propuestas se realizarán en la Dirección del Hospital Vilardebó.
12) (C. C.) 3|pub. 31189 May.17-v.may.20.

LICITACION PUBLICA No. 3|1966
Segundo llamado

Apertura de propuestas, día 27 de Mayo de 1966, a las 10 y 30 horas.
Llámase a licitación pública, para la adquisición de frazadas de una plaza, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos, que pueden retirar en la Sección Personal del Hospital Vilardebó, Millán 2515, de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizarán en la Dirección del Hospital Vilardebó.
12) (C. C.) 3|pub. 31190 May.17-v.may.20.

LICITACION PUBLICA No. 4|1966
Primer llamado

Apertura de propuestas, día 27 de Mayo de 1966, a las 10 y 15 horas.
Llámase a licitación pública, para la adquisición de tricotas de lana o similares, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos, que pueden retirar en la Sección Personal del Hospital Vilardebó, Millán 2515 de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizarán en la Dirección del Hospital Vilardebó.
12) (C. C.) 3|pub. 31191 May.17-v.may.20.

LICITACION PUBLICA No. 4|1966
Segundo llamado

Apertura de propuestas, día 27 de Mayo de 1966, hora 10 y 45.
Llámase a licitación pública, para la adquisición de tricotas de lana o similares, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos, que pueden retirar en la Sección Personal del Hospital Vilardebó, Millán 2515 de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizarán en la Dirección del Hospital Vilardebó.
12) (C. C.) 3|pub. 31192 May.17-v.may.20.

CONAPROLE

Licitación No. 182. Ej. XXX: Bazar. Segundo llamado.
Apertura: 24 de Mayo de 1966.
Hora: 10.
Licitación No. 199. Ej. XXX: Cajas de cartón corrugado o similar.
Apertura: 23 de Mayo de 1966.
Hora: 9 y 30.
Licitación No. 200. Ej. XXX: Acido Cítrico Granulado.
Apertura: 23 de Mayo de 1966.
Hora: 10.
Licitación No. 201 Ej. XXX: Tapas corona.
Apertura: 23 de Mayo de 1966.
Hora: 10 y 30.
Licitación No. 202. Ej. XXX: Impresos.
Apertura: 24 de Mayo de 1966.
Hora: 9 y 30.
Licitación No. 203. Ej. XXX: Impresos (Recibos Oficiales).
Apertura: 24 de Mayo de 1966.
Hora: 10 y 30.
Licitación No. 204. Ej. XXX: Envases de hojalata.
Apertura: 25 de Mayo de 1966.
Hora: 9 y 30.
Licitación No. 205. Ej. XXX: Manteca de cacao.
Apertura: 25 de Mayo de 1966.
Hora: 10.
Licitación No. 206. Ej. XXX: Barraca de madera.
Apertura: 25 de Mayo de 1966.
Hora: 10 y 30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes en el departamento de Compras, calle Nueva York 1630 en días hábiles de 8 a 15 y 30 y sábados de 8 a 12 horas.
12) $ 112.00 1|pub. 9141 May.17-v.may.17.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir los siguientes artículos:
1) Aceite de Aviación grado 1100 Esp. Británica D. Eng. R.D. 2472 B/O, Esp. Americana MIL. L. 6082 B.
2) Aceite de Aviación grado 1120 SAE 60.
3) Las propuestas deberán formularse en moneda nacional uruguaya por mercaderías CIF Montevideo, y serán mantenidas por el término de noventa días luego de abierta la licitación.
4) Las tomas de muestras se efectuarán de acuerdo a las normas ASTM en el Laboratorio del proveedor en presencia de Delegados del Servicio de Aprovisionamiento o en su defecto en un laboratorio elegido de común acuerdo.
Los gastos que se originen por tal concepto serán por cuenta del proveedor.
A) Se aceptará como Prueba de Calidad de los productos ofrecidos el detalle suministrado por el proveedor de todas las características que deben cumplir según la especificación del aceite solicitado.
B) Para cumplir la Prueba de Inspección al recibirse el lubricante adjudicado, se tomarán al azar las muestras sobre las que se verificarán todas las características a fin de determinar si coinciden con las especificadas por el proponente. En el caso de determinarse cualquier diferencia entre ellas se rechazará el total de la partida.
5) Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones como asimismo los del Pliego General y Decreto del 6 de febrero de 1911 son de aplicación estricta y en consecuencia los señores proponentes deberán ajustarse a ellas sin excepción de clase alguna.
6) A los efectos de Garantía de la Propuesta, los interesados deberán presentar en el momento de la apertura de la licitación, un recibo de custodia expedido por el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Marina, por la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) que deberán ser depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en títulos de Deuda Pública y|o Municipal y|o Hipotecario, los que se cotizarán por su valor nominal.
7) Una vez adjudicada la licitación, este im-

porte le será devuelto a las firmas perdidosa, manteniéndose el depósito de la empresa ganadora de la licitación como garantía del fiel cumplimiento del Contrato.

8) La Inspección General de Marina se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente las propuestas presentadas si así lo creyera conveniente.

9) Las propuestas se abrirán el día treinta (30) de mayo del año mil novecientos sesenta y seis a las 10 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina. (Muelle Fluvial Hangar "A", 1er. piso).

12) (C. C.) 9|pub. 31181 May.17-v.may.30.

U. T. E.

No. 5781: 670 válvulas de radio tipos 811, 813, 866, 150c2, 807, EF800, EF80.

Apertura: 16 de Junio de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar $ 20.00.

De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Dpto. Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 10|pub. 31202 May.17-v.may.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 17 de 1966

Cumplimiento de las disposiciones del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

RENE SUSENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 810 piso 11 y SONIA STELLA BERTULLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 810 piso 11.

[illegible] Sección

AUGUSTO ARCE, 32 años, divorciado, piloto mercante, oriental, domiciliado Ibicuy 1008 y BLANCA AURORA FASSIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1008.

6a. Sección

JORGE JUAN ARTURO ASCHERL, 33 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1364 apto. 10 y EMILIA CELESTE RENE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 1364 apto. 11.

HUBERT PIERRI, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 1377 y MARGARITA MARIA AGUERRE, 29 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1377 apto. 3.

7a. Sección

ADAN JOSE FERNANDEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1404 y CARMEN SUAREZ, 35 años, divorciada, española, domiciliada Médanos 1738.

9a. Sección

FRANCISCO JOSE FRANÇA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fauquet 7081 y MIRYAM REYES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6324.

10a. Sección

JUAN CARLOS TABERNA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miravalle 4431 y SUSANA VILLASANTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sevilla 2049.

11a. Sección

JUAN ANGEL SCELZA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4483 y MARIA GALINDA PINTOS, 37 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4483.

JUAN ALBERTO BENITEZ, 21 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Sebastopol 5346 y CLARA LUCY AVILA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sebastopol 5346.

12a. Sección

FRANCISCO SANTIAGO SOTELO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pugnalini 1932 y ESTRELLA BRANDON, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pugnalini 1932.

NELSON HERNANDEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2740 y MARTA BEATRIZ DUARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2740.

13a. Sección

JOSE ENRIQUE ARNEJO, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Egipto 3815 e INES MENDEZ, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Bogotá 3672.

14a. Sección

CARLOS ENRIQUE DE BLASIIS, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Capurro 728 apto. 19 y MARTHA SUSANA ROBLES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 728 apto. 19.

15a. Sección

JUAN ISAAC EBOLA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Uruguay 2117 e INOCENCIA CELIA MENENDEZ, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Uruguay 2117.

MARIO EDUARDO LOCATELLI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1216 apto. 3 y LUCIA PAULINA PONTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1216 apto. 3.

ANTONIO [illegible] RODRIGUEZ, 66 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Chaná 1329 Apto. 11 y GUMERSINDA LEIS FARIÑA, 66 años, viuda, jubilada, española, domiciliada Chaná 1329, Apto. 11.

17a. Sección

EVER EVERHITO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Londres 3515 y ANTONIA PINTADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3515.

18a. Sección

ALFREDO NEBEL CHALA PIFFARETTI, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado J. Ellauri 225 apto. 11 y ALIDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Ellauri 225 apto. 11.

CARLOS EUGENIO D'AVANZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Mora 608 y ELENA STELLA LEYENDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Mora 608.

CARLOS ANTONIO LARGUERO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ing. L. P. Ponce 1262 apto. 701 y ZORAIDA JACINTA VERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ing. L. P. Ponce 1262 apto. 701.

MARIO ENRIQUE RASSINI, 23 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2683 y MARIA SOFIA ORREGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1179 apto. 2

20a. Sección

ANDRES PULITANO, 44 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Iglesias 4105 y BLANCA I. CORONATTO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4105.

ROGELIO SOSA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Emancipación 3964 y BLANCA ESTER CONTRERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 3964.

BAUTISTA ANSOLABHERE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4334 y SONIA GLADYS BANEGAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4056.

RAUL RESQUIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 20 Metros 379, Apto. 4 y BLANCA SEVERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 20 Metros 379, Apto. 4.

21a. Sección

ATILIO SANCHEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ariel 4357 y ELIDA BEATRIZ MACIEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4357.

JUAN HERBER ALALLON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 570 y GLADYS PEÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 570.

22a. Sección

JULIO WELLINGTON CABALLERO, 21 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado N. Ortiz 4075 y MARIA CRISTINA GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3367.

FLORIAN SILVA MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. de Herrera 4941 y CARMEN CRISTINA AGIZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada N. de Herrera 4935.

24a. Sección

MARIO GARCIA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Lorenzo 3291 y MIRTA ELENA SISERQUI, 27 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1397 apto. 2.

ADAN PEDRO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Leguizamón 3364 bis y OLGA ALICIA GODOY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Leguizamón 3364.

HENRY VINCENT GATT, 67 años, soltero, profesor inglés, domiciliado 26 de Marzo 3326 y ASSENTA SCAFIDI, 60 años, soltera, inglesa, domiciliada 26 de [illegible]

14) $ 15.00 3|pub. v.may.20.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "SOUVENIR CARDOZO Prescripción adquisitiva (L.o 32. F.o 17)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Souvenir Cardozo iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien: un bien inmueble empadronado con el N.o 485 ubicado en la primera sección de Cerro Largo, planta urbana de la ciudad de Melo, que según plano levantado por el Agr. Luis E. Percovich tiene una superficie de novecientos doce metros veinte decímetros, cuyo plano fue inscripto en Catastro Departamental el día 10 de julio de 1964 con el N.o 2799, y que tiene el siguiente deslinde: por el Este: calle Juan Darío Silva; por el Norte, linda con Benito Arostegui; por el Oeste linda con Bernardino Martínez, y Bernabé Aroztegui; y por el Sur con Ramón Segade. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, por cualquier razón o título, emplazándose especialmente a Sinforosa Morales o sus sucesores a título universal o singular, a que se presenten a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación dejando constancia que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) (R. 20.4|955) 30|pub. 31184 May.17-v.jun.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LAZARO DAYAN solicita la inscripción de la obra titulada "Patrón Monetario Mil Billones de Dólares", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 9161 May.17-v.may.31.

SUZY FERRERO solicita la inscripción del título para un programa de televisión "El Show de la Elegancia" del cual se declara autora. — Montevideo, 12 de mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $160.00 10|pub. 9151 May.17-v.may.31.

MARIA LEONOR LAGOMARSINO DE PATRONE; MARY RAMSPOTT DE BALIÑAS y WILLIAN COLEMAN solicitan la inscripción de la traducción al español de la obra titulada "El drama del Graf Spee y la batalla del Río de la Plata" cuyo autor es Sir Eugen Millington Drake. — Montevideo, 10 de mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 9120 May.17-v.may.31.

20—Remates

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos "Banco República O. del Uruguay contra CORREA CORBO, DARIO R. y OTRO, Ejecución de prenda" (L.o 1. F.o 190), se hace saber que el 9 de junio próximo, a las 16 horas, en el local de Colombia N.o 1335, por intermedio del martillero Luis A. Gazzano, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes detallados a fojas 7 de los autos. — Montevideo, mayo 10 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $600.00 10|pub. 9114 May.17-v.may.31.

RICARDO PERONI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAFAEL DEOTILDE ALMADA MAGNINI. Ejecución de Prenda, (Lo. 24, Fo. 550, No. 425), se hace saber que el día 21 de Junio de 1966, a las 15 horas y en el galpón de la firma "Barraca Americana S. A.", de calles Aduana y Florida de esta ciudad, y por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes, y en su estado actual de conservación:

1o.) Un tractor "Minneapolis Moline", No. 335.852 S., con ruedas traseras de hierro sin puntones y las delanteras de goma usadas, con un faro delantero y otro trasero, le falta la batería y el silenciador; en general en mal estado; 2o.) Un cultivador, adaptado de remolacha, de tiro, en buen estado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, la totalidad de la misma; B) Son de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro de dichas máquinas, así como también la comisión del rematador y el impuesto municipal; C) Las máquinas podrán ser examinadas por los interesados en el lugar en que se hallan depositadas, galpón de la firma "Barraca Americana S. A.", de calles Aduana y Florida. — Paysandú, Mayo 9 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $1.600.00 10|pub. 9105 May.17-v.may.31.

JOSE CARLOS RIERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente Sucesiones: Vicente Mazullo o Mazuli y Emiliana Alvarez de Mazullo o Mazuli y Carmen o Carmen Gabina Mazul o Mazullo o Mazuli de Cal y Vicenta Secundina Mazul o Mazulo o Mazuli de Larrosa, (Lo. 10, No. 89, Fo. 42). se hace saber que el día 28 de Julio del corriente año de las 15 horas a las 15 y 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por intermedio del martillero José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de las 2|3 de la mitad indivisa de la fracción de terreno solar ubicado en la manzana 96 de la ciudad de Rocha empadronada con el No. 2.036, compuesto de una superficie de 931 metros 46 decímetros. Base: dos mil doscientos sesenta y dos pesos con 78|100. La oferta deberá superar la base antes mencionada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada la misma el 10 o|o a los efectos legales. Que los gastos y honorarios de la escritura y los certificados de los distintos registros serán de cargo del comprador. Que los títulos y antecedentes se hallan glosados a los autos referidos. — Rocha, Mayo 5 de 1966. — José A. Ribot Llana. Actuario.

20) $2.160.00 15|pub. 9122 May.17-v.jun.7.

FEDERICO DURDOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ceferino Miqueiro, contra AMALIA RUBIDO de MERLO, Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 20 de junio de 1966, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, situado en la 1.a sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1567, y compuesto de una superficie de 373 m.2. Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, mayo 2 de 1966. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $1.920.00 15|pub. 9148 May.17-v.jun 7.

OSCAR MARQUIZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Diego Vilar contra ROLDAMA FROS y MERCEDES FROS DE FROS. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 15 de junio de 1966, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oscar Marquizo, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble hipotecado: Una fracción de campo de pastoreo con sus construcciones y mejoras y accesorios, situada en el paraje denominado "Cañas", 5.a sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 6605, y compuesta de una superficie de trescientas doce hectáreas, cinco mil ciento setenta y tres metros, ochenta y cuatro decímetros (312 h. 5.173 m. 84 d.). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador.— Tacuarembó, mayo 2 de 1966. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $2.160.00 15|pub. 9153 May.17-v.jun.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.572. — Montevideo, Mayo 13 de 1966, con esta fecha Julio Cranwell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TOPICO RUSO, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9160 May.17-v.may.31.

ACTA No. 109.538. — Montevideo, Mayo 10 de 1966, con esta fecha Juan Guyer por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita marca: LOTANAX, para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9125 May.17-v.may.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.850. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceskoslovenska Akademie Ved, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar artículos a partir de hidrógeles mediante moldeo de polimerización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $480.00 10|pub. 9118 May.17-v.may.31.

ACTA No. 15.844. — Montevideo, Mayo 3 de 1966 — Con esta fecha, Guzman González Ruiz por Supla Etablissement, Principado de Liechtenstein, de Alemania, solicita patente de invención para: "Hilera de eslabones de cierre de cremallera". Y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 416.00 10|pub. 8853 May.17-v.may.31.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Emilio Murillo Ruibal, el almacén sito en Guardia Oriental 3151. Acreedores ley 26|9.904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — ELSA RODRIGUEZ. — JOSE SOUTO.

25) $320.00 20|pub. 9169 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Cicoro Pereira, el hotel sito en 18 de Julio 1872. Acreedores ley 26|9'904., en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — MANUEL PERALTO. — ALICIA PILAR FEIJOO.

25) $320.00 20|pub. 9170 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto y Milton Olsen Melo el bar ubicado en Galicia 1097. Acreedores ley 26'9 904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — GERMAN LOUZAO GRANDAL.

25) $320.00 20|pub. 9171 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Irma Ruth Moreno, el almacén sito en Maldonado 2223. Acreedores ley 26'9 904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, mayo 11 de 1966 — TELMO ARAUJO.

25) $320.00 20|pub. 9172 May.17-v.jun.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Manuela Dosil de Romero, el almacén de comestibles sito en la calle Gral. Pagola 2052 de esta ciudad.

Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA CASAL de PAREDES. — JULIO PAREDES. — MANUELA DOSIL de ROMERO.

25) $640.00 20|pub. 9133 My.17-v.Jn.14.

Proyecto clausurar o vender mi negocio ubicado con frente a la calle Julio César No. 1631, del ramo de garage.

Acreedores al estudio del procurador Martín Bideigan, Plaza Independencia No. 838, 4o. piso, esc. 27, con los justificativos de sus créditos dentro de los diez días. — Diez de Mayo de 1966. — ETELVINO GARCIA.

25) $32.00 1|pub. 9131 My.17-v.my.17.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a José García el almacén sito en Juan Jacobo Rosseau 4798, acreedores Ley 26'9|904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — HAROS PETROSSIAN. — INES GALVEZ.

25) $ 320.00 20|pub. 9168 May.17-v.jun.14.

Ruben Reis y Fanny Freider de Reis, prometieron vender a Armin Splendler la tienda y mercería que gira en el local de la calle Ocho de Octubre 3931, de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Estudio Dr. Creimer en la calle Sarandí 356, Escritorio 8. Montevideo. — Ley de 23 de Setiembre de 1904.

25) $ 640.00 20|pub. 9163 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto Pereira, el almacén sito en Ramón Anador 3533. Ley 26|9.904. en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 11 de mayo de 1966. — ARSENIO RODRIGUEZ LOSADA.

25) $320.00 20|pub. 9173 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Juan Pintos Rodríguez y Fernando Fariña, el comercio de bar y alcohólica, sito en Av. San Martín 3546. Acreedores ley 26|9 904. en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — JORGE LUIS MOGLIA. — BEATRIZ VIGO. — ANDRES VIGO. — MANUELA LEÑA.

25) $ 640.00 20|pub. 9174 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto Eiras y Victorino Iglesias el comercio de bar y almacén ubicado en la calle Alfredo Baldomir 2459. Acreedores ley 26'9'904. presentarse en Ituzaingó 1316. — Mayo de 11 de 1966. — RAMON VERDE CARBALLO. — CARMEN GARCIA AMORELLE. — ANTONIO LOPEZ VERDE. — AMPARO MARTINEZ ARGON.

25) $640.00 20|pub. 9175 May.17-v.jun.14.

Comunico que he prometido en venta al señor Esteban García mi comercio que gira en el ramo de café y bar, sito en 25 de Agosto 529. Acreedores en el comercio ley 26|9'904. — Montevideo, mayo 3 de 1966. — EUDOXIA VIERA.

25) $640.00 20|pub. 9176 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balacenadores, prometimos vender a Alvaro Figueroa y Jesús López, el bar sito en Andes 1448. Acreedores ley 26'9'904 Ituzaingó 1316. — Montevideo 11 de mayo de 1966. — CONCESIONES COMERCIALES S. A.

25) $320.00 20|pub. 9167 May.17-v.jun.14.

Moisés Mendiuk, prometió vender a Marian Barasch y José Osowski la tienda y mercería que gira en el local de la calle Ocho de Octubre N.o 4376. de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Estudio Dr. Creimer, calle Sarandí 356, Esc. 8, Montevideo. Ley de 23'Set. 1904

25) $640.00 20|pub. 9162 May.17-v.jun.14.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 5'5'66 (Exp. 660957). llámase a Aspirantes para la provisión interina del siguiente cargo:

Asistente del Dpto. de Fisiología. Esp. en Neurofisiología (Ant. denominación: Ayudante de Investigación).

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntos (en formularios que facilita la Sec. Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.

El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos, y formas de designación, duración, en su relación y demás disposiciones que las regían en su designación del planillado de 1964.
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día lunes 23 de mayo de 1966. — Montevideo; mayo 11 de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 31200 May.17-v.may.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al bachiller Enrique Arrambide, de la fecha de iniciación del Concurso de Méritos y Pruebas para Auxiliar de Laboratorio del Departamento de Química Biológica: Lunes 16 de Mayo, a las 15 horas, en el Departamento de Química Biológica.
Se realizará en esta oportunidad la prueba de méritos y la primera de oposición. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31195 My.17-v.my.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se comunica a la bachiller María L. Iraola, doctora Helene Chiossoni y Teresita Capdevila, de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad, de fecha 21 de Abril de 1966:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a Aspirantes para dos Asistentes del Departamento de Anatomía Patológica (Ayudantes Especializados) (Cargos N.os 1996 y 1997) designar al doctor Julio De los Santos y bachiller Walter Meerhoff, para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar". — Montevideo, 12 de Mayo de 1966.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31196 My.17-v.my.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los doctores Juan Pedro Soto, Luis Berhouet, Juan J. Manaro, Franco Danza, José A. Pravia Garat, Héctor López, José Silva, Omar Guerrero, Jacobo Burstein, de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad, de fecha 24 de Marzo de 1966:
"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para siete Adjuntos de Clínica Quirúrgica y en consecuencia designar a los doctores Juan Pedro Soto, Carlos Alvariza, Washington Liard, Daniel Cassinelli, Jorge Pereyra Bonasso, Horacio González Vales y José Facal, para ocupar los cargos de referencia con carácter titular, por un período reglamentario y a partir del 1.o de Mayo de 1966. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31197 My.17-v.my.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los doctores Luis A. Poch, Mario Olozábal y Fued Cura, de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad, de fecha 21 de Abril de 1966:
"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para dos Jefes Médicos de Clínica Ginecotocológica "B" (Den. Atn.: Jefe Médico de Guardia) (R. 1, Escalafón 3, Grado 4, 24 horas, $ 6.910.00) y en consecuencia designar a los profesores adjuntos Gladys Canale de Prina y Serafín Pose para ocupar los cargos de referencia, con carácter titular y por un período reglamentario". — Montevideo, 12 de Mayo de 1966.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31198 My.17-v.my.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Méritos y Pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 5|5|66 (Exp. 660957) llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular del cargo de:
Asistente del Departamento de Fisiología (Esp. en Neurofisiología), (Ant. denominación: Ayudante de Investigación).
Las inscripciones se recibirán en papel flotete y dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 cada uno, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, en duplicado y en formularios que facilita la Sección Concursos y todos los comprobantes respectivos.
Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.
Los aspirantes deberán presentar además una constancia expedida por la Biblioteca de a Facultad, que acredite que están al día con la misma.
El Consejo Declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de Diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y formas de designación, duración, relección y demás disposiciones que los regían en su designación del Planillado de 1964.
Nota: Las bases y temarios se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del 12 de Setiembre de 1966. — Montevideo, Mayo 11 de 1966.
27) (Cta. Cte.) 1 pub. 31199 My.17-v.my.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Ferrone, Víctor o Vito y Trifoglio, Isal María Rosa contra PIRIZ, ADELINA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 20, Fo. 463), se cita, llama y emplaza a doña Adelina Piriz, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita: Ley número 13.209 de fecha 17 de Diciembre de 1955. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31185 My.17-v.my.31.

EMANCIPACION
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Se hace saber que por escritura que previa autorización del Juzgado, autorizó el escribano Jorge Jorcin Reyes, don JOSE MARIA LLANO MENDEZ y doña TEOFILA DIZ GONZALEZ DE LLANO, emanciparon a su hija María Teófila Llano autorizándola para ejercer libremente el comercio, habiéndose procedido a la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio, con fecha 11 de Abril de 1966, con el N.o 7. — Colonia, 4 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
27) $48.00 1|pub. 9179 My.17-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Fisco con MANUEL PIAGOLA. C. Contribución" (Lo 6. F.o 78), y a solicitud del S. Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de Manuel Piagola, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección calle Bolcuá entre Juan Carlos Gómez y Florencio Sánchez, empadronado con el N.o 8920 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 22 de 1966. — Irma Alonso de Chamorro.
27) (Dec.21|7|34) 15|pub. 31193 May.17-v.jun.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto en autos: "Fisco con IRENEO R. DIAZ. C. Contribución" (L.o C. F.o 111), y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se emplaza a los sucesores de IRINEO D. R. DIAZ, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, calle Treinta y Tres entre Bolcuá e Itabebí, empadronado con el N.o 8840, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 22 de 1966. — Irma Alonso de Cramorro.
27) (Dec. 21|7|34) 15|pub. 31194 May.17-v.jun.7.

ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO-LICEO "LA MENNAIS"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 14 de los estatutos de nuestra asociación, convócase a los señores asociados, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 del corriente, a las 17 horas, en el local del Colegio, sito en la calle Otelo N.o 1701. Orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance general; 3.o) Informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Autorización del monto total de gastos para el ejercicio 1966-1967 según el artículo 14 de los estatutos; 5.o) Designación de tres asambleístas, para firmar el acta. — Raúl A. Díaz, Presidente. — Ignacio Novas Marchisio, Secretario.
Nota: La asamblea será constituída de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 16 de los estatutos que dice:
Las asambleas podrán sesionar válidamente en primera citación con mayoría absoluta de los socios habilitados. Pasada una hora de la fijada para la sesión y no habiéndose alcanzado el quórum necesario, quedará constituída legalmente con los socios que hubieren concurrido, considerándose esta hora, como segunda citación.
Elecciones. — Se comunica que el mismo día de la asamblea de 16 a 13 horas, se efectuará el acto eleccionario.
Como la mejor prueba de su identificación con los fines que la asociación persigue, encarecemos su asistencia a dichos actos. — Montevideo, Mayo de 1966.
27) $144.00 1|pub. 9134 My.17-v.my.17.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LOS 4 ASES S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor José Chávez Miranda, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "LOS 4 ASES S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria, la que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO.

Acta de asamblea extraordinaria para reforma del Estatuto

Montevideo, Noviembre 25 de 1965. Hora 16. Lugar: Buenos Aires 484, Esc. 21. Convocatoria: Inspección General de Hacienda de fecha 23|11|65. Asistencia: no concurrió el funcionario de la Inspección G. de Hacienda; señora Nélida Linares de Costa, capital $ 100.000.00. votos 6; señora María del Carmen G. de Viñas, capital $ 44.500.00; votos: 6. Se hace constar que el capital integrado total de la sociedad, asciende a la fecha a $ 144.500.00 (ciento cuarenta y cuatro mil quinientos pesos). Orden del día: Reforma del estatuto. Resoluciones. Se resuelve por unanimidad, que el artículo 5 quede redactado así:

"El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.500.000 (un millón 500 mil pesos)". Se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación de la reforma precedente con facultad para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas a Nélida Linares de Costa y María del Carmen G. de Viñas o las personas que ellos designen. Siendo la hora 16 y ... se levanta la sesión. — Nélida L. de Costa. — María del Carmen Gómez de Viñas. Concuerda con el original de su mismo tenor que vi a folio siete y ocho del libro Copiador Actas Directorio y Asamblea de LOS 4 ASES Sociedad Anónima anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número seis mil quinientos noventa, al folio trescientos, del libro número catorce. Doy fe. A solicitud de los interesados signo y firmo el presente en Montevideo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Esther Reitzes, Escribana.
No. 494 — Montevideo, Febrero 17|966. — Vistos: De conformidad con el M. Público y en cuanto hubiere lugar: Apruébase la reforma estatutaria solicitada y remítase al Registro Pco. de Comercio. Háganse las publicaciones y agréguense sin nuevo escrito. Liquidados y satisfechos los tributos para lo que se tomará como monto aumento del capital expresado honorarios fictos $ 40.000. expídase constancia, ofíciese a la Inspección General de Hacienda devuélvase recaudos. Y archívese. — José Chávez Miranda. — A. Martínez.
Registro de Comercio. Inscripto con el número 87 al Fo. 367 del Lo. No. 1 de Estatutos — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Martínez. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
$ 494.00 1|pub. 7838.

DAUXIN COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo Félix Bas so se hace saber que DAUXIN COMPANY S. A. ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta:

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, denominada DAUXIN COMPANY S. A.

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha

Art 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias

Art. 10. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad

Art. 11. El Directorio por unanimidad, podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Art. 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14 Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art 16 La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Alba Cristóbal y María Gómez. — Montevideo, Enero 2 de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Enero 2 de 1963. — Esther Reitzes, Escribana.

765. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitados. Remítase al Registro de Comercio, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjanse honorarios en $ 3.000. — Raúl Llorens. — Tasso.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el número 134 al folio 602 del libro 1 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, 28 de Abril de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 741.00. — 1|pub. — 7839.

COMPAÑIA MAUBY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción dt Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que COMPAÑIA MAUBY S. A., ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben:

Acta:

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente ..

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo séptimo, denominada COMPAÑIA MAUBY SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta once miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros: sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluír la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que represente como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes represente todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. Alba Cristóbal y María Gómez. — Montevideo, Enero 2 de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman; ciudadano legal uruguayo, solteros y Nélida Linares de Costa, oriental; casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Enero 2 de 1963. — Esther Reitzes, Escribana.

3816. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitada. Remítase al Registro de Comercio a sus efectos, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese.—Raúl Llorens. — Leites.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 133 al Fo. 599 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, 28 de Abril de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$741.00 1|pub. — 7840.

CIA. MAUROLAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo Félix Basos se hace saber que CIA. MAUROLAN S. A. ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073 en especial su artículo 7, denominada CIA. MAUROLAN SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3.o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta once miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse, dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Alba Cristóbal y María Gómez. — Montevideo, Enero 2 de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 E-21, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Enero 2 de 1963. — Esther Reitzes, Escribana.

769. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro de Comercio, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjanse honorarios en $ 3.000. — Raúl Llorens. — Basso.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el número 135 al folio 605 del libro 1 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, 28 de Abril de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 741.00. — 1|pub. — 7841.

PYVAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PYVAR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada PYVAR SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, orfebrería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y o su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros; personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposiciones de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada la media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; E) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de PYVAR SOCIEDAD ANONIMA, con las modificaciones efectuadas a Fs. 9 y 13 fijando su capital auto-

rizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 9. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por PYVAR SOCIEDAD ANONIMA, expediente 1744|63 en cumplimiento del artículo 212 de la Ley número 13.318 y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la Ley N.o 13.320, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente; 2) Quedan en efecto por imperio legal los incisos B), E) y F). del artículo 2, con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente; 3) El artículo 5, quedará redactado así: "El capital formado por títulos de uno o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte. Nélida Linares, C. I 835.525.

Fojas 13. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por PYVAR SOCIEDAD ANONIMA, dicen: 1) El artículo 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal"; 2) Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. Atentamente, expediente 1744|63. — Héctor Vignoli Laffitte, BIB 3153. — Israel Lublinerman, BLA 12560".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 132 al Fo. 596 del Lo. 1 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, 28 de Abril de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.111.00 1|pub. 7842.

TRANSUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "TRANSUR SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, los que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de asamblea general extraordinaria

En Montevideo, a los veintidós días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco se reúnen en asamblea general extraordinaria los accionistas de TRANSUR S. A., en el local de la calle Ituzaingó 1312 escritorio 504 a las 11 horas con asistencia de los siguientes accionistas: Nombre, capital, votos; Contador Carlos Martín, $ 300.000, 6; Héctor Airala, $ 300.000, 6; $ 600.000, 12; según resulta de las correspondientes anotaciones en el libro Registro de Accionistas a fojas dos, certificado el 19 de Febrero de 1965. No asiste delegado de la Inspección General de Hacienda.

Concurre el cien por ciento del capital integrado, estando en consecuencia la asamblea habilitada para deliberar. Se pone el único punto de la orden del día:

"Aumento de capital"

Se acuerda por unanimidad modificar el artículo tercero el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3. El capital autorizado será de dos millones de pesos ($ 2.000.000) representado por acciones al portador de mil pesos cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones. Además de las acciones a que se refiere este artículo, el Directorio podrá entregar a quien lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad, bonos de participación que darán derecho a su tenedor a percibir por cada uno, un uno por ciento de las utilidades líquidas que hubiera. La tenencia de uno o más bonos de participación no confiere en absoluto, voz ni voto en asamblea ni en ningún otro aspecto de la administración social. Su régimen, comprendidos plazos de vigencia, condiciones y demás modalidades, será de reglamentación del Directorio. Se resuelve también por unanimidad autorizar a los señores Héctor Airala y Francisca Noli o la persona que cualquiera de ellos designe por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente gestionen la aprobación de la presente reforma con facultades para modificar su texto e inscribirla en las Oficinas Públicas que corresponda. Se designa para firmar el acta resultante a los señores Contadores Carlos Martín y Héctor Airala. Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo la hora 11 y 30. — Carlos Martín. — Héctor Airala.

Concuerda lo testimoniado con el original que luce a fojas dos y tres del libro Copiador Actas Asambleas de TRANSUR S. A. En fe de ello, y a solicitud de TRANSUR S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Néstor Walter Sosa, Escribano.

La Inspección General de Hacienda, Certifica: Que la empresa TRANSUR S. A., con estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 29|9|64, ha suscrito un capital de $ 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos m|n.) e integrado un capital de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos m|n.) al día 30 de Junio de 1965, según surge del análisis del libro Diario, certificado con fecha 19|2|65 por el Registro Público y General de Comercio y recaudos presentados ante esta Oficina. A solicitud de parte interesada se expide el presente en Montevideo, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Inspector, Cr. Jorge Ponce de León, Asesor. — Contador Carlos Zarazola. — V.o B.o Enc. Desp. Insp. G. de Hacienda. — Ulises Icasuriaga.

Montevideo, señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Señor Juez: Francisca Noli constituyendo domicilio en Ituzaingó 1312 P. 5|504 de esta ciudad de Montevideo ante el señor Juez dice: 1) Que según se desprende del testimonio del acta de reforma de estatutos de TRANSUR SOCIEDAD ANONIMA, ha sido aprobados en asamblea extraordinaria de fecha 22 de Setiembre de 1965. 2) Que en uso de esa autorización viene a solicitar al señor Juez, que previo el asesoramiento que crea oportuno recabar a las oficinas informantes, se apruebe la referida reforma de los estatutos de TRANSUR SOCIEDAD ANONIMA y se le entreguen los testimonios correspondientes. Saluda a usted muy atte. — Francisca Noli. A.M.B. 3814.

Exp. 15|66. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. División Soc. Anónima. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Señor Juez: Acreditados por la compareciente el cumplimiento del artículo 58 de la ley número 12.804 (Impuesto a la Renta) y artículo 31 de la ley número 11.618 (Caja de Asignaciones Familiares), puede usted aprobar la proyectada reforma estatutaria de TRANSUR S. A. resuelta en asamblea general extraordinaria celebrada el 22|9|65, consistente en el aumento de su capital a la suma de $ 2:000.000. — Ayud. de Asesor. Eduardo Chavarría. — Jefe de Div. Mario Tassino. — V.o B.o Insp. General de Hacienda Int. Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 499. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos solicitada. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Raúl Abraham, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

3.863. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos, autorízase la reforma de estatutos solicitada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Remítase al Registro Público de Comercio y rubríquense los libros. Previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: $ 40.000. — Galagorri. — Rafael Parssé Reyes.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Con esta fecha y con el número 154 al folio 677 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$ 963.00. — 1|pub. — 7978.

MANZANARES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

Aumento de Capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: MANZANARES SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción del aumento de su capital autorizado, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio:

Acta N.o 395

En Montevideo, a los 21 días del mes de Julio de 1965 y siendo las 16 horas, se reúne el Directorio de MANZANARES S. A. con la asistencia de su Presidente don Máximo Manzanares, de su Vicepresidente don Manuel Martínez Manzanares, del Secretario don José Manzanares y vocal don Domingo Martínez Manzanares. Asiste también el Síndico de la sociedad doctor Luis A. Olaondo. Asuntos tratados: 1.o) Se resuelve por unanimidad y en uso de las facultades que al Directorio le acuerda el artículo 5.o de los estatutos sociales de MANZANARES SOCIEDAD ANONIMA, elevar en $ 35:000.000.00 (treinta y cinco millones de pesos) moneda nacional, el actual capital autorizado de pesos 15:000.000.00 (quince millones de pesos) moneda nacional, lo que hará por lo tanto que se alcance al capital total de cincuenta millones de pesos ($ 50:000.000.00), que establece el citado artículo 5.o. A tal efecto se solicitará la autorización respectiva a las autoridades correspondientes. Se delibera sobre distintos asuntos de interés general, labrándose la presente acta, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas. — Máximo Manzanares. — Manuel Martínez Manzanares. — José Manzanares — Domingo Martínez Manzanares.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el acta original de su tenor, que uce al folio trescientos cuarenta y ocho del libro de actas número dos rubricado el dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de MANZANARES SOCIEDAD ANONIMA. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Juanángel L. Gianola, Escribano. — Juanángel L. Gianola, Escribano Público.

Certifico: que según surge del acta de la asamblea general ordinaria número veinte realizada por MANZANARES S. A., el día veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se eligió el actual Directorio, integrado por los señores don Máximo Manzanares, don Manuel Martínez Manzanaes, don Manuel Manzanares, don José Manzanares y don Domingo Martínez Manzanares, libro de actas de asambleas número dos rubricado en el Registro Público y General de Comercio el veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta, a los folios veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintisiete. El mismo día veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Directorio de MANZANARES S. A., habiéndose distribuído los cargos en la siguiente forma: Presidente, don Máximo Manzanares; Vicepresidente, don Manuel Martínez Manzanares; Secretario, don Manuel Manzanares; Prosecretario, don José Manzanares; vocal, don Domingo Martínez Manzanares, libro de actas de Directorio número dos, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el día dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, acta número trescientos noventa y dos, al folio trescientos cuarenta y cinco. En sesión del Directorio del día ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, se concedió ampliación de la licencia del Secretario don Manuel Manzanares, y se confirmó para ocupar la Secretaría al señor don José Manzanares. Acta número trescientos noventa y tres, al folio trescientos cuarenta y seis del libro de actas de Directorio número dos antes referido. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente certificado, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

Expediente 246|966. — 18.o Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Señor Juez: Como resulta de los recaudos glosados a este expediente, el Directorio de MANZANARES SOCIEDAD ANONIMA, en mérito a la facultad que le confiere el artículo quinto de sus estatutos sociales y en sesión celebrada el 21 de Julio de 1965, resolvió ampliar el capital autorizado de la sociedad a la suma de cincuenta millones de pesos. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Jefe de División: Mario Tassino. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino: Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 755. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4.965. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Vistos: por lo que resulta de autos, autorízase el aumento de capital solicitado, teniéndose por justificados los extremos acreditados en el certificado que antecede. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios setenta mil pesos; háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — Clementina D. Colombo.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 149 al folio 654 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$2.667.00 1|pub. — 7979.

VAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Aumento de su capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado VAL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación del aumento de capital, cuyo trámite se transcribe continuación.

TESTIMONIO:

Acta N.o 2 — Asamblea General Extraordinaria

En la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 20, se reúnen los accionistas de VAL SOCIEDAD ANONIMA en asamblea general extraordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día a petitorio del Directorio de la misma:

1) Elección de un accionista para presidir el acto.
2) Aumento del capital social.

Siendo las dieciocho horas se abre el acto con asistenica de dos accionistas todos por sí, representando un capital de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) con derecho a doce votos según constancia registrada en el libro de accionistas y cuyo detalle se transcribe a continuación:
Sara Pérez Gomar, 2.500 acciones, $ 250.000.00 6 votos; Emilia Sella, 2.500 acciones $ 250.000.00 6 votos.
Habiéndose comunicado la realización de la asamblea a la Inspección General de Hacienda, no asiste ningún funcionario en representación de la misma.
Acto primero se designa a la señorita Sara Pérez Gomar para presidir el acto.
Puesto a consideración de la asamblea el segundo punto contenido en el orden del día y luego de haberse explicado y detallado las razones de ir al aumento del capital social se resuelve por unanimidad de votos aumentar el mismo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y autorizar a las señoritas Emilia Sella y Sara Pérez Gomar para gestionar la aprobación de dicho aumento, su inscripción en el Registro Público de Comercio así como los demás trámites necesarios para regularizar la situación de la sociedad. — Y no siendo para más se levanta la sesión siendo las 18 horas 30. — Sara Pérez Gomar M. — Emilia Sella.
Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de fojas siete a fojas ocho del libro de actas de Directorio y Asambleas de VAL SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y General de Comercio el treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y tres con el número seis mil quinientos treinta y tres al folio veintinueve del libro número catorce.
En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente testimonio que signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo, el día tres de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — León Menderzycki, Escribano.
El suscrito contador público Mario Rubel manifiesta que según surge de los libros de contabilidad compulsados, el capital integrado de VAL SOCIEDAD ANONIMA ascendía al día treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco a la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). — Y para constancia, expido el presente en la ciudad de Montevideo, el día tres de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Mario Rubel, Contador Público.

TESTIMONIO:

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 13 de Octubre de 1965. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las observaciones formuladas por esta Inspección General, puede usted aprobar la reforma estatutaria de VAL SOCIEDAD ANONIMA y disponer su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Eduardo Chavarría, Ayudante Asesor. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino".
Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4520. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.
N.o 17198. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Resuelvo: Apruébase la reforma estatutaria de VAL SOCIEDAD ANONIMA de que dan cuenta el testimonio de Fs. 12 y el escrito de Fs. 16, quedando su capital autorizado fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). — Comuníquese, dése testimonio háganse las devoluciones pertinentes, regístrese, publíquese y archívese. Notifíquese en el domicilio. — Jorge Pessano. — Carlos Ponce de León.
Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a Fs. 17, 17 vuelto 21 y 21 vuelto de los autos: "VAL S. A. Aumento de capital". (Lo. 56, Fo. 442), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.
En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que signo y firma en Montevideo a diez de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, haciendo constar que la resolución N.o 17198 de 16 de Diciembre de 1965 fue notificada el veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Diver E. Rial de Nin, Actuaria Adjunta.
Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y seis a las nueve y cinco horas e inscripta en este registro con el N.o 2 al Fo 4 del Lo. N.o 3 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Subdirector.
$630.00 1|pub. 7980.

ABERUNGUA INVESTMENTS S. A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1959

Activo —

Bancos	$	1.467.74
Valores	"	758.775.00
Inmuebles	"	379.068.37
Gastos constitución	"	2.198.40
	$	1.141.509.51

Pasivo —

Acreedores	$	879.554.97
Capital	"	131.700.00
Reservas	"	38.479.58
Ganancias	"	91.774.96
	$	1.141.509.51

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1959

Pérdidas —

Amortizaciones	$	225.60
Gastos Generales	"	1.904.23
Honorarios	"	3.451.00
Pérdidas Anteriores	"	48.41
Saldo de Utilidades	"	91.774.96
	$	97.404.20

Ganancias —

Dif. Cotización Moneda Extranjera	$	97.404.20
	$	97.404.20

Estados aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 4 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 3 del Libro Copiador

Utilidades no se distribuyen.

$ 296.00 1|pub. 24326.

ABERUNGUA INVESTMENTS S. A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1960

Activo —

Bancos	$	1.467.74
Valores	"	758.775.00
Inmuebles	"	379.068.37
Gastos constitución	"	1.713.60
	$	1.141.024.71

Pasivo —

Acreedores	$	881.624.97
Capital	"	131.700.00
Reservas	"	38.479.58
Ganancias	"	89.220.16
	$	1:141.024.71

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1960

Pérdidas —

Honorarios	$	960.00
Impuestos	"	1.110.00
Amortizaciones	"	484.80
Saldo utilidades	"	89.220.16
	$	91.774.96

Ganancias —

Utilidades anteriores	$	91.774.96
	$	91.774.96

Utilidades no se distribuyen.

Estados aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 4 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 4 del Libro Copiador de Cartas certificado.

$ 280.00 — 1|pub. — 24327.

ABERUNGUA INVESTMENTS S. A.

Estad de situación al 31 de ctubre de 1961

Activo —

Bancos	$	1.467.74
Valores	"	758.775.00
Inmuebles	"	379.068.37
Gastos Constitución	"	1.228.80
	$	1.140.539.91

Pasivo —

Acreedores	$	806.853.60
Capital	"	131.700.00
Reservas	"	114.446.95
Ganancias	"	87.539.36
	$	1.140.539.91

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1961

Pérdidas —

Gastos Generales	$	236.00
Honorarios	"	960.00
Amortizaciones	"	484.80
Saldo Utilidades	"	87.538.36
	$	89.220.16

Ganancias —

Utilidades Anteriores	$	89.220.16
	$	89.220.16

Utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asambleo le Accionistas realizada el 4 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 5 del libro Copiador Cartas certificado.

$ 280.00. — 1pub. — 24325.

ARANJUEZ S. A.

Paysandú 941

Balance al 30 de junio de 1965

Activo —

Disponible:

Caja	$	80.414.60

Exigible:

Deudores varios	"	67.272.54

Fijo:

Inmuebles	"	323.349.00

Eventual:

Inmueble Prometido en compra	"	18.000.00

Nominal:

Gastos constitución	"	1.00
Acciones a emitir	"	249.800.00
	$	738.837.14

Pasivo —

Exigible a corto plazo:

Acreedores varios	$	18.307.33
Acreedores por giro	"	10.195.94

Exigible a largo plazo:

Banco Hipotecario	"	53.596.13

Patrimonial:

Capital a integrar	"	249.800.00
Capital integrado	"	250.000.00
Fondo de reserva	"	106.655.48
Utilidades del ejercicio	"	50.082.26
	$	738.837.14

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1965

Resultado de alquileres	$	141.092.35

A deducir:

Sueldos y salarios	"	14.996.92
Intereses hipotecarios	"	3.321.69
Gastos conservación	"	28.578.41
Gravámenes Fiscales	"	23.991.07
Honorarios y comisiones	"	17.350.00
Seguros	"	2.772.00
Utilidad del ejercicio (a fondo de reserva)	"	50.082.26

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el día 30 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario certificado en el Registro Público de Comercio el día 13 de junio de 1957 a fojas 21 y 22.

$ 400.00 1|pub. — 24210.

FARMAX S. A.

Estado de situación al 31 de agosto

Activo —

Caja	$	7.734.22
Inmuebles	"	350.000.00
Gtos. de constitución	"	1.00
Cuentas de capital	"	3.816.25
Suscritores de acciones	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	551.551.47

Pasivo —

Acreedores varios	"	350.000.00
Capital y cuentas deriv.	"	11.551.47
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	551.551.47

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1965

Debe —

Amortiz. gtos. constitución	$	1.665.67
Impuestos	"	1.937.00
Gastos varios	"	5.749.78
	$	9.352.45

Haber —

Arrendamientos	$	6.000.00
Interess y descuentos	"	1.00
Pérdidas y ganancias Ejerc. 1964|65	"	3.351.45
	$	9.352.45

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de fecha 3 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a folio 10 del libro Inventario, certificado el 31 de junio de 1961.

$ 336.00 — 1|pub. — 24223.

CATORIA S.A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Inmuebles	$	100.000.00
Gastos organización	"	700.00
Pérdidas	"	6.432.20
Acciones a emitir	"	30.000.00
	$	137.132.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	7.955.45
Bco. Hipotecario	"	29.176.75
Capital integrado	"	70.000.00
Capital autorizado	"	30.000.00
	$	137.132.20

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Gastos generales	$	4.258.50
Impuestos	"	1.714.91
	$	5.973.41

El presente balance fué aprobado por la Asamblea Ordinaria del 28 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fs. 4 y 5 del libro Inventario certificado el 24 de diciembre de 1962.

$ 240.00 1|pub. — 24230.

SANTA MARIA S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Banco	$	78.62
Varios deudores	"	4.203.79
Pérdidas y ganancias	"	6.127.20
	$	10.409.61

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Varios acreedores	"	409.61
	$	10.409.61

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Impuesto S. de Herencias	$	36.41
Gastos generales	"	373.20
	$	409.61

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas por ser sucursal y no corresponderle.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 17 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1956 y anotado con el N.o 2452 a folio 378 del libro 3.

$ 240.00. — 1|pub. — 24232.

SEGIF S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Bancos	$	6.854.33
Campo, mejoras, forestales	"	168.663.75
Equipos y máquinas	"	280.00
Costo constit. S. A.	"	6.501.00
Ganancias y pérdidas	"	34.677.15
	$	216.976.23

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Varios acreedores	"	16.976.23
	$	216.976.23

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Imp. al patrimonio	$	1.694.00
Imp. Sust. del de Herencias	"	1.434.18
Gastos generales	"	3.012.49
Pérdidas del ejercicio	$	6.140.67

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 15 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de febrero de 1953 y anotado con el N.o 89 a folio 3 del libro 2.

$ 264.00 — 1|pub. — 24233.

CORGIR S. A.

25 de Mayo 921 (Pando)

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	101.489.88
Deudores por ventas	"	166.918.75
Almacenes, Materia Prima, Materiales	"	208.565.52
Maquinaria, matrices, equipo, herramientas	"	622.907.52
Mobiliario y equipo de Oficina	"	3.815.95
Gastos de constitución	"	6.000.00
Pérdidas anteriores	"	66.087.29
Acciones	"	140.000.00
	$	1:315.785.31

Pasivo —

Acreedores por compras	$	58.849.88
Oficinas recaudadoras	"	40.816.05
Créditos varios	"	8.407.45
Bancos - Ctas. Ctes.	"	37.190.06
Bancos - Cta. Vales	"	278.063.52
Banco - Cta. Prenda	"	50.000.00
Bancos - Cta. Vales	"	147.330.85
Amortizaciones	"	61.403.34
Capital integrado	"	360.000.00
Reservas	"	27.198.77
Utilidades del Ejercicio	"	106.525.36
Capital autorizado	"	140.000.00
	$	1:315.785.31

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 17 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 19 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1960.

Estado de Resultados del 1.o julio 1964 al 30 junio 1965

Pérdidas —

Consumos	$	381.468.65
Sueldos, jornales, aguinaldos, c. social	"	121.894.41
Repar. repuest., conser.	"	4.343.50
Propaganda, seguros varios	"	7.999.40
Teléfono, luz, agua, alquileres	"	9.331.93
Impuestos	"	16.793.40
Amortizaciones	"	61.403.34
Utiles y papelería	"	693.81
Fletes, locomoción y encomiendas	"	6.044.95
Intereses	"	106.569.58
Gastos diferidos	"	8.100.00
Utilidades del Ejercicio	"	106.525.56
	$	831.168.53

Ganancias —

Ventas	$	831.168.53
	$	831.168.53

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 17 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador, a Fs. 20, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1960.

Proyecto de distribución de utilidades

Utilid. líquidas Ejercicio 1965	$	106.525.36
Pérdidas Ejercic. anter.	"	66.087.39
Utilidades a distribuir.	$	40.438.07

Distribución:

Dividendos	$	39.600.00
Saldo a cuenta nueva.	"	838.07
	$	40.438.07

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 17 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador, a Fs. 18, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1960.

$ 696.00 — 1|pub. — 24260.

CATORIA S. A.

Uruguay 1015

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Deudores varios	$	650.00
Inmuebles	"	100.000.00
Gastos de organización	"	700.00
Pérdidas	"	6.461.10
Acciones a emitir	"	30.000.00
	$	137.811.10

Pasivo —

Acreedores varios	$	9.899.75
Bco. Hipotecario	"	27.911.35
Capital integrado	"	70.000.00
Capital autorizado	"	30.000.00
	$	137.811.10

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Gastos generales	$	7.080.00
Impuestos	"	3.948.90
	$	11.028.90

Ganancias —

Comp. vivienda	"	11.000.00
Total de pérdidas	$	28.90

El presente balance fue aprobado por la asamblea Ordinaria del 28 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra transcripto a Fs. 6 y 7 del libro Inventario, certificado el 24 de diciembre de 1962.

$ 280.00 — 1|pub. — 24229.

HAMPTON FINANCIERA S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Participaciones	U$S	243.097.63
Gastos de constitución	"	1.080.00
Pérdidas y ganancias	"	3.832.37
	U$S	248.010.00

Pasivo. —

Cuentas corrientes	U$S	118.010.00
Capital integrado	"	130.000.00
	U$S	248.010.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de administrac.	U$S	362.00
Impuestos	"	378.00
Gastos de constitución	"	540.00
	U$S	1.280.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20|12|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|12|61 y anotado con el N.o 11.755 a f.o 649 del L.o 11.

$ 240.00. — 1|pub. — 24235.

NYON S. A.

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	3.498.52
Acciones a emitir	"	70.000.00
Inmuebles	"	407.500.00
Gtos. de constitución	"	9.300.00
Ganancias y pérdidas	"	10.557.78
	$	500.856.30

Pasivo —

Varios acreedores	$	856.30
Capital integrado	"	430.000.00
Capital a suscribir	"	70.000.00
	$	500.856.30

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Arrendamientos	$	18.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	794.40
	$	18.794.40

Pérdidas —

Gastos generales	$	13.094.40
Reparaciones y mejoras	"	5.700.00
	$	18.794.40

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 6 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1961 y anotado con el Nº 9.802, a Fs. 600, del Libro N.o 11.

$ 288.00 — 1|pub. — 24234.

C.I.M.E.S.A.

COMPAÑIA DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.

Yí 1471

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja, Bancos y valores	$	72.141.35
Mercaderías	"	1:473.760.94
Clientes	"	274.803.20
Inversiones Empresas	"	94.964.00
Inst. automóviles, muebles y útiles	"	29.872.78
Inmuebles	"	181.481.64
	$	2:127.023.91

Pasivo —

Capital realizado	$	500.000.00
Reservas	"	6.061.31
Utilidades a distribuir	"	31.838.77
Bancos	"	197.532.95
Documentos a pagar	"	440.300.00
Acreedores varios	"	359.785.88
Inversores a largo plazo	"	454.000.00
Acreed. a largo plazo	"	137.505.00
	$	2:127.023.91

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Ventas del Ejercicio	$	1:231.746.75
Ganancias Ejerc. anter.	"	17.196.17
Ganancias varias	"	20.501.41
	$	1:269.444.33

Pérdidas —

Costo de venta	$	362.596.55
Timbres y estampillas	"	38.841.32
Sueldos y comisiones	"	184.282.37
Previsión social	"	47.514.79
Alquiler	"	6.240.00
Descuentos	"	37.419.13
Imp. Sust. del de Herencias	"	4.312.34
Imp. fiscales	"	97.239.26
Amortizaciones	"	22.947.85
Gastos de automóviles y locomoción	"	14.401.07
Intereses bancarios	"	155.254.70
Gastos varios	"	116.429.89
Propaganda	"	6.652.03
Imp. y com. bancarios	"	143.474.26
Ganancias del Ejercicio	"	31.838.77
	$	1:269.444.33

Distribución de utilidades

Saldo del año anterior	$	17.196.17
Utilidad del Ejercicio	"	14.642.60
	$	31.838.77

Distribución:

A reserva estatutaria, 2 o|o de $ 14.642.60	$	292.85
Saldo a cuenta nueva	"	31.545.92
	$	31.838.77

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en Fs. 45 y 46 del libro Copiador de Balances.

$ 695.00 — 1|pub. — 24241.

FERNANDO SEGUES S. A.

Colón 1338

Estado de Situación al 31 de julio de 1965

Activo —

Fondo Fijo	$	800.00
Banco del Comercio Minorista y Agrario	"	9.726.93
Deudores varios	"	387.569.82
Materia prima	"	343.649.14
Mercadería elaborada y en elaboración	"	28.574.35
Inmuebles	"	85.000.00
Muebles y útiles	"	40.620.26
Instalaciones	"	33.920.00
Máquinas y útiles fabricación	"	347.349.80
Doc. a cobrar desc.	"	98.224.68
	$	1:375.434.98

Pasivo —

Caja y bancos	$	7.258.03
Acreedores varios	"	314.571.93
Caja de Jubilaciones	"	80.167.61
Caja de Asignaciones Familiares N.o 36	"	2.164.76
Caja de Asignaciones Familiares N.o 16	"	4.323.67
Banco República	"	45.000.00
Of. Imp. a la Renta	"	243.646.86
Acreedores por Doc. a cobrar Des.	"	98.224.63
Amortizaciones	"	9.112.03
Capital integrado	"	400.000.00
Reserva Rev. Activo Fijo	"	1.634.45
Util. a distribuir	"	169.332.76
	$	1:375.434.98

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	175.577.61
Impuestos	"	153.272.66
Seguros	"	5.255.75
Sueldos y ...	"	198.753.12
Leyes sociales	"	50.694.34
Imp., Int. y Com. Bancarias	"	29.459.46
Gastos de constitución	"	5.715.10
Amortizaciones	"	9.112.03
Utilidad del Ejercicio	"	48.819.86
	$	676.659.93

Haber —

Descuentos	$	4.167.83
Ventas gravadas	"	762.492.10
	$	676.659.93

Distribución de Utilidades

Util. del ejercicio	$	48.819.86
Util. Ejerc. Ant.	"	169.332.76
Reserva p|Rev. Activo Fijo	"	1.634.45
Total de Util. a Distr.	$	170.967.21
Fondo de Reserva para integrac. capital	$	170.900.00
A cuenta nueva	"	67.21
	$	170.967.21

A los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre 1959 y anotado con el número 7264 a fo. 85 del libro 11.

$ 568.00 — 1|pub. — 24255.

QUIMICA ORIENTAL S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	8.014.82
Bancos	"	95.016.83
Cuenta dólares	"	3.562.81
Productos elaborados	"	160.353.83
Mercaderías generales	"	62.524.97
Otras materias	"	1.000.00
Materias primas	"	523.021.90
Mercader. en tránsito	"	77.176.90
Envases	"	5.696.98
Deudores varios	"	1:586.381.47
Documentos a cobrar	"	301.783.71
Cheques al cobro	"	2.784.67
Depósitos en garantía	"	16.902.17
Adelantos a reintegrar	"	13.266.51
Adelantos al personal	"	4.000.00
Acciones a emitir	"	350.000.00
Bienes raíces	"	75.812.48
Máq. y herramientas	"	784.575.55
Muebles y útiles	"	27.504.81
Material rodante	"	86.680.09
Gastos de formación de S. A.	"	10.663.55
Documentos a cobrar descontados	"	363.028.84
Materias primas de terceros	"	11.816.60
	$	4:571.569.49

Pasivo —

Bancos	$	51.430.87
Importación por cuenta de terceros	"	33.943.81
Capital autorizado	"	350.000.00
Reservas especiales	"	210.623.19
Pérdidas y ganancias	"	638.063.89
Stockhausen y Cía.	"	123.125.05
Leyes sociales	"	102.037.98
Otros impuestos	"	171.725.00
Créditos con prenda	"	90.000.00
Bancos Cta. Importac.	"	203.579.40
Acreedores varios	"	293.813.83
Cajero según Convenio Colectivo	"	3.817.04
Acreed. préstamo en especie	"	16.980.00
Documentos a pagar	"	600.00
Gastos pendientes	"	28.148.61
Fondo de depreciación	"	164.338.86
Docum. descontados	"	363.028.84
Terceros cuenta materia prima	"	11.816.60
Gastos de importación	"	64.496.52
Capital integrado	"	1:650.000.00
	$	4:571.569.49

Estado de Resultados al 30 junio 1965

Ganancias —

Util. bruta por ventas	$	5:220.072.00
Util. bruta por ventas material rodante	"	7.822.79
	$	5:227.894.79

Pérdidas —

Materiales y materias primas	$	2:510.831.67
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	28.138.43
Gastos de administrac.	"	80.206.48
Gastos varios	"	927.484.25
Amortizaciones	"	78.673.55
Gtos. de importación	"	64.496.52
Utilidad del ejercicio	"	638.063.89
	$	5:227.894.79

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	600.000.00
Colaboradores	"	38.063.89
Utilidad	$	638.063.89

Se hace constar que los precedentes estados, fueron aprobados por la asamblea el 7 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 a 14 del libro de Actas de Asambleas, rubricado en noviembre 15 de 1961.

$ 640.00 — 1|pub. — 24247.

BARREIRO S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo —

Muebles y útil., instalac., máquinas y herramientas	$	51.771.32
Caja y bancos	"	8.463.72
Deudores varios	"	76.208.37
Mercaderías	"	379.551.02
	$	515.994.43

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	69.454.81
Acreedores varios	"	84.106.92
Bancos	"	37.925.49
Varias cuentas acreedoras	"	124.507.21
	$	515.994.43

Balance de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1964

Pérdidas —

Gastos	$	49.026.13
Sueldos y jornales	"	201.621.94
Intereses	"	17.529.36
Gravámenes legales	"	145.042.52
Amortizaciones	"	6.716.37
Utilidad del ejercicio	"	65.230.24
	$	485.166.56

Ganancias —

Mercaderías	$	485.166.56
	$	485.166.56

Las Utilidades se vierten en "Fondo de Reserva".

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 11 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 155 al 158 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 6845 a fo. 168 del Lo. 6.

$ 312.00 — 1|pub. — 24256.

"LA FELICIDAD"

Camino Maldonado Km. 25.500

Activo —

Caja	$	351.171.16
Bcos. - Cta. Cte.	"	47.721.60
Deudores por venta	"	238.840.59
Existencia en bodega	"	1:301.997.72
Inmuebles	"	71.292.46
Semovientes	"	3.600.00
Utiles de granja y bodega	"	74.801.94
Material rodante	"	170.084.00
Mobiliario, instalac. y equipo de oficina	"	28.785.97
Títulos y acciones	"	6.500.00
Pérdidas del Ejercicio	"	23.348.13
	$	2:318.143.57

Pasivo —

Acreedores por compras	$	1:074.493.88
Oficinas recaudadoras	"	148.989.26
Bancos - Cta. Vale	"	149.531.00
Créditos diferidos	"	10.673.19
Bcos. - Cta. Prenda	"	235.000.00
Bcos. - Cta. Hipoteca	"	40.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidades anteriores	"	114.294.57
Amortizaciones	"	45.161.67
	$	2:318.143.57

El presente estado aún no ha sido sometido a aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 16 del libro Copiador General, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de pérdidas y ganancias 1.o julio 1964 - 3 abril 1965

Pérdidas —

Sueldos jornales, cargas sociales	$	85.629.13
Impuestos	"	61.419.67
Teléf., luz, agua, limpieza, alquiler	"	11.388.83
Utiles, papelería, embalaje	"	9.756.97
Flete, locomoción, reparación, repuestos	"	30.044.79
Propaganda, conservación roturas	"	14.352.94
Productos etnológicos	"	28.279.75
Amortizaciones	"	45.161.67
Intereses	"	71.798.63
	$	357.832.38
Consumos del Ejercicio	"	1:066.105.24
	$	1:423.937.62

Ganancias —

Utilidad Granja	$	45.594.29
Ventas	"	1:354.995.20
Pérdidas del Ejercicio	"	23.348.13
	$	1:423.937.62

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a F.o 17 del libro Copiador General certificado por el Registro Público y General de Comercio

---

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades Ejercs. 1962|1963|1964	"	114.214.57
Menos: Pérdid. del ejercicio	"	23.348.13
	$	90.866.44
Dividendo (18 o|o) ...	$	90.000.00
Saldo a Cta. Nueva ..	"	866.44
	$	90.866.44

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 15 del Libro Copiador General certificado por el Registro Público de Comercio.

$ 534.00. — 1\|pub. — 24261.

GUILLERMO FINCK URUGUAYA S. A.

Lavalleja 2382 — Teléf. 4 30 17

Estado de situación al 30\|7\|65

Activo —

Caja	$	105.78
M. y útiles	"	48.918.97
Accionistas	"	25.000.00
Déficit	"	51.449.81
Gts. organización ...	"	5.000.00
	$	130.476.56

Pasivo —

Cap. suscrito	$	25.000.00
Cap. integrado	"	75.000.00
Doc. a pagar	"	27.559.06
Utilidades	"	2.917.50
	$	130.476.56

Cta. de P. y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos	$	27.067.16
Leyes Sociales	"	19.108.91
Impuestos	"	4.879.00
Alquiler	"	13.000.00
Gs. generales	"	521.60
	$	64.576.67

Ganancias —

Importación	$	13.532.45
Déficit	"	51.044.22
	$	64.576.67

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 10\|12\|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a Fs. 15 del Libro "Acta" certificado el 16\|11\|61 por el R. P. de Comercio.

$ 344.00 — 1\|pub. 24265.

MADERIL DURAZNO S. A.

Durazno

Estado de situación al 30\|abril\|1964

Activo —

Deudores	$	86.592.60
Acciones a emitir ...	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	67.908.60
	$	304.501.20

Pasivo —

Caja de Jubilaciones .	$	2.749.47
Caja de Asignaciones ..	"	163.38
Capital integrado	"	150.000.00
Capital autorizado ...	"	150.000.00
Fondo de resrva	"	1.580.00
Cuenta nueva	"	8.35
	$	304.501.20

Estado de resultados al 30\|abril\|1964

Ganancias —

Por mercaderías	$	27.514.43
Pérdidas del período..	"	4.901.37
	$	32.415.80

Pérdidas —

Sueldos y leyes Soc. ..	$	22.866.56
Gastos generales	"	5.406.68
Gastos de constitución.	"	1.525.00
Seguros	"	967.93
Intereses y Dtos.	"	1.649.63
	$	32.415.80

Se hace constar que los presentes estados, fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de 14\|julio\|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, fueron transcriptos a fojas 10 del Libro de Actas de Asambleas rubricado en Durazno el 20\|12\|1960.

$ 320.00 — 1\|pub. — 24248.

PABLO LALLEMAND S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Muebles y útiles	$	6.003.63
Vehículos	"	43.224.00
Mercaderías	"	371.884.67
Caja y bancos	"	5.605.36
Efectos a cobrar	"	1.092.97
Varias cuentas deudoras	"	30.588.13
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	758.398.76

Pasivo —

Capital Autoriz. a emitir	$	300.000.00
Capital realizado	"	200.000.00
Fondo de reserva legal	"	2.880.93
Bancos, cuentas corrientes	"	42.752.19
Cuent. corrientes acreedoras	"	198.676.79
Utilidades a distribuir	"	737.60
	$	745.047.51
Ganancia líquida:	"	13.351.25
	$	758.398.76

Pérdidas —

Gastos generales	$	101.069.33
Intereses	"	46.895.34
Seguros	"	6.985.67
Amortizaciones	"	15.158.45
Sueldos	"	22.774.58
Impuestos varios	"	28.325.00
	$	221.208.37
Ganancia líquida:	"	13.351.25
	$	234.559.62

Ganancias —

Mercaderías	$	140.977.43
Comisiones	"	92.115.70
Descuentos	"	1.466.49
	$	234.559.62

Las utilidades quedan en cuenta sin distribuir.

Los presentes Estados no han sido aún considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el folio 4 del Libro Copiador certificado el 14 de diciembre de 1961 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 368.00 — 1\|pub. 24284.

ALBULA S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1962

Activo —

Deudores exterior	$	860.839.76
Dividendos a cobrar ..	"	47.550.60
Acciones y valores	"	1.298.960.00
Participaciones en otras empresas	"	507.316.50
Gastos de constitución .	"	1.099.43
	$	2.715.766.29

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	2.272.160.86
Diferencia de cambio ..	"	11.129.30
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	332.476.13
	$	2.715.766.29

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Dividendos	$	255.420.00
	$	255.420.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.397.50
Impuestos	"	1.967.43
Impuestos exterior	"	13.090.00
Gastos de constitución	"	274.87
Utilidad del ejercicio .	"	237.690.20
	$	255.420.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de junio de 1965 y anotado con el N.o 2290 a folios 108 del libro N.o 4.

$ 336.00 1\|pub. — 24288.

ALBULA S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1964

Activo. —

Deudores exterior ...	$	1.383.808.76
Dividendos a Cobrar ..	"	102.051.53
Acciones y Valores . ..	"	2.083.425.00
Particip. en otras Emp.	"	507.316.50
Gastos de Constit.....	"	549.69
	$	4.077.151.48

Pasivo —

Cuentas Corrientes ...	$	2.798.501.18
Diferencias de Cambio.	"	11.129.30
Capital Integrado	"	100.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	1.167.521.00
	$	4.077.151.48

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos Generales	$	915.94
Impuestos Locales ...	"	10.754.54
Impuestos Exterior ..	"	660.00
Gastos de Constitución	"	274.87
	$	12.605.35

Ganancias —

Dividendos	"	2.000.00
Reintegros	"	263.13
	$	2.263.13
Pérdida del Ejercicio .	"	10.342.22
	$	12.605.35

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|6|55 y anotado con el N.o 2290 a fo. 108 del Libro 4.

$ 352. — 1|pub. — 2429[illegible]

LANGEAIS ETC. CIE. S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1965

Activo —

Bco. Mercantil C|Cte.	U$S	192.85
Bco. Mercantil plazo Fijo	"	3.264.19
Cuentas Corrientes .	"	44.337.13
Gtos. de Constitución	"	288.00
Resultados	"	2.481.19
	U$S	50.563.36

Pasivo —

Capital Integrado ..	U$S	50.000.00
Fondo de Reserva .	"	563.36
	U$S	50.563.36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1.o noviembre 1964 al 31 octubre 1965

Pérdidas —

Gastos de Administ..	U$S	59.00
Impuestos	"	130.76
Amortización Gastos de Constitución .	"	396.00
	U$S	585.76

Ganancias —

Intereses	U$S	188.72
Pérd. del Ejercicio.	"	397.04
	U$S	585.76

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 26 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|8|59 y anotado con el N.o 5337 a fo. 34 del Libro 11.

$ 296.00. — 1|pub. — 24286.

ALBULA S. A.

Estado de situación al 31 de enero de 1965

Activo —

Dividendos a cobrar ..	"	102.051.52
Deudores exterior ...	$	1:183.810.75
Acciones y valores ..	"	2:868.000.00
Participac. en otras empresas	"	507.316.50
Acciones a emitir ...	"	1:900.000.00
Gastos de constitución	"	374.82
	$	6:761.453.59

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	2:802.786.53
Diferencia de cambio .	"	11.131.28
Capital autorizado ..	"	1:900.000.00
Capital integrado ...	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1:947.535.78
	$	6:761.453.59

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Dividendos Percibidos	$	784.575.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	792.64
Impuestos locales ...	"	3.492.71
Gastos de constitución	"	274.87
Utilidad del ejercicio.	"	780.014.78
	$	784.575.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|6|55 y anotado con el N.o 2290 a fo. 108 del librjo 4.

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades anteriores.	$	1:167.521.00
Utilidad del ejercicio..	"	780.014.78
	$	1:947.535.78
Dividendos	$	1:385.000.00
Nuevo ejercicio	"	562.535.78
	$	1:947.535.78

Recaudos aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 24 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libso Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|6|55 y anotado con el N.o 2290, a fo. 108 del libro 4 .

$ 400.00 — 1|pub. — 24294.

FINSUSURA S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Bancos	$	12.133.14
Ctas. Ctes.	"	1.004.45
Inversiones	"	4:788.370.39
Pérdidas Ejerc. anters.	"	1:561.842.70
Pérdidas del Ejercicio.	"	244.849.20
	$	6:608.199.88

Pasivo —

Ctas. Ctes.	$	52.023.30
Créditos de terceros ...	"	4:228.176.58
Capital integrado	"	2:328.000.00
	$	6:608.199.88

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	246.123.28

Ganancias —

Provisiones	$	1.274.08
Pérdidas del Ejercicio .	"	244.849.20
	$	246.123.28

La asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 40 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de mayo de 1952 y anotado con el N.o 1.990 a F.o 55 del Libro *respectivo.*

$ 296.00 — 1|pub. — 24293.

FINSUSURA S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Bancos	$	68.926.90
Cuentas corrientes	"	14.710.43
Participaciones	"	3:228.421.40
Aporte de capital	"	1:812.860.99
Pérdidas anteriores	"	1:806.691.90
Pérdidas del ejercicio	"	162.613.06
	$	7:094.224.68

Pasivo —

Crédito de terceros	$	4:714.201.38
Cuentas corrientes	"	52.023.30
Capital integrado	"	2:328.000.00
	$	7:094.224.68

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	232.284.14

Ganancias —

Provisiones	$	5.498.42
Ventas	"	64.172.66
Pérdidas del ejercicio	"	162.613.06
	$	232.284.14

La asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 41 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|5|52 y anotado con el N.o 1996 a f.o 55.

$ 320.00. — 1|pub. — 24300.

EMPRESA CONSTRUCTORA JULIO SANTORO S. A.

Plaza Independencia 842

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	26.322.64
Varios Deudores	"	44.902.04
Valores en custodia	"	2.041.00
Mobiliario y equipo	"	5.266.20
Pérdidas	"	13.814.75
Ctas. de Orden	"	30.000.00
	$	122.346.58

Pasivo —

Capital integrado	$	90.000.00
Reservas varias	"	1.315.16
Acreedores varios	"	1.031.42
Cuentas de Orden	"	30.000.00
	$	122.346.58

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	5.169.84
Venta de títulos	"	926.00
	$	6.195.84

Haber —

Cupones y títulos	$	448.73
Pérdidas	"	5.747.11
	$	6.195.84

Balance pendiente de aprobación por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 39 del libro Inventario, certificado el 30 de Diciembre de 1958.

$ 280.00. — 1|pub. — 24310.

FINSUSURA S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Bancos	$	20.616.98
Cuentas corrientes	"	50.393.86
Inversiones	"	5:242.870.74
Pérdidas y ganancias	"	1:969.132.12
	$	7:283.013.70

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	4:955.013.70
Capital integrado	"	2:328.000.00
	$	7:283.013.70

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Provisiones	$	51.021.88
Pérdidas —		
Gastos generales	"	23.231.04
Sueldos	"	27.618.00
Utilidad del ejercicio	"	172.84
	$	51.021.88

Las utilidades disminuyen pérdidas anteriores.
La asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a f.o 42 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|5|52 y anotado con el N.o 1996 a f.o 55.

$ 296.00. — 1|pub. — 24291.

CYDARCO S. A.

Activo —

Caja	$	13.220.40
Banco Caja Obrera	"	15.67
Inmuebles	"	200.243.00
Gastos de constitución	"	2.640.00
	$	216.119.07

Pasivo —

Acreedores varios	$	10.243.00
Bco. Caja Obrera cuenta alquiler	"	312.54
Capital integrado	"	200.000.00
Cuenta nueva	"	192.24
Utilidad 64|65	"	5.371.29
	$	216.119.07

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.7.1964 al 30.6.1965

Pérdidas —

Impuestos	$	10.168.41
Comisiones	"	2.188.08
Luz y agua	"	2.394.04
Sueldos	"	2.071.08
Gastos generales	"	4.088.01
Aportes jubilatorios	"	245.90
Amortización gastos constitución	"	660.00
Utilidad 64|65	"	5.371.29
	$	27.186.81

Ganancias —

Alquileres	$	27.041.81
Descuentos	"	145.00
	$	27.186.81

Se deja constancia que el Directorio propone la no distribución de las utilidades pasando las mismas a Fondo de Reserva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 22|12|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 10 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 2080 al f.o 314 del libro 12 respectivo con fecha 1.o de bril de 1963.

$ 344.00. — 1|pub. — 24302.

WERNER SOMMER S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1964

Activo —

Caja	$	8.197.50
Cuentas Corrientes Varias	"	229.711.90
Arrendamient. a Cobrar	"	4.000.00
Varios Deudores	"	36.000.00
Gastos de constitución	"	6.500.00
Acciones a emitir	"	15.000.00
	$	299.409.40

Pasivo —

Varios Acreedores	$	2.250.00
Gastos a Pagar	"	1.816.53
Oficina Imp. a la Renta	"	4.820.53
Amort. G. constitución	"	1.300.00
Capital autorizado	"	15.000.00
Capita integrado	"	235.000.00
Fondo de Reserva	"	5.956.99
Utilid. ejercicio 1963-1964	"	33.265.35
	$	299.409.40

Balance de Resultados Ejercicio 1963|64

Pérdidas —

Intereses	$	2.619.48
Gastos generales	"	1.000.00
Amortizaciones	"	1.300.00
Honorarios Profesionales	"	150.00
Impuestos	"	6.165.17
Utilidad del ejercicio	"	33.265.35
	$	44.500.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	44.500.00
	$	44.500.00

Distribución de Utilidades Ejercicio 1963 1964

Utilidad del ejercicio .	$	33.265.35
A Fondo de Reserva .	"	5.000.00
	$	28.265.35
Dividendo sobre pesos 235.000.00	"	27.000.00
Saldo a Cuenta Nueva	$	1.265.35

Los precedentes Estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el día 25 de Junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el Balance General, Balance de Resultados y Distribución de Utilidades se encuentran copiados al folio No. 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 1o. de Octubre de 1962 y anotado con el número 9291 al folio 139 del libro 13.

$ 544.00. — 1|pub. — 24292.

RIXAN S. A.

Juncal 1392 P. 2

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	7.277.70
Inmuebles	"	36.667.00
Gastos de constitución.	"	2.480.00
Garantías hipotecarias.	"	40.000.00
Acciones a emitir	"	10.000.00
	$	96.424.70

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	10.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	5.200.70
Gtías. hipotec. conced..	"	40.000.00
Impuestos a pagar ...	"	1.224.00
	$	96.424.70

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	3.801.60
	$	3.801.60

Pérdidas —

Impuestos	$	1.473.75
Comisiones	"	57.00
Gastos de constitución .	"	620.00
	$	2.150.75
Ganancias del Ejercicio	"	1.650.85
	$	3.801.60

Las Utilidades pasarán a Fondo de Reserva.

Aún no se ha realizado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1963 con el N.o 3.828, al folio 359, del Libro respectivo N.o 12.

$ 312.00 — 1|pub. — 24319.

ALTBERGER S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo —

Terrenos	$	76.291.00
Mejoras	"	175.000.00
Gastos de constitución	"	2.812.00
Resultado ejrcicios ant.	"	15.576.16
Resultado del ejercicio	"	8.192.25
	$	277.869.41

Pasivo —

Capital integrado	$	250.000.00
Cuentas corrientes	"	10.500.00
Cuentas a pagar	"	4.382.01
Reserva para impuestos y gastos fiscales ...	"	9.425.00
Amortización Mejoras .	"	3.500.00
Amortización gastos de constitución	"	62.40
	$	277.869.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1963|64

Debe —

Gastos generales	$	2.017.85
Impuestos y gastos fiscales	"	2.612.00
Amortizaciones	"	3.562.40
	$	8.192.25

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 9 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Inventario certificado el 25 de abril de 1963.

$ 288.00 1|pub. — 24312.

ALTBERGER S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Terrenos	$	76.291.00
Mejoras	"	175.000.00
Gastos de constitución .	"	2.812.00
Resultado ejercicio anteriores	"	23.766.41
Resultdo ejer. 1964|65	"	4.447.50
	$	282.316.91

Pasivo —

Cpital integrado	$	250.000.00
Cuentas corrientes ...	"	10.500.00
Cuentas a pagar	"	4.767.11
Reserva para impuestos y gastos fiscales	"	9.425.00
Amortización mejoras .	"	7.000.00
Amortizción gastos de constitución	"	624.80
	$	282.316.91

Cuenta de resultados del ejercicio 1964|65

Debe —

Gastos generales	$	257.60
Impuestos y gastos fiscales	"	127.50
Amortizaciones.......	"	4.062.40
Resultado del ejercicio	$	4.447.50

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 9|12|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copidos a f.o 13 del libro Inventario, certificado el 25|4|63.

280.00. — 1|pub. — 24311.

RIXAN S. A.

Balance general al 30 de julio de 1964

Activo —

Caja	$	3.782.85
Inmuebles	"	36.667.00
Gastos de constitución .	"	3.100.00
Acciones a emitir	"	10.000.00
Garantías hipotecarias .	"	16.000.00
...	$	69.549.85

Pasivo —

Capital autorizado	$	10.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.549.85
Gtías. hipotecarias concedidas	"	16.000.00
	$	69.549.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquiler	$	3.801.60

Pérdidas —

Comisiones	$ 57.00
Impuestos	" 194.75
	$ 251.75
Ganancias del Ejercicio	" 3.549.85
	$ 3.801.60

Las Utilidades pasarán a Fondo de Reserva.

Aún no se ha realizado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los Presentes estados se hallan copiados a fojas 2, del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1963, con el N.o 3.828, al folio 359, del Libro respectivo N.o 13.

$ 288.00 — 1|pub. — 24318.

KAYREL S. A.

Balance general al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja	$ 2.591.52
Varios deudores	" 176.077.27
Materiales	" 10.208.20
Materias primas	" 11.168.80
Máq. y herramientas .	" 113.849.16
Instal., muebles y útil.	" 35.927.40
Marcas	" 1.130.60
Caja de Jubilaciones ..	" 163.36
Gtos. de constitución .	" 1.700.00
Acciones a emitir	" 100.000.00
	$ 442.815.71

Pasivo —

Varios acreedores	$ 64.801.02
Caja de Compensación .	" 354.98
Of. Imp. Renta	" 52.456.08
Of. Imp. Internos	" 1.468.18
Bancos - Cta. Cte. ...	" 453.08
Ctas. Ctes. - Varias ..	" 74.400.00
Gastos pend. de pago .	" 3.613.66
Capital integrado	" 100.000.00
Capital autorizado	" 100.000.00
Utilidad. Ejerc. 1964|65	" 45.268.71
	$ 442.815.71

Balance de resultados
Ejercicio 1964|65

Pérdidas —

Seguros	$ 2.309.14
Sueldos y jornales ...	" 38.040.42
Cargas sociales	" 11.106.69
Impuestos	" 93.431.94
Gtos. fabricación	" 27.050.29
Alquileres	" 11.040.00
Materiales	" 171.359.55
Gastos generales	" 10.634.71
Gtos. mantenc. vehículo	" 16.815.89
Mat. primas	" 357.095.40
Mant. máquinas	" 4.757.74
Gastos embalaje	" 114.643.99
Descuentos	" 498.80
Utilidad Ejercicio	" 45.268.71
	$ 904.053.27

Ganancias —

Ventas	$ 902.384.43
Bonif. legales	" 1.668.84
	$ 904.053.27

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 25 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 3 del libro Copiador, rubricado el 2 de diciembre de 1964.

Distribución de utilidades
Ejercicio 1964|65

Utilidad del Ejercicio .	$ 45.268.71
	$ 45.268.71

No se distribuyen utilidades, que se transfieren al Fondo de Reserva.

Aprobada por la Asamblea Ordinaria, realizada el 25 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que la precedente distribución de utilidades se halla copiada al folio 3 del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de diciembre de 1964 y anotado con el N.o 7.799 al folio 309, del Libro N.o 15 del Registro Público y General de Comercio.

$ 720.00. — 1|pub. — 24317.

PAMPA DEL PEDERNAL
(Sociedad en Comandita por Acciones)
Paysandú 941 P. 4 E. 9|10

Estado de situación al 31 de enero de 1965

Activo —

Caja	$ 2.580.59
Inmuebles	" 146.977.15
Gastos de constitución .	" 40.000.00
Pérdidas y ganancias .	" 10.442.26
	$ 200.000.00

Pasivo —

Capital colectivo	$ 5.000.00
Capital accionario integrado	" 195.000.00
	$ 200.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1965

Pérdidas —

Amortizaciones	$ 10.442.26
	$ 10.442.26

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 7 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos al folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1964 y anotado con el N.o 4.001 al folio 210 del Libro N.o 15.

$ 232.00 — 1|pub. — 24321.

INVERSORA DINAMIC S. A.

Balance general al 30 de julio de 1965

Activo —

Caja	$ 47.131.51
Banco La Caja Obrera .	" 44.06
Acciones a emitir ...	" 800.000.00
Accionistas	" 130.000.00
Acciones del Exterior .	" 26.316.90
Hipot. al cobro en Ext.	" 12.180.00
	$ 1:015.672.47

Pasivo —

Capital autorizado	$ 800.000.00
Capital suscrito	" 130.000.00
Capital integrado	" 70.000.00
Fondo de reserva	" 302.97
Acreedores	" 800.00
Pérdidas y ganancias .	" 14.569.50
	$ 1:015.672.47

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Intereses	$ 17.344.00
	$ 17.344.00

Pérdidas —

Impuestos	$ 211.00
Gtos. generales	" 443.50
Honorarios	" 800.00
Gastos de constitución.	" 1.320.00
	$ 2.774.50
Ganancia del Ejercicio.	" 14.569.50
	$ 17.344.00

Proyecto de distribución de utilidades

A distribuir en efectivo	$ 14.000.00
A Fondo de Reserva ..	" 569.50
	$ 14.569.50

No se ha realizado aún la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 24 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 535, al folio 163 del Libro respectivo N.o 10.

$ 360.00 — 1|pub. — 24320.